

MEMORIAL
AL REY N. SEÑOR
DE
LA GRAN CALIDAD
Y
SERVICIOS

Del claro y antiguo linage de Asturias, y sus Condes,
y de su legitima descendencia y varonia
de la Real Casa de Leon.

DE SV PRIMITIVO SOLAR LA TORRE, ESTADO, Y CONDADO DE NAVAS;

llamada de los Condes,

Representa legitimamente este gran linage como su cabeza,
y Pariente Mayor

DON RODRIGO ORDOÑO ALVAREZ DE LAS ASTURIAS,

Apellidado Conde como sus ascendientes,

Dueño de dicha Casa, Solar, Estado, y Condado: sucesor
en la primera casa de NOROÑA.

EN GRANADA.

En la Imprenta Real. Por Francisco Sanchez, en la plazeta de señor S. Gil. Año de 1653.

MEMORIAL
AL REY N. SEÑOR
DE
LA GRAN CALIDAD
Y
SERVICIOS

Del claro y antiguo linage de Asturias, y sus Condes,
y de su legitima descendencia y varonia
de la Real Casa de Leon.



DE SU PRIMITIVO SOLAR LA TORRE, ESTADO, Y CONDADO DE NAVA,
Llamada de los Condes,

Representa legitimamente este gran linage como su cabeza,
y Pariente Mayor

DON RODRIGO ORDOÑO ALVÁREZ DE LAS ASTURIAS,
Apellidado Conde como sus ascendientes,

Dueño de dicha Casa, Solar, Estado, y Condado: sucesor
en la primera casa de NOROÑA.

EN GRANADA.

En la Imprenta Real. Por Francisco Sanchez, en la plazuela de señor S. Gil. Año de 1653.

SEÑOR



DO N Rodrigo Ordoño Alvarez de Asturias Naua y Noroña, cabeça, y pariente mayor del linage y antigua casa de Asturias, cuyo solar primero es el Estado y Torre fuerte de Naua, celebrada en la comun y cierta voz del Principado de Asturias, con el renombre *A 1* de los *Condes*: tronco de la primera casa de Noroña, y de quien tomó el escudo de armas que oy se ve en su Torre, de que se intitula dueño *A 2* el suplicante (publicando por este y otros argumentos claros, que los Estados y Condados de Noroña y Gijon se agregaron *B* al primero y originario del de Naua, antigua y primera posesion de sus dueños *los Duques, Condes, y señores de Asturias*) afsimismo señor de la villa, Concejo, y montes de Vimenes, y de la villa y Concejo de *C* Tiraña, y sus montes, con los terminos de *Bodian*, y *Maredes*, y lugares anexos a ellas: de los lugares antiguos, y jurisdicciones de *Bu- yerés*, *Cortina*, *Sayedo*, *Paniceras*, la *Sertora*, *Grandiella*, los *Varreros*, la *Arbeya*, *Piñera*, el *Cañeyo*, *Brañamiera*; *D* *Tamon*, *Entralgo*, *Fontoria*, *Oreada*, *Homedo*, y el *Bon- don*, y del monte y peña adonde dicha Torre está sita, con todo el termino que llaman el *Condado*, y con los Palacios antiguos de *Tiraña*, *Buyetes*, *Bimenes*, y *Fontoria*, dueño vigesimoquinto de la dicha casa, Estado, y Torre fuerte de Naua, llamada, *de los Condes*; y en ella legitimo successor por linea de derecha de varon de los Condes y Duques apellidados de Asturias, primeros Condes de *Noro-*

A *ña,*

A 1 Argumento claro de que este solar antiguo es el originario de los Condes de la casa de Asturias, como en Holanda la Haya, comunmente llamada, *Roga Comitiss*; en Castilla *Carrion de los Condes*, *Lara de los Infantes*, y alsí tiene *Naua* la voz, y *vassallage*, apellido, *debiça* y entierros de dicha familia: que son los principios que abundantemente pruevan el solar conocido, vt Ioan. Garcia de nobilit. glos. 18. Ioan. Gutierrez l. 3. practicar. quæst. 16. n. 32. Moreno de Vargas toto discurso 5. y afsí el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias (padre del Conde don Rodrigo, que prohibió al señor Rey don Enrique) que yase en san Vicente de Ouedo, en su testamento numerando los innumerables pueblos de sus Estados, comienza por su solar de *Naua*, como cabeça; y del ditrito y terminos de *Bodian* (bien vezino a *Naua*) *quam habui ex meis à vis*, dize el Conde don Alfonso Ordoñez en la escritura de donacion de Santa Maria de Flebenia, que originalmente pondremos en el primer ascendiente, y es jurisdicció antigua del suplicante.

A 2 Hos pinguis de iure armor. cap. 19. num. 27. & cap. 13. num. 37. *Firmum manet si quis alienis armis, vel nomine, vbi vellet grauissimè mutandum esse*, Lazius in genealog. Austr.

B No ha conseruado *Noroña*, ni tenido la voz y apellido de *Asturias*, ni tiene vn bulto solo de los Condes de la casa de Asturias: y aunque algunos della desde el año de 1300. en adelante se llamaron *Noroñas*; pero nunca, antes de don Diego Rodriguez de Asturias, se hallará dicho apellido, como advertimos en el quarto ascendiente letra H. y el edificio y escudo de armas de *Noroña* no muestran tanta antigüedad.

C El Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias en la donacion que hizo a san Vicente de Ouedo, confirmada por el señor Rey don Pedro, que pondremos originalmente en el 14. ascendiente. *La mia villa de Tiraña, el mio cellero de Buyeres, e quantos lantados la dicha Roña Mayor Alvarez auia en Bimenes, que yo della comerd, e mi jugueria de Tamon, entre los terminos del mio solar de Naua, e Cabranes*. Con que se haze evidencia de que este es el Estado originario del dicho Conde don Rodrigo, como se dirá en el ascendiente 14.

D Braña es vocablo antiguo Español, y ay

muchos lugares muy de antiguo llamados Brañas, y así mismo son nombres antiguos Españoles los demás aquí especificados. En la carta de donacion celebre que hizo Adelgafre, hijo del señor Rey Silo, a Santa Maria de Obona año de 781. *Inde per illas Brannias de Trabera & Oldial.* Y así en otras muchas escrituras antiguas: significa lo mismo que Vaccaria en los Autores de feudos, y frecuente en el derecho Normánico. *A Vacis sumpto nomine, sed significat certam terrae portionem in Foresta.* Minshus, verbo, Vaccaria, ex Cramp. de iuridict. & alijs: el Italiano dize, Branco; de los otros nombres antiguos diremos en el ascendiente 14.

E El Infante don Ordoño le cegó el señor Rey don Ramiro año de 929, segun la cuenta mas ajustada de Ambrosio de Morales, tom. 3 l. 16. cap. 10. con que siendo entonces de mas de veynete años, corren oy los ocho siglos a su cumplimiento, y así podemos sin nota vlar de las palabras de el Obispo y Cronista fray Prudencio de Sandoval, Cronica del señor Rey don Alfonso VI. año de 1083. *Duran hasta aora sin saltar vna cabeza (legitima) de varon en 800 años. Bien se, que algunos, porque han sido mas ricos, piensan que fueron mejores; pero si bien se mira, quien ay rico que no aya sido pobre*

F Los lugares y jurisdicciones que oy pertenecen al Estado y solar de Naua, y nombramos arriba, se hallan muchos en la antigua donacion que hizo el Conde don Alfonso a Santa Maria de Hébena en Liebana, como notaremos al margen de dicha donacion en el ascendiente 2. letra H. y en la donacion que hizo don Rodrigo Alvarez de Asturias, Conde y señor de Noruega, a san Vicente de Ouido, como se verá en las notas del margen en el ascendiente 14. letra K. Todo lo qual con las inscripciones y entietros de los Condes en Naua, y la fundacion de la Iglesia y Convento de san Bartolome, hazen evidente ser este Estado el originario solar de la casa y linage de Asturias. Véase el ascendiente 14. letra K.

G El lugar que tuviere varonia, vassallage, torre, o casa fuerte, con insignias, y en Montaña, tanto sería mas conuocada su nobleza. Ioan. Gutierrez, practicar. libro 3. qua. 1. 6. num. 115. allegato Oratoria, & alijs.

H Estanta la del edificio y torre de Naua, q algunos quieren que sea mas antigua que los

ña, y de la villa y puerto de Gijon cuyos grandes Estados y antigüedad acuerda oy a todos Naua, como principio y origen que de ellos fue; representa en este memoria a V. M. Católica la calidad y servicios de sus antepasados por espacio de ocho siglos, E que ha que salió legitimamente su casa, y el primer varon della de la casa Real de Leon, continuandose hasta oy en varonia, legitimidad, y lustre: siendo su solar y torre por tan dilatados siglos dueño de los referidos vassallos: confiando en la Real Magnificencia de V. M. que sirviendose de mandarlos ver, y reconocer, será tambien servido de hazerle la merced que suplica, para que animado el, y los que sucedieren en su casa, con los fauores de tan gran Monarca, Rey, y Señor natural, puedan con mas aliento imitar en el Real servicio de V. M. a sus mayores [por tantos siglos siempre leales] y hazer se mas capaces cada dia de merecer el honroso titulo de antiguos, rendidos, y fidelísimos vassallos.

Para lo qual (Señor) en primero lugar dize, que su casa de Asturias, Naua, y Noroña es de las mas antiguas, illustres, y calificadas de estos Reynos, y q por legitimo successor en ella está poseyendo el solar conocido **F** y originario de dicha casa, que es la torre fuerte de Naua (llamada de los Condes) gruesísima, de estraña y singular fortaleza, con sus puertas de hierro, y señas de antiquísimo edificio, amparo y defensa de aquel Principado, puesta sobre vn peñasco en el sitio principal, **G** que dá nombre a todo el Concejo de Naua de Asturias: bañandole vn rio por grandes quebras y cañadas, que hazen el sitio tan escondido y escabroso, que aun a pie se llega a el dificultosamente, y se diuisa mal hasta llegar a la cumbre de algunas eminencias que le cercan. En su arquitectura muestra un grande **H** antigüedad, y no menos fortaleza

en su sitio, disposicion, armaçon de sus puertas, cortaduras, y demas disposiciones militares que vsauan los siglos antiguos. En los frontispicios se ve relevado y colocado el escudo de armas que vsauan sus dueños, por la sangre y apellido de Asturias. De esta torre fuerte, que dista poco de la de Noroña (en que se mira el mismo escudo de armas, y tambien dió apellido a los 1 de esta familia) toma su nombre todo el Concejo de Naua de Asturias, y no puede competir con ella, ni en grandeza, ni en antigüedad Noroña, ni otro edificio de aquella comarca. En su primer alto se conserva hasta oy vn tiro de piedra de los que vsava la antigüedad y llamaua **K**, engeños, con el instrumento y artificio con que se disparaua: es espectáculo curioso para los que gustande semejantes venerables antiguallas, y por esto digno de comunicarse en ésta, y divulgarse, que en otra ocasion se hará. Tiene por jurisdiccion desde la dicha Torre Solariega hasta el lugar de Buyerres, Bodian, y terminos de Maredes, con mas quatro leguas que se le siguen continuadas hasta la villa y Concejo de Tiraña **L** en terminos de Lauiana, o Lieuana, que con los lugares anexos a ellos son en numero mas de veynete los de su vassallage, y jurisdiccion civil y criminal; y que así mismo es suya la Capilla Mayor de la Iglesia y Convento que llaman de **M** san Bartolome de Naua, donde tiene estrado la señora de su casa, y se ven los entietros, y bultos de jaspes de sus progenitores, muchos en numero, y autorizadosísimos, no solo en la Capilla Mayor, si no en toda la Iglesia rotulados en muchos de los sus nombres, con inscripciones y memorias antiguas, sin que en Noroña, Gijon, ni otro solar se halle vn solo bulto ni enterramiento de los Condes de la casa de Asturias; señal **N** clara de la prima-

señores Infantes don Ordoño el ciego, y doña Christina, y que le heredaron los progenitores de la casa de Asturias y Naua del Conde Gotico, o Gotas, nieto del Emperador Othou, e hijo del Duque de Saxonia, que vino a España por los años de 700. de Christo, así lo dice Alonso Tellez de Meneses en su libro *M. S. Luzero de la nobleza*, y Geronimo de Villa, Rey de armas, en su libro *M. S. de linages*, fol. 65. titulo, de Naua; y trae esta copla antigua del blasón.

*El Gotico de Alemania,
Nieto del Emperador;*

Que el Águila traxo a España, &c. &c.

Ay privilegios muchos en que se haze mención del Conde Gotas; pero algo mas modesto que el que refieren estos Autores, con nombre de Gotico.

I Desde el Conde don Diego Rodriguez de Asturias, en algunos descendientes de esta familia, se halla el Alcuna de Noroña sobre el patronimico, tomada (segun la costumbre de aquellos tiempos) del lugar donde tenían patrimonio los señores, de los Cavalleros, como *Lara, Castro, Haro, Guenara, Sotomayor, y Ribera*. Ambrosio de Morales, discurso del linage de santo Domingo fol. 4. p. 1.

K Servian estos engeños, y trabucos, e bastidas, de lo que oy sirve la artilleria, y su invencion es bien antigua, aunque la perfeccionó mucho el tiempo. El año de 918. estando el Conde Fernan Gonzalez en el cerco de Roa, arrojaron los Moros con vn trabuco a vn muchacho con vn papel cosido en los pechos, que dezia: *Si nuestros propios hijos, que naturalmente amamos, arrojamos contra vosotros, sobradonos las armas, que esperamos ganar contra nosotros? A que respondió el Conde. Qué los Christianos querian sus hijos para matar Moros. Poco menos antigüedad parece tener este instrumento que se conserva en Naua: en Balaguer año 1413. arrojauan sus bastidas piedras de cinco quintales y medio, Zurita tom. 3. lib. 14.*

L Estos terminos y cotos están expresados en la donacion del Conde don Alfonso, que pondremos en el primer ascendiente. *Es llamada meam Maredes, que es in Alfox de Cerecedo, quam comparavi a Domino meo Rege Ordonio, &c.* que conviene ser esta posesion propria de la casa de Naua y Asturias desde el año 955.

M Es esta Iglesia y Convento tan antigua como la torre fuerte de Naua, y el entiero principal de jaspes iguala a vno y otro, como se demuestra en la inscripcion sepulcral del Conde y Duque don Diego Rodriguez de Asturias, que pondremos en el ascendiente 4. y murió, se cuenta Sandoval en la fundacion de san Pedro

de Cardeña §. 14. por la Era de 1101. La inscripción del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, que murió en tiempo del señor Rey don Alonso el VII. otras muchas están gastadas con la antigüedad y tiempo, que estas se han conservado por estar cubiertas de tierra. Otras desde el año de 1249. está mas entera, como de don Ordoño Alvarez de Asturias, primero Alcaide de la en, y todas las copió el curioso y docto Arcediano de Tineo en años pasados. Fr. Antonio de Yepes centur. 4. año de 798. El Convento de san Bartolome de Naua, fundado por los antecesores del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias.

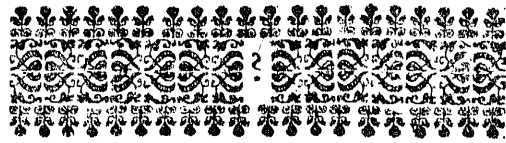
N Costumbre antiquísima y sagrada tener los entierros en su mismo solar, de David 3. Reg. 2. Dormiuit cum patribus suis, & sepultus in ciuitate Danid patris sui. 1. Reg. 25. de Samuel: Et sepelierunt eum in domo sua in Ramatha. De Manases 4. Reg. 21. Et sepultus est in horto Domus sua. Iosue 24. 30. Et sepelierunt eum in sinibus possessionis sua. 1. Machab. 13. Aedificauit simon sepulchrum patris sui in bethan. Con este exemplar edificauan los Cavalleros en sus casas y torres fuertes Templos para su entierro.

A El Conde don Pedro de Portugal, tit. 14. hablando de esta casa dize, viene de los Reyes de Leon Gratia Dei en sus copias, a quien refiere Argote l. 1. cap. 80. El señor de Noreña de Real extripe y planta. Don Fr. Prudencio de Sandoval, en la fundación de san Pêdro de Cardeña, §. 14. de la Real casa de Leon. El docto y erudito don Joseph Pellicer, Cronista mayor de su Magestad, de la Real casa de Leon, en apuntamiento que comunicó acerca de la casa de Asturias y Naua, cuyas palabras a la letra se hallan en el ascendiente 15. El docto Rodrigo Mendez Silva, Coronista de su Magestad, y Ministro del Supremo Consejo de Castilla, en apuntamiento que comunicó acerca de la casa de Naua, y linage de Asturias, de la casa Real de Leon. El curioso y erudito don Juan de Trillo y Figueroa, cuyos grandes y luzidos estudios son bien conocidos, que fue comunicado acerca del origen de la casa y linage de Asturias, le dió el mismo tronco. Es este origen tan constante, y repetido en las historias, como conocido de todos, sin que en ello se pueda admitir duda.

B Así lo tiene el Arçobispo don Rodrigo l. 5. de rebus Hispanie, cap. 14. Fr. Prudencio de Sandoval, historia del señor Rey don Alonso VI. Fr. Antonio de Yepes centur. 6. año de 1024.

C Este parecer es mas ajustado, y le sigue Ambrosio de Morales lib. 17. cap. 27. a nuestro propósito. Dixo Yepes centur. 6. año de 1024.

primacia en origen y antigüedad que siempre tuvo Naua sobre todo lo demas de los Estados, como solar primero. Presenta tambien el beneficio de esta Iglesia, y su fe ligresia. Y asimismo el beneficio de Vime nes, como Patron suyo, que viene a ser en suma lo que oy goza de todo el Estado poderoso y antiguo que sus mayores tuvieron, y todo lo pone a los Reales pies de V. Mag. con su persona.



I. Ascendiente.

§. I.

Y Dize, que su ascendencia, por la casa de Asturias, Naua, y Noroña, se tiene por constante, sin que admita duda, originarse de los señores Reyes de A Leon, y del señor Infante don Ordoño el ciego, y de la señora Infanta doña Christina; porque fuera de señalar este origen en general las historias publicas y mas graues de este Reyno: especifican que el dicho señor Infante fue hijo legitimo, ò del señor Rey don Ramiro B de Leon, ò del señor Rey don Fruela C el Segundo de Asturias, Leon, y Galicia, que casò con la señora Reyna doña Munia, y tuvieron por sus hijos legitimos, a los señores Infantes don Alonso, don Ramiro, y don Ordoño, llamado el ciego, porque de verdad lo fue, como tambien sus hermanos, a causa de que auiedo pasado con su Exército a Asturias el señor Rey don Ramiro

Ramiro el Segundo, D y trayendo los presos a Leon les hizo sacar los ojos; costumbre de los Godos, y otros Setemptrionales, E mas que de los Moros. Y que asimismo se refiere en dichas historias, como el señor Infante don Ordoño el ciego casò con la señora Infanta doña Christina, hija legitima F de el señor Rey don Bermudo el Segundo, y de la señora Reyna doña Belasquita su legitima muger. Todo esto consta tambien de los autenticos instrumentos, y fundacion del insigne Monestrio de san Salvador de Cornellana [sito en el valle de los Dorigas] que por su deuocion dedicaron los dichos señores Infantes, y despues de la muerte de su marido hizo en el vida religiosa G la señora Infanta doña Christina, auiedo primero dexado fundada la torre fuerte de Naua, y su Estado, y a sus hijos con el apellido de Asturias, alçandose con el de toda la Prouincia, H por tener su grande patrimonio en aquel Principado, y con el tiempo fueron señores de la mayor y mejor parte de todo el. Y por los años de mil y quarenta y ocho los hallamos señores de aquellas Montañas, y de Cangas, I y Tineo, de las Asturias de Lievana. Y en los siglos mas adelante se apellidaron K señores de Asturias, por lo qual, aunque otras muy nobles familias de estos Reynos, por algun tiempo, L y algunos respetos usaron el apellido de Asturias; pero le mudaron muy presto tomando otro, en que no se ahogasse la fama de su generacion, y se distinguiesse de esta tan celebre y conocida por aquel renombre.

Consta tambien de las mismas historias de este Reyno, que fueron hijos M de el matrimonio de los señores Infantes ya referidos don Alonso Ordoñez, progenitor del

B lupli

fol. 380. Ello es cierto, que D. Ordoño era Infante, hijo legitimo de Rey, que fue deste, que fue de aquel no importa nada para mi pretension, y aun he oydo que no fue del todo ciego, sino corto de vista, y que por aquella falta le llamaron el ciego.

Alonso Tellez de Meneses en su libro Ms. Luzero de la nobleza de España, titulo de los Entradas, la Torre de Naua se fundó en tierras que eran del Rey don Fruela. Lo mismo escribe Gerónimo de Villa, Rey de Armas, en su libro de linages, que originalmente se halla en poder del Cronista Rodrigo Mendez Silva, en el fol. 65. titulo de Naua, como yo copio, y comunico el docto Cronista mismo liberalmente; y como patrimonio suyo lo dió a su hijo el Infante don Ordoño, que comprueua esta descendencia, y se Naua su primitiuo solar. Y se conviene con lo que queda notado al principio, letra A, que son las palabras del Conde don Alfonso en la donacion que se hallará a la letra en el ascendiente 2. quam habui ex meis a vis, hablando de Rodian, que es la jurisdiccion y vasallage mas proximo a la Torre de Naua, y que está a su vista.

D En esto convienen todos los Cronistas, do Lucas de Tuy, el Arçobispo don Rodrigo, Pelayo Obispo de Ouedo, Morales lib. 12. cap. 10. y nota que fue el año de 930. de Christo. E Uacio Pontano in Disputationibus historicis, y el Chronicon Manica, que sacó a luz Guillermo Cundeno, donde se vé esto exemplificado bien amenudo. Es verdad que alguna vez han usado los Arabes Africanos la misma crueldad; pero mas de ordinario practican quitar la vida a los rebeldes quando los cogen a las manos.

F No puede esto tener duda en las historias: el Arçobispo don Rodrigo, lib. 5. de rebus Hispanie, cap. 14. Preditus Veremundus habuit uxorem legitimam Velasquitam, quam viuentem dimisit: ex Velasquita genuit Christinam Infante: ipsa vero Christina ex Ordonio ceco genuit. Constan Mariana lib. 8. cap. 9. fr. Antonio de Yepes centur. 6. año 1024. fr. Prudencio de Sandoval, historia del señor Emperador don Alfonso fol. 63. y en la escritura de fundacion de Cornellana, en que confirma la señora Reyna doña Velasquita, y haze mencion de su marido don Ordoño la señora Infanta doña Christina: Cum viro & Domino nostro diue memorie Ordonio, es la escritura 52. en la céturia 5. de Yepes. La historia general Este Rey don Bermudo ouo tres mugeres, la vna ouo nombre doña Belasquida, e fue duena de gran guisa, e ouo en ella vna hija que dixerón la Infanta doña Christina.

G En la escritura de Cornellana firma. Ego

Christina Deo deuota, con que asienta Yepes tom. 5. año 1024. Por cierto que fue Religiosa, pues en la escritura se firma, Deo d. uota, que son terminos de aquel siglo, que se hallan muy de ordinario en las escrituras.

H. Provincia cui imperitabat cognomen dedit. Lazius in genealogia Auitiaca, Yepes centur. 6. año de 1024. El linage del Conde don Diego Rodriguez de Asturias, de quien el Cid Campeador fue yerno, era un linage tan esclarecido, que aya emparentado con los Reyes de Leon y tenia tan poderoso y genuina hacienda, que lo mejor de Asturias era suyo.

I. Así llamado al Conde don Rodrigo Alfonso el docto Cronista de su Magellat don Joseph Pellicer de Salas y Tobar, con el Obispo don fr. Prudencio de Sandoual, como veremos en el 2.º ascendiente letra A. B.

K. Así se llamó don Alvar Diaz de Asturias, y le llama el Rey de Granada *Abdali*, como veremos en el ascendiente 12. en el pleyto omenage que dicho Rey haze con el señor Infante don Felipe con los ricos hombres, cō el señor de Bizcaya, con el señor de Asturias.

L. D. Pedro Póce de Leó, señor de las villas de Cãgas y Tineo, y dō Rodrigo Póce su hijo v saró el apellido de Asturias, como se vé en el Cōdedō Pedro tit. 13. de los Póces; y algunos descendientes del Conde don Ramiro de Campos; pero en ninguno de estos linages se continuó por la razon que aqui alegamos; que es la misma que tra e Thucydides para la distincion q̄ vsaron los Griegos en sus nombres. *Ante atatem Hellenis fuit cognomen istud communiter: se de post singule gentes locis quibus debebant; nomen a se ipsis inuiderunt*, l. 1. donde el Comentador Griego, y Emilio Porro notan esto.

M. Pondré el testimonio mas antiguo desto, y de quien han trasladado todas las demas historias deste Reyno, y es de don Pelayo, Obispo de Ouido, in Veremundo 2. *Ipsa autem Christina Infantissa genuit ex Infante Ordonio filio Ranimiri ex eo plures filios & filias, scilicet, Adensum Ordonium, Sanctiam Ordonij, & Comitissam Aldonçiam, que fuit uxor Pelagij Froile, & genuit ex eo Comitum Petrum Pelagij, Munionem Pelagij, Ordonium Pelagij, Pelagium Pelagij, & matrem Suarij Comitiss, & fratrum eius, & Tarasiam Comitissam Carrionensem, que edificauit Ecclesiam S. Zoily, Ambrosio de Morales lib. 7. cap. 23. Mariana lib. 8. cap. 9. Salazar de Mendoza lib. 1. de sus Dignid. cap. 17. y todas las historias generales del Reyno, así impressas, como manuscritas. Añade el Arçobispo don Rodrigo lib. 5. cap. 14. *Et hi omnes dicuntur vulgari**

suplicante, don Ordoño Ordoñez, la Condesa doña Pelaya Ordoñez, doña Sancha Ordoñez, y la Condesa doña Aldonça Ordoñez, los quales sin duda ninguna se llamaron Infantes, por ser descendientes tan derechamente de la sangre y casa Real de Leon.

De la descendencia de los hermanos de don Alonso Ordoñez solo expresan las historias la de doña Aldonça Ordoñez, y refieren, que casò con don Pelayo Fruela, llamado el *Diacono*, porque se ordenò de Euangelio, hijo del señor Infante don Fruela, y nieto del dicho señor Rey don Fruela el Segundo. Y que la Condesa doña Aldonça y don Pelayo procrearon por hijos legitimos al Conde don Pedro Pelaez, y a don Pelayo Pelaez, y a la madre de el Conde don Suerio, y sus hermanos, que se llamó, doña O. Christina, como su abuela; y a don Ordoño Pelaez, y a la Condesa doña Teresa Pelaez, muger del Conde don Gomez Diaz, fundadora de el insigne Monesterio de san Zoil de Carrion, en donde hasta oy los Religiosos, como a P. Santa, y fundadora, triburan devidas veneraciones a vno y otro titulo.

A los hijos de doña Aldonça, y don Pelayo, por ser tan derechamente descendientes de los señores Reyes de Leon nombran las Cronicas de Castilla con titulo de *Infantes*; y lo mismo conservaron sus nietos los Condes de Carrion, Q̄ hijos del Conde don Gomez Diaz; y por el origen ya declarado de la casa de Asturias, y Naua, y por doña Aldonça, descende la mas alta nobleza de estos Reynos. Y aunque es cosa bien sabida, y autentica, particularizar aqui algunas, solo para exemplo, que referir las todas fuera imposible.

§. 2.

§. 2.

Començarè por don Pedro Pelaez, nieto de la señora Infanta doña Christina, y del señor Infante don Ordoño el ciego, casò con doña Mayor A. Afurez, de la casa de los Condes de Monçon, y tuvo por hijo al Conde don Asur Perez, padre del Conde don Pedro Afurez, señor de Valladolid. Y B. del Conde don Diego Afures, cuya vnica hija doña Vrraca casò con el Conde don Gomez de Cande. Espina, progenitor de la Excelentissima casa de Sandoual. Casò don Pedro Afures con la Condesa doña Eylor; tuvieron entre otros a doña Maria, C. muger de Armengol dezimo Conde de Vrgel, y de quien descendieron los de aquel Estado, absolutos y soberanos señores, sin reconocimiento, hasta que su casa se incorporò en la Real de Aragon, en tiempo de el señor Rey don Fernando el Primero de Aragon, y Conde de Barcelona.

Luego, siguiendo la misma descendencia, y dexando otras muchas originaciones de la Serenissima casa de los Condes de Vrgel, por ser fuera de nuestro intento, la Condesa de Vrgel doña D. Mayor de Armengol, casò con don Pedro Fernandez de Traba, llamado así de el Castillo de Traba, q̄ criò, y fue Ayo del señor Emperador, y Rey don Alfonso VII. E. y de los mas poderosos Cavalleros que huuo en estos Reynos; y fue quarto nieto del Conde don Alvaro de Asturias por su hija doña F. Guigenera de Asturias; y asimismo nieto de don Pedro Froyas, y doña Durambaras, G. que era de los de Carrion (como dize el Conde don Pedro) con que por tres lineas le tocava la descendencia de la casa de Asturias y Naua. Las ramas y generaciones que de don Pedro Fernan-

4

Infantes. Yepes centur. 6. año de 1047. Ambrosio de Morales lib. 17. cap. 23. *Y porque todos estos seys hermanos descendian tan derechamente del Rey don Bermudo, y del Rey don Fruela, y de Infantes sus hijos, fueron llamados los Infantes de Carrion.*

N. Cōta esto por todas las historias referidas en la letra proxima antecedente, Morales lib. 17. cap. 23. *For ser don Pelayo Diacono deuò de Jeapar de ser cegado como sus tios.*

O. Fr. Antonio de Yepes centur. 6. año 1024. Los Infantes de Carrion eran priuos hermanos del Conde don Suerio, hijos de dos hermanas, esto es, de doña Vereja, condesa de Carrion, y don Suerio hijo de doña Christina Alfonso su hermana, fol. 384. Lo mismo cuenta de las memorias antiguas de S. Sal. ador de Cornelhana.

P. Ambrosio de Morales lib. 17. cap. 7. fr. Antonio de Yepes centur. 6. año de 1047. fol. 79 donde cuenta el milagro de passar por el rio Carrion sin mojarse, demuestra su santidad su elogio sepulcral, que dize.

Femina clara Deo iacet hoc tumulata sepulchro, Que comitissa fuit nomine Thrastra.

Ecclesiam, pontem, peregrinis optima totta, Parca sibi struxit, largaque pauperibus, &c.

Q. Delto estan llenas las historias del Cid, así las fabulosas, como las verdaderas, quando hablan de los Condes de Carrion, nombrandolos Infantes: vease a Sandoual en la fundacion de san Pedro de Cardena, §. 7. y en la historia de el señor Rey don Alfonso sexto fol. 53. Diago Annales de Valencia lib. 6. cap. 15. Yepes centur. 6. año de 1047. fol. 83.

§. 2.

A. Afirmase esta descendencia con Salazar de Médeza, cuyas son estas palabras en el Cronico de los Ponces §. 6. don Alvaro Ferreyra de Vera en las notas al Nobiliario del Conde don Pedro de Portugal en la plana 63. *El que quitò las aldeas de la puerta de Cordona fue el valeroso Conde don Asur Perez, hijo de don Pedro Pelaez, Infante de Carrion, y nieto del Infante don Pelayo Fruela.*

B. Fr. Prudencio de Sandoual en la descendencia de los Sandouales, pag. 196. y pag. 194. *De los Afures son nuestros Sandouales.*

C. Salazar de Mendoza en el Cronico de los Ponces, §. 6. Zurita Anaes de Aragon lib. 1. cap. 35.

D. Así llama a esta Condesa Salazar de Mendoza, Cronica de los Ponces elog. 5. §. 6. aunque don Joseph Pellicer de Salas, en el erudito Memorial del Marques de Ribas, pag. 18. la nombra doña Elvira.

E. Vease la Cronica del señor Rey don Alfo

el Septimo por el Obispo fr. Prudentio de Sãdoul cap. 3. *El Conde don Pedro de Traba con todo el poder de Galicia, ligando y considerando todos los Principes deste Reyno, tomó consigo al Infante don Alvaro Ramon, aclamóle, y levantólo por su Rey y señor.*

F Uimos desta descendencia en el ascendiente siguiente. Notala el Conde don Pedro de Portugal tit. 24. de las *Asturias*, con sus reclamos, y Salazar de Medoza y Pellicer, y los notadores del Conde don Pedro de Portugal.

G Doña Durambaras era hermana del Conde don Garcia, que llamaron de Marañon, abuelo del Conde don Garcia de Cabra, que dize el Conde don Pedro de Portugal era de los Condes de Carrion. Salazar de Mendoza Cronica de los Ponces, elog. 5. §. 4. Fue este Conde don Garcia de Cabra el que murió tan hazañosamente en la batalla de Veljes; competidor del Cid, y por quien se formaron las fabulas de sus competencias con los Infantes de Carrion.

M Consta esta descendencia de lo que refiere difusamente Salazar de Mendoza en el Cronico de los Ponces, §. citado, a quien siguen otros Genealogistas.

F Afirmá este calamiento don Juan Manuel en su Conde Lucanor cap. 5. y celebra mucho la discrecion de doña Vascañana, a quien otros llaman, doña Ellefania, y confirmale Argo te de Molina lib. 1. de la nobleza de Andaluzia cap. 100. con la escritura de fundacion y donacion de la Iglesia de Valladolid, en que confirman el Conde don Fernan Ruyz de Castro, don Avengol Conde de Prgel, e l Conde don Alvar Fañez Minaya, todos tres yernos del Conde don Pedro Ansuarez.

K El Conde Alvar Fañez auiedo gloriosamente vencido al Rey de Marruecos sobre Toledo, ganó a Cuenca año de 1111. como cuenta Sandoval en el Cronico del señor Rey don Alonso Septimo.

L En el lib. 2. de sus Dignid. cap. 3. fol. 31. y luego explica, como doña Maria Alvarez, hija de Alvar Fañez, casando con Roi Fernandez de Castro, nono Alcaide de Toledo, que llamaron el Calvo, llenó el solar de Castro, y por este casamiento fue pariente mayor de los de Castro.

M En la descendencia de la Casa de Sandoval pag. 127. Otra doña Mayor Afures casó con el Conde don Martin Ossorio, y fueron sus hijos Pedro Martinez Ossorio, doña Constança Ossorio, que casó con Rodrigo Fernandez de Castro. Y así pag. 194. dize: *Que la sangre de don Pedro Afures la tienen los de Castro, los de Ossorio, y los Sandoval.*

Fernandez de Traba se originan, son casi innumerables. En el numero tercero pondremos la suma de ellas, recogida con cuidado de las historias. Dexare esta descendencia con solo añadir, que la Condesa doña Elvira Perez, hija de don Pedro Fernandez de Traba, casó con el Conde don H Pedro Ponce de la Minerba, de quien descende la Excelentissima Casa de los Ponces de Leon, y todas sus filiaciones nobilissimas que cuenta Salazar de Mendoza.

Otra hija de do Pedro Ansuarez, a quien el Conde I Lucanor llama doña Vascañana, casó con el Conde Alvar Fañez Minaya, segundo Alcaide de Toledo, y que pobló K a Cuenca; y como quiere Salazar de Mendoza, fue pariente mayor del L linage de Castro. Otra doña Mencia, hija tercera, casó con el Conde Fernan Ruyz de Castro, progenitor de la Excelentissima Casa de los Condes de Lemos, que por esta linea tiene duplicada descendencia de la Casa de Carrion, y consiguientemente de la de Asturias, y Naua, como explica bien el referido Salazar. El Obispo Sandoval nombra

M otra quarta hija casada con el Conde don Martin Ossorio, progenitor de esta Excelentissima casa. Y concluyendo este punto solo adviesso, que supuesto que don Pedro Ansuarez es nieto por varonia de don Pedro Pelaez, Conde e Infante de Carrion, no ay que estrañar ver en muchos preuilegios firmado. *Don Pedro Ansuarez, N Conde de Carrion.*

De don Pelayo Pelaez hallados descendencias, ambas tan superiores, que parecen sin igual. La primera, por su hijo mayor el Conde don Gonçalo Pelaez de O Asturias, que tan grande y poderoso señor fue en aquellas Montañas, con quien el Emperador don Alonso,

en el comienzo de su Reynado, tuvo tantos y tan pesados embarazos, y de quien fue hijo [palabras del Obispo Sandoval] don Rodrigo Gonçalez de Cisneros, tomando el patronimico Gonçalez de su padre, como sus hijos del mismo don Rodrigo tomaron el de Rodriguez, y uno y otro patronimico, Rodriguez, y Gonçalez, conservaron todos los antiguos Girones, como nota Gudiel.

El Conde don Rodrigo Gonçalez dexó el apellido de Cisneros, y despues tomó el de Giron, por el caso de P immortal memoria que sucedió en la Sagra de Toledo, arrojando su persona, por salvar en su cavallo a el señor Rey don Alonso el Sexto, y auiedo le cortado un giron de la Sobreveste, por el se dió a conocer. Despues de auer llenado de sus hazañas este Reyno, Q poblado a Valladolid, y Ciudad-Rodrigo, por disgustos que tuvo con el señor Emperador don Alonso el Septimo, pasó a la conquista de la tierra Santa, fundó un Castillo junto a Ascalon, llamado R Torono; y aunque despues bolvió a otros Reynos, pero nunca a el de Castilla, escogió viuir con don Ramon, Conde de Barcelona, y con don Garcia Ramirez de Navarra, ambos casados con las hijas del Cid, como despues diremos, y por esto deudos cercanos de don Rodrigo Gonçalez Giron, que dexó en Castilla a su hijo don Gonçalo Rodriguez, de quien tuvo por nieto a don Rodrigo Gonçalez, cuya es la descendencia de la Excelentissima casa de los Girones, tan clara y conocida en el mundo.

Viene bien con esto lo que el mismo Obispo y Cronista Sandoval dize en la

C funda

N Estñaron esto algunos con fr. Antonio de Yepes centur. 6. año de 1047. cap. 103. por estas palabras: *Ta por los años de mil y noventa y cinco el Condado de Carrion ania venido en poder de el Conde don Pedro Ansuarez, y se halla firmado en los preuilegios, don Pedro Ansuarez, Conde de Carrion.*

O Son palabras de la Cronica del señor Rey don Alonso Septimo cap. 32. y en la nueva impresion corregida estan en el año de 1137. Y deuese notar, que don Gonçalo Pelaez, Infante de Carrion, conservó el apellido de Asturias de su primero solar.

P Siempre se dene atender a lo que el Obispo Sandoval advierte, y añadió en las impresiones modernas de la Cronica del señor Rey don Alonso el Septimo en el año de 1136. *Pero no se crea que don Rodrigo Gonçalez Giron, de soldado parti. mar. por cortar el giron del sayo del Rey mereció lo que tanto: si no que le venia muy atras el ser muy gran Casallero, y del mas ilustre y antiguo solar de Asturias.*

Q Latamente proseguen esto Gudiel en su compendio de los Girones, en el cap. 4. con el Arceobispo del Alcor, y fray Alonso Venero: aunque historias antiguas manuscritas, y de mucha fee, atribuyen la poblacion de Ciudad-Rodrigo a un Ricohome de Portugal, llamado don Rodrigo, en tiempo del Rey don Fernando el Segundo de Leon. Así lo tiene la historia manuscrita que era de don Pedro Gonçalez de Mendoza, y se conse va en los Martires en Granada, y la de Fernã Martinez de Burgos:

R Todo esto cuenta la historia antigua de Toledo, de quien trasladó la Cronica del señor Rey don Alonso el Septimo cap. 32. en el año de 1136. donde se concluye, que don Rodrigo Gonçalez Giron se fue despues con Abengamia Rey de Cordoua, donde alcabo de algunos dias los Moros le dieron ponçonia, y cubrióse de lepra, y curandose della bolvió a la tierra Santa, donde estubo hasta la fin de sus dias.

S En las fundaciones de san Benito, en la de san Pedro de Cardena. §. 14. donde copiosamente trata de los Condes don Rodrigo Alfonso de Asturias, don Diego Rodriguez de Asturias, y don Rodrigo Diaz de Asturias.

T Gudiel cita a Morales en el epilogo de su compendio fol. 2. y contestan las notas manuscritas al Conde don Pedro de Portugal de Ambrosio de Morales, sobre el titulo 15. de los Girones.

V Los raquetes del escudo de la casa de Asturias, Naua, y Noroña son en su color sangre, y en su metal plata, ò oro; y indiferentemente viaron en su escudo de estos metales: y así testifica el Maestro Yepes, que el escudo antiguo del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, que yacé en san Vicente de Ouedo, tiene escaques dorados, año de Christo 751.

X Vea se a Ambrosio de Morales lib. 16. cap. 44. en quien se verá como *Asures* no es patronímico solo de *Asur*, ò *Asturio* (aunque en la familia hubo muchos así nombrados) si no linage; y no auiendo lugar ninguno que pudiese dar esta alcuña, sigue se, que en aquel tiempo, en que los sobrenombres eran patronímicos, ò alcuña de lugar, ó de hazaña, que deua tener mucho lugar este discusso.

fundacion de san S Pedro de Cardena. Eran de esta ilustrissima casa de Asturias los Condes de Lienara, de quien vienen los Girones, y los Rodriguez de Cisneros, todas familias generosas, y naturales de las Montañas de Asturias, de Ouedo, y Santillana. Y no se deue olvidar lo que la grande erudicion, y diligencia incomparable de Ambrosio de Morales comprouò y ajustò, T pues como dize Gudiel afirmò tener sacado muy en limpio, que el Conde don Pedro Ansurez fue del linage de los Cisneros, de cuya casa queda concludo con euidencia ser el Conde don Rodrigo Gonçalez; y asimismo tiene estar falsamente pintados los quinze escaques de oro y negro en la randa del Leon sobre el muro a la entrada de la Iglesia mayor de Valladolid, y ni mas ni menos los del paño de terciopelo que se pone algunos dias sobre la tumba del Conde don Pedro Ansurez, auiendo de ser de oro y sangre, como los traen los Cisneros. Vnos y otros traxeron este escudo de armas con sus quinze escaques, V heredado con la sangre de la casa de Asturias. Y no quiero olvidar aqui vna coniectura para mi mas que prouable y verisimil, de que el nobilissimo linage de los X Aures (de que eran los quatro hermanos Condes, don Fernando Ansurez, don Gonçalo, don Nuño, y don Enrique, hermanos de la señora Reyna doña Teresa, muger del señor Rey don Sancho el Gordo, y tios del señor Rey don Ramiro el Tercero) solo se distingue del de Asturias en la mala pronunciacion del vocablo, facil de torcerse fuera de su Prouincia natural, y mas en tiempo que corrian en España tantos lenguages barbaros. Para lo qual es de advertir, que el nombre *Asur* es lo mesmo que *Asturio*, como se llamaua San Asturio

Serra-

Serrano, y vn Obispo, de quien ay mencio en los Concilios de España. Y Huuo tambien vn Arçobispo de Toledo del mismo nombre, como refiere Z Morales, y era este nombre muy comun: es facil, y fue frequente en España el vicio de mudar las letras, *st*, en *ç*, *o*, *z*, *Aa* así, de *Basta* hizieron *Baza*, de *Astigi* *Ecija*. Y porque no salgamos de linages, los de *Zuñiga* toman apellido de la villa de *Astuni*, ò *Astunga*, *Ab* en la Merindad de Estela, en la Alta Nauarra; y de *Astunica* hizo la vulgar pronunciacion *Zuñiga* en Castilla. Lo mismo passò en el sobrenombre *Asturias*, y nombre *Asturio*, que fuera de aquel Principado se corrompiò en *Asures*, como *Asturio* en *Asur*. Y no es nuevo, que lo que se començò por yerro popular, lo conserue el deseo de hazer proprio solar. Ayuda ver començar este linage de *Asures* en Castilla y Monçon por los años de 980. Ac quando estaua tan propagado el linage de *Asturias* en las Montañas de este Principado en los hijos y nietos del señor Infante don Ordoño el ciego, y la señora Infanta doña Christina. Y saca esto de los limites de coniectura ver, que el tronco de los *Asures*, *Condes de Monçon y Valladolid*, es el mesmo q el de los *Cisneros y Asturias*, como queda verificado.

El segundo hijo de don Ad Pelayo Pelaez fue don Gutierre Pelaez Governador de la tierra de Amaya, cuyo hijo fue don Pelayo Gutierrez Governador de Alaba, y su nieto don Gutierre Aldrete de Silva, que fue padre de don Payo Gutierrez de Silva Adelantado de Portugal por el señor Rey dō Alóso de Leon, de quien descendien los Condes de Cifuentes,

6
Y Ambrosio de Morales lib. 11. cap. 4. al principio y fin del capitulo.

Z Lib. 11. cap. 70.

Aa Aun los Arabes en España viciaron a menudo los verbos de la conugacion dezima de su lengua, que se forma con estas letras, *Al*, y así por dezir, *Astuniar*, dezian, *Açunfar*, como se vé en las doctinas del Obispo de Guadix, en la de fr. Hernando de Talavera, fr. Pedro de Alcalá, y otros.

Ab Mosen Diego de Valera, Argote de Molina lib. 1. cap. 80. Salazar de Mendoza elogio 21. §. 10.

Ac Vea se a Ambrosio de Morales lib. 16. cap. 44.

Ad En la genealogia la ajusta el Cronista Ioan Bautista Lavaña en sus notas al Conde don Pedro de Portugal plana 5. y 325. de tra. C. y A. Salazar de Mendoza Cronico de los Fonces, elogio 7. §. 1. muchos deduzen este nobilissimo linage de los Silvies Romanos, en lo qual discurre largo el Padre Ioan Luys de la Cerda tom. 3. in Virgil. en la dedicatoria al Conde de Salinas, lo qual aqui ni se aprueua, ni se reprueua.

De Conforman en esto los notadores del nobiliario del Conde don Pedro, sobre el tit. 58. plana 325. en especial Lauaña citado, y el Marques de Montebelo, y don Alvaro Ferrer, plana 329. *ay de esta casa catorze Titulares, todas por varon, y legitima descendencia.*

Asi Tambien se llamó de *Caso*, por tener este solar antiguo junto al rio Nalon en Asturias, y es el nombrado entre los luezes fingidos de el Cid, y Condes de Cartion; aunque era rio de estos, a que no atendieron los fabuladores, pues tambien hizieron luez a don Rodrigo Gonzalez Giron, siendo primo de los anteriores: y a Alvar Banez Minyri, primo hermano del Cid.

Ag Centur. 6. año de Christo 1024. en la fundacion de san Salvador de Cornellana, y Sandoval en la Cronica del señor Rey don Alonso Septimo cap. 26.

Ab Yepes en la fundacion de san Salvador de Cornellana nota este casamiento, y doña Andrea Suarez fue hija de don Suero, y señora de la casa de Salas, como consta de escrituras antiguas de san Juan de Corias, que cita el Padre Carvalho, linage de Valdes, §. 11. a quien siguen el Cronista Rodrigo Mendez Silva pag. 50. de su clara descendencia del linage de Valdes, P. fr. Alonso Remon en la dedicatoria: de la casa de la razon.

Asi Consta por la escritura que pone Yepes en el apendix de la cent. 5. y es la 32. en que el señor Rey don Alonso Ramon, y el Septimo de este nombre, a petición del Conde don Suero Refundador acota los terminos del Monasterio, y firma despues del señor Rey. *Comes Donus Suarius*: Y luego su sobrino el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias. *Comes Donus Rodricus conf.* como quien era tanta parte en el Monasterio.

fuentes, *De* Marqueses de Montemayor, Marques de Gombea, Condes de Portalegre, Duques de Pastrana, y Principes de Melito, Marqueses de Orani y Alanquer, Condes de Salinas, Duque de Hajar.

Del Conde don Suero, que vnos llaman Bermudez, *Asi* y otros de *Vistaurij*, tan celebre y conocido en aquellos tiempos, *Ag* que con auer muchos entones en Castilla de este nombre, entendian a este por excelencia con el nombre de don Suero, como dize Yepes: auiendo casado con la Condesa Anderquina, natural de tierra de Cantabria, y auiendo tenido algunos hijos, de ellos sola se logró doña Andrea

Ab Suarez, que casò con Gonçalo Melendez de Valdes [dueño del solar y territorio de Valdes en Asturias] lleuando en dote la casa de Salas: de quien descenden los Marqueses de Mirallo, y señores de la casa de Valdes de Salas, y el suplicante por su linea materna, y casa de Doriga, de cuya descendencia se hablarà mas latamente en los numeros siguiètes.

Restaurò el Conde don Suero la Abadia de san Salvador de Cornellana, *Asi* y dotòla riquissimamente, conservando las memorias de su visabucla la señora Infanta doña Christina, primera fundadora de aquel Convento. Y esto baste para significar quan fecunda, de generosas ramas, de la mas alta nobleza de estos Reynos ha sido el tronco primero de la casa de Asturias, Naua, y Noroña, que oy vnicamente representa el suplicante.

2. Ascen-



2. Ascendiente.

§. 1.



VE el dicho conde don Alfonso Ordoñez, hijo legitimo de el señor Infante don Ordoño A el ciego, y de la señora Infanta doña Christina su muger, es tronco de la casa del suplicante por los Condes don Rodrigo Alonso, y don Alvaro Ordoñez de Asturias, que fueron hijos de el referido don Alfonso Ordoñez (a quien por *B* eminencia las historias y memorias antiguas llaman el Conde don Alfonso) y nietos de los señores Infantes don Ordoño el ciego, y doña Christina, y en memoria de estos tan ilustres progenitores los Cavalleros y dueños de dicha casa de Asturias, Naua, y Noroña, usaron llamarse *Alfonso*, *Alvaros*, *Rodrigos*, *Alvarez*, y *Rodriguez*; como tambien por su primitiuo origen *Ordoños*, y *Ordoñez*: casò con doña Iusta, que como dize el Obispo Sandoval *seria igual*, y qual el Conde era de la sangre Real; poseyeron ambos (fuera del Estado de Naua) las Asturias de Lieuana, fueron *D* señores de aquellas Montañas, y por los años de noucientos y cinquenta y cinco fundaron el Monasterio de Santa Maria de Lieuana. Y como los dones principales con que los Principes ilustrauan en aquellos tiempos tales fun-

dacio-

§. 1.

A Prueua esta sucesion el patronimico Ordoñez, segun la regla comun en esta materia, que asienta Ambrosio de Morales, A ponte, y todos: y particularizando mas el erudito Cronista mayor de su Magestad don Joseph Pellicer de Salas y Tonar consultado en este punto, dize: *Es constante que la casa de Asturias procede de la Real de Leon, de cuyos Reyes fue nieto el Conde don Alfonso, señor de las Asturias de Lieuana, que junto con la Condesa doña Iusta su muger fundaron el Monasterio de Santa Maria de Lieuana año de 955. padres del Conde don Rodrigo Alonso.*

B Las memorias antiguas del Convento de Santo Toribio de Lieuana era señor de parte de estas Montañas el Conde don Alfonso de la sangre Real de Leon, fundò el Convento de Santa Maria. Sã donal en las notas a los Obispos en el Rey dõ Ordoño III. fol. 173. En el latin de aquel tiempo llaman a Lieuana, *Fiebenia*; oy lo muy vezino a Lieuana se llama Laviana de Lieuana, en cuyos terminos està la villa y Concejo de Tirraña, Fontoria, Maredes, y otras jurisdicciones de la Torre fuerte de Naua.

C En las notaciones a los tres Obispos, en la Historia del señor Rey don Ordoño Tercero: y don Joseph Pellicer de Salas, referido en la letra A de este §.

D Es menester advertir, que como dize el Obispo Sandoval en las notaciones dichas a los Obispos fueron estas tierras de Lieuana (que cõ fincò Naua) del señor Rey don Favila, padre del señor Rey don Pelayo, que confronta con lo que dize Alonso Tellez de Menses en su Luzero, que la Torre fuerte de Naua se fundò en tierras que eran del señor Rey don Fruela, hijo del señor Rey don Pelayo.

E Sandoual en las noras a los Obispsõ en el señor Rey don Ordoño Tercero pag. 274. y las memorias antiguas del Convento de Santa Maria en Lieuana.

F Et illam meam Marede, qua est in Alfoz de Cereceda, quam comparavi a Domino meo Rege Ordonio, cum omnibus suis pertinentijs, & cum suis terminis, & similiter Bodian, qua habui ex meis Auis; hoc totum dono, & offero, & corpus meum Sancto Toribio. Son las palabras de la donación latina: Estã oy Maredes cerca de Naua y su Torre fuerte, y Bodian estã a la vista dela Torre de Naua.

G En todas estas donaciones se deve advertir, que por esta causa y otras muchas bolvieron las tierras de que se haze donacion a los Monesterios de San Benito, a los descendientes de los donantes; y sobre esto huvo siempre muchas contiendas, como refiere en el libro del linage de Valdes, S. 15. y 16. el P. Carvalho: y entre otras escrituras consta por vna de la Santa Iglesia de Ouedo, que Arias Gonzalez de Valdes y su hijo quitaron al Monesterio de cornellana la villa de Salas y demas hazjenda en aquel concejo, diziendo, que les pertenecia, por descender del mismo conde don Suero, cuya hija Andrea Suarez auia casado con Gonçalo Mendez. Y pocos años despues vinieron a conciertos, quedando Garcia Mendez de Valdes con los mostorios y contresos, como dize la escritura. Durò esta contienda en Castilla entre los Moaesterias y descendientes de los donadores hasta los tiempos del señor Rey don Iuan el Primero, en que se feneció el pleyto, como se vé en su Cronica cap. 8. y pondremos la sententia en el ascendiente 14.

daciones eran cuerpos y reliquias de Santos, quisieron llevar el de Santo Toribio, y queriendole sacar de la sepultura, y cabando, cegó el Conde, E y los ministros que por su mandado cabauan, que no era la voluntad de Dios que lleuassen de alli aquel precioso deposito. Entendiendo esto el Conde, se bolvió a Dios, y le ofreció su cuerpo, y quanto tenia en Lieuana al Abad Opila, y a los Monges que en aquel lugar seruian a Dios, y luego recobraron la vista el Conde y sus criados. Hasta aqui Sandoual. Pero por fer este caso tan singular, pondré el tenor de la escritura original, y donacion que el Conde don Alfonso hizo al Monesterio de Santo Toribio, así porque en ella haze autentica memoria de vna cosa tan illustre: como tambien porque haze donacion F de Maredes a el Monesterio, y del monte de Bodian que recibió en herencia de sus abuelos, como el dize; el qual mote y dritto, con el mismo nóbre de Bodian, y terminos de Maredes, es có jurisdicción de horca y cuchillo, antiquissima y hereditaria posesion de la casa de Naua, q̄ oy tiene y goza el suplicante: siendo de lo muy principal y primero que estimaron sus progenitores, y como tal es creyble le redimieron de el Convento de Santo Toribio, G y es testigo claro de auer sido Naua y demas lugares de su territorio el primero Estado de la casa de Asturias, que fundaron el señor Infante don Ordoño el ciego, y la señora Infanta doña Christina, y de quienes, como tambien de los Reyes sus señores, y abuelos, heredò el Conde dó Alfonso el coto de Bodian, que oy confina con el lugar de Buyeres, y Torre fuerte de Naua. La escritura original buelta en romance es del tenor siguiente.

EN



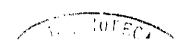
N E L NOMBRE de Dios. Sepan todos, y sea notorio, como yo el Conde Alfonso,

y mi muger la Condesa Iusta, edificamos la Iglesia de Santa Maria de Flebenia, para trasladar a ella el cuerpo de Santo Toribio, y auiendo mandado a mis criados que cabassen, y comenzando ellos a cabar, por juyzio de Dios, fuy castigado: en tanto, que quedé ciego, y mis soldados, aunque sin culpa, que con sus instrumentos comenzaron a cabar, perdieron la vista; entonces ofreci mi persona, y quanto poseia en Lieuana, a Santo Toribio, y a ti Abad y Padre Oppila, y a los Clerigos que contigo sirven a Dios. Cõviene a saber, ofreczo y doy la Iglesia de Santa Maria de Flebenia, que estã sita en la hoz y valle H de Celorigo, con la Iglesia de San Roman, y con sus heredades, y collazos, y con quanto alli poseo, y mi heredad de Maredes, en la hoz I y valle de Cereceda, q̄ me dió mi señor el Rey Ordoño, con todas sus pertenencias y terminos, y juntamente doy a Bodian, que huue de mis abuelos;

todo

H Celorio, ò como dize la donacion latina, Celorigo, estã quatro leguas de la Torre fuerte de Naua, y tiene oy vn Convento de Monges de San Benito, y el termino de Maredes es oy en dia posesion del Estado de Naua, como tambien Bodian, y sus montes, que es la jurisdicion y vasallage mas proximo a la Torre de Naua, y que estã a su vista, lo qual cõviene tambien ser el Conde don Alfonso nieto del señor Rey don Fruela, pues como queda notado en el ascendiente letra C. afirman Tello de Meneses, y Geronimo de Villa en el titulo de los Estradas a aquel, y este en el fol. 65. titulo de Naua, que la Torre de Naua se funden en tierras que eran del Rey don Fruela.

I Hoz. ò Alfoz se llama en el antiguo Español valle cercado de montes, como se vé bien en la villa de Cazorta, donde ha conservado este nóbre vn partido casi dentro de la villa. Los Arabes Españoles usaron el mismo nombre con la misma significacion, como se vé a cada passo en el libro de agricultura de Aben Tofail Moro de Granada. Garganta se llama tambien vn lugar cerca de la Vera de Platen-



cia, en la misma acepcion. Pero *Fances Alpit*, aunque conuena con esto, no significa cosa semejante, como notó *Galdasso tom. 1. rerum Alamannicar. in notis ad Ekerad. Fances Germanicè Fuzen, hoc est, Pedes Alpinum, simili inuersione Castrum Fanciacum dixere.* Saadoual en la fundacion de S. Millan, §. 22. cõjetura, que *Yoz era termino, jurisdiccion, lugar, cabeza de señorio.*

K Firma aqui don Rodrigo Alonso hijo primogenito de los Condes, como interesado, costumbre usada en estas donaciones, como notó bien fr. Prudencio de Sandoual en la fundacion de san Pedro de Cardena, §. 9. *Segun la costumbre de los tiempos antiguos, en las escrituras que no eran de Reyes firmaron los hijos y parientes como parte interesada, y los que no lo era se ponian por testigos. Lo mismo se ve con evidencia en innumerables donaciones del Conuento de S. Gallo de los Helvecios tom. 2. Rerum Alamannicarum.*

todo esto doy, y ofrezco, y tambien mi persona a Santo Toribio y San Martin: por mi alma, y la de mis padres, pues que por los merecimientos de dichos Clerigos recebi la vista (que auia perdido) de mi Señor Iesu Christo, y por intercesion de Santo Toribio, y tambien mis soldados y criados recobraron la vista. Fecha la escritura de donacion Era de nouecientos y nouenta y tres, quatro dias antes de las nonas de Diziembre, siendo Ordoño Principe en Leon, y el Conde Fernan Gonzalez en Castilla. Yo el Conde Alfonso, y mi Condesa Iusta, confirmamos esta carta de donacion que mandamos hazer, y con nuestras firmas la dimos valor. Si alguno quisiere contrauenir a esta donacion sea maldito, y apartado de los justos con el traydor de Judas: y por parte del Rey de la tierra pague tres libras de oro. Rodrigo K Alfonso Conf. Velasco Muñoz Conf. Fernan Roiz Conf. Tello testigo. Iuan Presbytero testigo. Sisemundo testigo. Todos los soldados de Lieuana.

Que

§. 2.

Q VE al Conde don Alvaro Ordoñez de Asturias, ya nombrado, hermano del A Cõde don Rodrigo Alonso, le honraron y favorecieron los señores Reyes predecesores de V. Mag. y que fue Amo, Ayo, y Mayordomo del señor Rey don Alfonso el Quinto, y que la Condesa su muger crió a el dicho señor Rey don Alfonso, y que por esto el Conde se nombra en los preuilegios que confirma, B Amo del Rey. Fue rico hombre, y de los mas poderosos Caualleros de aquellos tiempos, alsipor sus officios preeminentes, como por su sangre; y parece sin contradiccion alguna que tuuo por hijos al Conde don Rodrigo C Alvarez de Asturias, el primero de este nombre que hallamos en esta familia, y en todo diferente del otro don Rodrigo Alvarez, Governador de Asturias, en tiempo de la señora Reyna doña Vrrata. Fue tambien su hija la Condesa doña D. Griginera de Asturias, que casó con don Fruela Melendez, hermano entero de la señora Reyna doña Elvira, casada con el señor Rey don Alfonso el Quinto de Leon y Galizia, y tío del señor Rey don Bermudo el Tercero, hijo del Conde, y señor del Vierço, don Mendo, de la sangre Real de los Godos, y que vino a Galizia con desinio de ser Rey, y casó con doña Iuana Romanes, hija del Conde don Roman, y nieta del Rey don Fruela de Asturias, y tuvieron por su hijo al Conde don Fruela Mendez, el qual casó con doña Griginera, hija del Conde don Alvaro de Asturias, y fue su hijo el Conde don Bermudo Fruela, E el qual ca-

E sò

§. 2.

A Conuencefe esto por el tiempo en que vieron ambos estos Cõdes hermanos que fue por los años de 1019. segun cuenta Morales lib. 17. cap. 34. y algunos les han confundido y hecho vno con delcuydo, como se vé en Manuel de Faria en sus notas al Conde don Pedro, plana 187. nu. 7. donde dize que fue Amo del señor Rey don Alfonso el Quinto don Rodrigo de Asturias, de uiendo dezir don Alvaro.

B El insigne Cronista Ambrosio de Morales en el lib. 17. capit. 34. dize como en el preuilegio de la Iglesia de Santiago el Conde don Alvaro Ordoñez de Asturias se intitula Amo del Rey, y conuerda la contradiccion que parecè auer en nombrar se tambien Ayo del mismo señor Rey el Conde don Mendo, Salazar de Mendoza lib. 2. de sus dignidades, cap. 17. don Alvaro Ordoñez de Asturias, Amo y Mayordomo del señor Rey don Alfonso el Quinto, y explica que Amo sea lo mismo que Ayo, vease a Faria en las notas al Conde don Pedro plana 187. num. 7.

C Hallase en los preuilegios por los años de 1037. despues de los tiempos de el señor Rey don Bermudo el Tercero, y asì le nombra Salazar de Mendoza entre los ricos hombres del dicho señor Rey, aunque yerra claramente haziendole hijo del Conde don Rodrigo Alonso. Casó su hija con Diego Laynes, y fue abuelo marerno del Cid, como luego veremos. El otro Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, septimo ascendiente en esta genealogia, y casó con la señora Infanta doña Saucha; firma el preuilegio del abramiento de Cornellana año de 1126. que viene a cerca de cien años de diferencia.

D Conde don Pedro de Portugal tit. 24. nu. 2. Don Joseph Pellicer de Salas, dignissimo Cronista mayor de su Magestad, en el memorial del Marques de Ribas fol. 18. Salazar de Mendoza, Cronico de los Pences, parrafo 4. elogio 5. todos contestan en este casamiento de doña Griginera, como dize el Conde don Pedro, o Griginera de Asturias, como la nombra Salazar, o Griginera, como otros. Vease en Ambrosio de Morales lib. 17. cap. 34. el casamiento del señor Rey don Alfonso el Quinto con doña Elvira, hija del Conde don Mendo, y como tuvieron al señor Infante don Bermudo, que sucedió en el Reyno.

E Toda esta genealogia es sacada de tan acreditado

lificado Autor como el Conde don Pedro de Portugal tit. 7. p. 43. tratando del Conde dō Mendo, a quien figuen Salazar de Mendoza, Cronico de los Ponces, elogio 7. §. 4. facando della muchas lineas Reales y Pellicer.

F Fue este Conde de Trastamar en Galicia, como dizen los referidos Autores, y sus descendientes se llamaron, *Froyas, Frolea, Froylan, Mlorez.*

G Es el gran Conde don Garcia emulo del Cid, y por quien este e desterró de Castilla, de quien diremos mas adelante.

H Hazen mencion de esto, no solo el Conde don Pedro de Portugal, de quien trasladó Salazar de Mendoza Cronico de los Ponces, é lo. in 5. §. 4. si no tambien la Cronica del señor Rey don Sancho, que llamaron de Zamora, por los años de 1070 los Portugueses y Gallegos fueron finalmente rotos y maltratados. *Murió un gran Cavallero Gallego Amo, ó Ayo del Rey don Garcia, y en esta ocasion Alvar Fanez Minaya quitó al señor Rey don Sancho de Castilla a seys Cavallejos Gallegos que lo lleuaban preso, y le puso en libertad, en el Costado de la batalla yua al Conde don Fruela de Asturias, y en el Costado derecho el Conde don Nuño de Lara.*

I Llamante otros, *Fernan Paiz*, ya su hermano, *Bermudo Paiz*. El Conde don Pedro de Portugal es Autor de lo que aqui se dize, y añade que don Fernan Perez fundó el Convento de Sobrado en Galicia: pero como dize Salazar de Mendoza lib. 2. de sus dignidades, cap. 5. *Muchos tienen este cuento por fabuloso, y entre ellos Duarte Nuñez de Leon; vaya todo a cuenta de los unos y de los otros.*

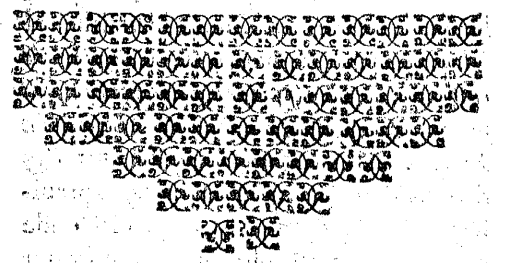
K Así lo testifica el Cronista Iuan Bautista Lanaña a la plana 58. del Conde don Pedro de Portugal; y es cosa sin duda en los nobiliarios y genealogistas de este Reyno. Vea se la adición de don Alvaro de Vera en la misma plana, letra A.

sò con doña Aldonça Rodriguez, hija de el Conde don Rodrigo de Monteroso, y tuvieron al Conde Fruela F Bermudez, el qual casò con doña Sancha Rodriguez, y fue su hijo tercero don Pedro Fruela, que fue Ayo del señor Rey de Galicia don Garcia, hijo del señor Rey don Fernando el primero de Castilla, y casò con doña Durambras, hermana del Conde don Garcia de Marañon, abuelo del Conde dō Garcia de Cabra, G que era de los Condes de Carrion. Fue su hijo el Conde don Fernan Perez, que murió con su hermano el Conde don Garcia Perez H en una batalla que se dieron los dos hermanos, don Sancho y don Garcia, Reyes de Castilla, y de Galicia, dexando por su hijo legitimo, auido en su muger doña Briolange, a don Pedro Fernandez de Traua, cuyo hijo fue don Bermudo Perez Potelrad, que casò, segun el Conde don Pedro, con doña Teresa, Reyna de Portugal; y despues la misma con el Conde don Fernan Perez I de Traua, que como dize el Conde don Pedro fue el mayor hombre de España en su tiempo que no fuese Rey, y por su pecado fue despoßeydo del Reyno de Portugal. Y de esta linea descien de la mayor nobleza, assi de Portugal, como de Castilla.

Fue hijo primogenito de don Fruela Bermudez, y doña Sancha Rodriguez; y consiguientemente visnieto de doña Grigenera de Asturias don Rodrigo Fruela de Trastamar, y por esta linea, segun los nobiliarios de este Reyno, descien de la casa de Asturias y Naua don Alonso K primero Duque de Braganca; los Condes de Vimioso, Faro, Vimieiro; Mira, Lemos, Oropesa, los Marqueses de Ferreyra, los Condes de Gelbes, oy Duques de Veraguas, por casamiento,

miento, Condes de Assumar. Y los Alencasros de Portugal, de quien es cabeza el Duque de Azeiro por casamiento de doña Beatriz de Melo hija de don Alvaro primero señor de Ferreyra, con don Jorge Duque de Coimbra, &c. Fuera de esto L. por doña Ija-tel, muger del Infante don Iuan hermano de su padre, y hija del Duque de Braganca don Alafso, proceden todos los Principes de la Christianidad, porque fueron abuelos de la señora Reyna Catolica.

De don Rodrigo Alvarez de Asturias, primero que se hatla de este nombre en esta familia, fue hija doña Teresa M Alvarez de Asturias, que casò con Diego Lainez, como testifica el Arçobispo don Rodrigo, y otras memorias autenticas, y de irrefragable autoridad: tuvieron por hijo al famoso Rodrigo Diaz de Vibar, a quien los Moros en su lengua llamaron Cid, que por excelencia significa, Señor, cosa que diera por unico titulo para que V. Mag. se sirviera de honrar con su magnificencia a el suplicante, a no tener primero lugar el origen do-ble de la sangre Real de los señores Infantes don Ordoño y doña Christina que representa.



L Testifican esto Lanaña referida por estas palabras, y todas las Cronicas de Portugal.

M El Arçobispo dō Rodrigo Ximenez lib. 6. cap. 1. *Didacus Flauini duxit uxorem filiam Roderici Alvari de Asturijs viri nobilis, & magnatis, & ex ea genuit Rodericum Didaci qui dictus fuit Campidador.* Y el diligentissimo Ambrosio de Morales lib. 17. cap. 38. siguiendo las mejores historias (como dize el mismo) *Diego Laynez casò con hija de don Rodrigo Alvarez, Conde y Governador de Asturias, y de ellos nació Rodrigo de Viuar.* Lo mismo sigue Argote de Molina lib. 1. de la nobleza de Andaluzia c. 120. *Sandoual en la fundacion de S. Pedro de Cardena §. 14. y en la historia del señor Rey don Alonso Sexto. Y assilos exemplares modernos del Conde don Pedro de Portugal, que dizen en el tit. 8. Casò Diego Laynez con doña Teresa Nuñez, hija del Conde don Nuño Alvarez de Amaya, se han de cõtegrir por los exemplares antiguos, qual fue el que tubo Argote de Molina, y dezir; Fernan Laynez, hermano de Diego Laynez, casò con doña Ximena Nuñez, hija de el Conde don Nuño Alvarez de Amaya, Diego Laynez casò con doña Teresa Alvarez, &c.* La escritura del tumbo negro de la Iglesia de Santiago de el año de 1263. *Layn Nuñez ouo fillo a Diag. Laynez el padre de Rodric Diaz el Campidador. Diag. Laynez priso mulher filla de Roi Alvarez de Asturias, e ouo en ella a Rodric Diaz.*

3. AC



3. Ascendiente.

§. 1.



VE el Conde don Rodrigo Alonso descendiente legitimo de el *A Real origen doble*, como está declarado, fue rico hombre, de los mayores del Rey

no, y así por su sangre y naturaleza tuvo la dignidad con q̄ los señores Reyes honravan a los señeros mas ensalzados, y mas cercanos en deudo y parentesco a la Corona Real, *B* y correspondia por aquellos siglos la *rica hombría*, a lo mismo que en estos tiempos es la prerrogativa de la grandeza. Es sin duda en las historias, que el Conde don Rodrigo Alonso sirvió en las guerras de su tiempo, gobernò aquella Prouincia de Asturias, *C* y fue en ella gran señor, y señor de aquellas Montañas, y de Cangas, y Tineo, y el renombre suyo de *Alonso declara su origen de la casa Real de Leon*. Como lo testifica el Obispo de Pamplona, y añade, *que fue de tan alto linage, y clara sangre, que casò a su hijo don Diego Rodriguez de Asturias con doña Ximena Alonso, hija legitima del señor Rey don Alonso el Quinto de Leon*, cuyos preuilegios Reales confirma. Casò el Conde don Rodrigo Alonso (como consta por vna carta de donacion *D* de san Isidro de Dueñas) con la Condesa doña *Gonia*, o como leen otros, *Onia*, y dizen fue señora

§. 1.

A Vsa de este termino Salazar de Mendoza en el Cronico de los Ponces, elogio 5. §. 6. hablando de la descendencia de la casa de Asturias.

B Es cosa esta bien sabida y repetida, que confirman Salazar de Mendoza lib. 1. de sus dignidades, cap. 1. Moreno de Vargas y Guar diola, y don Alonso de Carragenca en su libro, *Doctrina e instruccion de Cavalleria*, fol. 15. *A todos los grandes señores llamanan ricos hombres, por ende lo que dicho es: hablando de ricos hombres, entendiendolo por si Duques y Condes*. Y luego fol. 18. pone sus preuilegios como armar los Adalides. *En un rico hombre, señor de Caualleros, le cingá la espada; pero pescocada no le deue dar*.

C Cronica del señor Rey don Alonso el Sexto por los años de 1170. y en la fundacion de S. Pedro de Cardena, §. 14. y don Joseph Pellicer de Salas, doctissimo Cronista mayor de estos Reynos, consultado en este punto dize: *El Conde don Rodrigo Alfonso de Asturias fue señor de aquellas Montañas, y de Cangas, y Tineo, padre del Conde don Diego Rodriguez (suegro del Cid) que le sucedió en los Estados año de 1048. y hijo de los Condes don Alfonso y doña Iusta*.

D Es la data de la escritura Era de 995. tomando sin duda la Era por los años de Christo, como nota en otras semejantes Ambrosio de Morales en el discurso de los preuilegios,

ñora poderosa en Asturias, y en el Reyno de Leon. De este matrimonio tuvieron por hijo, y heredero en su casa, Estado, y Torre fuerte de Naua, solar de la de Asturias, al Conde don Diego Rodriguez de Asturias, sucessor en las dignidades y prerrogativas que gozò en tiempo del señor Rey don Bermudo el Junior, y floreció hasta la Era de 1049. que es año de 1011. Y tambien a don *E* Fernando Rodriguez de Asturias, que segun vna donacion de san Pedro de Arlanza, estuvo casado con doña Fronilde, y hizo considerables mandas a aquel Santuario.



4. Ascendiente.

§. 1.



VE el dicho Conde don Diego *A* Rodriguez de Asturias fue señor del Estado y Torre fuerte de Naua, a quien, como se tiene por cosa constante, como a primero y originario solar de la casa de Asturias, se agregó en su tiempo por merced de los señores Reyes predecesores de V. Mag. el Estado de Noroña. Fue *B* Duque de Asturias, Conde de Oviedo, Governador y Capitan general de aquel Principado: gozò la dignidad de rico *C* hombre, y la prerrogativa de grandeza, y por tener parentesco tan doblado, y la descendencia le-

gitima

F

Harcas vezes nombrandose la Era se señala en la cuenta el año de nuestro Redentor, y no el de la Era del Cesar. Firma el Conde don Rodrigo, con es Balvaldas, que es lo mismo que desenfior. Pantinus de offic. Viigethorum. y también Governador, porque en el lenguaje Codo y Normánico Balvaldas, es lo mismo que, *Gubernator fortis andax*. Alficus Grammat. *Bald est fortis andax*, & *Vald Præfilius Gubernator: unde Bernaldus illustris Gubernator. Camdeaus in Britan. p. g. 64.*

È Consta de la historia de aquel Monesterio por los años de 1046. pag. 34. y haze mención Sandoval en la historia del Conde Fernan Gonzalez.

§. 1.

A Es yerro claro el de Salazar de Mendoza, lib. 1. de las dignidades, cap. 19. el llamarle a este Conde don Rodrigo de Asturias, por dezir don Diego Rodriguez de Asturias: firma muchos preuilegios que cita Sandoval, en la fundacion de S. Pedro de Cardena Era de 1101. *Tuvo estrecha amistad con el Conde don Diego Assures de Valladolid, que fue fiador en las arras que el Cid dió a su muger*. Fundacion de Cardena, §. 14. *Yeges centur. 3. en la fundacion de S. Vicente de Oviedo*. Confirma esto don Joseph Pellicer, diciendo, que fue el Conde don Diego de Asturias suegro del Cid, hijo del Conde don Rodrigo Alonso.

B Firma en los preuilegios que cita Sandoval en la fundacion de Cardena, §. 14. *Dux Asturiens. Comes Ovionsis*.

C Afirmalo Sandoval citado en la fundacion de Cardena, y en la historia del Rey don Alonso el Sexto fol. 6. y Salazar de Mendoza en los ricos hombres del señor Rey don Bermudo el Tercero, aunque llamandole Rodrigo,

D. A esto miró Sandoval en los lugares citados, quando dixo, que fue el Conde don Rodrigo Alfonso de tan alto linage, y clara sangre, que casó a su hijo don Diego Rodriguez con doña Ximena Alfonso hija del Rey don Alonso el Quinto. El tomo negro de la Iglesia de Santiago. En mio Cid una molter doña Ximena, nieta del Rey don Alfonso, hija del Conde don Diego de Asturias.

E. El Cronista Juan Bautista Lauaña, en las notas a la plana 4. del Conde don Pedro, letra D. El Rey don Alfonso casó con doña Elvira, hija del Conde don Mendo Gonzalez, señor del Bierzo, hijo del mismo Rey, tuyo de ella a doña Ximena Alfonso, casada con don Diego Roiz de las Asturias, padre de doña Ximena Diaz, muger del Cid. Y así en una donacion de S. Salvador de Tol, y S. Miguel de Treyyes firman. *Parasia Christi ancilla Veremundi Regis filia, Ximena Adsonsi Regis filia*, Era 1075. que es el año de Christo de 1036. La señora Reyna doña Sancha murió sanctissimamente año de 1071. está enterrada en S. Isidro de Leon. Vease al Conde don Pedro plana 4. y plana 6. y Salazar de Mendoza en las dignidades lib. 1. cap. 17. Yepes tom. 3. año de Christo 798 q pone la vida de la señora Reyna doña Sancha en el tomo y centuria 6.

F. Hallamos esto observado en muchos exemplares que se pueden ver en el Obispo Pelayo de Oviedo, en el fin de su historia: en la historia del señor Rey don Fernando el Primero de Castilla; que a doña Elvira dió la ciudad de Toro, y a doña Vrraca a Zamora: en la historia del señor Rey don Alonso el Sexto; y aun los Reyes Moros usaron lo mismo, como se ve en la señora Reyna doña Ysabel, hija del Rey Benhaber de Sevilla, a quien llaman nueftrahistorias *Zayda* (no pudiendo ser este su nombre propio, pues es generico en Arabe, y significa Señora) traxo en dote a Cuenca, Huesca, y de mas lugares que cuentan las Cronicas.

G. Gracia De illama a don Rubio de Asturias, hijo del señor de Noroña, y a sus hijos y descendientes llama del solar de Noroña don Pedro de Portugal tit. 14. y el abolorio de los de Velasco, que publicó Pedro Mantuano: que como dote de una señora Infanta se tuvo siempre en grande estima.

H. Sandoval en la fundacion de Cardeña 914. y en la historia del señor Rey don Alonso 6. fol. 68. y el concurso del tiempo q la ajulta. De don Pedro y su casamiento dremos luego, y de don Rubio de Asturias. Del Conde don Hernan Diaz ay mucha memoria por sus donaciones en la Catedral de Alougar Sandoval folio 61.

gitima de la sangre Real de Leon, D y no menos por la estimacion, autoridad, y estados del Conde don Rodrigo Alfonso su padre, y de el Conde don Alvaro Ordoñez de Asturias su tio; mereció que el señor Rey don Alonso el Quinto le casasse con la señora Infanta doña Ximena Alfonso, su hija legitima; E y de la señora Reyna doña Elvira, y hermana entera de la señora Reyna de Leon doña Sancha, que casó con el señor Rey don Fernando Primero de este nombre; y Primera Rey de Castilla.

Tiene se por sin duda, que el Estado de Noroña fue dote de la señora Infanta doña Ximena, pues segun F la costumbre de aquellos tiempos, los señores Reyes dauan en dote con las señoras Infantas, y otras hijas, Estados considerables, y así desde los tiempos del Códex don Diego Rodriguez se halla llamarse los del linage de Asturias, y Torre fuerte de Naua, G tábié de Noroña, que como dote de vna señora Infanta se tuvo siempre en grande estima, por lo qual, y por la donacion que hizo el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, tio del suplicante, de este Estado y otros al señor Rey don Enrique el Segundo. [de que se apellidó Conde y Señor todo el tiempo que no fue Rey, como se verá en el ascendiente 14.] Creció en todos, y en todos los que escriuen y han escrito, muy justamente su aprecio, y la veneracion a este Estado, y a la voz y alcaña de Noroña, con la mas illustre y singular vanidad del solar y Torre de Naua, de que se origina; como de suelo y tronco mas principal y primitiuo del linage y familia de Asturias.

Está enterrado el Conde don Diego Rodriguez

Rodriguez de Asturias en el cumulo principal de la Iglesia y Convento de san Barolome de Naua con este letrero: *Hic iacit Comes D. Didago Rois de Asturijs, ob. &c.*

Fueron hijos de don Diego Rodriguez de Asturias, y de la señora Infanta doña Ximena, el Conde don Rodrigo H Diaz de Asturias, el Códex don Pedro Diaz de Asturias, el Códex don Fernan Diaz de Asturias, y el Códex don Rubio de Asturias, y doña Ximena Diaz de Asturias, que casó

I con el Cid Rodrigo Diaz de Vibar, su primo segundo, por cuya linea respandee en las Reales venas de V. Mag. la sangre de la casa de Asturias, Naua, y Noroña, con doblado parentesco; pues es cierto que el señor Rey don Enrique el II. fue hijo del señor Rey don Alonso el ultimo, y Nieto septimo del señor Rey don Sancho el deseado, K y de la señora Reyna doña Blanca, hija de don Garcia Ramirez, Rey de Nauarra, y de la señora Reyna doña Margarita su primera muger, visneta del Cid; y esta fue la primera vez que entró en la casa Real de Castilla la sangre del Cid, por auer casado su hija mayor doña Elvira Christina con el señor Infante don Ramiro Sanchez de Nauarra; y consiguientemente fue la primera vez que bolvió a su fuente la sangre de la casa de Asturias y Naua, así por ser doña Elvira Christina por su madre doña Ximena Diaz nieta de don Diego Rodriguez de Asturias, como también porque el Cid Rodrigo Diaz su padre fue hijo de Diego Lainez, y de doña Teresa Alvarez de Asturias, como queda declarado. L Y así mismo por esta descendencia se originan de la de Asturias, Na

H. Consta esta genealogia de los Antores referidos, Sandoval en la fundacion de Cardeña 914. y en la historia del señor Rey don Alonso 6. fol. 68. y el concurso del tiempo q la ajulta. De don Pedro y su casamiento dremos luego, y de don Rubio de Asturias. Del Conde don Hernan Diaz ay mucha memoria por sus donaciones en la Catedral de Alougar Sandoval folio 61.

I. Ay dos testimonios (entre otros muchos) tan antiguos como autenticos desta verdad, que han obligado a todos los Historiadores modernos a dar por falso lo que sedize del casamiento del Cid con doña Ximena Gomez. El primero es, la carta de arras que dio a la muger el Cid, sacada del archivo de la Santa Iglesia de Burgos. *Ego vero Roderigo Diaz, natepi uxorem nomine Ximena, filia Didago, Datis de terra Asturiensi.* El segundo es, el tomo negro de la Iglesia de Santiago. *Elmo Cid uno moyller doña Ximena, nieta del Rey don Alfonso, hija del Conde don Diego de Asturias.* Constan esto con tan claros testimonios Sandoval, y el Maestro Gil Gonzalez Dauila, historia de Salamanca, y fr. Francisco Diago, Anales de Valencia, que todo lo demas se tiene oy sin duda por fabuloso.

K. Salazar de Médoza lib. 2. de sus dignidades cap. 9. y el tomo negro de Santiago: *Infant don Ramiro, uno en su moyller doña Christina, la hija de mio Cid, al Rey don Garcia de Nauarra, que dixeron don Garcia Ramirez, Et el Rey don Garcia uno en su moyller la Reyna doña Arguerina, al Rey don Sancho de Nauarra, a quien Dios de vida honrada.* Y constan todas las historias de estos Reynos. Fernan Martinez de Burgosen su historia manuscrita. *Este Rey don Sancho fue casado con doña Blanca, hija del Rey don Garcia de Nauarra, nieta del Cid.*

L. Así lo testifica Argote de Molina lib. 1. cap. 120. y se conuenca con el árbol grande genealogico de los señores Reyes de Castilla, que conserua manuscrito la libreria del Colegio de la Compania de Jesus de Granada, heredada de don Garcerán de Albalan Arceobispo que fue de dicha ciudad, y Maestro de V. Mag.

M Francisco Diago en los Anales de Valencia testifica, que en el archivo de Barcelona halló, que don Ramon Berenguer casó con doña Maria Rodríguez, y viene bien con lo que cuenta Defclor en sus Cronicas manuscritas de Cataluña. Y Miguel Carbopel tratando de don Ramon Berenguer el Tercero. *T era aximateix Comite de Bisuldu Bernat Guillé, lo qual teugue ajuest Comitat de Bisuldu 60. annis, y en vida del predit Comite Ramon Berenguer ell mori en la vy de noslres senyor milcent e xi. e fouch soterrat en lo Monaster de Ripoll: a per tall eos morifens lo Comtat de Bisuldu torna al Comte de Barcelona.*

§. 2.

A Este nombre es tomado del latín *rusus*, del qual por nombre y sobre nombre huvo muchos entre los Romanos, y a S. Ruso celebra la Iglesia. En el repartimiento de Baeza, y papeles antiguos se halla un Cavallero llamado don Rubio de la Excelentissima casa del Carpio (oy Marqueses y Duques) que primero pobló en aquella ciudad, y dio nombre a un coro: sin duda por memoria y descendencia de don Rubio de Asturias. Vease a Argote lib. 1. cap. 115.

B Argote de Molina lib. 1. cap. 30. de la nobleza de Andaluzia, pone toda esta descendencia sacada del gran Canciller don Pedro Lopez de Ayala, como el mismo nota al fin del capitulo. *Doña Maria de Salcedo, señora de la casa de Salcedo, era hija del Conde don Rubio Ananagutia de Salcedo, hijo del Conde y señor de Noroña en Asturias.*

C La Infanta doña Ximena Alonso, madre del Conde don Rubio, y que traxó en dote el Estado de Noroña, como auemos visto. Y llámose señor de Noroña, porque el primero de la familia de Asturias que tuvo este Estado fue el Conde don Diego Rodriguez de Asturias, como dote de su muger la señora Infanta doña Ximena, y por esso de todo aprecio y estima.

na, y Noroña a todos los Reyes y Principes Christianas.

Consta de las historias autenticas, y archivos de Cataluña, que doña M. Maria Rodriguez, hija segunda del Cid (a quien las historias fabulosas llaman doña Sol) casó con don Ramon Berenguer, Tercero de este nombre, Conde de Barcelona, y de este matrimonio tuvieron una hija, que casó con don Bernardo Guillen, postrer Conde de Besalu, señor absoluto y soberano, cuya casa y Estado, por falta de sucesion, se incorporó en la Real de Aragon.

§. 2.

Q V E el dicho Conde don A Rubio de Asturias, hijo segundo del referido Conde don Diego Rodriguez de Asturias, y de la señora Infanta doña Ximena Alonso casó con la heredera de la casa de Salcedo, y tuvieron por hija a doña Maria de Salcedo, heredera asimismo de la dicha casa de Salcedo, y de Arangutia. Está sepultado el Conde don B Rubio en la Hermita primera de san Juan de Quixana; y por ser las armas de la casa de Salcedo un sauce verde en campo de plata, y colgar del un escudo de oro con cinco panelas verdes, dixo el antiguo Rey de armas gracia Dei, panelas y en salce, son estas armas sine dubio, del excelente varon, nieto del Rey de Leon, el claro Conde don Rubio, hijo de la noble Infanta, C y del señor de Noroña, de Real extirpe y planta, en campo de oro se estampa la grande y alta Corona.

Casó doña Maria de Salcedo (lleuando en dote su casa) con don Galindo Velazquez de Ayala, tercero señor de la casa

de Ayala, con tanta estimacion de la herencia y parentesco con don Rubio de Asturias, que fuera de tomar sus descendientes las armas de Salcedo, tomaron tambien el apellido de Salcedo D por muchos años y generaciones, como se reconoce en don Garci Galindez de Salcedo, quarto señor de Ayala, y don San Garcia de Salcedo, y Ortun Sanz de Salcedo, hasta don San Garcia de Salcedo, septimo señor de la casa de Ayala, y su hijo Iuan Sanz de Salcedo, que murió sin sucesion.

Y por esto pasó la casa de Salcedo a doña Maria de Salcedo, y despues a doña Elvira Sanchez, que casó con don Pedro Lopez de Ayala, hijo de don Lope el Chico, nieto de don Lope Diaz de Haro, señor de Vizcaya. Fueron padres doña Elvira y don Pedro Lopez de Ayala de don Sancho Lopez de Ayala, a quien vulgarmente llamaron E Motila [que en lengua Vascongada significa lo mismo que moço] cuyos nietos fueron señores de la casa de Ayala, faltando la linea de varones, que se auia continuado con el apellido de Salcedo. Por la herencia de la casa de Ayala sucedieron tambien en el apellido de Ayala, olvidando estos Cavalleros el que les venia por su varonia de Haro, como queda dicho. Y todos los Grandes, y Titulos de este Reyno (son innumerables) que tienen sangre de la Ilusterrissima casa de Ayala, descienden tambien de la de Asturias, Naua, y Noroña, por la sucesion referida.

Consta de lo que refiere Argote, y el gran Canciller en la descendencia de la casa de Ayala. Y Athanasio de Ayala en su manuscrito de la casa de Ayala y Salcedo.

E Motylian en Bascuence es; muchachos; y motila sin duda es deduzido del latino, mutillum, y en aquella Pronincia de Viscaya y Guañala Alta, todos los de menor edad traen cortado el pelo muy a rayz.

El hallarse este nombre en esta familia, y no el de Ramiro, confirma tambien ser su descendencia del señor Rey don Fruela, y no del señor Rey don Ramiro, como queda dicho en el ascendiente primero, letra C.

En la Historia, esto Sandoval y las Crónicas de el señor Rey y Emperador don Alfonso el Septimo se capta. En un viudo contrarios y enemigos capitales don Rodrigo Martínez, y Pedro Díaz, era hijo del Conde don Diego de Asturias, y hermano de Ximena Díaz, muger que fue de Rodrigo Díaz de Vivar el Cid. Y profugue contando la historia lo que aqui se escribe.

B El Obispo Sandoval, en la descendencia de la casa de Quiñones, y Condes de Luna, y en la fundacion de S. Pedro de Cardena el mismo Sandoval, y lo confirma en la historia del señor Rey don Alfonso el Sexto. De esta casa Ilustrissima de Asturias son los Quiñones, y así las armas de estos dos linages solo se diferencian en los colores. Fernan Perez de Guzman, señor de Batres, en sus generaciones de los Reyes, cap. 23. aunq se equiuoca poniendo don Rodrigo Alvarez de Asturias por don Diego Rodriguez, y la causa de la equiuocacion fue aver casado Ambos con señoras Infantas. Sigue lo mismo Alonso Lopez de Haro, el Doctor Gudiel, Aponte, y los demas nobiliarios.

G Firmá en muchos privilegios de la Señora Reyna doña Vrraca Arce Perez, y sin duda es hermano de Gutier Perez, y don Nuño Perez, hijos a lo que parece de don Pedro Díaz de Asturias, y florecieron año de 1135, y Nuño Perez fue Aferez del señor Rey don Alfonso Septimo, hasta la Era de 1193. como testifica Sandoval, descendencia de la casa de Quiñones.

D Es el solar de Quiñones en la Merindad de Campos, y Obispado de Palencia, como lo testifica el libro del becerro, y Sandoval alegado en la descendencia de la casa de Quiñones, y habla de ella don Fráncisco de Quevedo Villegas en la vida de S. Pablo fol. 127. con estas palabras: Que es tan antiguo, que varones doctos y Catolicos en España afirman, que el Ilustrissimo apellido y solar de Quiñones se deriva de un Cavallero que vendió unos Quiñones para yr a ver a el Hijo de Dios luego que nació, y afirma que oy está en poder de los Condes de Luna, señores de esta Ilustrissima casa, el instrumento de la venta de las heredades: yo lo he oydo toda mi vida, y estando preso en la ciudad de Leon era conversacion constante. Y lo mismo afirma el Padre Claudio Clemente en sus tablas Cronologicas, y confronta con lo que se dize en el Cronico con nom-

QUE el Conde don Fruela F Diaz de Asturias, hijo tercero del Conde don Diego Rodriguez, fue de las personas mas señaladas por sus hazañas que hubo en su tiempo, como consta de la Cronica del señor Rey don Sancho el de Zamora, cuyo Capitan general fue, Era de 1109. y en la batalla que dió a su hermano el señor Rey don Garcia de Galicia, en el otro costado de la batalla yua el Conde don Fruela de Asturias, y en la retaguardia yua el Rey acompañandole el Conde don Diego, señor de Oisma. Cronica de el señor Rey don Sancho.

Que el dicho Conde don Pedro Diaz de Asturias, A hijo quarto del Conde don Diego Rodriguez de Asturias, fue muy poderoso en aquellas Montañas, y en el Reyno de Leon, y fue suyo el fuerte de Coyanca en el sitio que está oy la villa que llaman de Valencia de don Juan. Y en tiempo del señor Emperador don Alfonso el Septimo fue cabeza de vando contra don Rodrigo Martinez Ossorio, y de los disgustos con su contrario se originaron el ponerse en desgracia del dicho señor Emperador, y obligarle a empeñar contra el sus Reales Armas.

Crese que el Conde don Pedro Diaz de Asturias es el tronco de la Ilustrissima casa de Quiñones, que sin duda se origina de la de Asturias, porque las Crónicas y nobiliarios de estos Reynos asientran por infalible con el Obispo Sandoval, que la casa de Quiñones B es del mismo tronco de aquel gran Cavallero don Rodrigo Alvarez de Asturias, que está sepultado en el Monasterio de San Vicente de Oviedo, como pare-

ce por las armas que en un paves que este Cavallero tiene sobre su sepultura están. Y el señor de Batres, los de Quiñones descenden de una Infanta, hija de un Rey de Leon, y de otra parte de un gran señor, llamado Rodrigo Alvarez de Asturias (ha de dezir, don Diego Rodriguez) y la causa de su equiuocacion fue aver casado ambos con señoras Infantas. Y el patronimico Perez que se halla en Arce Perez de C Quiñones, y en Gutier Perez de Quiñones, que floreció por el año de mil y ciento y quarenta y nueve, compruevan bien esta descendencia de don Pedro Diaz de Asturias.

Figera de los dichos tuvo don Pedro Diaz de Asturias en su muger doña Maria E. Ordoñez, hermana de don Garcia Ordoñez, Conde de Cabra, y de la casa de Carrion, que murió en la de Velas, a doña Gontroda Perez, fundadora del Monasterio de Vega F en Oviedo, donde acabó sus largos y ancianos dias santamente, y está enteriada en un hermoso sepulcro con inscripcion y versos latinos de metro y elegancia superior a quanto se halla de aquel genero en algunos siglos antes y despues en España.

Fue doña Gontroda madre de la señora Infanta doña Vrraca, G que casó con el señor Rey don Garcia Ramirez de Navarra, viudo de la señora Reyna doña Margarita suprimera muger: cócertaróse las bodas en Leon a veynte y quatro de Junio, H donde estuvo el Emperador, acudiendo a su Corte todos los Grandes y Ricos hombres del Reyno, acompañados de sus deudos y amigos, entre los cuales se señalaron los de Asturias. Vio el señor Rey don Garcia acompañado de mucha Cavalleria, Navar-

bre de Flabio Dextro, anno Christi 35. y Bivar com. 2. num. 3. Y esto mismo se refiere comunmente en el Reyno de Leon en los sermones fúnebres en las exequias de los Cavalleros apellidados Quiñones. Y lo mismo se ha en la Iglesia de Sariego, junto al solar de Nana, puesto por epitafio en verso en los sepulcros antiguos y propietarios de don Francisco de Quiñones, como descendiente de la casa de los Condes de Luna, que vió casado con doña Leonor Alvarez de Asturias Doriga Valdes y Miranda, hermana del suplicante.

E Fr. Antonio de Yepes centur. 7. año de 1153. Fue doña Gontroda de muy noble linage de la mejor de Asturias, hija del Conde don Pedro Diaz y doña Maria Ordoñez, Cronica de el señor Rey don Alfonso Septimo Era de 1168. Dona Gontroda de Asturias, donzella nobilissima, hija del Conde don Pedro Diaz, y doña Maria Ordoñez. De su hermano don Garcia Ordoñez de Cabra se dirá adelante.

F Cuenta esto a la larga Yepes en la fundacion de Santa Maria de Vega año de 1153. centur. 7. Treynta y tres años fue doña Gontroda Religiosa, como a fundadora y bienhechora se le dió muy honorado sepulcro, y en la lapida se granaron estos versos.

*Heu mors equa nimis, nec cuiquam parcere doctae
Siminus equa foret, poterat magis equa videri
Gontrodæ reliquis, meritis distantibus, equis,
Et minus equa nocet, perimis cui parcere debes,
Nec tamen ipsa perit, sed te mediante reniuit,
&c.*

G Testifican esto todas las historias de estos Reynos el Arcebispo don Rodrigo lib. 7. cap. 7. Garibay Mariana lib. 10. cap. 16. Cronica del señor Rey don Alfonso el Septimo año de 1144. Yepes citado en la fundacion del Monasterio de Vega.

H Son palabras de la Cronica que refiere a la historia antigua de Toledo, y otras memorias antiguas año de 1144. fue el año mas celebre y sumptuoso que vieron aquellos siglos.

ras, y Aragoneses. Despues llegó la Infanta doña Sancha, hermana del Emperador, con su Sobrina la Infanta doña Vrraca, esposa de el señor Rey don Garcia, a las quales salieron a recibir todos los Caualleros de la Corte, señalando se mas, el que mas podia. Fue esta celebridad la mayor que en aquellos tiempos vió España, así en lo que se solenizó en la Corte de Leon, como en el acompañamiento y Corte que llevaron los señores Reyes hasta Pamplona, y por tal le celebran muchos privilegios, añadiendo, que entonces don Garcia, Rey de los Navarros, casó con una hija del Emperador. Y la historia de Toledo añade, que doña Gótroda Perez K. vió lo q̄ sobre todas las cosas desta vida deseava, esto es, el sumo honor de su hija, q̄ dos vezes se solenizaron las bodas Reales. Cumplidos los deseos de esta vida puso sus cuidados en los del Cielo, y ofreciéndose a sí misma a Dios; de tal manera trató de servirle.

Tuvo la señora Reyna doña Vrraca del señor Rey don Garcia de Navarra a la señora Infanta doña Sancha, L que casó de segundo matrimonio con don Pedro Conde de Molina, y de este matrimonio nació Almerico Conde de Narbona, cuya sucesion se incorporó en la casa Real de Francia y Aragon, que por esta linea y descendencia se deriban de la casa de Quiñones, y consiguientemente de la de Asturias, Naua, y Noroña.

Bolviendo a continuar esta descendencia parece, que Nuño Perez de Quiñones, Alferrez del señor Rey y Emperador don Alonso, fue tambien Maestre de Calatraua el año de mil y ciento y ochenta y nueve, natural de Aviles, villa y lugar muy principal de Asturias, cerca

cerca de Oviedo: fueron sus hijos N. Fernán Nuñez de Quiñones, que tuvo el titulo de Conde, y fue Alferrez mayor de el señor Rey don Alonso de las Navas, y Gonçalo Nuñez de Quiñones, que tuvo en honor la ciudad de Atorga año de mil dozentos y dos: dizen que le sucedió Alvar Perez de Quiñones [aunque contradize el patronimico] cuyo hijo fue Pedro Alvarez de Quiñones, y este procreó a Gutier Perez de Quiñones, el qual tuvo por hijo a Ares, ó Alvar Perez de Quiñones, que fue padre de Pedro Alvarez de Quiñones, Merino mayor de Asturias, y Adelantado mayor del Reyno de Leon, que casó con doña Violante Ponce de Leon, hija de la Excelentissima casa de los Ponces de Leon, y tuvieron numerosa descendencia; entre otros a Alvar Perez de Quiñones, a quien mataron los de Soria con Garcilaso de la Vega, y a Ares. P. Perez de Quiñones, primero señor de la casa de Alcedo del Valle de Riazo y Coladiella, de q̄ proviene los desta nobilissima familia, y los Marqueses de Loréçana; y a Suer Perez de Quiñones Merino mayor de Asturias, q̄ casó con doña Maria Fernandez de Mendoza, y tuvo por hijos a Pedro Suarez de Quiñones, que murió sin hijos, y a Ares Perez de Quiñones, de quien descienden los de la casa y Concejo Q. de Sena, y Torre de Rabanal; y a doña Leonor Suarez de Quiñones, que casó con Diego Fernandez de Vigil de R. Aller señor de la Puebla de Lillo, que sucedió en la casa y hacienda del Adelantado Pedro Suarez de Quiñones, y son progenitores de los Códices de Luna, y casa de Quiñones: cuya varonia es de la casa de Asturias; como se ha declarado. H. Otros

N. Toda esta descendencia es ajustada con lo que escribe Sandoual en la de la casa de Quiñones, y se halla algo perturbada en Alonso Lopez de Haro, y en Faria de Soufa, en las notas al Conde don Pedro de Portugal. Rades de Andrade, Cronica de Calatraua, cap. 13. pone tambien perturbado el numero de los años de Nuño Perez de Quiñones Maestre de Calatraua: Eligieron por Maestre a Nuño Perez de Quiñones año de Christo mil y dozentos y ochenta, ha de dezir mil ciento y ochenta, porque fue Era de 1222. ó cerca de este tiempo.

O. No aya faltado la costumbre de usar los patronimicos los hijos, en Castilla por este tiempo; con todo, por falta de papeles, ó por aver sucedido algun tranverso en la casa, no se ha podido ajustar mejor esta descendencia, y con mas luz este punto.

P. En esto convienen los que escriben la genealogia de la casa de Quiñones, aunque Sandoual está algo equiuocado en la originación de la casa de Alcedo.

Q. Esta descendencia es indubitable en todos los genealogistas, Alonso Lopez de Haro citado, y el Obispo Sandoual.

R. Desde aqui continua la descendencia de los Quiñones el Marques de Tarifa, como está pintada en su galeria en Senilla, y Gerónimo Guárdiel en el arbol uno.

I. Testifica estos sandoual, historia del señor Emperador don Alonso Septimo. De este casamiento del Rey don Garcia de Navarra con la Infanta doña Vrraca hazen señalada memoria los privilegios Reales. Como vno del Monesterio de Olesia, Era de 1182. y otros.

K. Todo esto es de la historia antigua y manuscrita de Toledo, y el Obispo Sandoual interpreta lo de solemnizar las bodas Reales dos vezes, porque se festejaron en la Corte de Leon, y en la de Pamplona; pero el latin otra cosa dize, y no lo interpreta fielmente el dicho Sandoual, pues expresamente suena q̄ casó con dos Reyes: Verumtamen mater Regina praefata uxoris Regis Garcia, quam superius contra dam nominavimus, postquam vidit (quod super omnia sperabat) filiae suae honorem immensum, quae facta Regina, bis Regis nuptijs decorata fuerat; expleto mundano desiderio, quantum potuit abelavit, nam semetipsam offerens Deo, eius simulacri sit adhaesit ut in Obetenis sanctimonialis facta. Expresamente testifica que casó con dos Reyes; pero por las Cronicas no sabemos qual aya sido el otro. Añade Fr. Antonio de Yepes centur. 7. fundacion de Santa Maria de Vega: La Reyna doña Vrraca, hija de la misma doña Gótroda, se dize en las escrituras antiguas que Reynava en Asturias, esto es, que Governava la tierra.

L. Los genealogistas del Reyno todos, y las historias ponen esta descendencia.

M. Así lo siente el Obispo Sandoual en la descendencia de la casa de Quiñones, aunque no consiente bien la numeracion de los tiempos, y así Frey Fráncisco Rades de Andrade,

S. Sandoual en la descendencia de la casa de Quiñones, y tengo por cierto, en lo qual supone lo que es cierto, que don Pedro Alvarez, y el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, que yaze en San Vicente de Oviedo, son hermanos, haziendo hermano segundo a don Pedro Alvarez; pues nombra con la diferencia de Conde, a don Rodrigo.

T. Así lo confiesan y supone todos los que escriben su descendencia, Sandoual comienza por este principio: *Los de Quiñones son del mismo tronco de aquel gran Cavallero don Rodrigo Alvarez de Asturias, que está sepultado en el Monasterio de San Vicente de Oviedo.* Lo mismo figué Haro, y los demas. El señor de Barres en sus genealogias, cap. 23. *Yo oi dezir a algunos de este linage, que los de Quiñones descenden de una Infanta, hija de un Rey de Leon, y de otra parte de un gran señor llamado Rodrigo Alvarez de Asturias, señor de Noroña.* Ha de dezir, don Diego Rodriguez de Asturias el primero de esta familia, que fue señor de Noreña.

X. Testifican esto el Marques de Tarifa en el arbol de los Quiñones; Guadiel arbol nono de los Condes de Luna. Sandoual en la fundación de Santo Toribio de Lievana a el fin, hablando de Sancho de Tobar, señor de Boca de Guergano. Haro, y los demas.

Otros afirman tambien por cierto, que Alvar Perez de Quiñones, que floreció en la Era de mil y dozientos y sesenta y quatro, fue *S hermano de Pedro Alvarez, y don Rodrigo Alvarez de Asturias Conde de Noreña, que yaze sepultado en San Vicente de Oviedo.* Pero de qualquiera suerte es sin duda que la casa de Quiñones es rama *T* de la de Asturias, sin que por su apellido tenga otro escudo y armas que las que se miran en las Torres de Naua y Noroña. Por el casamiento de doña Catalina de Quiñones, sexta Condesa de Luna, con don Juan Alonso Pimentel, octauo Conde de Venauente y Mayorga, descende oy la Excelentissima casa de Venauente de la de Quiñones. Y por doña *V* Elvira de Quiñones (hija de Diego Fernandez de Quiñones Merino, Mayor de Asturias, y de doña Maria de Toledo su muger) que casó con don Yñigo Lopez de Mendoza, Conde de Tendilla, descende la Excelentissima casa de los Marqueses de Mondejar, y Condes de Tendilla, y por la misma linea la Excelentissima casa de los Marqueses de Denia, Duques de Lerma, y la nobilissima casa de Boca de Guergano, y otras muchas y grandes de estos Reynos, y consiguientemente descenden de la de Asturias, Naua, y Noroña, como queda referido.

§. 4.

Doña Ximena Diaz de Asturias, de quien auemos dicho en el §. 1. hija de la señora Infanta doña Ximena Alfonso, y nieta de el señor Rey don Alfonso el Quinto, que dió sueros a el Reyno de Leon, y hija tambien como queda

dá dicho del Conde don Diego Rodriguez de Asturias, *A que era de los mayores señores del Reyno, pues casaua con hija del Rey.* Son palabras del Obispo Sandoual. Aprédió doña Ximena Diaz la grã piedad y liberalidad q̄ vsó lo las Iglesias de S. Pedro de Cardena, santo Domingo de Silos, la Cathedral de B. Valencia, y el Obispo dó Germimo, de la que su madre la señora Infanta doña Ximena exerció con la Cathedral de Oviedo (quatro leguas de Naua) y otras de Asturias, donde renia su Estado. Consta esto muy en especial por la donacion de los Monasterios de san Salvador de Tol, y san Miguel de Treuias, *C* y de santa Marina de Oviedo, junto a la Iglesia de san Tirso, y otras Iglesias, a la Cathedral de Oviedo, en la qual firma. *Tarasia Christi ancilla Venemundi Regis filia, Semena Adejosi Regis filia, Christina Venemundi Regis filia.*

Casó doña Ximena Diaz con Rodrigo Diaz el Castellano, a quien llaman Cid, y de quien ridiculamente, como dize el Obispo Sandoual, *D cuentan vulgarmenre que era natur ab de Vinar, que es una pobre aldea cerca de Burgos, y que era de gente humilde, y otros disparates semejantes que se sacaron de hablillas, cantares, y romances viejos de aquellos tiempos; y si tienen algun fundamento de verdad los tales cuentos y cantares, como tenemos de las quejas de la Infanta doña Vrraca, hermana del Rey don Alonso, hija mayor de sus padres, que dize quiso casar con Rodrigo Diaz; y tal no fuera, si Rodrigo no fuera de los mayores Cavalleros de Castilla; y ser tal con euidencia consta por los muchos y ricos dones, villas, y lugares que dió en arras a su muger, los quales no tuuiera en tantas partes de Castilla; si no fueran bienes heredados*

§. 3.

A Sandoual fundacion de san Pedro de Cardena §. 8. y la Cronica del señor Rey don Alfonso el Sexto fol. 63. y Lauaña en sus notas al Conde don Pedro de Portugal plana 4. letra D. *El Rey don Alfonso de su muger doña Elvira tuuo a doña Ximena Alfonso, casada con don Diego Roiz de Asturias, padres de doña Ximena Diaz muger del Cid.*

B Ay muchas donaciones de doña Ximena Diaz a san Pedro de Cardena donde iace; como le referiré en la historia y fundacion de aquel Monesterio del §. 9. en adelante. A santo Domingo de Silos, Era de 1114. donó doña Ximena con su marido Rodrigo Diaz los lugares y bienes que poseian entre Tabladillo, Donos Santos, Montemolar, y Karazo, y dizen: *Has hereditates habuimus ex nostris parentibus.* La Iglesia de Salamanca conserua la escritura que doña Ximena hizo de los diezmos al Obispo don Geronimo, y Iglesia de Valencia, y está firmada de la misma mano de Ximena Diaz, que no era poco saber escribir en aquel tiempo y una muger. Y della consta que la muger del Cid se llamo Ximena Diaz, y no Gomez. Historia del señor Rey don Alfonso Sexto fol. 56.

C Es celebre esta donacion, ponela Sandoual Cronica del señor Rey don Alfonso Sexto pag. 57. y en la fundacion de Cardena §. 8. y añade: *Fuó en Asturias grandes y señalados Cavalleros, hijos y descendientes de la sangre Real de estas Infantas, y es cierto que ay de ellos en nuestros tiempos.*

D Palabras de la Cronica del señor Rey don Alfonso Sexto cap. 57. col. 3. en la impresion de 634. a que nos referimos. El Conde don Pedro de Portugal tit. 8. poniendo su descendencia. *Ruy Diaz, el mas honrado Cavallero de España, que Rey no fuese.*

E Cronica del señor Rey don Alonso Sexto fol. 7. col. 3. y fundacion de Cardena, 9. 8. y se conuenie del Conde don Pedro de Portugal, y sus notadores a la plana 4. Salazar de Mendoza en sus dignidades lib. 1. cap. 17.

F Así lo testifica Diago Anales de Valencia, y aun añade Sandoual, fundacion de Cardena, §. 12. Que las historias del Cid, que dizen lo contrario ha muy poco que se escriuieron, y por hombres muy poco curiosos en papeles, que no son los que mas luz dan en las tinieblas en que nos dexaron los passados.

G Son palabras de Fr. Antonio de Yepes centur. 6. año de Christo 1047. en la fundacion de san Zoil de Carrion fol. 82.

H Descubrió y publicó primero este instrumento y carta de Arras del Cid el Licenciado Gil Ramirez de Arellano, del supremo Consejo Real de Castilla, con grande curiosidad; imprimióla Sandoual en las fundaciones de S. Benito, en la de S. Pedro de Cardena, §. 9. y en la historia del señor Rey don Alonso Sexto fol. 78.

heredados de sus padres. Y es argumento bien claro de su claro nacimiento auer casado el Cid con doña Ximena Diaz; nieta como queda dicho del señor Rey don Alfonso el Quinto, y hija del Conde y Duque don Diego Rodriguez de Asturias, lo qual tiene tanta verdad E [palabras del mismo Obispo Sandoual] que no puede auer duda en ello: de suerte que Ximena Diaz muger del Cid, y los Reyes don Sancho, don Alonso el Sexto, don Garcia, y las Infantas doña Vrraca, y doña Elzira, hijas del Rey don Fernando, y Reyna doña Sancha, eran primos hermanos, hijos de dos hermanas, que fueron hijas del Rey don Alonso el Quinto.

Pero porque las historias fabulosas del Cid (F que primeramente fingió y adulteró un Moro natural de Valencia) y los cantares comunes publican por su muger a doña Ximena Gomez, hija del Conde don Gomez de Gormas; y porque de esta turbia G fuente se ha deribado y esparcido lo mismo en otros libros, y otros Autores que inadvertidamente se han aprouechado de ellas; y aunque las personas graves, así antiguas, como de nuestro tiempo no se acuerdan de aquellas patañas; ó es para hazer mofa y escarnio de ellas: con todo pareció necesario poner aqui a la letra la carta de arras que Rodrigo Diaz Campeador hizo a su muger Ximena Diaz. H sacada del original que está en el archivo de la santa Iglesia de Burgos, escrita en pergamino, y con letras goticas, que aunque es instrumento impresso varias vezes, y inculcado de los eruditos; pero con todo ignorado de muchos, en quienes preualecte la noticia plebeya de cantares y fabulas truuales, contra la certeza no tan repetida: no vendemos esta por noticia singular,

singular, sino por apoyo indubitable de la verdad, cuya extension I y propagacion nunca deue enfadar, quando se ve tan injustamente cundida la mentira.

CARTA DE ARRAS que Rodrigo Diaz Campeador dió a su muger Ximena Diaz.



N nomine Sanctæ & indiuiduæ Trinitatis, Patris quoque ac Filij, videlicet, & Spiritus Sancti, qui omnia conctaque creauit uisibilia, & inuisibilia; vnus & admirabilis extans inseparabilis Trinitate, cuiusque Regnum & Imperium permanet in secula. Amen. A K multis quidem manet notissimum, & a paucis declaratum. Ego uero denique Roderigo Didaz accipi uxorem L Scemena, filia Didago Ducis de Terra Asturumense. Dum ad diem nuptiarum ueni, promissi dare M ad prefatam ipsam Scemenam uillas super notatas, & facere scripturam firmam per manum fideiussores N Petro Afurez & Comes Garcia Ordoniz, de

I. Quia ueritas magis, quam offensio cogitanda est dicam, & sepe dicam. Salu. 7. de gubernate Dei.

K Es Hispanismo barbaramente latinizado: misterio a muchos bien notorio, y a pocos declarado bastante; á multis á paucis, a muchos, a pocos.

L Así escriuian en el latin de aquel tiempo lo que pronouciaba Ximena, y aun en prooulegios antiguos de S. Iuan de la Peña, que cita Ariz, firma el señor Rey Iñigo Ximenez Iñicus Scemenonis. Hieron. Zurita en sus indices. Ennechus P. Simonis escriue; y significa que Ximeno se ha corrompido de Simon, mudada la S en X, como en Ioseo, roxo; succus, xugo, &c.

M Todo esto está lleno de los Hispanismos; dare ad prefatam: dar a la dicha; y luego, firmada por mano de los fadores, firma, per manum fideiussotes. Y luego, Scriptura de omnes ipsas hereditates, escritura de todas las heredades. No observando estos Hispanismos no se pueden bolver bien en romance estas escrituras de mal latin; y así está poco ajustada la version que se pondrá luego de Sandoual.

N Estos fadores que dió el Cid eran primos de su muger doña Ximena, y el año siguiente de la Era de 1114. començaron sus

I omnes

grandes disgustos entre el Cid y el Conde dō Garcia Ordoñez de Cabra, y como refiere el libro del rúnbo negro de la Iglesia de Santia- go. *El Rey don Alfonso lo gerd de la tierra a Roderic Diaz atuerto, así que non lo mereció, y soy mestra- rado con el Re, e exió de su terra, & pues pasó Ro- dic Diaz por grandes trabajos.*

omnes ipsas hæreditates, quæ sunt in territorio Castella, idest in *Cavia* mea portione, & in alia *Caula* mea portione, illa de *Didago Velazquez*, & in *Macelo*, & in villa *Iszane* de *Campo de Munio* mea portione, in *Matricale* mea portione: in villa de *Sabce*, & in *Scobare* mea portione, in *Gragera*, & in *Iudero* meas portiones, in *Quintanella* de *Morales*, & in *Bobata* mea portione, in *Samanzeles*, & in valle de *Gato* mea portione, in *Samanzeles*, & in villa *Iszane* de *Trebimio* meas portiones, in *Villamayore*, & in villa *Fredinando* meas portiones, & villa quæ dicunt *Veliziello* ab omni integritate in *Melgosa*, & in *Babata* alia mea *O* portione, in *Elcero*, & in fonte *Rebiri* mea portione, in *Sancta Cecilia* mea portione, *Spinosa* ab omni integritate, & in alia *Nuez*, & in *Quintanastagino* mea portione, in *Villanueva*, & in *Cernidos* meas portiones, in *Vibare* & *Quintana Fortunio* meas portiones, in *Rigo de Seras*, & in *Perquerinos*, & in *Vbirna*, & in *Quintana Montane*, & in *Moratuello* meas portiones, illo **Monaf-**

Monasterio de S. Cypriani ab omni integritate, in villa de *Cañas*, & in valle de *Flagin* villa meas portiones, & dono tibi istas villas quæ sunt suprascriptas, pro ipsas villas quæ mihi lacaront **P** *Alvaro Fanniz* & *Alvaro Alvariz* sobrims meis, præter ipsas dono tibi istas, quæ superius diximus, ab omni integritate terras, vineas, arbores, seu pomiferas, pascuis, seu paludibus, aquis, aquarum defensas, & in molinarum siue exitus, siue regressus. Et sunt quidem istas arras tibi, vxor mea *Scemena*, factas in foro de legione. **Q** Et de hinc placitum fuit inter me *Roderigo Didaz*, & tibi vxor mea *Scemena*, & facimus titulum scripturæ profiliationis. **R** Igitur dono tibi illas alias meas villas cunctas, qui non sunt in tuas arras, ubique eas de meo **S** directo invenire poteris ab omni integritate propter profiliationem, tam ipsas quæ modo habemus, etiam & quæ augmētare poterimus deinceps. Si autem fuerit transmigratiōis obitus mei, de me *Roderigo Didaz*, ante te vxor mea *Scemena Didaz*, & tu quidem remanseris post me, & **T** **capum**

P *Sobrims* aqui es lo mismo que *con sobrims*: y así se confirma con esto lo que es cierto en to los los Gencalogias de estos Reynos, que *Alvar Fañez*, ò *Fernandez*, *Minaya*, *Alcay*, e de *Toledo*, que ginò a *Cuenca*, fue primo de el *Cid*, hijo de *Fernando Lainez* veale al o de don *Pedro de Portugal*, y sus *Notadores*, tit. 8. num. 9. El vocablo latino *sacant*, aunque deriba lo del Español *sacar*, no es tan barbaro como parece: *sicare* es latino, ve notat *Cerda* in *Adverficap.* 35. num. 17. y el *Lexicon* antiguo de *Ba. bo. sico*, as, per *sacum colare*, *exprimere*, &c.

Q Dá estas arras segun el fuero de *León*; que dió el señor Rey don *Alonso el Quinto*, abuelo de su muger, a aquella ciudad, y sin duda por esta atención siguió estas leyes.

R Conservóse este rito antiquísimo de adoptar se y proñjar se marido y muger en España; y es singular y notable este exemplar.

S En qualquiera que yo tenga derecho, usando por el latino *ius directum*; de donde se originó la palabra *derecho*; y no ay lengua de las principales de Europa que no use igualmente en lugar del vocablo latino *ius*, alguna derivacion de la palabra, *rectum*, ò *directum*. En las leyes Normánicas, que estan escritas en el latino que se usava por los años de 1080. casi en toda Europa, aun las escrituras y instrumentos publicos se llaman *Recto*, ò *Rectum*, como quando dizen, *Recto de custodia terra & hæredit. Recto de rationabili parte*, &c. *Minshaus* in ductor. linguar.

T Et capu feceris, y tomares trage de viuda; así entiendo este termino. *Balbus* in *Catholico*. *Capus*, quia caput tegit in suprema vestimē-

Es termino ordinario de las escrituras antiguas llamar portio mea. lo que se heredó y tuvo por particion de sus padres, y así esta escrito con la propiedad latina, en que portio se dixo de pars; y así Sandoval, arriba referido, dixo de pars; y así Sandoval, arriba referido, juzgò que eran bienes heredados de sus padres. Pero mirado bien, parece que haze distincion la misma escritura de lugares en que el Cid tenía algunos pedazos de tierras, y esto llama meas portiones, y de otros que poseia enteramente, y estos llama suyos ab omni integritate. Entre otras escrituras antiguas, en que se vé este estilo, es de ver vna escritura de S. Salvador de Oña, que pone Yebes centur. 5. y es la 44. *Barcena partitionem quam ibi habemus. & in alia Barcena nostram portionem cum integritate, &c.*

O Es termino ordinario de las escrituras antiguas llamar portio mea. lo que se heredó y tuvo por particion de sus padres, y así esta escrito con la propiedad latina, en que portio se dixo de pars; y así Sandoval, arriba referido, juzgò que eran bienes heredados de sus padres. Pero mirado bien, parece que haze distincion la misma escritura de lugares en que el Cid tenía algunos pedazos de tierras, y esto llama meas portiones, y de otros que poseia enteramente, y estos llama suyos ab omni integritate. Entre otras escrituras antiguas, en que se vé este estilo, es de ver vna escritura de S. Salvador de Oña, que pone Yebes centur. 5. y es la 44. *Barcena partitionem quam ibi habemus. & in alia Barcena nostram portionem cum integritate, &c.*

ti parte. Las viudas siempre en la Ley diuina han tenido trage religioso, y distincio de las demas mugeres, como consta de el cap. 10. v. 2. de Iudith. *Et exiit se vestimentis viduitatis sue.* S. Hieron. ad baluinam viduam: *Pullam tunicam, nigrosque calciculos candida vestis.* *Amrati foci de positione sumpsisti.* Mongil se dixo de Monja; por ser el trage que vsauan las Religiosas: aunque tiene afinidad con vna palabra Arabe con que se significan las rocas, por lo raso y claro que tienen, *videndus Rapph-* *lenguin Najal.*

V Las armas y cavallo eran la alhaja principal de las casas de los Caualleros en aquellos tiempos, y la primera cosa de que hazian cuenta en las donaciones. Es celebre en esta parte vna escritura en que Pedro Royz, Cauallero muy noble de Celada, dá al Monesterio de S. Pedro de Arlança, Era de 1094. fuera de otras dadijas, *Mea Morzel cum suo freno, & meas espas, & mea cinta, & meas spulas, & mea atareza cum sua hasta, & alias meas spatas labratas, & meas loricas, & meos elmos, & alias spatas que non sunt labratas, & meas atarezas, & meos cavallos, & meos mulos, & meos vestitos, &c.*

X Es tan bárbaro el latin de esta escritura, que para poderse entender, es menester desatender a la gramatica, y construcción; con todo se reconoce claramente el defecto y ansia que el Cid tenia de que su muger dona Ximena Diaz no passasse a segundas bodas, pun-donor comun de aquel tiempo, y que hasta estos han conservado con especialidad los Portugueses; a cuya causa Duarte Nuñez de Leon, y otros a quien el siguió, y le siguieron porfiados, expuestos a negar lo que se les antojaua, negaron que doña Teresa, hija del Rey don Alonso el Sexto, y muger del Conde don Enrique de Portugal, huiesse casado despues de la muerte de su primer marido, con el Conde don Bermuy Perez. Con el mismo pundo nor Portugues el diuino Camoens cant. 3. estanciz 29. como si fuesse cierto, lo abomina; siendo a si que no está vedado por alguna ley, y otras señoras de mayores imperios repitieron este Sacramento segunda, y tercera vez. Faria notas al Códice do Pedro de Portugal, plana 7. nota 7. Y case en el ascendiente segundo 9. 2. letra I to que diximos de esta historia.

Y *Equis & mulis tam laicas, quam armis,* llama a las bestias no domadas, ni hechas y las armas, segun la acepcion comun de esta palabra, que propone Balbo en su Lexico, *laicus, idiota, & non doctus,* la traduccion de este

pum feceris, & alium virum accipere nolueris, habeas villas iam supra dictas in pro filiationem, siue tuas arras, & alia omnia: villas etiam & ganatū, siue caballos etiam & mulos, siue loricas, quam & armis, & omnia ornamenta, quæ infra domus nostra est, & absque tua voluntate non dones de omnire, nec ad filios, & ne ad aliquis homo qui ex carne fabricatum fuerit, nisi verò fuerit voluntas tua; & post obitum tuum redeat omnia ad filijs tuis, qui ex me nascantur & ex te. Si ergo taliter acciderit, vt ergo Scemena

X *alterum virum accepero taliter dimittam totam ista pro filiationem, quæ hic resonet in scripturis, siue huc, vel illuc, & arras cunctas ad filijs qui fuerint ex te, & ex me. Ego quoque Scemena Diaz similiter faciam tibi vir meus Roderigo Didaz pro filiationem de meas arras, & ex mobile vero meo, & ex omnia mea herècia: sicut supradiximus sæpè; idest villas, & aurum, & hereditates atque argentum, equas, & mulas, tã laicas, quã armis, atque ornamenta domus nostræ ab omni integritate. Si quis tamen euenerit mors mea*
Sceme-

Scemenā Didaz ante te vir meus Roderigo Didaz omnia mea herècia, sicut dixi, tua fiat, & iuri tuo sit confirmatum, & licentiam habeas vbi tua fuerit voluntas dare, & præstare: post obitum tuum vir meus Roderigo Diaz hæreditent omnia filij tui, & mei, qui ex te, & ex me nati sunt. Sic omnia ista spondi, & pactui roborare, prædictus ego Roderigo Didaz ad præfata vxor mea Scemena Didaz ob decorem pulchritudinis & fædere matrimonij virginalis

Bb *connubij. Nos etiam iam dictus Comes Petro Aluriz prolis, seu Comes Garsea Ordoniz prolis, qui fideiussores fuimus, & ita erimus: obinde quoque iam sæpè dictum Rodrigo Didaz facio tibi Scemena Didaz scripturæ firmitatis, de ipsas omnes hæreditates, quod superius resonant simul, & de pro filiatione firmitatem facio; & tu verosimiliter mihi habeas eas, & possideas, & facias ex eas, quod tua voluntas fuerit. Si quis tamen ab hodierno die, tã ex me, quã de propinquis, aut filijs, vel nepotis, sed de extraneis atque hæredibus meis contra hanc scripturam, vel chartulam*
K infran-

12
vocablo para significar animales brauos, y no domados, es barbaraj y no la he visto vsada en otra parte.

Aa *Qui ex te, & ex me nati sunt.* Por esta clausula juzgaron algunos, que al tiempo que se hizo esta escritura tenian ya hijos el Cid y doña Ximena; pero sin fundamento, como consta del tenor de la escritura, y de otras clausulas antecedentes del mismo sentido de esta; como quando dize, *post obitum tuum redeat omnia ad filijs tuis, qui ex me nascantur, & ex te.* Y luego *dimittam arras cunctas ad filijs, qui fuerint ex te, & ex me;* con que en el presente, nati sunt, se puede tomar por lo mismo, que fuerint.

Bb De aqui colige Sandoual que era donze:lla quando se casó doña Ximena Diaz. Esta escritura se hizo y firmó Era de 1112. y el Cid siendo moço, y en la flor de su edad se armó Cauallero en Coimbra Era de 1101. por mano del señor Rey don Fernando Primero, como consta de la escritura antigua que cita su Cronica fol. 13. murió el Cid Era de 1137. Todas las demas hazañerías que de este memorabilissimo Cauallero se cuentan fuera de estos tiempos son fabulosas, y verdaderamente touo la desgracia que otros muchos, que de puro celebrado y exagerado passaron sus hechos a increíbles. *Comentitia esse nemo non videt, nisi qui oculos in caleanco habuerit,* dixo de semejantes historias Volsio de Histor. Latin. cap. 32.

Co. Estas peñas son muy ordinarias en escrituras desta antigüedad, a que solian añadir por estilo, lo que aqui falta, que es buena carga de maldiciones, las quales se ponen por comnacion y costumbre de los escrivanos, como se vé en la escritura y testamento de san Rosendo, que acaba, *si quis infringere tentauerit validi, & terribilis ultio diuina scatebra verminum carnalium; exutus tunica anima illius cum te terrimo vultu sit ex corpore extorta, & post modum perpetua misericordia exui euadat; & insuper multatus patrie voci, quantum abstrahere conauerit, expilum, sicut lex Canonica narrat, & pro parte Regis duo talenta auri absoluat.* Es la data Era de 1016. y en todas las Prouincias de Europa se guardaua el mismo estilo en las escrituras deste tiempo.

Da. Firma aqui por singular merced, y mostrando la estima grande que del Cid y su muger se hazia, el señor Rey don Alonso el Sexto, y sus hermanas la señora Infanta doña Urraca, la de Zamora; y la señora Infanta doña Elvira, la de Toro, que se casó con el Conde de Garcia Ordóñez de Cabra, fiador en estas arras, y primo de doña Ximena Diaz (como quieren algunos) no teria pequeña ocasion desta demonstracion.

cc. Los Condes y Cavalleros que aqui confirman son todos primos, parientes, y deudos de don Diego Rodriguez de Asturias, y los Rodriguez son sus nietos, hijos de don Rodrigo Diaz el Akuriano, como despues diremos.

infringere, vel tentare voluerit; quitatia egerit pariet Ce tibi, vel voci tuæ quantas in contentione minuerit duplatis, vel triplatum, & quantus ad vsu fuerit melioratum; & ad partem Regis auri talenta i i. & tibi sint omnia perpetim habituram evo perenni, & sæcula cuncta. Facta chartula donationis, vel profiliationis, & confirmationis notum die xiiii. Kal. Augusti. Era cxii. post millesima. Nos autem Petro Comes & Comes Garcia qui fideiuiores fuimus & stecimus in hanc scripturam firmitatis legentem audiuius, manus nostras roboramus ✠✠

Da sub Christi nomine Aldefonsus gratia Dei Rex. Hurraca Ferdinandi; ac similiter Geluria proles Ferdinandi vnâ cum fratribus meis Conf. Comes Eemunio Gundisalviz, Comes Gunsalvo Salvatorem, Didago Alvarez, Diego Gundisalviz, Alvaro Gundisalviz, Alvaro Salvatores, Bermudo Rodriz, Alvaro Rodriz, Gutier Rodriz, Rodrizo Gosalviz armiger Regis, Nunio Diaz, Garsea Munios, Froel Munios, Fernadi Petriz, Sebastianus Petriz, Alvaro Hanez, Petro Gutierrez, Diago Maure

Maureliz, Sancia Rodriz, Tarasia Rodriz, Anaya Didago hic, Galindo hic.



TRADUCCION
Española de don Fray Prudencio de Sandoual, Obispo de Pamplona, Cronista de el señor Rey don Felipe III.



En el nombre de la Santa e individua Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, que crió todas las cosas, visibles, e invisibles, siendo vn solo Dios, cuyo Reyno permanece para siempre. Es Sabida cosa es de muchos, y por pocos declarada. Yo pues Rodrigo Diaz tomé por mi muger a Ximena, hija de don Diego, Duque de las Asturias, y prometí de dar a la dicha Ximena el dia que me case con ella las villas aqui nombradas, y hazerle dello vna Gg escritura firme, dando en ella por fiadores al Conde don Pedro Asu-

ff. Esta clausula apela sobre el misterio de la Santissima Trinidad, de que habla antecedentemente.

Gg. Vna escritura firmada de la mano de los fiadores del Conde don Pedro Asurez, señor de Valladolid, y del Conde don Garcia de la casa de los Condes y Infantes de Carrion (que fue despues grande amigo del Cid) ambos primos de doña Ximena, como se dixo arriba.

Hb *Cania* dize Sandoual que significa lugar de Granja y a boleda: yo juago que es lugar cercado con ezba y foso: a los quales los Arabes y Hebreos por su forma llaman *Alcab* con acortico.

Ii A este Diego Velazquez parece que le heredó el Cid, y devia ser de la casa de Ruy Velazquez Cavallero principal, de quien se haze memoria en la historia del Conde Fernan Gonçalez pag. 298.

KK Muchos de estos lugares estan nombrados en el privilegio de los vobos de san Millan, como villa de Salce, Onierna, villa de Flainvizia, Quintana, Samances, con que se ve, que en los tiempos del Cid eran lugares de mucha consideracion y estima.

LI La tierra, distrito, valle, y lugar de Espinosa de los Monteros, por ser de aquel còrno, y lo dà enteramente: y en la misma forma a Villanuez, por ser suya enteramente. Lo mismo se entiendo de Vallecillo, y Monesterio de san Cypriano.

Mm *llamase el Cid Rodrigo de Viuar* por ser señor de este lugar, y otros heredamientos en el contorno de Burgos; no porque fuese natural de Viuar, pues su casa principal fue en Burgos de donde era natural, y tuvo muchos deudos, y de los mejores del Reyno de Castilla, que en esta ciudad hizieron su asiento y morada. Sandoual Cronica de el señor Rey don Alonso el Sexto, fol. 61.

Qq *Esto falta en la escritura lasina, porque solo dize, villas etiam & ganatum; y si no es yerro de imprenta, por villas leyò Sandoual ganillas.*

vez, y al Conde Garcia Ordoñez de que serian ciertas todas las heredades que son en Castilla, las quales son las siguientes; la parte que tengo Hb en Cauia, y en otra Cauia, otra fuerte que era de Diego li Velazquez, y en Mazuelo, y en Villayzan del Campo de Munio, y la parte que tengo en Madrigal, y KK en villa Sauce, y en Escobar, y en Grajal, y en Iudero, y en Quintanilla de Morales, y en Boada y Samanzeles, y en villa Gato, y en Villayzan de Treuiño, y en Villamayor, y villa Hernádo, y a Vallezillo enteramente, en Melgosa, y otra parte en Boada, en Alzedo, en Fuente-Rebilla, en Santa Cecilia, a Espinosa LI enteramente, a Villanuez enteramente, y en otra Nuez, y en Quintana Lainez, en Villanueva, y en Cerdinos, Mm en Vibar, en Quintana Fortunio, en rio de Seras, y en Perquerino, y en Vbierna, y en Quintana Montane, y en Moradiello, con el Monesterio de San Cypriano, en Valdecañas, y en valle Villambistia todas las partes que tengo. Doyte todas estas villas sobredichas por las villas que me sacaron

Alvar

Alvar Fañez, y Alvaro Alvarez mis sobrinos. Nn Demas de las quales te doy las sobredichas partes cõ todas sus tierras, viñas, arboles, prados, fuentes, dehesas, molinos, con todas Os sus entradas y salidas, y son os dadas, hechas, y otorgadas conforme a el fuero de Leon. Y demas de esto fue acordado entre mi Rodrigo Diaz, y vos mi muger Ximena, que hiziessemos titulo de escritura, ó prohibaçion. Y demas de esto te doy todas las demas villas y heredades fuera de las contenidas en estas arras, donde quiera que yo las tenga, y tu puedas auer enteramente por razon de esta prohibaçion, assi las q aora tenemos, como las que adelante ganaremos, y auer pudieremos. Y si yo Rodrigo Diaz muriere antes que vos mi muger Ximena Diaz, y Pp vos permanecierdes viuda en mi fee, sin casaros otra vez, tengays las dichas villas en titulo de prohibaçion, ó de tus arras, y todo lo demas que yo dexare. Y todo lo que quedare dentro de mi casa de bienes muebles, gauillas, Lq ganado, cauillos, mulas, lorigas y armas, y todo el demas ador-

L no

Nn *Esto está traduzido con poca atencion pues por sobrinos, ha de dezir primos; como queda advertido arriba.*

Oo *Esto se repite a menudo en estas escrituras antiguas, por comprehender las servidumbres de las heredades.*

Os *Esto se repite a menudo en estas escrituras antiguas, por comprehender las servidumbres de las heredades.*

Pp *Queda ya notada la propiedad del latin barbaro en este passo, que solo se vertió aqui en general, y al sentido; y tambien la voluntad de que no pasara dona Ximena a segundas bodas; guardando en esto la decencia y honestidad, que tanto atendieron Iustitiano, y los antiguos Legisladores, que juzgaron esto por injuria y agravió del primero esposo, marido & filio secundis nuptijs fit iniuria, collat. i. in Authent. de nuptijs. Ex ex secundis nuptijs contristatur anima mariti defuncti. Authent. de nuptijs, cap. 13. Nos igitur videtur. Nevizan. lib. 2. ty lva num. 23.*

Qq *Esto falta en la escritura lasina, porque solo dize, villas etiam & ganatum; y si no es yerro de imprenta, por villas leyò Sandoual ganillas.*

Vñ En don Pedro Afurez no solo es patri-
nimo el sobrenombre *Afurez*, sino de linage
y alcuña de lugar, ó Provincia: como que-
da notado en el alcandiente 1. §. 2. letra X,
y hallándose el origen de estos Cavalleros
en el Reyno de Leon y Asturias (como queda
comprouado) donde no ay lugar particular
que se llame *Afur*: siquiere que sea Alcuña de
la Prouincia, y lo mismo que *Asturias*, como
en el lugar referido está dicho. Y ambos los
fiadores eran de la casa de Asturias como
queda declarado.

no de casa, quiero que sin tu vo-
luntad no se dé cosa alguna, ni
a mis hijos, ni a otra persona de
el mudo. Y después de tu muer-
te lo ayan los hijos que de mi
nacieren. Y dado caso, que yo
Ximena tomare otro marido,
pierda por el mismo caso todos
los bienes. *Rr* que por razon
de esta prohibicion y arras re-
cibo, y lo ayan los hijos que de
vos y de mi nacieren. Y asimis-
mo yo Ximena Diaz prohijo a
vos Rodrigo Diaz mi marido
de estas mis arras, y de todos
mis bienes muebles, y de todo
lo que heredare en la forma so-
bredicha: esto es, villas, oro, he-
redades, plata, yeguas, *Ss* mu-
las, armas, y todo el adorno y
menage de nuestra casa. Y si
fuere que yo Ximena Diaz mue-
ra antes que vos mi marido Ro-
drigo Diaz, heredays toda mi
hazienda, como queda dicho;
para que seas *Tt* señor de toda
ella, y la puedas dar a quié qui-
sieres después de yo muerta,
y después de tu muerte marido
mio Rodrigo Diaz lo hereden
y ayan todo los hijos que de ti y
de mi nacieren. Lo qual todo
así otorgo, y prometo yo el di-
cho Rodrigo Diaz a ti mi mu-
ger

ger Ximena Diaz por tu mucha
hermosura y fee, y pacto del ma-
trimonio virginal. Tambien
nosotros los dichos Conde don
Pedro, *Vñ* hijo de Afur, y el
Conde don Garcia, hijo de Or-
doño, que somos fiadores, y as-
si lo seremos. Por tanto yo el
sobredicho Rodrigo Diaz otor-
go esta carta a ti Ximena Diaz,
y quiero que sea firme de todas
las heredades arriba nóbradas,
y de la prohibicion que entre
nosotros hazemos, para que las
ayays y hagays dellas segun tu
voluntad fuere.

Pone luego las fuerças acos-
tumbradas, penas, y maldicio-
nes contra los que en quebran-
tamiento de esto fueren, es la
data a 19. de Julio año de Chris-
to 1074. firman los Cōdes que
fueron fiadores, y luego el se-
ñor Rey don Alfonso, y las se-
ñoras Infantas sus hermanas,
doña Hurraca Hernandez, y
doña Elvira. Hasta aqui Sando-
val.

Vivió doña Ximena, auiedo buelto
de Valécia a Castilla, hasta la era de 1151.
y en este año, estando en el Monesterio
de Cardeña, vendió las heredades *Xx*
que tenia en Valdecañas, de que se haze
mencion en la sobredicha carta de ar-
ras

Xx Consta esto por la historia y fundacion
de este Monesterio, §. 10. y comienza la escri-
tura. *Ego enim Scemena* y *Xor Roderici Didaz*, y
firma don Garcia Obispo de Burgos con todo el Cle-
ro de su Iglesia, y Pedro Abad de Cardeña.

...
...
...

...
...
...

Rr Esta condicion de no casarse segunda vez
la pone el Cid para que su muger le herede:
pero doña Ximena no pone esta condicion
para que a ella se herede su marido, en que fa-
uorece la opinion de los que dicen, que *mari-
tus viduus honeste viuic, etiam si secundum bar;
quia non potest vacare domus negotijs, vt docet
cum multis Neuizan. in Sylva lib. 2. n. 35.*

Ss Pasa en silencio el traductor lo que está
en el original latino, *equas & mulos, tam lai-
cas; quam armis: deuide de hazer dificultad
la palabra laicas; y no me espanto.*

Tt Segun el fuero antiguo de Castilla y Leon,
que agora guardan en Aragón y Valencia, el mari-
do goza los bienes de la muger, aunque ella mu-
riese, mientras no se casaua. Y lo mismo ella los bie-
nes del marido si no se casaua. Así lo nota San-
doval: pero en esta escritura a doña Ximena,
como queda notado, se le quitan los bienes y
arras por el mismo caso que tomare otro marido. Y
no se pone esta condicion al Cid: y fuera de
las arras se prohijan y adoptan marido y mu-
ger: como tambien queda dicho; con que se
vé que es este fuero diferente del que oy se
usa en Aragón.

Xy Vu salido velia la dozena parte de vna onca, como nota bien Sandoval; pero por la variedad de los sueldos, y su valor: ya quando se cuentan en oro, plata, y cobre, dificultosamente se puede ajustar la cantidad de este precio.

Zz El tumbo negro de la Iglesia de Santiago solo dá por hijo del Cid, y de doña Ximena a este Cauallero, y puede ser la causa no averse logrado los demas hijos; no llegando a edad, en que pudieran acreditar su alta sangre con sus hazañas. *Meo Cid ouo en su moyller dona Ximena nieta del Rey don Alfons vn fillo, e dos fillas: el fillo ouo nome Diego Roiz, e mataruala Moros en Consuegra.*

Aaa Refieren esta escritura el Maestro Gil Gonzalez Danila en su teatro Eclesiastico de la Iglesia y ciudad de Salamanca cap. 6. y dice, que esta escritura pareció año de 1617. y la puse de mi mano en los arcbiuos desta santa Iglesia, con otra de doña Ximena. Y Sandoval cuyas son estas palabras, fundacion de Cardena §. 6. Tq vi esta escritura original, y la saqué con cuydados

ras: Y en quinientos sueldos de plata, y firma en la escritura el Conde don Rodrigo su sobrino, hijo de don Alvaro Rodriguez de Asturias, y dice que Reynaua doña Hurraca en Toledo, Leon, y en toda Castilla.

De los hijos de esta Ilustrissima hija de la casa de Naua, Noioña, y Asturias, y del Cid Rodrigo Diaz solo podemos decir lo que queda dicho en el §. n. de este ascendiente, y no es menos: si no que *descienden della todos los Reyes y Principes de la Christiandad.* Fuera de las hijas alli nombradas de doña Ximena, fue tambien su hijo Diego Zz Rodriguez, a quien mataron los Moros en la batalla de Consuegra. Y en la carta de don Gerónimo de Ferragoras, Obispo de Salamanca, haze *Aaa donacion, asi dotta Ximena, como sus hijos y hijas ala Iglesia de Valencia, por el remedio de su alma, y de su marido Ruderici Diaz Campidatoris, y de sus hijos y nietos; de los diezmos que el dicho su marido y señor auia dado de pan, vino, y de la mar; y manda a sus hijos y nietos que surén esta donacion, y que la guarden y cumplan. Y confirma otras donaciones que su marido Rodrigo Diaz auia hecho a la dicha Iglesia, y firma Ximena Diaz.* Con que es cierto que huuo sucesion legitima del Cid y doña Ximena por varonia, de cuyos sucesos nos han dexado sin luz y noticia las historias.

Concluyré con la descendencia del Conde y Duque don Diego Rodriguez de Asturias, padre de doña Ximena Diaz, y demas Caualleros referidos en estos parrafos, con advertir, que así el como sus hijos preciarón tanto el serlo de la casa de Asturias, y Torre de Naua, por ser este Estado herencia de sus progenitores

el señor Infante don Ordoño el ciego, y la señora Infanta doña Christina, y posesion proprietaria de los señores Reyes don Fauija y do Fruela. *Bbb* Que en vna carta y escritura antigua de composicion y trueque de hacienda que el referido Conde y Duq do Diego Rodriguez de las Asturias hizo có el Cade do Piñol Ximenez y su muger la Códese doña Aldonça [que era del solar de Dorriga] fundadores del Monesterio de san Juan de Corias, en do se conserva originalmente, y está confirmada por sus hijos de don Diego Rodriguez: nombra por *suyas a Tiraña, Bimenes, Buyer, y Bodian,* y llegando a *Naua la llama, por lo, y hereditas mea.* Y siendo todos estos lugares abolengos del suplicante, antiquísimos, e indubitables, se conuence, que el Estado y solar originario de la familia de Asturias es Naua, su Torre, y mas lugares de su jurisdiccion. Y se vé con quanta razon dixo Fr. Alonso Remon, dignísimo Cronista de nuestra Señora de la merced, *Cc* que de la casa de Naua y Asturias tiene tanta sangre la Real de Castilla, como se podrá ver por las historias del Cid. Con que tambien se comprueua el casamiento del Cid con doña Ximena Diaz, y el de su padre Diego Laynez con doña Teresa Alvarez, hijas ambas de la casa de Naua y Asturias, como es constante en las historias, y falso lo que cuenta el vulgo, como lo afirma el Obispo Sandoval con estas palabras. *Ddd* Y en lo que dizen, que el Cid casó con Ximena Gomez, hija del Conde don Gomez de Gormaz, es notoriamente falso; y otras cosas de esta manera que dizen de Rodrigo Diaz.

M s. Af

Bbb Ha se visto con especialidad para este intento esta escritura por vn Religioso grande, que fue morador en san Juan de Corias, cuyas palabras son las que aqui se citan; la fecha de la escritura era de 1110. Y es en la fundación de S. Iná de Corias cent. 6. cita muchas escrituras que hizo el Cade don Piñolo de trueques de haciendas para la fundación de aquel Convento. Sandoval fundacion de Cardena §. 14. *El Conde don Diego Rodriguez de Asturias, a quien su yerno el Cid llama Duque Asturicense, fue hijo del Conde don Rodrigo Alonso, gran señor de Asturias, y así se hallan cartas de venta y trueques que passaron entre el Conde don Piñol Ximenez fundador del Monesterio de san Juan de Corias, y este Conde don Rodrigo en tiempo del Rey don Bermudo el Inuior.*

Cc En el libro intitulado, Casa de las zozos, fol. 4. pag. 1.

Ddd Sandoval fundacion de Cardena §. 6. fol. 41. pag. 1.



5. Ascendiente.

Y notándose que el dicho Conde don Rodrigo Diaz de Asturias...

QU E el dicho Conde don Rodrigo Diaz de Asturias, hijo mayor del Conde y Duque don Diego Rodriguez,

y de la señora Infanta doña Ximena Alonso [por cuya memoria el patronimico Diaz se usó en esta familia, y lo hallamos en otros ascendientes mas proximos a el suplicante, como se verá en el ascendiente 16. 18. 19. y 21.] Fue señor de la dicha casa, Estado, y Torre fuerte de Naua, solar de la de Asturias, y del Estado de Norueña, Conde B de Asturias y Ouiedo, Ricohombre, y Confirmador de los preuilegios Reales de su tiempo. Y por ser cuñado B. 2. de Rodrigo Diaz el Cid (así le llama Sandoual) quando ambos firmauan una escritura, por que tenian un nombre mismo, para diferenciarle, el uno se llamaua Asturiano, y el otro el Castellano.

Casó C con la Condesa doña Maria Iustes, como consta de escrituras antiguas; y tiense por muy verisimil que el dicho Cód. de Rodrigo Diaz de Asturias casó de segundo matrimonio con doña Ximena Gomez, hija del Conde don Gomez D de Gormas: y que en esto se funda la equiuocacion tan llana y conuencida de los que dicen, que la dicha doña Ximena Gomez fue la muger de Rodrigo Diaz el Castellano, llamado comunmente el Cid,

Cid, no auiedo sido sino del Conde don E Rodrigo Diaz el Asturiano. Y al mismo passo estan equiuocamente en las historias las hazañas del vno atribuydas al otro. Tuuo por hijos el Conde don Rodrigo Diaz de Asturias a don F. Alvar Rodriguez de Asturias, a don Gutierre Rodriguez, y a do Bermudo Rodriguez, a doña Sancha Rodriguez, y doña Teresa Rodriguez de Asturias.

6. 2.

QU E de los dichos, don Gutierre Rodriguez de Asturias, auiedo casado (a lo que parece) con la heredera del Estado de Castañeda, se llamó don Gutierre de Castañeda, y es el primero de esto apellido, que nombra el Conde don Pedro de Portugal, A y tuuo por hijo a don Nuño Maño Gutierrez, llamado de las quatro B manos por esta razon: el era vasallo del Rey de Castilla, que vino a tener diferencia con el de Navarra, viniendo ambos a batalla; fue preso el de Castilla, y lleuauale quatro Cavallos; viendo esto don Nuño, llegóse a vno de ellos, y arrancóle una lanza de las manos y matóle; y cogiendo otra que el muerto tambien traia, dióla a el Rey, diciendole: Aora señor no ay que les dezir, que ellos son tres, y nosotros dos. El Rey mató luego a vno de ellos, y presos los dos los traxeron a Burgos, y fueron vencidos los Navarros, y por esto dió el Rey a don Nuño a Roa en su vida, y es del solar de Noroña, en las Asturias de Ouiedo, que vienen de los Reyes de Leon. Hasta aqui el Conde don Pedro. Y en la ponderacion de hazaña tan heroyca qual quiera encarecimiento queda corto; pues iguala,

La Ximena Gomez, tuuo algun fundamento; y fiendó como dize Sandoual notoriamente falso que el Cid casó con doña Ximena Gomez, si no con doña Ximena Diaz, como ella firma en la escritura del Obispo don Geronimo: si guese tener fundamento lo dicho.

E Así lo fientan con mucha verisimilitud modernos doctos en esta materia, entendiéndolo que de la Era de 1113 en ninguna escritura de Castilla se halla Rodrigo Diaz el Castellano, si no su cuñado llamado de Conde Rodrigo Diaz. Como notó Sandoual en la fundacion de Cardena, §. 6.

F Fíman todos estos hijos del Conde don Rodrigo Diaz en la carta de arras que el Cid dio a doña Ximena su muger, y no firma en ella el Conde don Rodrigo Diaz, si no sus hijos. Y es de advertir, que don Pedro Afures, y el Conde don Garcia de Cabra, fiadores por el Cid, eran primos de doña Ximena Diaz, y de su casa (como lo declara la palabra, prolis, en la escritura de arras) y así mismo don Gonçalo Salvadores, y don Rodrigo Gonçalez, hijo este, y primo aquel de don Gonçalo Pelaez de Asturias; Alvar Fañez y Alvaro Alvarez primos de el Cid; de fuerte que quantos firman dicha carta de arras son primos y sobrinos del Cid; o primos y sobrinos de doña Ximena Diaz, segun la costumbre puesta en el ascendiente 2. §. 1. letra K.

§. 2.

A Son todas palabras del Conde don Pedro en el tit. 14. de los de Castañeda, donde el y todos sus anotadores dicen, que es del solar de Asturias y Noroña.

B A su imitacion del Conde don Nuño Maño Gutierrez por algunas hazañas tomaron otros el apellido de quatro manos, como el Conde don Gonçalo Salvadores, que fue un Cavalero valiente; y tanto que por ser para mucho le llamaron quatro manos. Otro nota Argote de Molina, en los tiempos mas adelante, que tuuo el mismo nombre de quatro manos.

C Del tiempo de esta hazaña, y batalla en que sucedió, no dicen las historias; pero es cierto que fue en tiempo del señor Rey don Alonso el Sexto, ó el Septimo; tengo para mí que sucedió el caso en la batalla en que don Garcia Rey de Navarra venció a los Aragoneses, y el señor Rey don Alonso el Septimo venció a los Navarros con muy poca gente,

... como se verá en el ascendiente 16. 18. 19. y 21.] Fue señor de la dicha casa, Estado, y Torre fuerte de Naua, solar de la de Asturias, y del Estado de Norueña, Conde B de Asturias y Ouiedo, Ricohombre, y Confirmador de los preuilegios Reales de su tiempo. Y por ser cuñado B. 2. de Rodrigo Diaz el Cid (así le llama Sandoual) quando ambos firmauan una escritura, por que tenian un nombre mismo, para diferenciarle, el uno se llamaua Asturiano, y el otro el Castellano.

B En los preuilegios firma. Comes Asturiensis, & Obetensis, como testifica Sandoual en la fundacion de Cardena, §. 14. y en la historia del señor Rey don Alonso el Sexto, y año de el modo con que firmaua. El Cid Rodrigo Diaz el Castellano, por diferenciarle; y la principal diferencia está en el firmar. Conde. Con cuy voz no fue nunca apellidado el Cid.

B2 Llamale Cuñado del Cid en la fundacion de Cardena, §. 6. fol. 41. pag. 2.

C Consta este matrimonio de escritura del becerro de Astorga por la Era de 1102 y en otras de la Cathedral de Ouiedo de la Era de 1103. que refiere Sandoual en la fundacion de Cardena, §. 6. fol. 41. y en las anotaciones a los Obispos haze mención en la Era de 1107. de don Rodrigo Iustes, que deuió de ser hermano de la Condesa, fol. 343.

D Tienen esto por muy verisimil hombres muy curiosos y doctos en esta materia, que con especialidad la han conferido y examinado: como don Juan de Trillo y Figueroa, a quien citamos arriba. Y parece que la equiuocacion, y dezir, que Rodrigo Diaz casó con do-

como se cuenta en la Cronica cap. 38. Conviene con esto Ambrosio de Morales, notas al tit. 14. del Conde don Pedro.

D Continuan esta genealogia el Conde dō Pedro de Portugal y sus notadores en todo el titulo 14. y Fr. Prudencio de Sandoual en la descendencia de la casa de Velasco, y el Abolorio de la casa de Velasco que imprimió Pedro Mantuano.

E De ambas maneras la nombran las historias, Mayor, y Maria: y es diferente de su sobrina doña Mayor Alvarez, que fue heredada en el solar de Nava, ó en parte de este Estado, y casó con don Juan Diaz de Finojosa, y era hija del Conde don Alvar Diaz de Asturias. Nombra a esta doña Mayor y a sus hijos el Conde don Pedro tit. 14. pag. 101. y sus notadores, Argote de Molina lib. 1. cap. 114.

F Fuera del Conde don Pedro tit. 14. y sus notadores; Salazar de Mendoza lib. 2. de sus Dignidades cap. 15. y dice, que fue *Cuñado de don Diego Lopez de Haro*, y que confirma en un privilegio de Palencia año de 1286. *Sexto Almirante de Castilla en tiempo del señor Rey don Sancho el Bravo*. Fr. Prudencio de Sandoual en la descendencia de la casa de Velasco nombra a su muger doña Mayor Alonso de la Celada.

G Continuan esta descendencia los Autores de la letra antecedente, en especial Salazar de Mendoza, de quien son las palabras aqui puestas, l. 2. de sus dignidades cap. 15.

H Salazar de Mendoza, y los notadores del Conde don Pedro referidos en la letra F. antecedente.

igualas, sino sobrepaja a quantas celebran las historias, emprendidas por la firmeza y lealtad de grandes vassallos, executadas con estremo amor.

Tuvo el Conde don Nuño Gutierrez por hijo legitimo a don Gomez de Castañeda, **D** que casó con doña Maria, hija del Conde don Fruela, y de este matrimonio nació don Diego Gomez de Castañeda, Rico hombre del señor Rey don Fernando el Santo, y que casó con doña Mayor, **E** ó doña Maria Alvarez de Asturias, su prima, hija de don Ordoño Alvarez de Asturias, que tuvieron numerosa descendencia, a don Rodrigo Diaz, a don Pedro Diaz, a don Nuño, ó Maño Diaz, a don Alvaro Diaz, y doña Elvira Diaz de Castañeda, que casó con don Gonçalo Ruyz Giron, Maestre de Santiago, y a doña Juana Diaz, muger de Juan Ruyz de Sandoual. Fue don **F** Pedro Diaz de Castañeda hijo de don Diego Gomez de Castañeda, ya nombrado, sexto Almirante de Castilla y Leon, en tiempo del señor Rey don Sancho el Bravo, casó con doña Maria Alonso de Celada, y tuvo por hijo a Diego **G** Gomez de Castañeda, que casó con doña Juana de Guzman, y tuvo por hijos a don Nuño Diaz de Castañeda, *septimo Almirante de Castilla, en tiempo del mismo señor Rey don Sancho el Bravo*, y a don Pedro Diaz [de quien descienden por linea masculina los señores de Hormaza] y a doña Maria de Castañeda, que casó con Fernan Sanchez de Velasco, señor de Medina del Pumar, y son progenitores de los Duques de Frias, Condes de Haro, y Condestables de Castilla.

Casó don **H** Nuño Diaz de Castañeda

ñeda con doña Maria Lopez de Haro, hija de don Diego Lopez de Salcedo, y nieta de don Diego Lopez de Haro, llamado Cabeça-Braba, señor de Vizcaya. **I** Y de este illustre linage, rama de la casa de Asturias, ha procedido mucha nobleza, y los que aora tienen su apellido son los señores de Hormaza, a los quales por linea de varon les pertenece. Ay sin ellos otros muchos Cavalleros de el Reyno de esta familia; los señores de Fuenti-Dueña, *cuya divisa es quatro cuerdas de plata arminadas en capo de sangre, como costa por la sepultura de Nuño Diaz de Castañeda, Almirante de Castilla, que está en el Monesterio de Aguilar de Campo.*

Por muerte de el vltimo possedor del Estado **K** de Fuenti-Dueña, don Rodrigo de Castañeda, pasó por casamiento a los Lunas, que le possen con titulo de Condes.



6. Ascendiente.

§. 1.

QUÉ DÓ Alvaro Rodriguez de las Asturias fue hijo primogenito del Conde don Rodrigo Diaz de Asturias, y de la Condesa doña Maria Infantes, se tiene por cierto; así por el tiempo en que como Rico hombre confirma los privilegios Reales, **A** como por el patronimico Rodriguez, y ser de la familia

N de

I El Obispo Sandoual en la descendencia de la casa de Velasco, dice el Conde don Pedro

K El Cronista Juan Bautista Lauña a la plana 101. del Conde don Pedro de Portugal, letra B. Descendieron los señores de Fuenti-Dueña; fue vltimo don Rodrigo de Castañeda; oy la posesion los Lunas con titulo de Condes. Vase a don Alvaro de Vera Ferreyra a la plana 391. del Conde don Pedro; donde pone el casamiento de doña Juana Gomez de Castañeda, hija de don Diego Gomez de Castañeda, con Payo Sored de Soromayor, cuya descendencia pone Lauña plan. 392. letra C.

§. 1.

A Firma en innumerables privilegios del señor Rey don Fernando de Castilla, y del señor Rey don Alonso el Sexto, como se puede

ver en sus Cronicas. La carta de arras de su tía doña Ximena Diaz la firma era de 1112. que es año de 1074. y el año de 1091. hizo la Cédula doña Maria Pelaez su muger donacion de Fontoria y su Palacio, (que como se dirá luego es un vasallaje de Pedro I. y abolen-go, y posesion del suplicante) a San Pedro de Arlança.

B El principal Autor y Embaxador de este viage fue el Conde don Nuño Alonso en la Era 1101. que como dize Sandoual en la fundacion de Sahagun § 37. era de la sangre Real de Leon de los Condes fundadores del Monesterio de Corias que eran deudos cercanos de la casa de Asturias. Y el mismo Sandoual en la Cronica de el señor Rey don Fernando el Primero lo nombra con este título. *Cavalleros que fueron a Sevilla por el cuerpo de san Isidro.* Y el Catalago es sacado de Ambrosio de Morales, diligentissimo Cronista en las notas manuscritas sobre el libro de don Lucas de Tuy de el viage donde dize. *Don Alvaro, y don Gutierre Rodriguez hermanos, de los de Asturias: don Bermudo y don Garcia de los de Carrion,* etc.

C Cita esta donacion don Fr. Prudencio de Sandoual, tratando de san Pedro de Arlança pag. 348. *Doña Maria Pelaez dá los Palacios que tenía en Fontoria con sus heredamientos.* Consta que fue casada con don Alvaro Rodriguez de Asturias de la misma donacion, y otras memorias antiguas.

los conyugales tal como no consta. Al- el lab y castillo de Fontoria de nob y el todel ebraq el ama, o sea, lo obaia, nob y el con

de Asturias: fue señor y heredero del Estado y Torre fuerte de Nava, y del de No-roña, y se convence de las historias de este Reyno: de que consta, que [con el Códice don Bermudo B. Ordoñez, y don Garcia Ordoñez Alferes del señor Rey, y con el Conde don Piñol Ximenez, y con el Conde don Nuño Alonso, don Gonçalo, don Fernando, y otros Cavalleros] don Alvaro Rodriguez de Asturias, y don Gutierre Rodriguez su hermano, primero varon de la casa de Castañeda (segun las genealogias del Conde don Pedro) fueron a Sevilla a traer el cuerpo del Doctor de las Españas san Isidoro, y trasladarle a Leon, lo qual se hizo en tiempo del señor Rey don Fernando el Primero de Castilla.

D Casó don Alvaro Rodriguez de Asturias con doña Maria Pelaez su prima, de la casa de los Condes y Infantes de Carrion: consta este matrimonio por vna escritura en que la Condesa doña Maria Pelaez dá los Palacios que tenía en Fontoria, con otros heredamientos, a el Monesterio de san Pedro de Arlança año de 1091. *Fontoria* con su antiguo Palacio es patrimonio heredado y antiquissimo del suplicante, como lo fue tambien del Códice don Rodrigo, que yaze en san Vicente de Oviedo; y se hallará en su donacion, que se pone a la letra en la ascendiente. Fueron sus hijos legitimos don Rodrigo Alvarez de Asturias, don Guillen Alvarez de Asturias, don Diego Alvarez de Asturias, y don Suelto Alvarez de Asturias. No se halla que don Alvaro Rodriguez se llame en las escrituras de aquellos tiempos Conde; la causa es, porque vivia

su padre el Conde don Rodrigo Diaz de Asturias (que aun parece alcançó de dias a su hijo) y citó a sus nietos aunque otros tienen que es el mismo que en los preuilegios del señor Rey don Alfonso el Sexto confirma con nombre de Conde don Alvaro Diaz, usando el patronimico Diaz por su abuelo el Códice don Diego Rodriguez de Asturias.

E Lo cierto es, segun ajustó el Cronista Ambrosio de Morales, que don Alvaro Rodriguez, que fue a Sevilla por el cuerpo de san Isidoro, era de la casa de Asturias, como tambien don Gutierre Rodriguez: y los demás Condes y Cavalleros que fueron a esta tan gloriosa empresa, eran los mas de ellos deudos y descendientes de la casa de Asturias: y la señora Reyna doña F. Sancha, que fue la principal promotora del assumpto, era de don Alvaro Rodriguez, hermana entera de la señora Infanta doña Ximena su abuela paterna, como queda dicho; lo qual fue parte, y en la causa toda de que se encargassen de traer el glorioso deposito estos Cavalleros. Sucedió esto el año de 1063. y con tan ilustre y Christiana acción quedó bien calificada la piedad y valor de don Alvaro Rodriguez de Asturias.

F El año de 1066. hizo donacion a el Monesterio de san Pedro de Arlança de las heredades que tenía. *Gen Cobellas*, y acompañó al señor Rey don Fernando, y a la señora Reyna doña Sancha en la guerra que en la Rioja hicieron contra los Navarros; y así ay mucha memoria de don Alvaro Rodriguez de Asturias en las escrituras de san Pedro de Arlança, principiando de su tiempo don Fernando Rodriguez

D Confirman esto algunos con que Diaz Roiz y Rodriguez es lo mismo: segun Ambrosio de Morales, linage de santo Domingo fol. 333. *Alvar Ruyz, d Diaz, que es todo uno.* Salazar de Mendaza lib. 3. de sus dignidades cap. 2. dize, que es de los de Guzman, Sandoual, que de los de Lara, este Alvar Diaz.

E Convence esto por las notas referidas de Ambrosio de Morales, y lo que imprimió Sandoual Cronica del señor Rey don Fernando, y en la fundacion de Sahagun §. 37.

F Así lo testifican todas las historias de España, y en particular don Lucas Obispo de Tuy en su Cronica, y en vn libro particular de este assumpto, que se ha visto anorado de letra del doctissimo Ambrosio de Morales. Y es en la fundacion de san Isidro de Leon, y todos testifican, que la señora Reyna doña Sancha, hija del señor Rey don Alonso el Quinto de Leon, y hermana entera de la señora Infanta doña Ximena Alonso, promovió el intento piadoso.

G Sandoual en san Pedro de Arlança pag. 343. donde le llama con sobrenombre Roiz, haze la escritura mencion de su muger doña Maria, que queda nombrada letra C.

H Hallan se donaciones de don Fernando Rodriguez, hermano del Conde don Diego Rodriguez, y de su muger la Condesa doña Froililde año de 1046. a san Pedro de Arlanca, y firmen en ellas muchos Cavalleros de los Alvarez, Rodriguez, Galindos, Ordoño, y Ordoñez, como testifica la historia de aquella casa, fol. 341.

I Esta carta de arras está publicada por el Obispo Sandeual, Cronica del señor Rey don Alonso Sexto año de 1076. pag. 52. y en la fundacion de Cardeña 99. Y en vna y otra parte añade. Los Rodriguez que aqui firman en la carta de arras fueron hijos de Rodrigo Diaz (el Asturiano) y firman como partes interessadas, segun la colunabra de aquellos tiempos.

K Fue este año la toma de Toledo, y estava en Astorga el señor Rey don Alonso con la señora Reyna doña Costança a 18. de Febrero, y manda bolver a la Iglesia vnas viñas que le auian quitado, firma despues del Conde don Pedro Afurez, y otros Comos Rodricus Diaz, Rodric. Ordonius armiger Regis.

§. 2.

A Así lo testifica el Obispo don Pedro Cronista del señor Rey don Alonso el Sexto, y se manifiesta en el libro del becerro de san Millan fol. 115. adonde se pone el fuero de Najara.

B Sandeual en la descendencia de la casa de Haro llama a este Conde don Lope Lopez el Rubio, y añade caso don Lope, como parece por escrituras, con vna dama llamada doña Tiello Diaz, en quien buuo a don Diego Lopez, que le sucedió en el señorío de Vizcaya. Esta doña Tiello Diaz, como muestra el patronimico, es la hija de don Diego Alvarez de Asturias. Los preuilegios y escrituras de san Millan de la Cogolla llaman a la Condesa repetidamente, doña Tiello, Era de 1142.

C Consta de la Cronica del señor Rey don Alonso el Sexto, y por vn preuilegio de Najera, Era de 1114. en q. efo dize, como el Rey don Sancho fue muerto a traycion de su hermano don Ramon, y los Navarros queriendo ser mas de Aragon que de Castilla, llamaron a don Sancho Ramirez para defenfa del Reyno, &c.

K Rodriguez, y de su padre el Conde don Rodrigo Diaz, a tener mucha deuocion con esta santa casa; y en la Era de mil ciento y doze, que es año de Christo de mil y setenta y quatro, firman don Alvaro Rodriguez, y sus hermanos I don Gutierre, y don Bermudo Rodriguez de Asturias la carta de arras q. hizo a su tia doña Ximena Diaz de Asturias Rodrigo Diaz de Viuar el Cid su marido. Y poco despues deste tiempo deuió de morir: alcañando su padre el Conde don Rodrigo Diaz los tiempos del señor Rey don Alonso el Sexto, y hallandose en la toma de Toledo; por los años de mil y ochenta y cinco firma en vn preuilegio de la Cathedral de Astorga. K El Conde Rodrigo Diaz,

§. 2.

E L Conde don Diego Alvarez de Asturias fue de los Cavalleros mas señalados y nombrados de su tiempo, así por su esclarecida sangre, como por su valor; con cuya hija casó don B. Lope Diaz de Haro, llamado el Rubio, septimo señor de Vizcaya (y de ella descende por los señores de Vizcaya la excelentissima casa de los Marqueses del Carpio, oy Duques y Condes de Oliuares) y ambos acompañaron a el señor Rey don Alonso el Sexto, quando en la Era de mil ciento y quinze entró en la Rioja, tomó parte de ella, C y de Bureba y Alaba; tomando possession de el Reyno de Navarra, a que tenia derecho como nieto legitimo de el señor Rey don Sancho el mayor, con la muerte de el señor Rey don Sancho Garcia.

Los

D Los Cavalleros que en esta jornada mas le sirvieron, como dize el Obispo don Pedro fueron, don Diego Alvarez de Asturias, con su hermano el Conde don Lope de Vizcaya: y estando en Najera hizieron omenage estas dos Cavalleros en manos de el Rey de serle obedientes, y quedó don Lope con el honor de Najera en encomienda, que es lo mismo que Governador. Y en el fuero E que el señor Rey don Alonso dió a la Rioja, afirma, señor Didego Alvarez. Y a don Garcia Quidóñez [que dize la historia era de la casa Real de Leon, F. porque era de los de Carrion; y descendiente de la casa de Asturias] se encomendó la guarda de la frontera de la Rioja con titulo de Conde de la ciudad de Najera. Tuvo por hijo don Diego Alvarez a don Alvar Diaz de Asturias & Conde y Governador de Grañon, que casó con la illustre doña Gota natural de Alaba, y con esta nupcial rosa descendencia en aquella Provincia, hasta el abuelo del emperador el emperador y exaltado al non orquibito.

D ON Guillen Alvarez de Asturias, hijo tercero de don Alvaro Rodriguez de Asturias, consta por las historias de estos Reynos, que fue Rico hombre, y muy poderoso: y que entre otros hijos tuuo a doña Maria, o doña Mayor, que casó con don Alvaro Nuñez, y fueron padres de don Nuno de Guzman, y de Ruy Nuñez de Guzman, y de doña Ximena de Guzman, en quien el señor Rey don Alonso el Sexto buuo a B. doña Elvira, que casó con don Ramon, Conde de Tolosa y san Gilen Francia [cuyo estado se incorporó en aquella Corona Real] y a don

O

ñ

27
D Sandeual Cronica de el señor Rey don Alonso el Sexto, trasladando del Obispo don Pedro, y su amigo historiador y testifica.
E Començo este libro. De vna de las antigüas fuero in Najera, & regione concessa, & confirmata. In pmissima fraude interfecto rege Sanctio, Garcia strenuissimi Regis filio, ego Adefonsus filius Fredinandi Regis successi in Regno, &c.

F La Cronica del señor Rey don Alonso el Sexto Era de 1114. Y caso con la señora Infanta doña Vraca, hija del señor Rey don Garcia de Najara, y vna escritura de san Millan de la Cogolla Era de 1127. acaba así. Sub gratia Dei, & Adefonsi Regis, dono Comite Garcea, & nobilissima, & nobiliori ortu natali, dona Haraca Comitissa dominantis Naxera.

G La Condesa doña Tido, viuda del Conde don Lope de Vizcaya, y con estas sus hijas, hazen donacion a san Millan de los Palacios de Villabornillos con sus deudas, y dize, que los tuuo su padre Diego Alvarez: y firma in tio Bermudo Rodriguez, y Alvaro Diaz su hermano, como intercellados. Es la escritura de la Era 1142. En otra escritura de la Era de 1127. confirmó señor Alvaro Diaz dominante Auen. Y en otra doña Gota por el animo de la nupcial Alvaro Diaz da a san Millan el Monesterio de Santa Maria de Redezno, y nombra a sus hijos. En otra del año de 1080. firma el Conde don Lope de Vizcaya, señor Ximeno Póridex, de Camero, señor Alvaro Diaz de Oca. En otra del año de 1094. q. regía Alvaro Diaz a Arca y Grañon.

§. 3.

A Así esta esto por firme Salazar de Menes. doza lib. 2. de sus dignidades, cap. 2. y son fayas estas palabras. Siguel el Cronista Juan Bautista Labaña a la plana 104. del Conde don Pedro, letra D. Este es cosa bien repetida y sabida en las Historias de Castilla, y Cronica del señor Rey don Alonso el Sexto: fue doña Ximena Nuñez de Guzman parienta muy cercana de la señora Reyna doña Ynes, primera muger de el señor Rey don Alonso: y por esto el Pontifice Gregorio Septimo por su Breue, dado en 28. de Julio estorvó, q. se efetua se su casamiento con doña Ximena, como dize la Cronica Era de 1106. y al fin pag. 106. Esta doña Ximena enterrada en el Convento de Espina.

geda, y su epitafio dize con buen ayre.

Quam Deus apena defendit, dicta Scemena

Alfonsi vidui Regis amica fuit.

Copia, forma, genus, dos morum, cultus amenus,

Ad Regnatoris praeferre sibi prius, &c.

... de la casa de Asturias, y de este matrimonio nació don Alonso Enriquez [que de su padre se hizo llamar Rey] y todos los señores Reyes de Portugal; q por esta linea y descendencia se originan de la casa de Asturias, y su solar de Naua; y por ella tambien entró su sangre en la Real de Castilla.

Expresian descender santo Domingo de este origen Ambrosio de Morales, discurso del linage de santo Domingo, Fr. Hernando del Castillo tom. 1. de su historia cap. 1. & 2. y muy en particular Juan Bautista Labaña por estas palabras. *Alvaro Nuñez de Guzman casó con doña Maria, hija de don Guillen Alvarez de Asturias, y descendió de ellos don Alvaro Nuñez de Guzman, Ramiro Florez, y don Felix de Guzman, el padre de santo Domingo.*

Del Conde don Suero Alvarez de Asturias hacen mencion los privilegios del señor Rey don Alonso, hijo de la señora Reyna doña Vrraca; y así le nombra Salazar de Mendoza lib. 3. cap. 6. §. en tiempo, dōde dize confirma como Ricohombre el Conde don Suero de Asturias, y autendo nõbrado por antes al Conde don Suero Bermudez, que es el de Cornellanay y distinto del nuestro: como tambien lo es Suero Ordoñez, que vino en el mismo tiempo.

na Teresa, que casó con don Enrique, Conde de Portugal, y de este matrimonio nació don Alonso Enriquez [que de su padre se hizo llamar Rey] y todos los señores Reyes de Portugal; q por esta linea y descendencia se originan de la casa de Asturias, y su solar de Naua; y por ella tambien entró su sangre en la Real de Castilla.

De el dicho Ruy Nuñez de Guzman [que floreció en tiempo del señor Rey y Emperador don Alfonso] fue hijo don Felix de Guzman; de quien y de doña Juana de Aza fue hijo santo Domingo de Guzman, fundador de la sagrada y siempre venerable Religión de los Predicadores, honor y gloria de estos Reynos, lustre muy singular de la casa de Asturias y Naua, de quien C descendia, como está declarado. Desciende tambien por esta linea y otras muchas de la misma casa de Asturias, Naua, y Noroña toda la nobilissima familia de Guzman, que siempre con su grandeza y hazañas ha ilustrado estos Reynos.

Parece tambien por las memorias antiguas, y tiempo en que floreció, que el dicho quarto hijo de don Alvar Rodriguez de Asturias, Don el Conde don Suero de Asturias, que llegó a los tiempos de el señor Rey don Alfonso el Septimo, cuyos privilegios confirma como Ricohombre con el titulo de Conde, sin que hallamos otras memorias suyas, que no es mucho en tanta antigüedad.



7. Ascendiente.

... de don Alvaro Rodriguez de Asturias, es constante como está declarado: y que fue señor de la Casa, Bstado, y Torre fuerte de Naua, solar de la de Asturias, y del Estado de Noreña, y otras muchas posesiones en el Principado de Asturias.



VE Dó Rodrigo Alvarez de las Asturias, septimo ascendiente del suplicante, fue hijo legitimo de don Alvaro Rodriguez de Asturias;

es constante como está declarado: y que fue señor de la Casa, Bstado, y Torre fuerte de Naua, solar de la de Asturias, y del Estado de Noreña, y otras muchas posesiones en el Principado de Asturias. Fue Ricohombre de Castilla en tiempo de la señora Reyna doña Vrraca, y del señor Rey, y Emperador don Alfonso el Septimo: tuvo la dignidad de Conde, como el Conde don Alfonso su ascendiente. Fue Governador de Asturias, como testifican las historias autenticas. C de estos Reynos, de las quales tambien consta, que estuvo casado con la señora Infanta doña Sancha Alonso, hija legitima del señor Rey don Alfonso el Sexto, que ganó a Toledo, y de su muger la señora Reyna doña Ysabel, que murió año de mil y ciento y siete; como parece de su sepulcro que está en la Capilla Real de S. Ysidro de Leon: del qual tambien consta que fue hija legitima del señor Rey Luys de Francia el Sexto, con que por este casamiento entró en la casa de Asturias y Naua.

7. Af

... de la casa de Asturias, y de este matrimonio nació don Alonso Enriquez [que de su padre se hizo llamar Rey] y todos los señores Reyes de Portugal; q por esta linea y descendencia se originan de la casa de Asturias, y su solar de Naua; y por ella tambien entró su sangre en la Real de Castilla.

§. 1.

A Declara esto bastantemente el patronímico Alvarez, que es el camino con que en las historias genealogicas se vñe de hijo a cada uno. Guadri en el cap. 1. de sus presueltos. Ambrosio de Morales tom. 3. de su Cronica, en el silage de santo Domingo. Asimismo conste de su inscripcion sepulcral en el Convento y Iglesia de san Bartolome de Naua, que se pondrá a la letra.

B Dos vezes le nombra Salazar de Mendoza en sus distaldades; hb. 1. cap. 19. aunque le yerra el padre. Y en el lib. 2. cap. 4. en los Ricoshombres de la señora Reyna doña Vrraca el Conde don Rodrigo Alvarez, Governador de Asturias; y en el titulo dize, que los Ricoshombres que pone en este su libro son confirmados de privilegios.

C Así lo testifican muchas Cronicas antiguas de mano; como las de Fernan Martinez de Burgos; y la general en el exemplar antiguo que cita Guadri; y otro sumario de historias antiguas de España de letra bien antigua que cita el mismo Autor. Concuerta el señor de Barres en sus generaciones cap. 23. donde nombra a don Rodrigo Alvarez de Asturias, casado con una Infanta.

D La inscripcion sepulcral dize H. R. Regina Elizabeth, filia Ludouici Regis Francie, vxor Regis Adelfonsi, qui cepit Toletum, obiit Era de 1145. y fuera de las historias de este Reyno, en vn privilegio de Sahagun, Era de 1154. concedida por la señora Reyna doña Vrraca, confirma la Infanta doña Sancha, llamandose hermann de

Reyna. Y es de advertir, como despues de los Còdes, y de alguno de los Ricoshombres confirma en esta forma. *La Infanta doña Sancha hermana de la Reyna, hija de el Rey don Alonso.* Porque no siempre firmauan en los preuilegios, guardando el orden de sus preeminencias y dignidades los confirmantes, como diremos en otra parte adelante.

E Contestan esto las historias. Es verdad que en los preuilegios no ay meacion de la señora Infanta doña Elvira: pero no todo ha de estar en los preuilegios. Fueron sus hijos Rogerio Duque de Apulia, Anuso Príncipe de Capua, y Guillelmo, que por muerte de sus hermanos fue Rey de Sicilia, y Constança muger del Emperador Enrico VI. *Alexander Celsus, & Facius in Historia Sicilia.*

S. 2.

F Gerónimo Gudiel compendio de los Girones cap. 4. (mouido por lo que dexò escrito Fr. Guierre de Trejo en la epistola de dedicacion de su tomento, sobre las epistolas de san Pablo, que don Rodrigo Gonzalez Giron fue Genor Regis) tomò este assumpo de hazer a don Rodrigo Gonzalez Giron casado con la señora Infanta doña Sancha; otros viendo que esto contradecia a las historias y Cronicas antiguas, dixeron que auia sido casado con la señora Infanta doña Elvira, hermana del señor Rey don Alonso el Sexto, lo qual rechaza muy bien el Autor de la Cronica. *Era 1139. pag. 92. Las señoras Infantas doña Veraca, y doña Elvira, hermanas del señor Rey don Alonso, ninguna de ellas se caso, aunque dizen que doña Elvira caso con don Rodrigo Gonzalez Giron: hasta agora yo no hallo que doña Elvira se trate como casada. Con que se vé la inconuincencia de estos Autores variando el casamiento de este excelentissimo Cavallero con unas y otras señoras Infantas.*

G En el cap. 4. fol. 14. Y rayendo este testimonio contra si, por el se convence, segun la comùn, que testis contra producentem probat, vel vni: praesertim quando vidit dictum testis, & illud produxit, impugnare illud non potest, Cephal. conf. 65. num. 55. Crauet. de antiquis temp. part. 1. §. queritur, num. 14. & alij apud Tufchum conclus. 287.

H Con razon se mostrarò en esto curiosos, mostrándò la verdad con historias de letra antigua, de quienes se deue advertir lo que

Naua la sangre Real de Francia; y se incorporò otra vez en ella la sangre Real de Aragón y Castilla. Fuera de la señora Infanta doña Sancha tuuieron los Señores Reyes don Alonso y doña Ysabel a doña E. Elvira, que casò con Rogerio de la sangre Real de los Normandos, hermano de Roberto Guiscardo Rey y Conquistador de Napoles, y Sicilia, de los Ducados de Calabria y Apulla.

Y Porque algunos Autores modernos han atribuydo el casamiento de la señora Infanta doña Sancha a don Rodrigo Gonzalez Giron, parece necessario mostrar aqui las autoridades y fundamentos con que se muestra claramente, que dichos Autores van engañados, y equiuocados, sin que pueda admitir duda lo que auemos dicho.

Primera mente las historias antiguas de estos Reynos, escritas de mano, contestan con que la señora Infanta doña Sancha casò con el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias; así lo testifica Gerónimo Gudiel en el compendio de los Girones. *G* por estas palabras. *Halla se en algunos sumarios de las historias de España de letra antigua, que la Infanta doña Sancha casò con el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, lo qual advirtieron algunos modernos mostrándose. H. muy curiosos.*

Con lo mismo contestan otros papeles y historias antiguas de mano; sin que ninguna contradiga: porque la del Arçobispo de Burgos don Alonso de Cartagena, y la del Arçobispo don Rodrigo de Toledo,

ledo, y dõ Rodrigo de Palécia, dõ Lucas de Tuy, que trasladarõ de Pelayo Obispo de Ouiedo, solo cõforman en que la quarta *I legitima muger del señor Rey dõ Alonso el Sexto, fue doña Ysabel, de la qual tuuo a doña Sancha, muger del Conde don Rodrigo, y a Geroloyra, que casò con Rogerio Rey de Sicilia.* Y si se advierte bien el dezir aqui Pelayo de Ouiedo en general; y nombrar al Conde don Rodrigo sin añadir mas, es argumento eficaz **K** de que hablaua del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias. Confirma lo mismo la historia general que anda impresa, y sin duda se sacò de originales muy correctos; que dize, que la señora Infanta doña *L Sancha casò con don Rodrigo Alvarez de Asturias.*

Y es de admirar, que viendo, y confesando esto Gudiel citado, sin alegar escritura, ni historia antigua, diga, que la adiccion de *M Alvarez de Asturias es de algun curioso, siguiendo su falso discurso; el qual imagino ser don Rodrigo Alvarez de Asturias, el Conde don Rodrigo, casado con la Infanta doña Sancha:* porque a las historias antiguas que auemos **N** alegado, y no se le escondieron a Gudiel; deuiera contradecir con otros testigos tan abonados, ò mostrar que ay vicio y añadidura en los originales antiguos; no haze lo vno ni lo otro; y con dos argumentos generales; ò por mejor dezir imaginaciones suyas; quiere contrastar tan firmes fundamentos.

P El primero es; que auiendo visto muchos preuilegios de el Rey don Alonso el Sexto, no ha visto confirmador alguno que se nombre *N Comes Rodericus Alvarez: sino el Conde don Rodrigo: don Rodrigo Gonzalez, como leen los mas preuilegios.* Lo segundo; que

29
dixo Fr. Prudencio de Sandoual notas a la batalla de Clauijo fol. 34. *Quanto mas credito merecen dos renglones escriptos de aquellos tiempos; que los muchos de T. rasi, Argove, y los demas de esta barria; e pudieramos añadir, y los de Gudial.*

I *Quartam uxorem habuit Elisabeth ex qua genuit Sancham coniugem Comitis Roderici, & Geloiram qui in Dauit Rogerius Rex Siciliae, Pelag. Queteuf. pag. 77.* segun la impresion de Sandoual: y viuio el Obispo don Pelayo en este mismo tiempo, y del, como mas antiguo, trasladaron las demas historias de estos Reynos.

K Tiene esto mas fuerza si se considera el estilo del Obispo don Pelayo, que solo habla con esta generalidad de personas muy conocidas en Asturias en su tiempo; y si son de Castilla, ò otra Prouincia, les añade otros distintiuos. Vese en lo que dize en la historia del señor Rey don Bermudo el Segundo quando hablando de los Infantes de Carlon los nombra con sus nombres y sobrenombres: pero tratando de don Suero solo le nombra Còde do Suero. *Genit Comitem Perrum Pelagij, Ordinum Pelagij Munionem Pelagij, & matrem Sarrij Comitis, & fratrem eius, & Tarisium Comitis sum Carrionensem.* Y esto battaua por ser tan conocido en Asturias. Hablando de doña Mayor Alvarez, hija de don Alonso Ordoñez de Asturias. *Comitissa Domina Maior,* como en el presente *Comes Rodericus:* porque le parecia sup. r. 10 año. lit. otro d. citado, para la noticia de los que leian entonces.

L Confiesa esto muy a su pesar Gudiel la historia general impresa; añade el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, y hallando se lo mismo en muchos sumarios de las historias de España de letra antigua, como el mismo testifica: no auia que poner en esto dolo. Fuera de lo que el cita, vese lo mismo en las Cronicas antiguas de Fernan Martinez de Burgos, y otros manuscritos.

M Son palabras de Gudiel en el cap. 4. del compendio de los Girones.

N *Statut Chroniceis antiquis, praesertim quando non dissentint.* Mascard. lat. cõclus. 287. quia, *historie notorium inducunt, ibi, & est communis doctrina vt lat. Colleg. Paduan. Conf. 2. post Conf. Zabarella num. 53.*

O Ambrosio de Morales en el discurso sobre los preuilegios, antes del rom. 3. asienta, que

P no

que las Cronicas quando contradizen a los preuilegios, por estos deuen ser enmendadas. Pero Gudiel quiere, que quanto contienen las historias se proue por priuilegios y escrituras: lo qual es ridiculo. Pero porque no nos duelen prendas: veranse los priuilegios letra Q. y antes della en el texto siguiente.

P El mismo confiesa que se halla en *Historias de letra antigua*. Y en la historia general, impresa por el Cronista Florian de Ocampo, (la qual algunos fassa mēte dixerō era supuesta: otros dizen ser del señor Rey don Alonso el Sabio: otros del señor Rey don Alfonso el Onzono) y fuera de esto pondremos preuilegios en que confirma don Rodrigo Alvarez de Asturias: luego no es imaginado.

Q Notò el doctissimo Iusto Lipsio estos dos motiuos, por los quales se vician las historias, y relaciones antiguas y modernas. in notis ad lib. 1. Politic. c. 10. Lucianus de historia scriben. *Hoc vnum curatur, vt quouis modo laudandus extollatur, & oblectetur, & parvi penditur si mentiendo finis assequatur.* Y aqui haze muy al proposito lo que en caso semejante dixò vn moderno, *Dirame alguno que son falsas estas historias. Y para que se auian de hazer tales? Nada falsifica lo que no haze a su interes. Que inueros podia nadie sacar de que fuesen, d dexassen de ser cañados estos señores.* Faria notas al Conde don Pedro plana 7. nota 7.

R Es muy de notar, que a estos dos Cavalleses Condes llama el Obispo don Pelayo de Oviedo con la misma generalidad con que firman en esta escritura. *Santiaxor, Comitibus Ruderic, & Mater Suarij Comitibus, &c.* Y claro es, que no auia para que firmasse aqui don Rodrigo Giron, pues en tales escrituras solo firmauan las partes inmediatamente interesadas.

no huuo en aquel tiempo tal Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, y que fue antes fabricado por el entendimiento de alguno; que hallado P en las historias.

Quien no ve quan flacos fundamentos son estos, para contradizeir a historias y escrituras antiguas? A las quales, ni ambicio, ni adulacio alguna pudo viciar para fauorecer a la casa de Naua y Asturias, desde el año de mil y trezientos y treynta y tres acá: por auerle incorporado sus mas caudalosos Estados en la Corona Real de Castilla por muerte del Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias, q̄ prohibò y adoptò a el señor Rey don Enrique el Segundo. Q Y faltando este motiuo en los escritores de estos siglos vltimos, no es creyble quisesen viciar las Cronicas; y antes del tiempo dicho estauan muy viuas y proximas las noticias de la verdad, con que nadie se atreueria a falsarlas.

Es falso claramente, que en las historias y preuilegios no aya memoria de don Rodrigo Alvarez de Asturias; de que no quiero otro testigo, que a Salazar de Mendoza en el libro segundo de sus dignidades, capitulo quarto, donde entre los Ricoshombres, y confirmadores de preuilegios varrios de la señora Reyna doña Vrraca, pone al Conde don Rodrigo Alvarez Governador de Asturias. Ni es menester encarecer la superior noticia de este Autor, en la materia de q̄ hablamos. Añado la escritura de la refundació de S. Salvador de Cornellana en Asturias, q̄ cita fr. Antonio de Yepes en el tomo quinto, en la escritura cincuenta y dos, donde como interesados y dueños del dicho Conuento, confirman R *Comes Donus Suarius, Comes Donus Rudericus* en la Era mil y ciento y sesenta y quatro.

tro, que es año de 1126. Y consta mas claramente del tumulo principal del Conuento, S y Iglesia de san Bartolome de Naua, donde con algun trabajo, por estar mas gattadas las letras se ve: *Ajui yaze el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias fino Era de mil y ciento y sesenta y ocho.* Fuera de que contestan las historias, y escrituras antiguas que auemos alegado, y trasladando todas las historias antiguas de España las palabras de Pelayo, Obispo de Oviedo, que escriuiò en el mismo tiempo, que viuia la señora Infanta doña Sancha, y dize, *que casò con el Conde don Rodrigo*; claro es que hablaua de vn don Rodrigo tan conocido de este Prelado, que era Conde, y Governador de Asturias y de Oviedo. Y quando dieramos [sin conceder lo que dize Gudiel] que no confirma los preuilegios de aquel tiempo ningun Conde don Rodrigo Alvarez; es argumento negatiuo, T y de ningun efeto en las historias.

El Obispo de Pamplona don fray Prudençio de Sandoual, en la historia del señor Rey don Alonso el Sexto, que està toda sacada de preuilegios y escrituras antiguas, niega auer algun Conde don Rodrigo Gonzalez Giron en los tiempos primeros deste señor Rey, por estas palabras. *Yo Hasta agora yo no he hallado tal don Rodrigo Gonzalez Giron, que si lo huuiera, siendo tan gran Cavallero, que mercesia casar con una Infanta, hermana legitima de el Rey, nombrarase en las escrituras, como el Conde don Ramon, y otros Ricoshombres del Reyno.*

Es verdad que en los preuilegios de la señora Reyna doña Vrraca confirma don Rodrigo Gonzalez; pero deuiera adverbir

S Ambrosio de Morales discurso de los preuilegios pag. 2. *Grande es la autoridad de las piedras escritas, y los derechos fuerças les dan de instrumentos publicos para hazer fee.* Y este epirafio le trasladò el Arcediano de Tineo con la curiosidad con que ilustrò otras antiguedades del Principado de Asturias.

T Bien saben los principiantes en Logica, que no vale la consecuencia, *non dixit ergo non fuit*: y aun ço los Escritores sagrados mucho cueuran vnos; que pellan en silencio otros. *Et quatnor Euangelistis Marcus tantum, & Lucas de Ascensione Domini meminerunt: quis enim ab alijs prater missas, ab alijs t scita vel addit a fuerunt.* Baron. anno Christi 34. num. 223.

V Dize esto en la Era del 139. que es año de 1101. y dize, que en los tiempos anteriores no se halla tal don Rodrigo Gonzalez Giron; por lo qual no pudo casar con la señora Infanta doña Elvira, como algunos pretenden.

X. *Confita de la Cronica Era de 1137. que es la data de vo p oulegio de san ludo de Due...*

Y. En la Cronica del señor Rey don Alfonso VII. Era de 1164. se pone las escrituras, y el Obispo Sandoual dice: *Hmo en este mismo tiempo otro gran Cauallero, que si el que digo no se llama Giron, entendiera que los dos eran vno mismo...*

Z. Esto mismo monió a fray Gutierre de Trejo, en el prologo a las epistolas de san Pablo, a llamar a don Rodrigo Gonzalez Giron *Genor Regis*. Y tambien se monio ligera mēte por lo que escriuió fray Gonçalo de Alvarado, Abad de san Pedro de Arlança, en la historia de aquella casa, en tiempo de los señores Reyes Catolicos: donde, como dice fray Prudēcio de Sandoual en la historia del Conde Fernan Gonçalez fol. 288. *Todo lo confunde, y estan las cosas mal ordenadas.*

Aa. Este lugar de Aniago, junto a la puente de Duero, era de Fernan Sanchez de Touar, llamado de Valadolid, progenitor de las ilustres casas de Berlingo y Boel de Guergano, cerca de las Asturias de Lécina. Y después de auerle dado a la Orden de S. Bento fue Monesterio de frayles de san Domingo, y después de Geronimos, finalmente de Monjes Cartujos. Cronica del señor Rey don Alonso Septimo pag. 158. firma en el preuilegio don Rodrigo Gonzalez Ossorio Conde.

Bb. Pone la memoria de esta donacion Sandoual en la Cronica del señor Rey don Alfonso V. l. fol. 157. y otra donacion de la heredad de Escusos, y Infantazgo de san Pelayo. Y firma don Rodrigo Gomez de Sandoual Conde.

Cc. Pone esta escritura el mismo Autor cita de fol. 159. y la confirman. Conde don Fernando de Traba, Conde don Rodrigo de Sarría, Conde don Rodrigo de Limia, Conde don Rodrigo Martinez Ossorio.

Dd. Verase en el mismo Autor fol. 160. con otros muchos preuilegios, en que confirman los mismos por los años siguientes.

in Gudiel, que no ay firme argumento en esto para entender que este tal sea don Rodrigo Gonzalez Giron; porque por el mismo tiempo hauro otro Cauallero y Conde don Rodrigo X Gonzalez, hermano de don Pedro Gonzalez de Lara, el qual firma muchas vezes, *Y Rodericus Comes Larensis*, y otras, *Rodericus Comes, frater Comitit*; ambos eran hijos de don Gonçalo Nuñez de Lara, y Priuados de la señora Reyna doña Vrraca; y assi, como notó bien Sandoual, quando no se llama Giron, ó Cisneros, no ay argumento fixo en los preuilegios para conocer determinadamente si es vno, ó otro. Mucho menos se puede hazer argumento, como se haze Gudiel, *Z caso la señora Infanta doña Sancha con el Conde don Rodrigo, como lo dizen las historias; luego casó con don Rodrigo Gonzalez Giron*: porque en aquel tiempo se hallan en varios preuilegios todos estos Condes que nombrare, llamados Rodrigos, y algunos de ellos Gonçalez: como el que he referido don Rodrigo Gonzalez de Lara. Don Rodrigo Gonzalez Ossorio confirma el preuilegio del lugar de Aniago que se dió a el Monesterio de Silos en la Era de mil y ciento y setenta y tres. Don Rodrigo Martinez Ossorio, y don Rodrigo Gomez de Sandoual confirman el preuilegio de el Monesterio de Bb. Sobrado en Galicia. Era de mil ciento y setenta y tres, y el otro preuilegio de Santa Maria de Osera en Galicia, confirman don Rodrigo Conde de Sarría, don Rodrigo Conde de Limia, y el Conde don Rodrigo Martinez Ossorio. En vn preuilegio de Santa Maria de Najera del mismo año, confirma el señor Emperador don Alonso, y Dd. el Conde

Conde Rodrigo Martinez, el Conde Rodrigo Gomez, el Conde Rodrigo Perez, y por no cansar, no añado mas; porque esto basta para mostrar con euidencia quātos fundamentos mouieron a Gudiel, *Et* y otros que le han seguido en dedicatorias de libros, y escritos de aplauso, mas que de examen de las materias, para inferir, *de que la señora Infanta doña Sancha casó con el Conde don Rodrigo; que fue luego don Rodrigo Gonzalez Giron.*

Para deshazer y contradazer a las historias que positivamente afirman, que el casamiento fue con don Rodrigo Alvarez de Asturias; y a la conjetura clara y insinuacion de Pelayo; Obispo de Ouedo; que con la generalidad significó bastante mente que hablaua del Conde don Rodrigo, que en su tiempo era Conde y Gobernador de Asturias y Ouedo; denieganse alegar *Ff* por la parte contraria alguna escritura, preuilegio, ó historia que expresa y positivamente dixera que auia casado la señora Infanta doña Sancha con el Conde don Rodrigo Gonzalez Giron; y no trayendose *Gg* tales escrituras, ni auientolas, queda fuera de toda probabilidad esta oposicion que haze el Doctor Gudiel.

Pero lo que haze indubitable la exclusion del casamiento de la señora Infanta con don Rodrigo Gonzalez Giron, es que este Cauallero se halla casado por el mismo tiempo con doña Estefania de Armengol, hija del Conde de Vrgel, *Hb* y nieta del Conde don Pedro Afures de Valladolid, como consta de vna carta de merced que hizo el señor Emperador don Alonso el Septimo, al dicho Conde don Rodrigo Gonzalez Giron, y a doña Estefania hija del Conde de Vrgel, *Q* de

*Et De quienes dice el Obispo Sandoual en las notas sobre la batalla de Clauijo pagia 206. En vano es hazer catalogo de estos y otros Autores, que no son mas que arcaduces de norias, que gozibe el vno la misma agua que vierte el otro, y ahi algo menos de la que cae. Y como adierte bien el Abad y Felino in cap. scribam, num. 2. de praesumpt. *Nulla laude dignus est, qui praecedentium Doctorum sententias solum transcribit.* Y es culpable la credulidad, ó liniañad de los que en esta y otras materias trasladan sin examen. *Frequens est credulitas, at que valde vniuersali, et ab alijs productis allegatione credunt. Authores, ea que transcribunt, Saura de exam. Prop. cap. 3. Canon lib. 12. de locis cap. 9. y como notó Baronio tom. 3. aonal. anno Christi 306. *Historiam ex Panegyricis texere periculosum est.***

Hf *Ostendatur historia, que niget de his singularibus, de quibus ego expono: aut sicut meo Auctori, qui hoc ait. Etiam affirmanti testi, et glos. ad l. diem de arb. plus creditur, quam neganti: Et absque morā illi quis sit attendendus, non nisi ipse sicut a doct. Genrali di. p. ad 1. Macab. capi 7.*

Gg *Generalitas obscuri tantam incertitudinem habet, et nihil probet nisi aliunde adpareat, Iaf. ad l. Titiz, ff. de legib. l. Oldrad. conf. 164.*

Hb *Dize la Cronica del señor Emperador don Alonso Septimo. *Kipo con presta a el señor Emperador a Valladolid por razon de alguna guerra que se le mouia, y lo da a entender en vna carta de merced que hizo al Conde don Rodrigo Gonzalez Giron, y a doña Estefania de Armengol su muger de la heredad que tenia en Baligeres. Tiene esta escritura la Catedral de Valladolid, fol. 158. y fol. 162. Por la escritura de la Iglesia de Valladolid Era de 1173. parece estar casado don Rodrigo Gonzalez Giron con doña Estefania de Armengol, hija del Conde de Vrgel, y nieta del Conde don Pedro Afures de Valladolid, &c. Y no se crea a Gudiel que dize casó con hija del señor Rey don Alchiso Séxto.**

de Armengol su muger, de la heredad que tenia en Baligeres; la qual escritura conserva oy la Iglesia Cathedral de Valladolid, y su fecha es del año de mil ciento y treynta y cinco; y por ella se deshaze el casamiento presumpo con la señora Infanta doña Sancha,

Y auiedo ponderado estos fundamentos el Cronista Sandoual en la historia de el señor Rey don Alonso el Sexto, añade (retratandose de lo que en otra parte siguiendo a Gudiel li escriuio)

KK Al Conde don Rodrigo Gonzalez Giron hazen yerno de don Alonso Sexto; y engañanste. Y luego. De la generosa familia de Giron escriuio un libro el Doctor Gudiel, pero no crea por el ninguno, que don Rodrigo Gonzalez Giron caso con hija de don Alonso Sexto. Otros pesando las melimas razones, y viendo que no podia ser este casamiento con la señora Infanta doña Sancha, quisieron, q el Còde dó Rodrigo Góñez Giron huiera casado con la señora Infanta doña Elvira, hermana de el señor Rey don Alonso el Sexto: pero justamente reprueua esto Sandoual: el qual sin duda atendió al casamiento del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias con la señora Infanta doña Sancha,

quando dixo, que *Mm el linage de Asturias era can esclarecido, que emparentaua con los Reyes. Y el señor de Bannes c. 23. de las generaciones de los Reyes diziendo, q dó Rodrigo Alvarez de Asturias caso con una Infanta, atendió a lo mismo; y dexando estos litigios, y bolviendo a don Rodrigo Alvarez de Asturias.*

No es de olvidar la convenienci que huuo para el matrimonio con la señora Infanta doña Sancha; por ser el Conde don

don Rodrigo Alvarez de Asturias, visnieto de la señora Infanta *Nn* doña Ximema Alonso, descendientes directamente de los señores Reyes de Leon, por los señores Infantes don Ordoño el Ciego, y doña Christina, *Oo* tronco y origen de esta casa; y de los Infantes y Condes de Carrion; y ser don Rodrigo Alvarez primo tercero de don Garcia Ordoñez de *Pp* Cabra, que era de los Condes de Carrion: eliminado tanto del señor Rey don Alonso el Sexto que le hizo Ayo del señor Infante don Sancho; y tan heroicamente murió con el en la batalla de Veles. A lo qual se añade, que doña Ximema Nuñez de Guzman, madre de doña Teresa, Condesa de Portugal; tan valida y poderosa, *Qq* era prima tambien del Conde don Rodrigo Alvarez, y consiguientemente la señora Reyna doña Ynes, primera muger del señor Rey don Alonso el Sexto, fue deuda y par entra cercana del mismo Conde don Rodrigo Alvarez, como con eficazes argumentos lo prueua el Obispo Sandoual, y añade, *Rr que el parentesco de doña Ximema con la Reyna doña Ynes deuio de ser muy cercano: fueron naturales ambas del Reyno de Leon, y a unde la parte del Vierco. Todo esto con los grandes estados que possia en Asturias el Conde don Rodrigo Alvarez dexa a juicio auerle efectuado este casamiento en tiempo del señor Rey don Alfonso el Sexto.*

§. 3.

PARECE sin duda que fueron hijos del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, y de la señora Infanta doña Sancha Alonso el Conde don Pedro Alonso

Nn Vease lo que queda dicho en el ascendiente 4. §. 1.

Oo Vease lo que queda dicho en el ascendiente primero por todo el.

Pp Este es el gran Conde de Cabra, que murió en *Sicundes*, amparando debaxo de su escudo al señor Infante don Sancho, hasta que le mataron los Moros; y muerto, con su mismo cuerpo quiso ser muro y defensa de su señor, dexando atrás las hazañas de Hector y Aquiles, vease la Cronica Era de 1135. Fue enemigo declarado del Cid Rodrigo, como cuenta la misma Cronica Era de 1111. La enemistad mortal que buuo entre el Cid Rodrigo Diaz, y el Conde don Garcia Ordoñez tio de los Infantes de Carrion, y de la sangre Real de Leon: no se si comenzaron estos dias, terciado mal con el señor Rey don Alonso contra el Cid. Y luego pone como le desafió el Cid al Conde don Garcia, y añade, como estuuiese desposado el Conde don Garcia Ordoñez con la señora Infanta doña Yrrava, hermana de el señor Rey don Sancho de Navarra, vino el Cid contra Logroño y Calaborra desafiando al Conde. Por la invidia de este tio de los Infantes de Carrion; inventó el Moro fabulador de las historias del Cid, tantos cuentos tan sabidos, para obscurecer la casa de Carrion; como notan las Crónicas citadas.

Qq Vease lo que queda dicho en el Ascend. de. te 6. §. 3.

Rr Al fin de la Cronica del señor Rey don Alonso Sexto, tratando de sus matrimonios desde el fol. 105.

II En la fundacion de Sahagun §. 59. fol. 75. col. 1.

KK Por la Era de 1174. fol. 162. en capitulo particular de don Rodrigo Gonzalez Giron Alcayde de Toledo.

II Refiere y refuta a estos tales la Cronica del señor Rey don Alonso el Sexto; como queda citada en la letra T.

Mm Sandoual fundacion de san Pedro de Cardena §. 14. y el Padre fray Antonio de Yepes tom. 3. ventur. 3. fundacion de san Vicente de Ouedo fol. 30.

A Firma en muchos privilegios don Pedro Alonso y don Pedro Rodriguez; mirando con el patronimico, que su padre era el Conde do Rodrigo; y con el otro apellido su proxima descendencia Real por su madre.

B El Conde don Pedro de Portugal tir. 24. de los Asturias; y sus notadores, en especial Lauaña.

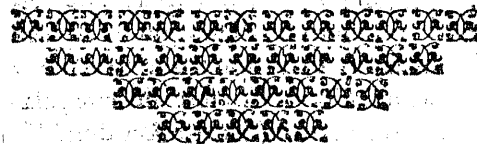
C Todo esto es del Conde don Pedro, a quien sigue sus notadores, y todas las historias de Portugal; como notó Valconceios de Regibus Lusitanie, Anacephal. 2. y Argote de Molina lib. 2. cap. 153. Egas Muñoz el honrado y bienaventurado casó con doña Teresa Alonso de Asturias, hija del Conde don Alonso, que fundó el Monesterio de Salceda.

D Así lo testifica Lauaña en las notas al Cō de don Pedro, y Valconceios referido.

E Con esta condicion se concedió el Reyno de Portugal al Conde don Enrique, como refifican muchas Cronicas antiguas, de que recopiló la suya Fernan Marrinez de Burgos en su manuscrito. *A don Enrique se dió el Conado de Portugal con esta condicion, que este Conde, e los que del descendiesen fuesen siempre sujetos a la casa de Castilla, e viniesen siempre a sus Cortes.*

F Testifican esto Argote de Molina lib. 2. cap. 153. en la descendencia de los Coellos, señores de Montalvo, de los quales doña Maria Coello, señora de Montalvo, casó con don Pedro Lasso de Castilla.

Alonso A Rodríguez de Asturias primogénito, que tomó el patre nímico Alonso del señor Rey don Alonso el Sexto su abuelo; y el Conde don Alonso de Asturias, que casó en Portugal, y tuuo el título de Conde, como lo notan B las genealogias de este Reyno: fundó el Monesterio de Salceda, y fue su hija doña Teresa Alonso C que casó con don Egas Muñiz, a quien llamaron el honrado y bienaventurado; fue señor de Riba-Duero, Ayo del señor Rey de Portugal don Alonso Enriquez, y está enterrado en el Monesterio de Pazo de Soufa; D y encima de su sepulcro está esculpida la jornada que hizo a Castilla con su muger y hijos, desnudos de la cintura arriba, con sogas al cuello, a dar satisfacion a el señor Emperador don Alonso de la palabra que le dió en el cerco de Guimaraez, de que el señor Rey de Portugal vendria siempre E como sugero a las Cortes de Castilla. De don Egas Muñiz, y doña Teresa Alonso de Asturias desciende mucha nobleza de Portugal y Castilla, como los señores de Filgueyras F y Bieyra, y los Lasso de Castilla, con otros muchos, en que no me detengo.



8. Asc.



8. Ascendiente.

9. 1.



QUE el dicho Conde don Pedro Alonso Rodriguez de Asturias fue hijo legitimo de el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, y de la señora Infanta doña Sancha Alonso; sucedió a su padre en el Estado y Torre fuerte de Naua, solar de la de Asturias, y así mismo en el Estado de Noroña. Que fue Conde y Capitan general A del Principado de Asturias, como tambien su padre, y su renisabuelo el Conde y Duque don Diego Rodriguez, y otros muchos de sus ascendientes. Casó con la Condesa doña Maria B Flores, ò Floyan, hija de Conde, y de la sangre, y casa Real, como testifican las historias de estos Reynos; las quales estan llenas de las hazañas C del Conde don Pedro Alonso, y dicen que fue uno de los D. mas señalados Caballeros por su persona y sangre que hubo en su tiempo; que el señor Emperador don Alonso el Septimo E le hizo Consul y Potestad de Asturias, y le honró siempre con este título entre los demas señores y Grandes del Reyno. El año de mil ciento y treynta y dos, auenido salido apenas de los años juveniles mostró su valor y lealtad en Asturias, quando se reueló el Conde don Gençalo R. Pelacz

A Quando vino con el cargo de Capitan general de Asturias, dice el Prefacio de Almeria, compuesto en verso Leonino por el Arceipreste Julian Perez (en cuyo nombre anda vn Cronico y Adversarios) que no era Consul y Potestad.

*Dux fuit illustris istis Petrus Adonisi
Nōdū Consul erat, meritis tamē omnibus est par
In reditu factus Consul; sic Consulis actus
Impleuit meritis, magno ditatus honore.*

Consul (como interpreta Sandoual Cronica del señor Rey don Alonso VII. pag. 130. col. 4. año de 1160.) es lo mismo que Presidente del Reyno.

B Expresa esto el Prefacio de Almeria citado.

*Regalique piā fulgens vxore Mariā,
Nata fuit Comitū, meritis fiet Comitissa
Gēna surgentes sic erit per sacula Phœnix.*
Sandoual fol. 202. y 196. doña Maria Flores, q Floyan, muger tan noble que era de sangre Real.

C Es mucho lo que encarecen esto la Cronica del señor Rey don Alonso; y el Prefacio de Almeria citado cō estos versos le enfalça.
*Et nulli mastris in cunctis extat honestus
Fulget honestate superat que pāres probitate
Pūcher vt Absalom, virtute potens sicut Sāson
Instruisti que bonis documenta tenet Salomonis.*

D Sandoual pag. 196. de la historia del señor Rey don Alonso el septimo contando los Capitanes y Generales que se hallaron en la toma de Almeria año de 1185.

E Con particularidad dice esto el Prefacio de Almeria.

Inter confortes veneratur ab Imperatore.
 Y deservie largo el valor de la gente Astoria-
 ma; de quien era Capitan general don Pedro
 Alonso.

*Irenit in terra non vltimus impiger Astur,
 Hac gens exosa nulli manet, aut tediosa,
 Tellus atque mare, nunquam valet hos superare,
 Viribus est fortis, trepidans non poenla mortis,
 Aspectu pulchra, spernit suprema sepulchra
 Venandi faciles, venando nec minus apti
 Rimatur montes, agnoscit, & ordine fontes, &c.*

¶ Cronica del señor Rey don Alonso Sep-
 timo, Era de 1170. fol. 150. y en la Era 1166.
 pag. 132.

G Son palabras de la Cronica del señor Rey
 don Alonso Septimo, Era 1170. es que con-
 cuerda la historia general; y deve advertirse
 como estas historias a don Pedro Alonso de As-
 turias llaman sobrino de don Suero Vistauri; o Ver-
 mudoz Refundador de Cornellana: suponiendo
 como cierta y infalible la descendencia que
 aqui vamos continuando.

H. La historia antigua latina de Toledo, de
 quien traslada Sándoual en la Era 1166. del
 señor Rey don Alonso Septimo. Conociendo el
 Conde don Rodrigo Gonzalez Giron su culpa, se echó
 a los pies del Rey, y él lo perdonó; y le hizo muchas
 mercedes y le dio en tenencia la ciudad de Toledo, y
 otros honores, que así llamauan los Gouernios, y en
 este tiempo firmó don Pedro Alonso Alferéz de
 el Rey; Oficio en que le sucedió don Lope
 Diaz, señor de Vizcaya; y juzgan algunos que
 correspondió al oficio de Condestable; como
 refiere Salazar de Mendoza, Cronica de los
 Pontífices, el dño 3. párraf. 3. donde trae el fue-
 to antiguo. Que todo Rey de España huviese Al-
 feréz que tenía su señá; e aya cien Cavalleyros; e en
 casa del Rey mesa de su Cabo; e en la Pascua florida
 la copa de oro, y de plata del Rey por suya, e los ves-
 tidos de sedas, e vn Cavallo.

I. Son palabras de la Cronica del señor Rey
 don Alonso Septimo Era de 1166.

Pelaez F su primo, y el Conde don Ra-
 drigo Gonzalez de Cisneros y Giron su
 sobrino; y hijo del referido Conde don
 Gonçalo Pelaez. Y como dize la historia
 de aquel tiempo, mandó el señor Rey don
 Alonso, que el Conde don Suero Bermu-
 dez de Villauri [que es el refundador de
 san Salvador de Cornellana] con su so-
 brino don Pedro Alonso de Asturias, que
 era Alferéz mayor de el señor Rey don
 Alonso, le hiziesen la guerra; y ellos sin
 resperoa la sangre, y parentescoran cer-
 cano, pusieron cerco, don Suero al Castillo
 de Buanga, y don Pedro Alonso su sobrino a
 Pruaza, y apretaron al Conde don Gon-
 çalo de ambas partes, hasta ponerle en mucho
 estrecho; y le pusieron gente de secreto en diuer-
 sas partes para poderlo prender. I si cogian a al-
 guño de los suyos mandauan hazer crueles
 justicias en ellos, cortándoles las manos, y los
 pies.

Y auiendo se rendido el Conde don
 Gonçalo Pelaez; y su hijo don Rodrigo
 Gonzalez H de Cisneros Giron, y per-
 donadoles con singular clemencia el se-
 ñor Emperador don Alonso; haciendo a
 don Rodrigo Gonzalez Alcayde y Go-
 uernador de Toledo, y restituyendo a don
 Gonçalo Pelaez su padre sus honores pri-
 meros, y Estado en Asturias: donde den-
 tro de poco tiempo; con su natural in-
 quieto, bolviendo a reuelarse otra vez: I
 pero siendo sentido por don Pedro Alonso su pri-
 mo, y sobrino de el Conde don Suero, que con
 gente de armas del Rey estava en Asturias;
 antes de tener lugar para executar sus malos
 intentos lo prendió, y puso con buena guarda y
 prisiones en el Castillo de Aguilar. Acciones
 son estas mas de estimar en aquellos tiem-
 pos; en que por su estrago y corrupcion
 no

no tenia su deuida desestimacion, la poca
 lealtad; ni causava su justo K horror
 vna traycion. Este valor con la sangre
 comunicó el Conde don Pedro Alonso
 a todos sus descendientes, que no menos
 han heredado la vna, que acreditado con
 sus heroycos hechos la otra.

§. 2.

F Veron sus hijos, y de la Condesa
 doña Maria Flores, don Alvaro
 Perez de Asturias, Naua, y Noro-
 ña: don Gomez Perez de Asturias, que fue
 vno de los caudillos que lleuaron la avan-
 guardia en la insigne batalla de las
 Navas de Tolosa, y de los mas señalados
 Capitanes que rompieron el corral del
 Miramolin: y doña Ynes de Asturias y
 M Noroña, señora de la casa fuerte de
 Velasco, en la merindad de Trasmiera, la
 qual lleuó en dote casando con Ivan
 Sanz de Velasco, señor de la casa de Ve-
 lasco en el lugar de Vijuezes, vno de los
 solares de este apellido; Ricohombre de
 Castilla en tiempo de el señor Rey don
 Sancho el Deseado, N y nieto de la se-
 ñora Reyna doña Urraca. Fue hijo de es-
 te matrimonio Sancho Yañez de Velas-
 co, que vivió en la montaña de Tras-
 miera, en la casa fuerte que heredó de su
 madre, y se llamó de Velasco: en que su-
 cedió, como tambien en la casa de su pa-
 dre Sancho de Velasco, marido de doña
 Guiomar Fernandez de Castro; de los
 quales fue nieto Sancho Sanchez de Ve-
 lasco, con tanta estimacion de la de Astu-
 rias y Noroña, que San Yañez de Velasco
 y todos sus descendientes tomaron el es-
 cudo de armas. O xaquelado con veros
 blancos

K Notó esto el gran Cronista Ambrosio de
 Morales lib. 17. cap. 25. De vn hecho tan grande
 como es vn levantamiento de vn vassallo contra su
 Rey; no ay mas memoria que quatro palabras, y aun
 no en nuestras historias. Si el silencio naciera de
 la afrenta y fealdad del delito fuera siempre
 justo.

§. 2.

L Nombrante todas las historias desta san-
 ta y insigne batalla, aunque vnas le llaman con
 su apellido de Asturias; otras el Asturiano, vea-
 se a Argote de Molina lib. 1. cap. 40.

M Llamala Salazar de Mendoza lib. 2. cap.
 9. hija y sucesora de la casa de Noroña, que es muy
 antigua, y fue muy poderosa en las Asturias de Ovie-
 do. Y luego se explica mas abaxo: Era señora de
 vna casa fuerte en la montaña de Trasmiera, y la he-
 redó de su madre San Yañez de Velasco, y se llamaua
 de Velasco por este Ricohombre. No dize este Au-
 tor que doña Ynes de Asturias y Noroña fue
 heredera de la casa de Noroña, si no sucesora
 en aquella casa fuerte de Trasmiera, y así en
 tiempo del señor Rey don Alonso el Bueno po-
 ne a don Alvaro de Asturias y Noroña señor
 de su casa el mismo Autor.

N Es yerro claro de Pedro Mantuano en la
 ascendencia del Conde de Haro el dezir, que
 doña Ynes Asturias casó con Sancho Rodri-
 guez de Velasco; hijo de Rodrigo de Velas-
 co, que murió en la batalla de Alarcos Era de
 1133. lo que aqui se pone es sacado de los
 privilegios y papeles antiguos; como lo ajuf-
 to tambien Salazar de Mendoza: I haze tam-
 bien Mantuano a doña Ynes de Asturias, hija
 del Conde don Nuño de Asturias: lo qual no
 puede ser, porque el Conde don Nuño vivió
 Era de 1161. y era Conde ya; y quiere Man-
 tuano que viviese su hija Era de 1262. embe-
 biendo en vna generacion vn siglo.

O Salazar de Mendoza lib. 1. cap. 9. Desle

eran Sanz de Velasco, qui vino en Bijuezes (en tiempo del Señor Rey don Sancho el de leonado) y casó con doña Raes de Asturias, y fueron los Velascos del escudo xaquelado con veros blancos y azules, que son las mismas de los señores de Noroña.

S. 3.

P Ay memoria de don Pelayo Perez en vna donacion de san Vicente de Ouedo Era de 1194. y dá al Monesterio vna heredad en Vega, termino de Gijon; y es diferente de Pelayo Perez de Fromesta.

Q El docto Cronista mayor de su Magestad don Joseph Pellicer de Salas en su memorial del Marques de Ribas fol. 14 dize, que don Pedro Analso fue conde de Benua y Tineo, y que prendió al Conde don Rodrigo Pelaez, que se auia rebelado en Asturias. En esto vltimo no quisiera haber equiuocacion, porque se cita para ello a Sandoual en la vida de los señores Reyes do Alonso Sexto y Septimo; el qual no habla en el cap. 26. donde trata del rebelion de don Gonçalo Pelaez de don Pedro Analso, si no del Conde don Pedro Alonso, como es euidente: y no se deue confundir vno con otro. De don Pedro Analso, habla el mismo Autor en la Era 1142; y historia del señor Rey don Alonso Sexto.

R Son palabras de la Cronica del señor Rey don Alonso Septimo en el cap. 56. en las primeras impresiones Era 1189, y en las vltimas impresiones en la misma Era fol. 202.

S Era hija de Conde y Condesa, y de la sangre y casa Real, como expresa el Prefacio de Almeria, Sandoual. Casó el Conde don Pedro Alonso con la Condesa doña Maria Flores, que la escritura llama Floyan. El Maestro Gil Gonçalez Dauila en el Teatro Ecclesiastico de la Santa Iglesia de Ouedo, hablando del Convento de Santa Maria de Belmonte. No ay memoria del año en que se fundó; ay la de que le reedificaron de

blancos y azules, y hasta oy le traen los Condestables de Castilla, sin que por su apellido de Velasco tengan otra diuisa y armas que las que se miran en las Torres de Naua y Noroña.

S. 3.

P Arece tambien por las escrituras y memorias antiguas, que el Conde don Pedro Alonso tuuo otro hijo legitimo varon (y sienten algunos se llamó don P Pelayo Perez) que parece casó con hija y heredera de el Conde don Pedro Q Analso, y de este matrimonio se origina la ilustrissima casa de Miranda en Asturias: porque en vn preuilegio de san Vicente de Ouedo, Era de mil ciento y quarenta y dos, confirma don Pedro Analso; y aña de la Cronica de el señor Rey don Alonso el Sexto, que era *Cauallero Asturiano, de quien son los de la casa de Miranda, vna de las mas nobles y antiguas de aquel Principado.* Y en varios preuilegios de la señora Reyna doña Vrraca confirmá el mismo con Melendo Analso su hermano.

Despues en la Era de mil ciento y ochenta y nueue, por mandado del señor Emperador don Alonso el Septimo **R** el Conde don Pedro Alonso, *Cauallero muy illustre de Asturias, como en lo dicho se ha visto, y de quien descienden los Caualleros que en estos tiempos se llaman de Miranda, el qual estava casado con la Condesa doña S Maria Froylan, fundaron y dotaron en el Principado de Asturias, cerca del Concejo de Salas, vn Monesterio dedicado a nuestra Señora en el lugar de Lapedo, que de dozientos años a esta parte se llama de Belmonte, y le dieron muchas*

muchas posesiones en esta tierra, y lo entregaron al Emperador para que el le pudiese en su Corona, y dióse de su mano a los Religiosos lo que quisiese. Y el Emperador lo recibió, y le hizo nuevas mercedes, &c.

Otros quieren que don Pedro Alfonso, y su muger doña Maria Flores solo ayan sido reedificadores de el Convento de Belmonte: lo cierto es, que estan allí enterrados, y su sepulcro está adornado de Leones, y magnificamente labrado, denotando su origen Real de León. En su testamento quiso el Conde, que si muriese de la parte de Toledo hazienda las Asturias, le den sepultura en su Convento de Belmonte, y no en Naua, donde estan sus padres y abuelos.

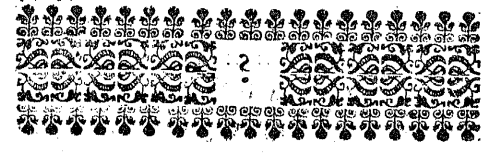
Pásse oy con deuido lustre esta casa y solar antiquissimo de Miranda (como sucesor en ella del Conde don Pedro Analso, y descendiente por linea derecha de varon del Conde don Pedro Alonso de Asturias aqui referido) Sancho Fernandez de Miranda Ponce Cauallero de la Orden de Santiago, Marqués de Val de Corçana; dueño de muchos vassallos en el Principado de Asturias y Reyno de León; y que entre otros muchos Beneficios Ecclesiasticos presentaba la Abadia de la Iglesia Colegial de san Pedro de Teberga, que es Dignidad de la Santa Iglesia de Ouedo; y vale mil ducados de renta; y tambien presenta las Canongias de dicha Iglesia Colegiata. Es su hijo Diego Fernandez de Miranda Vizconde de el Infantado, y menino de cedula que es oy de la Reyna nuestra Señora, de cuya casa descienden los Caualleros Miradas de Salamaca, Burgos, y los demas destos Reynos: y de q tiene mucha
S sangre

dro Alfonso y su muger doña Maria Flores. Lo mismo contestan las memorias ajustadas de Asturias: con que tengo por sin duda que es equiuocacion dezir que casó Pedro Analso de Miranda con doña Maria Floyan, deuiendo dezir don Pedro Alfonso.

T Así lo tiene el Maestro Gil Gonçalez Dauila citado, y los papeles y relaciones del Principado de Asturias.

V Don Pedro Alfonso yaze en este Convento, y su sepulcro está adornado de Leones. El Maestro Gil Gonçalez Cronista de su Magestad citado, que pone la clausula de su testamento.

sangre por su línea materna y casa de Do-
riga el suplicante por doña Sâcha de Mi-
randa su reuifabuêla , y por esta descen-
dencia buelue a su primero origen de la
casa de Naua y Asturias la sangre del Con-
de don Pedro Alonso.



9. Ascendiente.

§. 1.



QVE el dicho dó Alvar Perez
de las Asturias , hijo primo-
genito del Conde don Pedro
Alonso , y de la Condesa do-
ña Maria Flores , ò Floyan su
muger, fue señor de la dicha casa , Esta-
do, y Torre fuerte de Naua , solar de la
de Asturias , y tambien de el Estado de
Noroña ; fue Ricohombre en tiempo de
el señor Rey don Fernando el Segundo
de Leon y Castilla , y del señor Rey don
Alonso , nieto del señor Emperador don
Alonso el Septimo , *A* y confirmador
de los preuilegios y cartas Reales de su
tiempo, en que sirvió como Governador
y Capitan general del Principado de As-
turias : tuuo la dignidad de Conde como
el Conde don Alfonso su ascendiente.

Algunos confunden a don Alvar Pe-
rez de Asturias con Alvar Perez de Qui-
ñones; a quien hazen hermano de Pedro
Alvarez, *B* y don Rodrigo Alvarez de
Asturias; pero tenemos esta por equiuo-
cacion

cacion clara, pues hallamos expiesso en-
tre los Ricoshombres que confirman los
preuilegios del señor Rey don Alonso el
Bueno de Castilla por los años de mil y
ciento y sesenta *C* a don Alvaro de las
Asturias, y por otro nombre de Noroña ; que
fue padre de don Rodrigo Alvarez ; y el
mismo otras vezes se llama solo *Alvar Pe-
rez*, otras *el Conde Alvar Perez*, por di-
ferenciarse de su primo Alvar Perez de
Quiñones. Casò con doña Elvira Perez,
que segun Rades de Andrada era de la ca-
sa de Lara, y casada con el señor de la ca-
sa de Asturias por el año de mil y ciento y
setenta y cinco , como consta de la *D*
donacion que hizo a la Orden de San-
tiago de sus heredamientos en Toledo, y
en Hazaña; y en esto se funda la equiuo-
cacion de algunos que la dan por hija de
don Pedro Alonso de las Asturias.

De este matrimonio fueron hijos don
Rodrigo Alvarez de las Asturias, dó Pedro
Alvarez, don Nuño Alvarez de Asturias,
y doña Elvira Alvarez de Naua y Astu-
rias , a quien los historiadores de estos
Reynos llaman absolutamente *hija de la
casa de Naua*, reconociendo que Naua, su
Torre, y Estado es el primero y origina-
rio solar de toda la casa de Asturias y No-
roña.

§. 2.

DEL Conde don Nuño Alvarez
de Asturias , que casò con doña
Elvira Gonzalez *E* de Palme-
ra, hija de Gançalo Ruyz de la Palmera,
que pasó de Castilla a Portugal por pa-
labras que tuuo con don Alvaro Perez
de Castro su primo sobre los despojos de
la

C Nombrale Salazar de Mendoza lib. 2. de
sus Dignidades cap. 10. distinguiendole muy
bien de Alvar Perez de Quiñones , hermano
de Nuño Perez de Quiñones Alferz del se-
ñor Rey don Alonso el Septimo.

D En la escritura de donacion , ó por mejor
dezir, fragmento de ella, que se conserva, dize
doña Elvira Perez que huuo vnas heredades
de don Alvaro de Asturias, porque fue su mari-
do, como consta de memorias antiguas. Sala-
zar de Mendoza, juzgo por esto , y por el pa-
tronimico Perez , que era hija de don Pedro
Alonso , y no muger de don Alvaro de Astu-
rias, lo qual es sin duda, por lo dicho, equiuo-
cacion.

§. 2.

E Pone esta descendencia el Conde don Pe-
dro de Portugal tit. 24. de los Asturias, y to-
dos sus notadores: y dize n; que doña Elvira
era señora del Coto de Palmera.

§. 1.

A En la Era 1194. en vn preuilegio de san
Pelayo de Cerrato confirma *Alvar Perez*, que
es de Quiñones, y Hermano de Nuño Perez,
Alferz del Rey, y luego *el Conde don Alvaro*,
que es de Asturias.

B Esparecer del erudiro Cronista de su Ma-
gestad Fr. Prudencio de Sandoual en la des-
cendencia de la casa de Quiñones : y aunque
algunos hablen del otro don Alvaro de Astu-
rias, nieto del presente: pero ni estos escu-
san la equiuocacion.

F Cuenta esto el Conde don Pedro de Portugal, y si el nombre Arabe no está viciado, como es ordinario en nuestras historias, significa la *Bozina*, que pudo ser diuina de este Rey.

G Este suceso tambien lo refiere el Conde don Pedro de Portugal, y refiere a don Ruy Nuñez de Asturias: pero el nombre del Moro parece estar errado, y que deue decir *Afacaf*, esto es, el de la mano violenta y rebelde.

H Nomaens es lugar de Galicia, y dio apellido a este gran linage (que como siénte Pedro Geronimo de Aponce, y el Doctor Guadalupe que le sigue en el arbol diez y siete, dio principio a los Pimenteles) los *Pimenteles* son Gallegos, del lugar de *Nomaens*, y passaron a Portugal.

I Diose esta batalla cerca de Benauento, y fue enterrado Manfredo en vna caba junto a la puente de Benauento, como cuenta Pandolfo Collenuccio, Villano, y otros historiadores Italianos; aqui seguimos la narracion como la ponen historias de Portugal, que indiduan y hablan mas en particular de este Cauallero: como Labaña plan. 145. en las notas al Còde don Pedro de Portugal. Fue la muerte de Gonçalo Martinez Nomaens año de 1266.

K Otros nombran diferentemente a su muger de don Gonçalo Rodriguez Ossorio, aqui seguimos a Sandoual en la descendencia de la casa de Ossorio, y al Doctor Salazar de Mendoza, por ser en esta materia tan claros.

la batalla que se ganó a el Rey **F** Abuc, y fue padre de don Ruy Gonçalez de Peireyra, cuya descendencia tocamos arriba hablando de doña Griginera de Asturias.

Del dicho don Nuño Alvarez de Asturias fue hijo legitimo dō Rui Nuñez de Asturias, vno de los insignes Caualleros de su tiempo: hallóse en la toma de Scuilla, y fue de los que se hallaron en la famosa batalla que se dió a el Moro **G** Acasaf, y assi le nombra el Conde don Pedro de Portugal; fueron sus hijos don Gonçalo Ruyz de **H** Nomaens, don Pedro Ruyz, don Martin Ruyz Obispo del Porto, doña Vrraca Ruyz, que casó con Men Nuñez de Vegas, y fue su hijo don Pedro Mendez Poyares, y don Iuan de Vegas, y dō Godino de Vega, que fundó el Monesterio de Villar de Frades, de quien descendié mucha nobleza, assi en Castilla, como en Portugal; fue hijo de don Gonçalo Ruyz Nomaens entre otros don Martin Gonçalez Nomaens, y nieto el famoso Gonçalo Martinez Nomaens, que murió en la batalla de Lombardia, en que el Còde de Anjou Carlos mató a Manfredo **I** Rey de Napoles, y prendió a el señor Infante don Enrique de Castilla, cuyo vassallo y Alferrez era el dicho Gonçalo Martinez; y sucediendo en su casa Ruy Martinez de Nomaens, por no auer tenido hijos varones se incorporó su casa por casamientos en las más principales de Portugal.

Fue también hija del dicho dō Nuño Alvarez de Asturias doña **K** Eua Alvarez de Asturias, la qual casó cō dō Gonçalo Rodriguez Ossorio, y tuvieron por hijo a dō Rodrigo Alvarez Ossorio, y a doña Vrraca

Alva-

Alvarez Ossorio y Asturias, que casó con don Iuan **K** 2 Alonso de Guzman, de quien viene la excelentissima casa de los Duques de Medina-Sidonia, y por ella la excelentissima casa de los Condes de Oliuares; y por su hija ilustre doña Ana Felix de Guzman tiene mucha sangre de la casa de Asturias, Nava, y Noreña la excelentissima casa de los Marqueses de Camarasa, Condes de Ricla, como tambien por don Ruy Lopez de Haro, señor de Baylen, y de la Guardia, y otras muchas lineas resplandee en sus ilustres venas, y en las mas principales y grandes familias de estos Reynos. Don Rodrigo **L** Alvarez Ossorio fue el primero de este linage que usó de el patronimico Alvarez, el qual tomó de don Nuño Alvarez de Asturias su abuelo materno; fue *Mayor domo* del señor Infante don Iuan, hijo del señor Rey don Alonso el Sabio; casó con doña Elvira Nuñez, y tuvo por hijo a don Pedro Alvarez Ossorio, que le sucedió, a doña Sancha Ossorio, muger de Sancho Sanchez de Velasco: fue don Pedro Alvarez Ossorio Comendador de Mora, **M** y Treze de la Orden de Santiago en tiempo del *Maestre* dō Pedro Fernãdez Mata. Y por esta linea prouiene de la casa de Asturias y Nava la excelentissima casa de los Marqueses de Astorga, apreciandolo tanto, que el dicho don Rodrigo fue quien primero en la casa de los Ossorios introduxo el renombre de Alvarez, por ser nieto materno de don Nuño Alvarez de Asturias, como está declarado, y lo refieren las historias y nobiliarios del Reyno, y que desde entónces hasta oy le vsaron y vsan los Marqueses de Astorga sus descendientes legitimos, que por la sucesion de esta linea son hijos y descendientes de la casa

T de

X 2 Alfonso Lopez de Haro lib. 4. cap. 202

Z Todo esto es de Salazar de Mendoza lib. 3. de sus Dignidades cap. 1. fol. 76.

M Rades de Andrada Cronica de Santiago cap. 28.

N Sandoual en la descendencia de la casa de Ossorio pag. 267. col. 2. y en la descendencia de la casa de Altamira, Haro lib. 4. cap. 20.

O Sandoual de la casa de Ossorio, en el titulo, Casa de los señores de Cabrera y Ribera, paragrafo vltimo, donde concluye. Engendró los que se diz en el titulo de Castro Condes de Lemos.

§. 3.

P Testificá esto el Doño Cronista de su Magestad Rodrigo Mendez Silva en su libro Origen de la casa de Valdes, fol. 12. Y es de notar lo que dize el Padre Luys Alfonso Carvallo por este casamiento en su libro Genealogia de la casa de Valdes, que estimó tanto esta illustre familia auer emparentado de antiguo con los Alvarez de Asturias, Condes y señores de Noreña, que pintan por orla de su escudo vnos xaqueles que van de quatro en quatro, y no roeles como por yerro pintan

de Asturias, Naua, y Noreña, y por don Pedro Ossorio N [hijo de don Pedro Alvarez Ossorio, y nieto de Iuan Alvarez Ossorio, (señor de Villalobos, y visnieto de Alvar Perez Ossorio)] que casò con doña Vrraca de Moscoso; y por otras muchas lineas descende tambien de la de Asturias la excelentissima casa de los Condes de Altamira, que representa oy con deuida grandeza don Gaspar de Moscoso Ossorio y Sandoual, Gentilhombre de la Camara de V. Mag. Mayordomo mayor de la Reyna nuestra Señora, y Conde de Altamira, descendencia tan realçada, y de tanto aprecio y estima como tambien la del Eminentissimo Cardenal Arçobispo de Toledo Primado de las Españas don Baltasar de Moscoso Ossorio y Sandoual su hermano, en cuya Purpura esclarecidamente vermejca la sangre de la casa de Asturias y Naua, y por Alvar Rodriguez O Ossorio descende la casa de los señores de Cabrera y Ribera, de quien prouiene la excelentissima casa de los Condes de Lemos y Marqueses de Sarría, y otras muchas de estos Reynos, que logran la sangre y apellido de Ossorio, descenden deste solar antiquissimo de Naua, y linage de Asturias, y especialmète ditemos mas en particular adelante la descédécia esclarecida de D. Maria Ossorio Pimétel, Marçisa de Villafranca.

§. 3.

D Oña Elvira Alvarez de Asturias P [que llaman las historias hija de la casa de Nava, como solar primero de toda la familia, hija de los dichos Condes don Alvar Perez de Asturias, y doña Elvira Perez de Lara] casò con Gomez Perez de Valdes, señor de la

la casa de Valdes de Salas, que es la de los Marqueses de Mirallo, de quien afirma el doño Cronista P 2 Rodrigo Mendez Silva, con otros Autores, que descende de vno de los señores Infantes, hijo legitimo del señor Rey don Bermudo Primero, que murió año de 795. Y el Q Padre Carballo, genealogia de la casa de Valdes, que son señores de vassallos ha mas de ochocientos años, y de la villa y puerto de Luarca, comenzando el paragrafo asì: Valdeses, señores de vassallos, y villa de Luarca, cabeza del Concejo de Valdes, ha mas de ochocientos años. Y prosigue: En los tiempos de don Ordoño Primero, que comencò a Reynar en el año de ochocientos y cincuenta, y descendieron de los Balchos; esta fue vna de las mas nobles familias de los Godos, y Balcho Diaz, que floreció en los tiempos del dicho Rey don Ordoño, era segun lo referido, vno de los grandes señores del Reyno, y segun el casamiento de su hija Flora Valtes, llamada Valtes por ser hija de Valto; y por ser noble, y tener a Luarca, casò con Falarando sobrino de Nuño Velchides, descendiente de los Principes de Angleria, y señores de Milan: como se colige de fray Diego de Bergamo, y de su traductor Mosen Narcis Velonis, en el suplemento de las Cronicas libro doze titulo del principio de los Condes de Angleria, a fojas en mi volumen trezientas y quinze, y asimismo de Sandoual en la descendencia de los Sandouales.

Concetta con el Padre Carballo el Cronista Rodrigo Mendez Silva. R Balto Diaz de Valtes floreció Reynando en Leon don Ordoño Primero año de ochocientos y cincuenta y ocho, fue señor de la villa de Luarca, cabeza de el Concejo de Valdes, llamado asì por sus dueños, vno de los puertos maritimos del Principado de Asturias, que es la casa solariega

38
algunos: estas armas estan asì pintadas a relieue en muchos escudos en las sepulturas de Diego Mendez de Valdes y su muger, y en la vanderca que està colgada sobre las mismas sepulturas, §. 11.

P 2 Silva en su Catalago Real §. 4. fol. 45. Iuan Pablo Martyr Rizo historia de Cuenca, y el Padre Gabriel de Henao dedicatoria de su Empireologia. Valdesij & Salas descendunt ab infante quodam Veremundi 1. Regis filio.

Q P. Carballo Genealogia de la Casa de Valdes, §. 5.

R Sylva en su libro del claro origen y descendencia illustre de la casa de Valdes, fol. 5. plan. 2. numero 1. y 2.

larięa de esta familia, el qual tuuo por hija a Flora Valdes, que facció a su padre en el Estado de Luarda, y casó con Falarando, hijo de Roldan, y hermano de Nuño Belchides, hijos de Milon, Conde de Angleria, y de su muger Berta, hermana de Carlo Magno Emperador de Alemania, y Rey de Francia. Así lo dizen fray Gonçalo de Arredondo, Abad de San Pedro de Arlança, Cronista de los Reyes Catolicos, en la historia del Conde Fernan Gonçalez, y Pineda en la Monarquia Eclesiastica, como quarto, libro veynte y siete, capitulo primero, por donde participan los Valdeses de la sangre de Carlo Magno. Y mas adelante, en el fol. 6. plan. 1. dize: Viniedo Nuño Belchides a España casó cō Sula Bella, hija de don Diego Procelos, segundo Conde de Castilla, poblador de la muy noble ciudad de Burgos año 834. y de ellos es bien notorio proceden los Reyes de España por linea del famoso Conde Fernan Gonçalez, y de el celebrado Cid Ruy Diaz, Traxo consigo este Cauallero a el referido Falarando su sobrino, y quando le casó con Flora Valdes le dió en dote el Castillo de Curiel, con los demas heredamientos de Asturias, que auian sido de su suegro don Diego Procelos. Afirmalo el Padre Carballo. Y antes de proseguir esta descendencia pondré breuemente la linea de Falarando, por ser la varonia de los Valdeses.

Tiene sangre y descendencia de la referida casa de Valdes toda la de los Condestables de Castilla, y por ella los Condes de Siruela, Marqueses de Salinas, Condes de Palma, Condes de Escalante, y de Tahalu, y mas filiaciones; y assimismo los Condes del Villar don Pardo, y toda la casa de Solier en Cordoua. Así lo afirma don Joseph S. Pellicer Cronista mayor de V. Magestad. Contesta con esto Rodrigo

drigo Mendez Silva, Cronista también de V. Mag. afirmando, T q por la misma linea descienden del linage y casa de Valdes muchos Titulos de España, y nobleza esclarecida, q por ser tan notorio no refiero, y expresa los Condes de Barajas, y otras grandes familias.

Fue Gomez Perez de Valdes excelente Capitan, muy señalado en heroycas hazanas, sirviendo a los señores Reyes dō Sanchō Tercero de Castilla, y don Alfonso de Leon, padre de el santo Rey don Fernando, como lo testifican los lugares citados del Cronista Silva, y Padre Carballo, y este añade, que por valeroso y señalado guerrero le nombra la Cronica general del señor Rey don Alfonso el Sabio, y fue hijo y sucesor legitimo de Gonçalo Melendez de Valdes, y de doña Andrea Suarez, señora de la casa de Salas, hija legitima y sucesora en ella de el famoso Conde don Suero, y de su muger la Condesa doña Anderquina, referidos en el ascendiente primero: y señores de la casa de Salas por merced de la señora Reyna doña Vrraca año de 1120. fue Gonçalo Melendez de Valdes, a quien por su gran sangre y servicios hizo merced el señor Emperador don Alfonso el Septimo de Castilla de la jurisdiccion y señorío de el X. lugar de Busto, y de otras muchas tierras en la comarca de Valdes año de 1137. con estas honorificas palabras: *Ego Hldephonsus Hispanie Imperator dono tibi in territorio tuo de Valdes fidelissimo vassallameo Gundisalvo Mendi de Valdes pro bono seruitio quod mihi fecisti contra istos meos inimicos.*

Fue el dicho Conde don Suero Capitan General y Gouernador de Asturias por el dicho señor Emperador don Alfonso

T Silva en el arbol y genealogia de los Valdeses fol. 40.

Y Poser hija legitima y sucesora del Conde don Suero doña Andrea, ó Andresa Suarez, Arias Gonçalez de Valdes, y Garcia Mendez de Valdes, pleytearon y contendieron con el Monesterio de Cornellana sobre la villa de Salas, y otros heredamientos de su Concejo, diziendo les pertenecia por descender del mismo don Suero, cuya hija Andresa Suarez auia casado con Gonçalo Mendez de Valdes, y vltimamente llegaron a concierto, cuya escritura se guarda en el archivo de la Santa Iglesia de Ouedo, como testifica el Padre Carballo §. 16. por donde consta que no merece credito el Padre Fr. Antonio de Yepes cit. 6. tom. 5. fol. 382. en la fundacion de Cornellana: diziendo, que el Conde don Suero murió sin hijos, porque habla como parte apasionada y interesada en que el dicho Conde don Suero huiesse muerto sin dexar sucesion legitima; y la herepencia que tuuo la dicha doña Andrea de la casa y villa de Salas fue de hija legitima, por ser de tanta estimacion y grandeza; y con auer poseydo sus hijos la villa de Salas se colige auer sido heredamiento de su madre de la dicha D. Andrea, como lo refiere Silva en el fol. 12. arbol de los Valdeses, y se demuestra esto, con que en ninguna de las escrituras que Yepes cita de dotacion confiesan los dichos Condes don Suero, ni su muger la Condesa doña Anderquina, que se hallan sin hijos; y caso que alguna escritura de esto huiera, pudieran tenerlos despues de otorgada, y ser vno de ellos, ó vnicamente procreada la dicha doña Andrea, la qual casando con vn tan gran Cauallero como Gonçalo Melendez de Valdes, se debe tambien creer, ademas de todo lo referido, ser hija y sucesora legitima de el dicho Conde don Suero.

X Traen esta donacion Padre Carballo §. 11. el Cronista Rodrigo Mendez Silva en su libro de la casa de Valdes fol. 10. y llaman al Conde don Suero señor de la casa de Salas, y dize el Cronista Silva en el folio citado, plana segunda, que por merced de la señora Reyna doña Vrraca año de 1120.

... de don Andres Velazquez de Velasco, Conde de Escalante, y de Tahalu, fol. 13. y fol. 14.

S Pellicer en el memotial de don Andres Velazquez de Velasco, Conde de Escalante, y de Tahalu, fol. 13. y fol. 14.

fo: señor de la casa de Salas, restaurador y bienhechor de Monesterio de san Salvador de Cornellana, como hijo de doña Christina Pelaez, y sobrino de doña Teresa Pelaez la Santa Condesa de Carrion, y fundadora del Monesterio de san Zoil de Carrion, donde se venera su cuerpo; y nieto de la Condesa doña Aldonça Ordoñez; hija de el señor Infante don Ordoño el ciego, y de la señora Infanta doña Christina, progenitores de la casa de Asturias y Naua.

De suerte, que segun lo que ajustan los historiadores de la ilustrísima familia de Valdes era Gomez Perez Y de Valdes, tio de doña Elvira Alvarez de Asturias y Naua su esposa, y por este casamiento se juntaron dos lineas y descendencias de la casa de Asturias en Gonçalo Arias de Valdes, padre de Arias Gonçalez de Valdes, que casò con Aldara Gonçalez de Quiros, y engendraron a Garcia Mendez, que tuuo por hijo a Garcia Fernandez de Valdes, y por nieto a Fernando de Valdes, que en su muger doña Aldonça de doña A Palla tuuo por hijo y sucesor a Melen Perez de Valdes, que casò con doña Aldonça de Ron, y procrearon a Iuan Fernandez de Valdes de Salas señor [como todos] de la casa de Valdes de Salas, progenitor de los Marqueses de Mirallo, el qual en doña Mencía de Valdes su muger, revifnieto de Diego Melendez de Valdes, señor de las Torres de San Cucado (a quien los historiadores Bb nombraron Conde, y nieto de Conde) y de su muger doña Mencía de Naua [a quien llaman las historias hija de la casa de Naua, y sobrina del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias) tu-

uo

uo por hijos a doña Francisca de Valdes, a don Fernando de Valdes, Colegial del Colegio mayor y siempre grande de san Bartolome de Salamanca, Arçobispo de Sevilla, Inquisidor General, del Consejo de estado, y Presidente de Castilla, y a Iuan de Valdes y Llano, sucesor en la casa, señor de Mirallo, y progenitor de sus Marqueses; que fue Mayordomo y Guarda mayor de la señora Reyna doña Iuana, madre del señor Emperador Carlos Quinto; y a doña Maria de Valdes, Cc que casò con Fernan Garcia de Doriga; primero del nombre, señor de la casa, solar, y valle de Doriga; tuvieron tambien los referidos Iuan Fernandez de Valdes, y su muger doña Mencía, señores de Mirallo, por visnieto a otra doña Maria de Valdes, que vltimamente casò con otro Fernan Garcia de Doriga, visnieto del referido, y sucesor en su casa; de los cuales todos procede por su linea materna el suplicante; trayendo su descendencia la casa de Doriga de aquel gran Cauallero el Conde don Alorio, y de su muger la Condesa doña Anderquina, Condes y señores de aquel valle, que yazen en san Estetan de Doriga, patronazgo antiquissimo de dicha casa, de quien dize Dd el Abad de Cobadonga en su libro de casas y linages de Asturias, fol. 16. *Que es de linage de Codes que lo fueron de aquel valle*, llamado, *Andoriga* en la antigüedad, como se dirà en mas proprio lugar en el vltimo ascendiente.

10. Af

Cc El P. Carballo en su libro y linage de Valdes, tratando de los casamientos de las hijas de la casa de los Marqueses de Mirallo, dize *Doña Maria de Valdes, que casò con Fernan Garcia de Doriga el viejo*, de quien descenden los señores de la casa de Doriga, y los señores de la casa de Villamar, y las descendencias de Guillen Garcia, los Mirandas, los Flores de la Montaña de Babia, la casa de Prasona, Carreños de Abiles, y tambien oy la casa de Quiros. Y el segundo casamiento con otra doña Maria de Valdes se ptueua de el mismo lugar, y en el mismo assumpto, diziendo. *Doña Francisca de Valdes, hija de Iuan Fernandez de Valdes, y de su muger doña Mencía, que casò con el señor de la casa de Busto en Prabia, &c.* Veate para lo mismo el ya citado Cronista Rodrigo Mendez Silva en su libro del origen de la casa de Valdes fol. 22. tratando de los casamientos de las hijas de la casa de los Marqueses de Mirallo dize. *Doña Maria de Valdes, esposa de Fernan Garcia de Doriga, segundo del nombre, Governador de las quatro villas, señores de la casa de Doriga, que oy goza don Garcia de Doriga y Valdes, Cauallero de la Orden de Santiago, su descendiente, hermano de don Sancho de Doriga, Colegial mayor del Colegio del Arçobispo de Salamanca, Canonigo de Toledo, &c.*

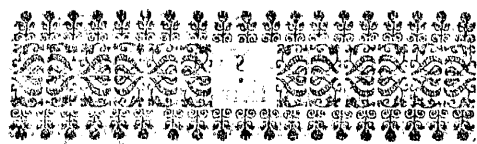
Dd El Abad de Cobadonga fol. 16. en su libro de casas y linages de Asturias. Consta lo mismo de escrituras y papeles antiguos, que se hallan en los Conventos de san Iuan de Corias, san Vicente, y san Peláyo de Ouedo. El P. Enao en la dedicatoria de su libro de Cælo Empireo, hablando de algunas casas de Asturias, trata de la gran calidad y lustre de la de Doriga, y haze memoria de una carta de el señor Emperador Carlos Quinto, escrita a Fernan Garcia de Doriga, dueño de dicha casa, y quinto ascendiente del suplicante por su linea materna, en que se reconoce tambien su gran calidad.

X Así se ajusta por el Cronista Rodrigo Mendez Silva fol. 12. *Bolviendo Arias Gonçalez de Valdes de la guerra hallò que doña Elvira Alvarez, bija de la casa de Naua, abuela suya, auia dado muchas posesiones a los Obispos de Ouedo, y Leon, y al Monesterio de san Iuan de Corias los solares del Consejo de Valdes, y al de Cornellana la villa de Salas.* P. Carballo en su libro del linage de Valdes, S. 15.

Z De la casa de Quiros y su descendencia de Bernardo del Carpio, y grande autoridad en Asturias diremos en el ascendiente 18.

Aa De la antigüedad y nobleza de la casa de doña Palla Villamar y Pravia, que es todo vno, diremos algo en el ascendiente 19.

Bb Don Ioseph Vellicer en el memorial de don Alonso Martel de Vargas fol. 36. y buelta, *Doña Maria Melendez de Valdes, hermana del conde don Diego Melendez de Valdes, abuelo del conde don Diego, señor de las Torres de Sancucado, que se perdió despues en servicio del señor Rey don Pedro.*



ro. Ascendiente.

§. 1.

A Así lo testifica el Doctor Salazar de Mendoza lib. 2. de sus dignidades en los Ricos hombres del señor Rey don Alonso el Nono, Don Alvaro de las Asturias, y por otro nombre de Noroña, fue padre de don Rodrigo Alvarez, y que sucedió en su casa, fue el tercero de esta familia que se halla con este nombre y patronímico de Alvarez de Asturias.

B En los papeles de la Santa Iglesia de Oviedo ay vna composicion hecha entre la Iglesia, y los del Concejo de Valdes, en que interviene el Conde don Rodrigo Alvarez y su hijo don Alvaro de Noreña, Era de 1251. que viene a ser año de 1213. y es el mismo de quien aqui hablamos; aunque algunos equiuocadamente le quieren confundir con otro don Rodrigo Alvarez, hermano mayor de don Ordoño Alvarez, de quien diremos en el ascendiente 11. pero esto se excluye con que este don Rodrigo Alvarez tuvo hijo legitimo, que firma la carta, y no le tuvo don Rodrigo Alvarez, hermano de don Ordoño.

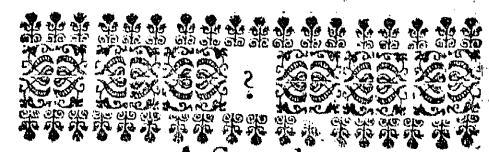
C. Consta este casamiento por las memorias antiguas, y por vna donacion de san Millan, su data Era de 1203. en que confirma don Diego Diaz de Velasco, su muger, hijos, y yernos, algunos le confunden a este don Diego Diaz, con Diego de Velazquez fundador de el Orden, y Milicia Sagrada de Calatrava; pero es muy diferente, como consta de la escritura citada.



VE el dicho A do Rodrigo Alvarez de las Asturias fue hijo mayor, y sucesor legitimo de don Alvar Perez de Asturias, consta de las historias de estos Reynos, y que fue señor de la Casa, Estado, y Torre fuerte de Naua, solar de la de Asturias, y del Estado de Noroña, Ricohombre de Castilla en tiempo de el señor Rey don Alonso el de las Nauas; en cuyo tiempo [imitando el valor de sus mayores vinculado a su sangre] sirvió en las guerras contra los Moros, tuvo la dignidad B de Conde, como el Conde don Alfonso su ascendiente, que tantos y tan continuados años anduvo en sus deudas, y le ruyeron todos sus ascendientes; por donde en la publica voz de el Principado de Asturias se llama su solar de Naua de los Condes, como queda dicho. Parece que vivió poco el Conde don Rodrigo Alvarez, segun la corta noticia que se halla en las historias de sus hazañas y descendencia. Muchos le confunden con su nieto don Rodrigo Alvarez, q está heredado en el repartimiento de Sevilla: consta que C fue casado con la Condesa doña Vzenda, que parece sin duda ser hija del Conde Diego Diaz de Velasco, y de su muger doña Enderquina, muy poderosos en Bu-

reua

reua, y Alaua, y q fue su hijo y sucesor legitimo do Alvaro de Asturias, Naua, y Noroña, yndecimo ascédiéte del suplicante.



11. Ascendiente.

§. 1.



VE don Alvaro de las Asturias, Naua, y Noroña, fue hijo legitimo de don Rodrigo Alvarez de Asturias, y su sucesor en la Casa, Estado, y Torre fuerte de Naua, solar de la de Asturias, y del Estado de Noreña, Ricohombre de Castilla en tiempo del ya nombrado señor Rey don Alonso de Leon, y de la señora Reyna doña Berenguela, tuvo la dignidad de Conde como el Conde don Alfonso su ascendiente, casó con la Condesa doña Elvira de Azagra, de la sangre Real de Navarra, hija de Pedro Rodriguez de Azagra, señor de Albarrazin, de sangre Real, absoluto y poderosísimo. Fue el referido ascendiente del suplicante, absoluto y soberano, con quien se hallaron obligados a hazer alianca los señores Reyes de Castilla y Aragon, y en seña de ser su casa soberana y absoluta se llamó y intituló vasallo de Santa Maria, dádolo a entender no reconocia vasallage a nadie, como consta de las historias.

Fueron sus hijos legitimos don Rodrigo Alvarez B de las Asturias, don Ordoño Alvarez de Asturias, de los quales, don Rodrigo Alvarez el primogenito tuvo tambien la dignidad de Conde como el Conde don Alfonso su progent-

X

tor;

§. 1.

A Consta esta descendencia legitima por la carta de composicion referida en el ascendiente proximo, letra B. Garcí Fernandez Manrique en su Luzero de la nobleza, donde dize, que el Conde don Ordoño Alvarez de Asturias fue hijo de don Alvaro de Asturias, en el titulo de los Ossorios y Villalobos. Las memorias antiguas, y Fr. Pedro Marsilio, historia del señor Rey don Iayme, fol. 214. hazen mencion de su muger doña Elvira de Azagra, y por el tiempo y apellido parece sin duda ser hija del señor de Albarrazin, tan poderoso y valeroso. Es constante en las historias, que los señores Reyes de Castilla y Aragon se hallaron obligados a hazer alianca con el referido ascendiente del suplicante, y que se llamó y intituló vasallo de Santa Maria, mostrando con esto no reconocia vasallage a nadie, y ser absoluto y soberano.

B La costumbre y uso del patronímico ro se auia olvidado toda via, y así, aunque por los muchos del patronímico Alvarez que huuo en esta grande y nobilísima familia, se llamó de los Alvarez de Asturias, y así la llama el P. Carballo en el parrafo tercero de su libro citado; y el Condestable don Pedro Fernandez, en el arbol y abolorio de la casa de Velasco; pero no todos tenian este patronímico, como sintió Manuano mal informado.



12. Ascendiente.

§. 1.



VE el dicho dō A Ordoño Alvarez de Asturias, hijo legitimo y segūdo del Conde dō Alvaro de Asturias, fue señor de la dicha Casa, Estado, y

Torre fuerte de Naua, solar de la de Asturias, y del Estado de Norueña, y otros muchos, así en el Reyno de Leon, como en el de Castilla, en los quales sucedió al dō dō Rodrigo Alvarez de las Asturias su hermano mayor, tuvo la dignidad de Conde como el Conde don Alfonso su ascendiente; y la dignidad y grandeza de Ricohombre del Reyno en tiempo de el señor Rey don Fernando el Santo, a quié sirvió con tanta fidelidad y ventaja como gran Caudillo, y muy experimentado Capitan en las guerras, y de los de mayor nombre en la conquista de Andalzía, como se experimentó en las tomas de las villas y castillos de Vilehes, B Vaños, Guelma, Velmeç, Chincoya, y de la ciudad de Iacn, y demas lugares que se conquistaron entōnces de dicha Prouincia, por lo qual le hizo el Santo Rey Alcayde de la Frontera y de los Reales Alcazates de la ciudad de Iacn; siendo el primero que tuvo este oficio, y en que le sucedieron los mayores señores y mejores soldados en aquel tiempo, por ser el puel

§. 1.

A Por el Conde don Ordoño Alvarez de Asturias comiēça el Conde don Pedro de Portugal el tit. 24. del linage de Asturias; y Argote de Molina en su nobleza de Andalzía lib. 1. cap. 114. porque fue el primer Alcay de de Iacn año de 1243. auicndo pasado su hermano don Rodrigo Alvarez a la conquista de Seuilla.

B Firma en el preuilegio en que el señor Rey don Fernando el Santo hizo merced a la ciudad de Baeza de estas villas, y firma en el don Ordoño Alvarez, don Pelay Perez, &c. fue el año de 1243.

C Testifica esto Argote de Molina (y quantos escrinen de la conquista de Andalzía) lib. 1. cap. 114. Dedicó a Iacn el Santo Rey para fuer principal de la frontera, y partiēse para hazer

C Don Pablo de Espinosa, historia de Sevilla, p. 1. r. 2. lib. 5. cap. 1. doade pone el repartimiento de Seuilla.

D Son palabras del señor Rey don Alonso el Sabio, en el repartimiento de Seuilla, segun las refiere don Pedro de Espinosa. Y no pudo ser otro este don Rodrigo Alvarez que hermano de don Ordoño Alvarez, como han ajunado hombres curiosos que han examinado esta descendencia.

E Quando el señor Infante don Felipe pasó a Granada, y con el muchos Ricoshombres, en el pleyto omenage está dō Fernan Rodriguez, hijo de don Rodrigo Alvarez; y Pedro Alvarez, que murio sobre Algezira, se dice que fue nieto de don Rodrigo Alvarez, por donde se tiene por cierto que fue hijo de Fernan Rodriguez. Cronica del señor Rey don Alfonso el Onzeno, cap. 305. Este don Fernan Rodriguez, o Ruyz era de la casa de Asturias, y no de Saldaña, pues no huuo don Rodrigo Alvarez de Saldaña, si no don Rodrigo Rodriguez. Testifica esto Argote de Molina en la Cronica citada lib. 1. cap. 114. aunque en el fin tiene que fue nieto de vno de los dos Cōdes llamados don Rodrigo, vicinos señores de Norueña en esta familia: escōja cada vno de esto lo que quisiere elegir.

F La Cronica cap. 305. y lo refiere Argote de Molina en su libro nobleza de Andalzía lib. 1. cap. 114.

G Testifica esto Argote de Molina expresando la falta de sucesion lib. 1. 8. cap. 114.

tor; sirvió ventajosamente al señor Rey don Fernando el Santo en la conquista de Seuilla: Fue Ricohombre C y Mayor domo del señor Infante don Iuan, hijo del dicho señor Rey don Fernando el Santo. Y está heredado en el repartimiento de Seuilla por el señor Rey don Alonso el Sabio entre muchas personas de sangre Real, y entre los otros Grandes; D su heredamiento fueron dozientas arañeadas y veynte jugadas, y el titulo de la partida dize así: Este es el repartimiento que dió el Rey a don Rodrigo Alvarez. No dexó hijos legitimos dō Rodrigo Alvarez de Asturias, y por esta causa su cedió en la Casa y Estado dō Ordoño Alvarez su hermano legitimo, y segūdo. Fuera de matrimonio tuuo el referido dō Rodrigo Alvarez vn hijo llamado dō Fernan Rodriguez, E que por sus hazañas y valor llegó a ser Ricohombre de Castilla; y muchas vezes nombrado en las Cronicas del señor Rey don Alonso el Sabio; cuyo hijo fue Pedro Alvarez, Ricohombre de Castilla [y así firma en los preuilegios, y le nombran las Cronicas, nieto de don Rodrigo Alvarez de Asturias] que murió peleando con singular valor en el cerco de Algezira en tiempo de el señor Rey don Alfonso el Onzeno F de una saetada en la cabeça, e curaualo don Fernan Rodriguez de Villalobos, e esta ferida le dieron encima de vna capellina, e murió de ella a cabo de tres dias, con gran sentimiento del Exercito, y mayor de su primo el referido don Fernan Rodriguez, señor de la casa de Villalobos; del dicho Pedro Alvarez, y de G su padre dō Fernando Rodriguez cōsta no auer quedado sucesión.

12. Af.

guerra a los Moros de Sevilla, dexando en ella por primer Alcaide a don Ordoño Alvarez con muchos Caballeros para su defensa. Era don Ordoño señor de Noroña en las Asturias y su apellido era de Asturias, y uno de los señores mayores del Reyno.

D La historia general cap. 20. Fue la en siempre villa de muy gran guerra, e muy rezelada, e dende viene gran daño a los Christianos en quantos experimentos vienen a ser mas, empues que en poder de Christianos fue entrada en señorio de este Rey don Fernando que el raxo con guiamiento de su buena ventura, fue siempre la frontera bien parada e segura a los Christianos. Pone Argote fol. 124. las fortalezas y Castillos que tocan a la Alcaydia de Iaca.

E Cuenta esta genealogia el Conde don Pedro de Portugal tit. 24. de los Asturias, remitiendose al tit. 38. de Bragança, y a los sus notadores. Pedro Gerónimo de Aponte, y los demas que escriuen de descendencias. Argote de Molina lib. 1. cap. 114.

F Es sin duda esta descendencia, y sus filiaciones. El Conde don Pedro de Portugal, a quien siguen todos sus notadores.

to importantissimo, assi para conservar la parte superior de Andaluzia, como para acudir a las conquistas del Reyno de Sevilla, y no menos para tener enfrenado el orgullo de los infieles de el Reyno de Granada, y por esto el puesto necessitava de grande Capitan y Caudillo, D y assi en aquel cargo, como en los otros muchos que le dio a don Ordoño Alvarez su mucho valor, alta sangre, y exemplos de valentia de sus mayores, se portò tan superiormente defendiendo y conservando la ciudad, y Alcazar, que fue exemplar a la imitacion de los que le siguieron, y mostrò, que aquel puesto era llave y muro de la Corona de Castilla, con que los Reyes nuestros señores, ascendientes de V. Mag. Catolica, la honraron, permitiendo que se intitule, guarda y defendimiento de la Real Corona. No acaban de encarecer las historias las prendas de este Cauallero, y con la prudencia que se portò en aquellos tiempos.

Casò el Conde don Ordoño Alvarez con doña Elvira Garcia E de Bragança, hija de don Garci Perez de Bragança, llamado el Veiron, y de doña Gontina Suarez, hija de don Suero Mendez Facha, llamado manos de Aguila, fue Garci Perez Rico hombre de Portugal, como su padre don Pedro Fernandez, llamado el Bragançon, que casò con doña Frole, hija de Sancho Nuñez de Barbosa, y de la señora Infanta doña Teresa F Alfonso, hija legitima del señor Rey de Portugal don Alfonso Enriquez, y vnieta del señor Rey de Castilla y Leon don Alfonso el Sexto. De suerte, que doña Elvira Garcia de Bragança, muger de don Ordoño

doño Alvarez de Asturias, fue por esta linea tercera nieta del señor Rey don Alfonso Enriquez de Portugal, y quinta nieta de el señor Rey don Alfonso el Sexto de Castilla, cuya sangre por este matrimonio pertenece al suplicante, como descendiente suyo indubitable.

Que los dichos don Ordoño G Alvarez de Asturias, y doña Elvirá Garcia de Bragança tuvieron por hijos legitimos a don Alvaro Diaz de Asturias, su primogenito, doña Sancha Ordoñez de Asturias, doña Mayor Alvarez de Asturias, y a doña Munia Alvarez, H que dizen fue Abadesa de el Monesterio de Entrambos-Rios en Portugal, y a don Anas Diaz de Asturias, de quien parece fue hijo don Ramiro Diaz de Asturias,

I el qual en doña Teresa Fernandez (hija de Fernan Alvarez de Lara, y nieta de don Alvar Nuñez de Lara, que lleuò el Pendon de la batalla de las Nauas) tuvo por hijo a don Diego Ramirez de Asturias, y a doña Maria Ramirez, que casò con don Pedro Paez de Asturias, y no tuvieron sucesion: Casò doña Mayor Alvarez de Asturias con Dia K Gomez de Castañeda su primo, y fueron padres de don Pedro Diaz de Castañeda, Sexto Almirante de Castilla, que casò con doña Maria Alonso de Celada; y su hijo Dia Gomez de Castañeda casò con doña Juana Fernandez de Guzman, y fue su hija doña Mayor Gomez de Castañeda, que casò con Fernan Sanchez de Velasco; L señor de Medina del Pumar, que murió peleando sobre Algezira, y entregò la Prouincia de Alaba al señor Rey don Alfonso el Onzeno, fue hijo de Sancho Sanchez de Velasco, y de doña Sancha Carrillo,

G Pone esta descendencia el Conde don Pedro de Portugal, y sus notadores, y Argote de Molina lib. 1. cap. 114. solo que en tercer lugar nombra a don Sancho Ordoñez, y el Conde don Pedro la llama doña Sancha Ordoñez.

H Hallase en los libros y originales antiguos del Conde don Pedro de Portugal, como testifica Iuan Bantista Labaña sobre la plana 143. del tit. 24. que en los originales antiguos es 25.

I Argote de Molina siguiendo a los Nobiliarios antiguos lib. 1. cap. 61. donde pone la descendencia de Ramiro Diaz de Asturias.

K Argote la llama doña Maria Alvarez, que casò con Diego Gomez de Castañeda, hija del Conde don Gomez de Castañeda, de quien vienen los de Castañeda.

L Fernan Sanchez de Velasco que murió peleando sobre Algezira, huuo en casamiento con doña Mayor Gomez de Castañeda su muger la casa de los señores Infantes de Lara. El Condestable don Pedro Fernandez de Velasco, en el arbol de la casa de Velasco, y Pedro Mantuano al principio del Seguro de Tordesillas, pag. 8. donde añade. Este fue el que entregò la Prouincia de Alaba al señor Rey don Alfonso Onzeno, Cronica del mismo Rey fol. 167. Fernan Perez de Guzman en sus generaciones dize, que Fernando de Velasco casò con D. Leonor de Castañeda; y esto siguió Guadici en su compendio cap. 31.

M Si fue esto Mantuano criado, y de este Comendador haze mención Rades en la vida del Maestro don Diego Muñoz.

N Es mucho de advertir lo que se cuenta en la Cronica del señor Rey don Juan el Segundo cap. 136. y lo refiere Haro en su Nouliario lib. 4. cap. 4. que como el Estado de Castañeda huviere pasado a don Garcí Hernández Mantique, don Pedro Hernández de Velasco Camarero mayor del Rey, contradixo diciendo tener derecho a el, por cuya causa y recompens. le dió el Rey sesenta mil maravedis de juro por contentar a cada vno, quedando el Conde don Garcí Hernandez con la pacífica posesion de Castañeda.

rillo, y nieto de Fernan Sanchez de Velasco, o como quiere otros de Martin Sanchez de Velasco, Comendador de Montemolin, de la Orden de Santiago, con que otra vez bolvió a entrar sangre de la casa de Asturias en la mesma casa de los Condestables N. de Castilla, lleuando doña Mayor Gomez de Castañeda en dote la casa de los Infantes de Lara, de que los Condestables, sus descendientes, se intitulan señores.



13. Ascendiente.

§. 1.

§. 1.

A El Conde don Pedro de Portugal en el tit. 24. todos sus notadores y genealogistas de estos Reynos convienen en esto: tomó el patronimico Diaz por la memoria de don Diego Rodriguez de Asturias, Duque y Conde de Asturias, y de su hijo don Rodrigo Diaz, Cōde de Asturias y Ouedo sus progenitores: y por este tiempo no se observaua con tanto rigor y sin excepcion el uso de los patronimicos tomado del padre de cada vno.



VE el dicho A don Alvaro Diaz de Asturias, hijo primogenito de el Conde don Ordoño Alvarez de Asturias, y de doña Elvira Garcia de Bragança, fue señor de la dicha Casa, Estado, y Torre fuerte de Naua, solar de la de Asturias, y del Estado de Noroña, y otros muchos en los Reynos de Castilla; tuvo la dignidad de Conde como el Conde don Alfonso su ascendiente, y fue Ricohōbre del señor Rey don Alonso B el Sabio, y a quien se encargó las acciones de mayor peso y importancia en aquellos tiempos, de quien dize Salazar de Mendoza, que fue vno de los mayores señores del Reyno.

Signió el partido de todos los Grandes y Caualleros de Castilla, quando se espan-

laton

caro por la muerte del señor Infante don Fadriq muerto en el Castillo de Burgos, como se refiere en la Cronica del señor Rey don Iuá el Primero en el año septimo, c. 5. y fue cō la embaxada acompañando a el señor Infante don Felipe, y con los otros Ricoshombres, al Reyno de Granada; y en los papeles antiguos de aquel tiempo se llama igualmente señor de las Asturias, q los de Haro señores de Vizcaya: como se verá en el pleyto omenage que el Rey de Granada Almir Abdoali hizo cō el señor Infante don Felipe, y es sacado de la historia manuscrita q conserva el Convento de los Martires de Granada, y fue a lo que parece de don Pedro Gonzalez de Mendoza, Arçobispo de Granada, y dize así.

Sepan quantos esta carta vieren, como nos Almir Abdoali Mahomad Abenyusaf, Rey de Granada, &c. Hazemos este pleyto con el Infante honrado don Felipe, hijo de el Rey don Hernando, e con el Ricohombre don Nuño Gonzalez, hijo del Conde don Gonzalo, e con el Ricohombre don Lope Diaz de Haro, señor de Vizcaya, e con el Ricohombre don Hernan Ruyz de Castro, e con el Ricohombre don Iuan Nuñez, hijo del Ricohombre don Nuño Gonzalez, e con el Ricohombre don Diego Lopez, hermano del Ricohombre don Lope Diaz de Haro, señor de Vizcaya sobre dicho; e con el Ricohombre don Alvar Diaz E señor de Asturias, e con el Ricohombre don Gil Gomez de Roa, e con el Ricohombre don Fernan Roiz, F hijo de Rodrigo Alvarez, e con el Ricohombre don Lope de Mendoza: e yo el Infante don Felipe sobre dicho, e estos hombres buenos que sobre esto somos ayuntados, hazemos a vos Rey de Granada pleyto omenage, &c.

Confirma los preuilegios Rcales por el

C Hazē mención de esta jornada la Cronica del señor Rey don Alonso el Sabio cap. 32 donde se escribe la embaxada que de parte del señor Rey don Alonso se dio a don Alvar Diaz quando en compañía del Infante don Felipe, y de los Ricoshombres del Reyno pasó a Granada. Argore de Molina lib. 1. cap. 114.

D Está escrito este nombre con ajustamiento, significa, el señor siervo de Dios Mahomad, hijo de Iosef, y así se debe interpretar la palabra Mir que usan los Reyes Africanos, como Miramolín, o por mejor dezir, Miramonín señor de los de la fee excelente.

E Dos veces se repite en esta carta de pleyto omenage don Alvar Diaz señor de Asturias, igualmente que don Lope Diaz de Haro señor de Vizcaya; y no es mucho, pues como diximos en el ascendiente 2. poseyeron el y sus may. res aquellas Montañas y Provincia: y lo que entró de sus Estados en la Corona Real, es lo que oy gozan los señores Príncipes de España cō titulo de Príncipes de Asturias, como adelante diremos.

F Este Cavallero don Fernan Ruyz no es de los de Saldaña, como han imaginado algunos, si no hijo fuera de matrimonio de don Rodrigo Alvarez, hermano de don Ordoño Alvarez heredado en Sevilla: y así de Pedro Alvarez de Asturias, muerto en el cerco de Algezira, dize la Cronica, que era nieto de don Rodrigo Alvarez, con que se abaló esta descendencia. Es verdad que huvo vn Ricohombre en estos tiempos dicho Fernan Ruyz de Saldaña; pero era hijo de Rodrigo Roiz, no de Rodrigo Alvarez, como se puede ver en Salazar de Mendoza lib. 3. de sus dignidades, cap. 2. fol 80.

Consta del mismo repartimiento de Sevilla que cita Argote de Molina para esto cap. 14. del lib. 1. y don Pablo de Espinosa tom. 2. de la Historia de Sevilla.

A. El Conde don Pedro de Portugal tit. 4. de los de Asturias, y tit. 35. de los Girones, pone esta descendencia, figuele Aponte, Gu. del compendio de los Girones cap. 9. Argote de Molina lib. 1. cap. 14.

B. Fue hecho Cardenal con otros nueve en las Temporales de Diciembre 15. Kalend. Januarij Romæ PP. Nicolaus 111. fecit primam Cardinalium ordinationem qui decem Cardinales ordinarunt Episcopos quinque Presbyteros duos, & Diaconos tres. Onuphr. Epitome Pontificum, de los el segundo es don Ordoño.

C. Fue don Ordoño Obispo Tusculano.

D. Así se halla en papeles y memorias antiguas, y libros de linages, como en el Nobiliario de España de Rades de Andrade fol. 216. que tiene en su libro, la cédula Cronica Rodrigo Mendez Silva, y Pedro Geronimo de Aponte, segun el original que conserva en la ciudad de Leon en el Colegio de la Compañia, y es sin duda la causa que se dió de aver bucho Nava a ser posesion de los Condes primogenitos en el linage y familia de Asturias, por ser su primitivo solar.

el año de mil y dozientos y cincuenta y quatro, y los siguientes; y como dize Argote de Molina, fue heredado como Ricohombre en el repartimiento de Sevilla año de mil y dozientos y cincuenta y tres, como tambien lo fue su tio don Rodrigo Alvarez de las Asturias, Nava, y Noroña.

§. 2.

Casò don Alvaro Diaz de Asturias con doña Teresa Perez Giron, hija de don Pedro Ruyz Giron, y de doña Sancha Perez de Valladares, hija de don Pedro de Valledares, y de su muger doña Vtraca Alfonso, hija de el señor Rey don Alonso el Primero de Portugal, tuvieron por hijos a don Pedro Alvarez de Asturias, a don Ordoño Alvarez de Asturias, a don Alonso Alvarez de Nava y Noroña, y a don Alvaro Diaz de Asturias, y a doña Mayor Alvarez; de estos hijos, el segundo, que es don Ordoño B. Alvarez de Asturias, fue Cardenal Tusculano el año de mil y dozientos y setenta y ocho, en el Pontificado de Nicolao Terceto, y le nombra Onufrio por Cardenal Obispo, aunque fue creado siendo seglar. *Cardinalis Episcopus Ordeonius, Episcopus C. Ordeonius Cardini Tusculanus secularis*. Y sin duda fue presentacion de los señores Reyes de Castilla atendiendo a su sangre, y los grandes servicios de su padre, y abuelas. Don *Alonso Alvarez de Nava y Noroña* [a quien tambien las historias llaman solamente don *Alonso Alvarez de Nava*, por aver sido heredado *D* en este Estado, aunque después le bolvieron a recobrar y poseer

por

por ser *E* su primitivo solar, y tener allí los sepulcros antiguos y venerables de sus progenitores, los Condes dueños de la casa de Asturias, y parientes mayores de la familia, como luego diremos] fue hijo tercero del Conde don Alvaro Diaz, señor de las Asturias, el qual se llamó de Nava, como queda dicho, y así le llaman Pedro Geronimo de Aponte, y el Licenciado frey Francisco Rades de Andrade don *Alonso Alvarez de Nava*, don Ordoño Cardenal de Roma su hermano, don Pedro Alvarez de Asturias sucesor en la casa, y don Alvar Diaz, hijos de don Alvar Diaz de Asturias, que se halló en la toma de Sevilla. Casò con doña Maria E. Ruyz de Ribas, hija de don Rodrigo Alvarez de Lara, que llamaron el de Alcalá por que la ganó, y de doña Sancha Diaz, hija de don Diego Froles, y viñeta del Conde don Ramiro de Campos.

Tuvieron deste matrimonio don Alófo Alvarez de Nava y doña Maria de Ribas a doña F. Teresa Alfonso, que casò con don Rui Gil de Villalobos, y fueron padres de don Fernan Ruyz de Villalobos, señor de la casa de Villalobos, que por no tener sucesion don Juan Ruyz de Villalobos heredò la casa doña Maria de Villalobos, nieta tercera de don Alonso Alvarez de Nava, y casò con don Pedro Alvarez Ofsorio, Merino mayor de tierra de Leon y Asturias, y señor de Villalobos, por su muger; del proceden por varonia, y por esta linea también de la casa de Nava y Asturias

G los Marqueses de Astorga, señores de Villalobos, los Condes de Alcamira, y los Marqueses de Cerralbo.

Y por doña Maria Alvarez, segunda Marquesa de Villafranca, que casò con don Pedro de Toledo, hijo de don Fadrique Alvarez de Toledo, segundo Duque de Alva, descienden de don Alonso Al-

Z varez

45
E Rades de Andrade en la genealogia de los Ponces de Leon, en el titulo, señores de Cerdilla, nota, que quando no avia en Castilla leyes de mayarazgo, el hermano mayor comprava de ordinario los vasallos que a sus hermanos menores, o a otros avian dado sus padres, como consta de escrituras que he visto; en esta atencion el Conde don Rodrigo, padre del Conde don Rodrigo que adoptò al señor Rey don Enrique el Segundo, comprò a doña Mayor Alvarez de Nava su tia la parte de el Estado de Nava en que fue heredada, como consta de la donacion, que se pondrá en el ascendiente 14. y en esta conformidad bolvieron a recobrar los primogenitos en esta familia el Estado de Nava, en que fue heredado tambien este don Alonso Alvarez de Nava, hijo del Conde don Alvaro Diaz, señor de Asturias.

E2 Pone esta descendencia el Conde don Pedro de Portugal en el tit. 8. que es del linage de Villalobos.

F Así llama el Conde don Pedro de Portugal tit. 24. de los Asturias, y en el tit. 18. adonde remite su casamiento; pero Sandoval en la descendencia de la casa de Ofsorio, en los señores de Villalobos (dize) D. Teresa Alvarez de Asturias casò con don Rui Gil de Villalobos por los años de 1295.

G Consta de todos los Nobiliarios del Reyno, y particularmente de Sandoval.

varez de Naua, y de la de Asturias y Villalobos las excelentissimas casas de los Duques de Alva, y Duques de Arcos: y oy vemos tambien esta descendencia en la excelentissima casa de los Almirantes de Castilla, sin la mucha que tiene por su varonia Real, y otras lineas.

Y por doña Leonor Alvarez [hija de la referida Marquesa doña Maria Alvarez] que casò con Cosme de Medicis, gran Duque de Toscana, descendió tambien, y por muchos costados de la casa de Asturias, Naua, y Noroña; don Francisco de Medicis; suceffor en su serenissima casa, tercero Duque de Florencia, y segundo gran Duque de Toscana, que casò con doña Juana, Archiduquesa de Austria, señora Infanta de Vngria y Bohemia, cuya descendencia y prolapia està ocupando tantos Estados soberanos, y tronos de los mayores de Europa, como nadie ignora; y por esto solo harè mencion aqui de la señora doña Maria de Medicis, Reyna de Francia, y muger de Enrique III. de Borbon, llamado el Grande, y madre de Luys XIII. que casò con la serenissima señora Infanta de España doña Ana Mauricia de Austria, oy Reyna en Francia; Regente y madre de Luys XIII. que Reyna fue tambien hija de la señora doña Maria de Medicis, y de Enrique III. nuestra señora doña Ysabel de Borbon, Reyna de España, y creta por muchos titulos en la memoria de los vassallos, particularmente por la serenissima Princesa y señora nuestra doña Teresa Maria, que goze felizes y largos años. Fue tambien hija de la señora doña Maria de Medicis la señora doña Henrica Maria de Borbon; Reyna de Inglaterra, muger de Carlos Primero, y madre de Carlos Segundo, y de doña Maria Princesa de Oranga. Del mismo matrimonio es hija

doña

doña Chriftina, serenissima Duquesa de Saboya, y madre de Carolo Emanuel, Duque de Saboya: y tambien Gaston, serenissimo Duque de Orleans, que casando con hija de la serenissima casa de los Duques de Lorena, logra a la Duquesa de Mompensier por hija: descendencias tan Reales, soberanas, y esclarecidas de este solar venerabilissimo de Naua, y linage de Asturias, assi por descender mas proxima- mente del referido don Alonso Alvarez de Naua, como por otras muchas lineas.

§. 3.

DON Alvaro Diaz, hermano quarto de los dichos, y hijo del Conde don Alvaro Diaz señor de Asturias, I casò con doña Juana Perez, hija de don Pedro Aznares, descendiente de los Ricoshombres de este apellido, que florecian en tiempo de el señor Rey don Fernando el Magno, señores de la villa y Castillo de la Casta, y de quien descendien oy los Condes del Villar de don Pardo. K Fue hija de don Alvar Diaz y doña Juana Perez doña Teresa Alvarez, que casò con Juan Gonçalez L Tellez de Meneles, por sobrenombre el Raposo, y no tuvieron suceffion.

Doña mayor Alvarez de Naua M y Asturias, hermana de los sobredichos (que fue heredada en parte del Estado de Naua, y sus Celleros, que bolviò a recobrar y poseer el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias su sobrino, por ser su primitivo solar, y por tener los entierros de sus mayores, como consta de la donacion hecha a san Vicente de Oquedo, que se halla adelante en el 14. ascendiente) fue muger de don Juan Diaz de Finojosa, Ricohombre de N Castilla, y fueron padres de don Garcia de Finojosa, Obispo de Burgos, de don Diego Martinez de Finojosa,

H Ponon esta descendencia Albricio en la genealogia 42. que es de los Duques de Milan, y gran Duque de la Toscana, Haro lib. 9. cap. 12. y es muy sabida y repetida en las historias.

...

...

§. 3. El Conde don Pedro en el tit. 24. y sus notadores Argote de Molina lib. 1. cap. 114.

K Vease a Argote de Molina lib. 1. cap. 49. y a los indices de Geronimo de Zurita pag. 1. lib. 1. cap. 4.

L Fue su dudo hijo de Gonçalo Yañez de Meneles, que el, y sus hijos, por los arduos de guerra, los llamaron Raposos. Argote lib. 1. cap. 87.

M Testifican esto memorias antiguas, y veo citado para ello a Aponre. Ditemos en el ascendiente 14 §. 2. Vease lo notado proxima mente en la letra E. §. 2. de este ascendiente.

N Este linage de Finojosa fue grande, antiguo, y poderoso, descendien de Munio Sancho de Finojosa, que era señor de setenta caballos en tiempo de el señor Rey don Alonso el Sexto, como en esta su Crònica Erade 1108. fue su muger doña Maria Palatin, y huvieron por hijo a Domingo Muñoz, de quien fue padrino, y compadre de Munio Sancho el glorioso santo Domingo de Guzman, y a Fernan Muñoz, Mayordomo del señor Emperador don Alonso. Vease a Sandoual fol. 102. de la vida del señor Rey don Alonso Sexto.

O Argote de Molina lib. 1. de la nobleza de Andaluza cap. 83. pone esta descendencia, por tracea los nombres don Lope Diaz de Haro, que casò con D. Mayor Arias, hija de Juan Diaz de Finojosa, y de D. Nicor Alvarez, hija de don Alvar Diaz de Asturias.

P Por esta línea consta el deudo y afinidad, como se puede ver en Sandoval, en la descendencia de la casa de Haro, y en Argote en el lugar ya citado, gobernandose ambos por lo que ajustò y escriuiò don Diego Lopez de Haro, Marques del Carpio.

Q Afirma esto el Conde don Pedro en su Nobiliario, titulo de los Girones; y aunque estubo calado segunda vez. Pero la descendencia de don Rodrigo Gonzalez Giron es de su primera muger doña Berenguela Lopez de Salcedo, hija de San Garcia de Salcedo, Cudiel cap. 12. del compendio de los Girones, §. Tambien se entienda.

R Consta de lo que queda dicho en el ascendiente 4. §. 2.

inojosa, y de doña Mayor Alvarez de Finojosa, que casò con don Lope Diaz de Haro, hijo de don Lope Ruyz de Haro, nombrado el Chico, primer caudillo mayor del Reyno y Obispado de Iaca, y de su muger doña Berenguela Gonzalez Giron; y hermano de don Ruy Lopez de Haro y de Baeça, Ricohombre de Castilla, señor de Baylen, y de la Guardia, Caudillo mayor del Obispado de Iaca, progenitor por derecha varonia de la excelentissima casa de los Marqueses del Carpio, de que es cabeça y paciente mayor don Luys Mendez de Haro Sotomayor y Guzman, Conde Duque de Olivares, en cuyas venas resplandece la sangre de los antiguos señores de Vizcaya, y de los señores de Asturias, Torre y solar de Navarra, con doblado P parentesco; así por la descendencia referida, como tambien porque la dicha doña Berenguela Gonzalez Giron, madre de los referidos don Ruy Lopez, señor de Baylen, y de la Guardia, y don Lope Diaz de Haro, fue hermana de don Gonçalo Ruyz Giron, Maestro de Santiago, hijos ambos de el Conde don Rodrigo Gonzalez Giron, y de doña Berenguela Q Lopez de Salcedo su primera muger, descendiente del Conde don Rubio de Asturias, señor de la casa de Salcedo, por ser hija de don Sancho Garcia de Salcedo, quinto señor de la casa de Ayala, y nieta de don Garcia Galindez de Salcedo, y viñieta de don Galindo Velazquez, tercero señor de la casa de Ayala, y de doña Maria su muger, señora de la casa de Salcedo, hija del dicho Conde don R Rubio, y nieta del Conde y Duque don Diego Rodriguez de Asturias, y de la señora Infanta doña Ximena Alonso, progenitores legitimos de el suplicante.

14. A



14. Ascendiente.

§. 1.



VE el dicho don Pedro Alvarez de Asturias, hijo mayor y sucesor legitimo de el Conde don Alvaro Diaz, señor de las Asturias, como tambien de los dichos Estados de Naua y Noreña, y otras muchas pueblas, y dueño asimismo de los Estados de Xijon, y Trastamara, por merced del señor Rey don Fernando el Quarto, B fue Ricohombre de Castilla, y tuvo la dignidad de Conde, como su progenitor el Conde don Alfonso, y fue Mayordomo B 2 mayor del señor Rey don Sancho el Brabo, como se firma en la confirmacion de los preuilegios de Baeça año de mil y dozientos y ochenta y seys; fue tambien singular Cauallero, tan querido y estimado por su sangre, valor, y suma bondad, que el C Conde don Pedro de Portugal [que alcançò y conociò la grande fama que dexò de si en toda España] dice de el, que fue muy bueno, y el mejor que buuo en su linage.

Fue casado con doña Sancha Rodriguez de Lara, D con cuya hermana mayor doña Maria Rodriguez de Ribas, casò también su hermano don Alfonso Alvarez de Naua, como queda dicho: eran ambas hijas de don Rodrigo Alvarez de

Aa Lara,

§. 1.

A Todas las genealogias deste Reyno conuenien sin discrepar en esta descendencia, el Conde don Pedro de Portugal tit. 24. y todos sus notadores, Geronimo de Aponte, Argote de Molina lib. 1. cap. 114. Salazar de Mendoza en sus dignidades lib. 3. cap. 2. fol. 81.

B Así lo testifica la Crónica del señor Rey don Alonso Onzeno cap. 140.

B 2 Firman en vltimo lugar don Pedro Alvarez Mayordomo del Rey. Don Diego de Haro, Alferex del Rey, Argote de Molina. Fue Mayordomo mayor del Rey don Sancho el Brabo. Salazar de Mendoza lib. 3. de las dignidades seculares, cap. 2. fol. 81. Don Pedro Alvarez de Asturias Mayordomo mayor del Rey.

C El Conde don Pedro de Portugal, Autor de el libro de genealogias, mas autentico, y de credito que ay en España, hijo de el señor Rey don Dionis de Portugal, vivió por los años de 1320. y así pudo saber muy bien esto, que en el tit. 24. dice en tanta loa de don Pedro Alvarez de Asturias. Salazar de Mendoza arriba citado.

D Testifican el Conde don Pedro tit. 24. Argote de Molina lib. 1. cap. 114. Don Pedro Alvarez de Asturias fue casado con D. Sancha Rodriguez, hija de don Rodrigo Alvarez de Alcalá, y de doña Sancha Diaz Floyan. Fue don Rodrigo Alvarez de Alcalá Ricohombre de Castilla, hijo del Conde don Alvaro de Lara.

E Vease a Argote de Molina de la nobleza de Andalucía lib. 1. cap. 4. donde dize, que el Pendon de Alvar Nuñez de Lara se guarda en la Santa Iglesia de Toledo, y que el solo con el milagroso salto de su caballo dentro de el palenque de los Moros nos dió la vitoria de las Nauas tan celebrada en la Iglesia con el titulo de *Triunfo de la Cruz*.

F Consta esta filiacion por el privilegio de Bacza año de 1295. donde confirman don Pedro Alvarez, y don Rodrigo Alvarez su hermano: y así afirma Argote lib. 1. cap. 114. que eran hermanos. Constan Sandoval en la descendencia de la casa de Quiñones, y los Autores que referirémos §. 3.

G Toda esta genealogia está ajustada segun el Conde don Pedro de Portugal tit. 2. y segun sus notadores, y segun Argote de Molina lib. 1. cap. 87.

H Cuenta esta historia la Cronica del señor Rey don Pedro, y el Conde don Pedro de Portugal tit. 2. y Argote citado.

I Argote de Molina lib. 1. de la nobleza de Andalucía, cap. 114. Yaze don Pedro Alvarez de Asturias en la Iglesia de Valladolid, donde se veen sus armas, que son, vn escudo de quinze xaqueles, los ocho rojos, y los siete de veros azules y de plata, armas del señor de Noroña, de las quales oy vsan los Quiñones.

Lara, que ganó a Alcalá, y de doña Sancha Díaz Floyan, visneta del Conde don Ramiro de Campos: fue consiguiétemente doña Sancha Rodríguez nieta de el Conde don Alvaro Nuñez de Lara (que con el Pendon *E* de el señor Rey don Alonso, como su Alferéz que era, rompió el corral de los Moros con su Miramamolín en las Nauas de Tolosa) y visneta de el Conde don Nuño de Lara, hermano de el Conde don Manrique de Lara, señor de Molina, progenitor de la excelérrima casa de los Duqs de Naxera.

Fueron hijos de el dicho Conde don Pedro Alvarez de Asturias, y de la Condesa doña Sancha Rodríguez de Lara, don Rodrigo *F* Alvarez de Asturias, y don Pedro Alvarez de Noreña, y doña Teresa Alvarez, que casó con don Alfonso, señor de Molina, y que llamaron *Infante de Molina*, hijo del señor Infante don Alonso de Molina, hermano legitimo de el señor Rey don Fernando el Santo, y fue su hijo don Tello Alfonso, que casó *G* con doña Maria, hija del señor Infante don Alonso de Portugal, y de doña Violante Manuel, y tuvieron por hija a doña Ysabel, muger de don Iuan Alfonso de Albuquerque, a quien truxeron en el ataúd los Infantes, y otros muchos *H* Caualleros buenos en tiempo del señor Rey don Pedro de Castilla, y fue su hijo don Martin Gil de Albuquerque, que murió sin sucesion.

El dicho Conde don Pedro Alvarez de Asturias falleció el año de mil y dozientos y nouenta, y mandóse enterrar en la Iglesia *I* de Valladolid, atendiendo a que era fundacion del Conde don Pedro Afures, y de los de Cisneros, que venian

venian de su mismo tronco y origen por el Conde don Gonçalo Pelaez de Asturias su tio, como queda declarado, dexó considerables mandas a la dicha Iglesia, y oy se vé allí su tumulo con los quinze xaqueles, q son de la casa de Asturias y Naua, los ocho rojos y de sangre, y los siete de plata, *K* sobrepuestos los veros azules, significando su perpetua y constante lealtad y verdad *L* a sus Reyes y Principes; que como auemos dicho son las mismas armas de los Condes de Luna y Quiñones, de los Condestables de Castilla y Velasco, de los Cisneros y antiguos Girones, y de don Pedro Afures, Conde y señor de Valladolid; aunque para diferenciarfe estos Caualleros vsaron los siete xaqueles de oro.

§. 2.

QUE el dicho don Rodrigo Alvarez de las Asturias, hijo mayor de el Conde don Pedro Alvarez de Asturias, y de doña Sancha Rodríguez de Lara, sucesor legitimo en la casa de Asturias, y en el Estado de Noroña, y dueño asimismo de los Estados de Xijón y Trastámara, la puebla de Allande, y otras muchas; *M* tuvo la dignidad de Conde como el Conde don Alfonso su progenitor, y fue Ricohombre de Castilla, y como tal confirma las cartas y privilegios Reales de su tiempo, en que fue vno de los mas famosos Caualleros *N* que le ilustraron y sirvieron a los señores Reyes en las guerras contra los Moros de el Andalucía; fue *O* Adelantado del Reyno de Leon, y Merino mayor de Asturias; y las

K Queda ya dicho en el ascendiente r. §. 2. letra V. como indiferentemente vsaron los de la casa de Asturias de plata, ó oro en el metal del escudo.

L Esto significan los veros en los escudos como notan los Reyes de Armas, y don Francisco Mosquera de Barrionuevo, inform. 16. de los linages de Soria.

M Así lo testifica la Cronica de el señor Rey don Alfonso Onzeno cap. 140.

N Floreció en tiempo de el señor Rey don Fernando el Quarto, como se vé en su Cronica en el cap. 45.

O Testificalo el Maestro fr. Antonio de Yepes Cronista general de el Orden de San Benito, que luego citaremos, y le nombra, *Adelantado de Leon*. Argote de Molina lib. 1. cap. 114. y Sa

lazar de Mendoza en sus dignidades lib. 1. cap. 18. Don Rodrigo Alvarez de Asturias fue Merino mayor en tierra de Leon y Asturias.

P Fr. Antonio de Yepes centur. 3. tom. 3. año de Christo 761. fol. 230.

Q Ya queda esto dicho latamente en el ascendiente 4.

R Y en esto se fundó llamarse señores de Asturias, como los de Haro señores de Vizcaya.

S Queda dicho como el Conde don Pedro Alvarez de Asturias casó con la Condesa doña Sancha Rodriguez de Lara, ascendiente 14. 5. 1.

T Así por estar allí enterrado su padre, como por respeto del Conde don Pedro Afures como queda dicho

y las memorias del insigne Convento de san Vicente de Oviedo [de q fue bienhechor] hablan del có estas palabras. *P* *T*a quando los Reyes se auian olvidado de Asturias, proueyó Dios de Caualleros principales naturales de la tierra que la autorizauan y ennoblezian; entre los que más se agentajar on en linage y riquezas fueron los progenitores de don Rodrigo Alvarez de Asturias, Conde de Noreña, que dizen descendia del linage *Q* del Conde don Diego Rodriguez de Asturias, de quien el Cid Campeador fue yerno. Era este un linage tan esclarecido, que auia emparocado con los Reyes de Leon, y tenían tan poderosa y gruesa hacienda, que lo mejor de *R* Asturias era suyo, y estaban heredados en Castilla. Don Rodrigo Alvarez no degeneró de sus mayores, fue *S* hijo del Conde don Pedro Alvarez, y de la Condesa doña Sancha, hizo su testamento por la Era de mil y treientos y sesenta y nueue, dexa por testamentario al Abad Diego Rodriguez, pone admiracion los Castillos y pueblos que nombra en el testamento, que son infinitos, la riqueza inmensa, y las madas muchísimas que haze, porque se acuerda de todos los Monesterios de Asturias, y los limosnas que les dió fueron gruesas; estendióse su caridad hasta los Monesterios de Valladolid, insigne villa, *T* que aora goza de nombre de ciudad; y acuerdase en su testamento de san Quirce, san Francisco, santa Clara, y la Trinidad. A san Vicente, donde se enterraua, dexó la hacienda y heredad que tenia en los Concejos de Labiana y Tudela, y muchos maravedis de los de aquel tiempo, que mandó a esta casa, y a los demas Monesterios, dize se pague a rason de diez dineros cada maravedi, como entonces corria la moneda.

Y porque se vea juntamente la liberalidad y Christiandad de este esclarecido Cau-

Cauallero, y tambien porque se cita muchas vezes en este memorial, y nos referimos a ella no pocas; pondré aqui la donacion que hizo a S. Vicente de Oviedo, sacada fielmente del original, y traslado autentico que se hizo de ella, y está confirmada por el señor Rey don Pedro de Castilla, y es como se sigue.



SEPAN quantos esta carta vieren, como yo don Pedro por la gracia de Dios, Rey de Castilla de Leon, &c. Vi vna carta que don Rodrigo Alvarez de Asturias, que Dios perdone, mandó fazer, e era escrita en pergamino de cuero, e sellada con su sello, e con los sellos del Abad, e del Convento del Monesterio de san Vicente de Oviedo, en cera colgada, e signada del signado de Diego Martinez Notario publico del Rey, en Oviedo, en esta guisa.



EN EL NOMBRE de nuestro Señor Iesu Christo, e de la Virgen Santa Maria su Madre, vieren como yo don
Bb Rodri-

Rodrigo Alvarez de Asturias, fillo de don Pedro Alvarez, e doña Sancha, que Dios perdone, estando en mio sello, e mio entendimiento cumplidamente qual Dios tuvo por bien de me dar, claramente, e de mia voluntad, con gran talante, que de reconozco a Dios el mucho bien e merced que me hizo e haze en este mundo, e confio de la su santa misericordia que asi me lo hara al alma; fago carta de donacion, e de bon fecho al Monasterio de san Vicente de Oviedo do en la mia villa de Tiraña, X con todos sus montes, e con todos sus terminos, y ansi le do todos quantos heredamientos, e derechos, e lantados yo he e aver deuo en Y Entralgo, y en todos sus terminos, e todo lo que ha, auia, e aver deua doña Z Mayor Alvarez mia tia, que Dios perdone, que pertenecen a mi por compra e ganancia que de ella fizé. Otro si le do todos quantos heredamientos, derechos, e lantados yo he, e aver deuo Aa en Fontoria, y en la Oteda, y en todos los terminos de Bodian de estos lugares, los quales lugares son en Bb Labiana. E otro si

le

le do el mio cellero de Tamielles, e la mia jugueria que dizen de Oftero, que yo tenia, con todos sus derechos, e pertenencias. Otro si le do todos quantos heredamientos, e derechos, e lantados la dicha doña Mayor Alvarez auia, e aver deua en Bimenes, Bc y en todos sus terminos quales de ella compré e gané. Otro si le do el mio Cc cellero de Buyerés con todos sus derechos, e pertenencias, e con todo quanto yo auia, e aver deua, e la dicha doña Mayor Alvarez, que yo de ella compré, e gané. Otro si le do la mia jugueria de Dd Tamon que yo he entre los terminos del mio solar de Nana, e Cabranes, todas estas cosas sobredichas, e cada vna de ellas, segun que lo yo he oy, e tengo de juro, e de poder por mi, e por mis herederos; e mas todo lo que yo he, e aver deuo en los lugares sobredichos de Labiana, e de Bimenes, e de Buyerés, e la dicha jugueria de Tamon, y en cada vno de ellos do al dicho Monasterio a entreguedad, asi como yo lo he, y deuo aver por míos, Ee abolengos, herencias, e por dichas compras, e ganancias de doña Mayor

Mayor

X La villa de Tiraña, y su Palacio antiguo es vassallage, patrimonio, y herencia de los mayores del suplicante, y oy la posee con jurisdiccion de horca y cachillo: pero el Convento de san Vicente de Oviedo en virtud desta donacion, y antiguas concordias, lleva los diezmos desta villa, y presenta su beneficio.

Y Entralgo es lugar que dista solo vn quarto de legua de Tiraña, y es de la jurisdiccion desta villa, con sus montes, que llaman montes de Tiraña.

Z Doña Mayor Alvarez fue heredada en Nava, y parte de este Estado, y casó con Juan Diaz de Finojosa, como queda dicho: y porque no se enagenasse el solar primitiuo, y entierros de sus mayores, compró los heredamientos don Rodrigo Alvarez de Asturias, como dize aqui.

Aa Estos lugares de Fotoria y la Oteda está anexos a Bimenes, y en el ascendiente 6. §. 1. queda dicho de la donacion del Palacio de Fontoria por doña Maria Pelaez, muger de don Alvar Rodriguez de Asturias, con que se conoce quan antiguo patrimonio de esta familia es: y no menos Bodian, de que se haze mención en la donacion del Conde don Alfonso 2. ascendiente.

Bb Labiana, o Lienana es tierra confinante con la villa y concejo de Tiraña. Tamielles es

vna legua de Nava, y otro tanto dista Oftero, que se llama jugueria, por ser tierra arable, y de pan: como en Andaluzia llaman jugadas a cierta cantidad de semejante tierra con el mismo origen de vocablo.

Bc Bimenes, con sus lugares anexos, Fontoria, Oteda, y los montes de Bimenes son del patrimonio del suplicante.

Cc Celleros son los diezmos, y asi se llaman en Asturias siempre que algun Cavallero seglar lleva renta de diezmos, y deuo el vocablo de originarse de collazo, y del latino, colere, como latamente se puede ver en Sandoval vida del señor Rey don Alonso Septimo, cap. 66. donde disputa la razon por que en España los seglares llevan diezmos, oy lleva el Convento de san Vicente de Oviedo en virtud de esta donacion el Cellero de Buyerés, que es feligresia de Nava, y bien vezino a su Torre, y jurisdiccion del suplicante.

Dd Tamon está cerca de Nava, Cabranes vna legua: y el llamar mio solar al de Nava, demuestra ser este el primitiuo de la familia y linage de Asturias, Nava, y Noroña, lo qual tambien denota llamandolos Abolengos.

Ee Eran estas tierras Abolengos, y Solariegos, tan antiguos del Conde don Rodrigo Alvarez, como se puede ver en este memorial de de el ascendiente y tronco primero.

Mayor Alvarez sobredicha cō Iglesias; e con padronazgos de ellas, con fueros, e con foreros, e solariegos, lantados, e martiniegas, e cotos, e jurisdicciones, e galunias, e con todo el señorio que yo en los dichos lugares, y en cada vno de ellos he, e auer deuo, e con todos sus pueblos, e con trocios, e tierras labradas, e por lantar, domado, e por domar, fontes, montes, arboles, lantados, prados, pastos, regueras, molineras, rozas, deuisos, peccaciones, e rios, dentro, e fuera, a monte, e a valle, con todos los derechos, e pertenencias, entradas y salidas en pura donacion, por Dios, e por mi alma, salvo que lle non do en esto que sobredicho he, la mi jugueria de Santullano, e la mi jugueria de Fontoria, que es en Bimenes, que *EEz* yo he dado al Monesterio de Santa Maria de la Vega, todo esto como dicho he do al dicho Monesterio, con tal condicion, que el Abad, Prior, e Convento del dicho Monesterio me deue dar lugar para mia sepultura en la Iglesia del dicho Monesterio ante el Altar mayor, en el mejor lugar, alli yo quisiere, e mis testamentarios

que fuere en vinos a la fazon, no lo declarando yo en mia vida por meo testamento, o en otra manera. Otro si, quando Dios tuuiere por bien que sea el mio finamiento, que si yo passar deste mundo aqui de Doyro, el Abad que fuere a la sazón en el dicho Monesterio, con vna parte de los Monges de esse lugar deuen de yr por el mio cuerpo doquier que feneciera, que en de el dicho rio, e venir con el hasta el dicho Monesterio. E si por ventura mio finamiento acaeciere allende del dicho rio de Doyro, los dichos Abad e Monges deuen de yr por el mio corpo hasta el dicho rio de Doyro, e traerlo segun que dicho ye. Otro si, el Abad e Convento de dicho Monesterio deue fazer dezir por mi alma, del dia que yo passare deste mundo en adelante, para siempre jamas, cada dia continuamente, siete Missas en el dicho Monesterio, e cada dia los Monges que las dixeren uenen de yr reuettidos cō oracion, y con agua bendita alli doquier el mio corpo este enterrado en el dicho Monesterio. Otro si, me deuen fazer cada año, para siempre del dicho que yo fi-

Cc nara

EEz Trató primero de enterrarse el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias en el Convento de Val de Dios, del Orden del Cister, tan vezino a Nava, que solo dista vna legua, como dize Yepes: porque con los enfados que tuuo con don Pedro Alvarez de Noreña su hermano, legitimo progenitor, y 15. ascendiente del suplicante, que es una beredad en Nava, y se abrogò el sepulcro y tumulo principal de sus mayores a si, y para sus descendientes, por lo qual deservindo no enterrarse en Nava. Consta esto por memorias antiguas de la Santa Iglesia de Ouidio, y lo refiere Aponte en el manuscrito citado del Colegio de la Compania de Jesus de la ciudad de Leon, dando esta misma razon.

11 Consta este matrimonio de todas las genealogias de este Reyno, del Conde don Pedro de Portugal, y sus notadores, tit. 24. de Argote de Molina lib. 1. cap. 114. Salazar de Mendoza lib. 3. de sus dignidades, cap. 4. fol. 92. *don Rodrigo Alvarez de Asturias casó con D. Juana Fernandez de Saldaña*, en quien tuvo a don Rodrigo Alvarez, que le sucedió en el señorío de Noreña. Y lo mismo consta por la donacion que acabamos de poner, con que se vé el intolerable error de algunos que confunden al padre y al hijo, y viendo nombrado al Conde don Rodrigo Alvarez, luego sin mas distincion imaginan sobre el que adoptó al señor Rey don Enrique el Segundo, el qual estuvo casado con doña Ylabel de la Cerda.

Mm Cap. 47. vease a Salazar de Mendoza lib. 3. de sus dignidades seglares cap. 4. fol. 92.

Nu Conde don Pedro tit. 24.

Oo Nobleza de Andaluzia lib. 1. cap. 114. fol. 125.

Pp No se halla esto en el exemplar del Conde don Pedro impreso en Madrid; pero tiene lo vno de mano, que se ha visto anotado (a lo que dicen) de Ambrosio de Morales, y lo cita Argote de Molina fol. 125. con que se convence estar deprañado el de Madrid.

Qy Floreció este Conde don Rodrigo Alvarez, ultimo señor de Noreña, en la familia de Asturias por los años de 1331. en que con firma el privilegio de Vbeda, y firma Merino mayor de tierra de Leon y Asturias. En la Cronica del señor Rey don Alfonso el Onzeno cap. 141. se dice, que no dexó sucesion legitima, ni de hijo, ni de hija, como añade Argote de Molina lib. 1. cap. 114. fol. 1. 5. fue casado con doña Ylabel de la Cerda, Argote en el lugar citado, y todas las historias del Reyno. Y no se puede dar mucho credito a lo que escribe Alfonso Lopez de Haro lib. 2. cap. 11. plana 29. y le ha seguido otros diciendo, que doña Ylabel de la Cerda, viuda de don Rodrigo Alvarez de Asturias, casó con don Bernál de Bearne siendo de edad ya de mas de quarenta y seys años.

Rr Todo esto es del Conde don Pedro de Portugal, que al señor Infante don Fernando de la Cerda y sus descendientes llama Guedelbas, y la traducción Castellana afecta lo mismo en el tit. 4. el Doñor don Luys de Molina en la de-

Casó el Conde don Rodrigo Alvarez con doña Juana Ll Fernandez de Saldaña, hija de Fernan Rodríguez de Saldaña, y de doña Juana Rodríguez, hija de Roy Gonçales de Cisneiros. Fue Fernan Rodríguez de Saldaña Merino mayor de Castilla, y del se haze mucha mención en la Cronica del señor Rey don Fernando el Quarto de este matrimonio *Mm* tuvieron don Rodrigo Alvarez y la Condesa su muger hijos, como dize el Conde don Pedro de Portugal, *Nu* que vivió en estos tiempos: pero como notó Argote de Molina, *Oo* no pone sus nombres, porque no passa ni sigue con esta sucesion, y de ellos solo consta que se lograsse el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, el qual, como dize el Conde don Pedro en el titulo diez y siete de los Guzmanes, *Pp* fue casado con doña Ylabel de la Cerda [Condesa de Medina-Zelim, y señora del Puerto de Santa Maria] hija de don Luys de la Cerda, y de doña Leonor de Guzman, hija de don Alonso Perez de Guzman el Bueno, y de doña Maria Alonso Coronel. *Qy* Y no teniendo hijos de este matrimonio, y quedando muy moça doña Ylabel de la Cerda, casó con don Bernál de Bearne, hijo de don Gastón Febo, Conde de Fox, señor de Bearne, descendiente de la casa Real de Francia, de quienes oy descendiende la excelentissima casa de los Duques de Medina Celi. Fue don Luys de la Cerda Conde de Claromóte en Fracia, de *Rr* Talamó, y de las islas Fortunadas, y por esto le llamaró algunos, el Infante de la Fortuna, hijo de don Alonso de la Cerda (que pretendió los Reynos de Castilla y Leon contra el señor Rey don Sancho su tio) y de doña Mohalda de Francia, y nieto de el señor Infante

Infante don Fernando de la Cerda, que casó con la señora doña Blanca de Francia, hija legitima del glorioso San Luys, Noueno de este nombre, Rey de Francia, y de la señora Reyna doña Violante de Aragon; cuya descendencia y sangre Real roca tambien al suplicante por su linea materna, y casa de Doriga, y porque no es fuera del assumpo presente, no deue parecer digresion contarla aqui. *Ss*

¶ 3.

D Oña Ynes Alfonso de la Cerda, hija de don Alonso de la Cerda, y de doña Mohalda de Francia, nieta de el dicho señor Infante don Fernando, y de su muger la señora doña Blanca de Francia, hija legitima del glorioso San Luys Rey, y hermana entera de don Luys de la Cerda, y tia de la dicha doña Ylabel de la Cerda, casó con don Fernan Rodríguez de Villalobos, señor de la casa de Villalobos, y tuvieron entre otros hijos a doña Maria Fernandez de Villalobos, que por no dexar hijos legitimos, don Juan Ruyz su hermano heredó *B* la casa de Villalobos: y casó con don Pedro Alvarez Ossorio, Merino mayor de Leon y Asturias, quarto nieto por varonia de don Gonçalo Ossorio, Mayordomo mayor que fue del señor Rey don Fernando de Leon, y progenitor de los Marqueses de Astorga, el qual por este casamiento fue el primero *C* señor en esta familia de la casa de Villalobos; y su hijo don Alvar Perez Ossorio casó con doña Mayor de Velasco, hija de Pedro Fernandez de Velasco, Condestable de Castilla.

Y entre

54
dicatoria de su libro de maioratibus, y todas las historias de Castilla.

Ss Siempre se deue advertir, que esta doña Ylabel de la Cerda es diferente de la amiga del señor Rey don Pedro de Castilla, que se zo *faz* *ah* *de* *bo*, y casó con don Rodrigo Perez Ponce: y es notable error del original del Conde don Pedro de Portugal, impreso en Madrid, confundirla con la tenora del puerto de Santa Maria; y a esta hazerla catada en el tit. 21. de los Ponces, con el dicho don Rodrigo Perez, lo qual notó muy bien Rades de Andrada en su nobilitario en el *image* *de* *los* *Ponces*: pero lo disimulo, y passo con el Conde Salazar de Mendoza, Cronico de los Ponces ciegó, o no atremendose a explicar de quien era hija la dicha doña Ylabel de la Cerda, que casó con don Rodrigo Perez Ponce. El original del Conde don Pedro, que tuvo y cito Argote de Molina lib. 1. cap. 114. en el titulo de los Guzmanes, pone a D. Ylabel de la Cerda, de quien hablamos, hija de don Luys de la Cerda, casada con don Rodrigo Alvarez de Asturias, Conde y señor de Noreña, que prohibió y adoptó al señor Rey don Enrique.

§ 3.

A El Conde don Pedro de Portugal en el tit. 18. de los Villalobos, y en el tit. 19. con todos sus notadores: Argote de Molina lib. 1. cap. 105. *Don Fernando Rodriguez de Villalobos casó con D. Ynes Alfonso de la Cerda*, en quien tuvo a don Juan Rodriguez, D. Maria, y D. Blanca.

B Convienen en esto quantos escriuen la descendencia de la casa de Ossorio, como Sã doual pãgin. 266. y 271. Alfonso Lopez de Haro lib. 4. cap. 15. y los notadores de el Conde don Pedro de Portugal a el tit. 18.

C No se ignora, que la casa de Villalobos bolvid por este casamiento al tronco varonil de donde aya salido, como dize Sandoual en la descendencia de la casa de Ossorio, pag. 271. y Alonso Lopez de Haro citado: pero los privilegios de la Iglesia Catedral de Astorga, y auer ganado el Pendon en la batalla de Clauijo, se atribuye y los gozã la excelentissima casa de los Marqueses de Astorga por señora de la casa de Villalobos, como notó Argote de Molina lib. 1. de la nobleza de Andaluzia, cap. 105. en el fin.

D. Tienen esta descendencia todos los libros genealogicos por mas comun, puede verse a Alonso Lopez de Haro s. p. de su nobilitio, lib. 5. cap. 11. fol. 431. Martin Diez de Prado, señor del mayorazgo antiguo de Prado, y villa de Albires, tuuo por muger a D. Ynes Alvarez Ossorio, hija de Alvaro Perez Ossorio, señor de las casas de Villalobos y Castruerde, y de D. Maria de Velasco su muger.

E. Es de la Era de 118. a 18. de Setiembre, y dize, que por señalados servicios que auia hecho Martin Diaz de Prado le dá la villa de Albires, junto a Mayorica con todos sus servicios. Vease a el Obispo y Cronista don Fr. Prudencio de Sandoval, historia del señor Rey y Emperador don Alonso Septimo fol. 199.

F. Refiere esto el Obispo Sandoval en la Cronica citada fol. 200. y el Marques de Montebelo en las notas al Conde don Pedro de Portugal plana 32. donde dize, que la madre del primero varon de la casa de Prado fue Silva. Fuera de proposito es lo que trae de la Puente de Prado en Portugal, Blanca & Blanca, & Rex legionis fecerunt, de donde infiere, que de esta Blanca y vn señor Rey de Leon viene la ilustrissima casa de Prado, siendo cierta su descendencia de la casa Real, es pueril el argumentto.

G. Toda esta descendencia es constante en las genealogias publicas de este Reyno, Alóso Lopez de Haro lib. 5. citado, cap. 11. fol. 431. D. Catalina de Quiñones, hija de Gomez Arias de Quiñones, y de D. Leonor Sanchez de Garanito, señores de la Casa y Concejo de Sena; casó con don Rodrigo de Prado, señor de la villa de Albires, &c. Y entre otros fue su hijo D. Yomar de Prado, que casó en Asturias con el señor de la casa de Quiros.

H. Así lo siente Castillo en la Historia de los Reyes Godos lib. 3. discurf. 4. y el citado Cronista Rodrigo Mendez, Silva en su libro de la casa de Valdes fol. 12. y es constante tradició de Asturias, y por esto se conserva en esta ilustrissima casa el sobrenombre de Bernardes de Quiros.

I. Es tan antigua y celebre esta casa solariega en el Principado de Asturias, que en el distrito de Quiros es comun refrany cantar: Después de Dios, la casa de Quiros. Plena de dedicatória de su emperologia.

Y entre otros tuvieron por su hija legitima a doña D. Ynes Alvarez Ossorio, que casó con Martin Diaz de Prado, señor de la villa de Albires, junto a Mayorica, y de Valdetuejar, y de la nobilissima casa de Prado, tan antigua, y illustre, que ya por los años de mil y ciento y quatro y ocho eran señores de la villa de Albires, con todos sus terminos, como consta de la carta de donacion E del señor Rey don Alonso el Septimo, Emperador, y como nota su Cronica, es una de las mas antiguas y señaladas donaciones que oviere Cavallero en España; de esta familia hauido muy señalados Cavalleros en el Reyno de Leon, Galicia, y Asturias, y de ella ay muchas casas solariegas. Y su descendencia se origina F de los señores Reyes de Leon. De este matrimonio fue hijo Rodrigo de Prado, señor de Alvires y Valdetuejar, que casó con doña Maria de Vega de la casa de los Condes de Grajal, cerca de Alvires; y fue su hijo Rodrigo de Prado, que casó con doña Catalina de Quiñones de la casa de los Condes de Luna.

Y entre otros hijos tuvieron a doña Guiomar G de Prado Quiñones y Ossorio, que casó en Asturias con el señor de la casa de los Bernardos de Quiros, que descendió de Bernardo H de el Carpio, sobrino de el señor Rey don Alfonso el Casto, señores de el distrito y Puebla de Quiros, y de Villoria, y de otros muchos lugares y vassallos en Asturias, y en el Reyno de Leon, Patronos del Convento de San Francisco de Oviedo, donde tienen sus entierros antiguos, tiene muchas presentaciones de Beneficios Eclesiasticos, y de considerable renta, como es la Abadia de Villoria [fue madre de el dicho

cho señor de la casa de Quiros, con quien casó doña Guiomar de Prado, doña Aldóca Ramirez de Guzman, hija legitima de los señores de la casa de los Guzmanes de Leon, señores de Torá, y Duque de Medina de las Torres, Marques y Principe de Astillano, y las alhajas de plata que lleuó en dote con las armas de la casa de Guzman, se conservan oy en dicha casa de Quiros] fue hija de este matrimonio doña Catalina de Quiros Prado y Guzman, que casó en Asturias con el señor de la casa de Tineo, famosa en aquellas Montañas, y señores de las villas de Barcena, y las Morteras, cuyo es el patronazgo del antiguo Convento de san Francisco de Tineo, y de donde salió Garcia de Tineo K Macle de Campo, que peleó cuerpo a cuerpo con el grã. cofario Aradin Barba-Roxa, y le venció, y en memoria de tan illustre hazaña se conserva oy pendiente en vn arco de dicho Convento el alfange que tenia ceñido quando fue muerto, con otros quatro Capitanes Turcos, el dicho cofario Aradin Barba-Roxa.

Fue hijo del matrimonio referido Juan de Tineo, sucesor y señor de dicha casa y vassallos, que casó con doña Mayor Alvarez de Llano, hija de la casa de Llano, señora de muchos vassallos en Cangas, y son oy sus dueños los Marqueses de Mirallo. Trae su descendencia la casa de Llano L de los Condes Piñolos, a quien la historia general del señor Rey don Alonso, por yerro de escritura, llama Primalos; fueron grandes y poderosos Cavalleros en Asturias como consta por los privilegios Reales, instrumentos y fundaciones de san Miguel de Barcena, y san Juan de Corias, cerca de Cangas de

Ec Tineo;

K Oy dia está pendiente en vn arco del Convento de san Francisco de Tineo el alfange que fue de aquel famoso cofario Aradin Barbarroja, quando le mató y a otros quatro Capitanes Turcos el valeroso soldado Garci Fernandez de Tineo, y en memoria de tan señalada hazaña el señor Emperador Carlos Quinto, y el señor Rey don Felipe Segundo, por particular privilegio le dieron por armas cinco cabeças de Turcos, y que se firmasse, Garci Fernandez Barbarroja. El Maestro Gil Gonzalez Davila, en el treato Eclesiastico de la santa Iglesia de Oviedo, hablando del Convento de san Francisco de Tineo.

L El Obispo y Cronista don Fr. Prudencio de Sandoval en las notas a los Obispos, folio 178. col. 4.

M El Cronista Rodrigo Mendez Silva, en su libro origen de la casa de Valdes, fol. 14. La casa de Llano trae su origen del Conde don Piniolo, fundador del Convento de san Juan de Corias. Vea-se al mismo Autor fol. 2.º plan. 2.

N Es este valle de Doriga, solar antiquísimo, como consta de escrituras antiguas, en especial vna de san Vicente de Ouedo, en q̄ la Condesa doña Aldonça le dona el pueblo de Doriga, y dize, que fue heredamiento de sus padres los Condes Alorio Rodriguez, y su madre la Condesa doña Enderquina. Vea-se al P. fr. Antonio de Yepes centur. 3. año Christi 767. fol. 230. Pero esta donacion del lugar de Doriga se deve entender, no de los vassallos, sino de los diezmos, o cellero, que llaman en Asturias, como se dixo en la donacion puesta en este mismo ascendiente, hecha por el Conde don Rodrigo a san Vicente. Vea-se al Cronista Rodrigo Mendez de Silva en folio de la casa de Valdes fol. 22. plan. 1. El Convento de san Vicente de Ouedo tiene oy el cellero, ó diezmos del lugar y feligresia de Doriga,

Tineo; casauan y emparentauan con personas de la casa Real. Como testifica el Obispo Sandoual, y el Conde don Piniol Ximenez, que yaze en san Juan de Corias, como en fundacion suya, descendiendo de la misma familia, *M* y en su pabes de armas se ven las de la casa de Llano, como proprias suyas.

De este matrimonio vltimamente referido fue hija doña Mayor, casada con el señor de Toreno, y mas vassallos, que es rama de la dicha casa de Llano en Cangas, y oy la posee como señor de Toreno, y representa ilustremente don Alvaro Queypo de Llano y Valdes, Cauallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la boca de V. Mag. Mayor domo que fue de el serenissimo Infante Cardenal don Fernando, Alferrez mayor del Principado de Asturias por merced de V. Mag. Corregidor de Granada y Madrid vna y otra vez, y de el Consejo Real de Hacienda, tuvieron por hija a doña Guio-mar de Llano Quiros Prado y Guzman, q̄ casò con Garcia de Doriga, señor de la antigua casa, solar, y valle de *N* Doriga, que trae su descendencia de aquel gran Cauallero el Conde don Alorio Rodriguez de Doriga, Conde y señor de aquel valle, que yaze en san Estuan de Doriga, patronazgo antiguo de dicha casa, y de su muger la Condesa doña Enderquina, como se ha ofrecido referir en mas proprio lugar en el vltimo ascendiente, señor tambien de Tuñó, su torre, casa, y solar, que es en el Principado de Asturias, de las mas ilustres y antiguas, Regidor de la ciudad de Ouedo, y dicho Principado, señor de los Palacios de Santi-Estuan, Villar,

Villar, y San Iusto, y del Palacio y Torres de Rubial, y Patrono que presenta el Beneficio de San Estuan, donde yaze el referido Conde don Alorio, y Patrono de la Iglesia de Doriga, donde tiene filla y estrado la señora de su casa, retulo de su ascendencia, escudo antiguo de sus armas, vassallage, voz, y apellido de tiempo inmemorial.

Fue su hijo Fernan Garcia de Doriga, señor de la dicha casa, solar, y valle de Doriga, que casò con doña Maria de Valdes, y tuvieron entre otros hijos a doña Maria de Doriga y Valdes, O madre del suplicante, a quien por esta descendencia y linea materna toca legitimamente la san gre Real de Castilla y Fracia por el dicho señor Infante don Fernando, y su muger la señora doña Blanca, hija legitima como queda dicho de san Luys Rey.

§. 4.

B Olviendo al Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias, casado con doña Ysabel de la Cerda, vltimo señor de Noreña, Xijon, y Trastamara en esta familia, y no del Estado de Naua, por lo que queda dicho, y se dirá mas propriamente en el ascendiente 15. Fue Rico *A* 2 hombre de Castilla, y Merino mayor de tierra de Leon y Asturias, como firma en varios preuilegios de el señor Rey don Alonso el Onzeno, Mayor domo mayor de la señora Reyna doña Maria, y fue muy poderoso Principe en estos Reynos, *B* como le nombran las Cronicas y historias de aquel tiempo. Encargòle el dicho señor Rey don Alonso la criança de su hijo, auido en doña *C* Leonor de Guzman, que fue el

50
O Vea-se el Cronista Rodrigo Mendez Silva en su libro citado del linage de Valdes, y al Padre Gabriel de Henao, dedicatoria de su empiricologio: *Tuus ex sorore nepos D. Rodericus Alvarez de Asturias, lineam paternam ducit ab Alvarezijis de Asturias, Comitibus verusissimis, & celebratissimis Naua ac Noroña, horumque sepulchra. Patronatum Capellie maioris in Ecclesia Naua compluresque vassallos retinet.*

§. 4.

A Este Conde don Rodrigo Alvarez, vltimo señor de Xijon y Noreña en esta familia, no poseyò el Estado y Condado de Naua, por lo que queda dicho, y se dirá mas propriamente en el ascendiente 15.

A 2 Consta esto por todas las historias, Argote de Molina lib. 1. cap. 114. en el fin. Salazar de Mendoza en sus dignidades lib. 3. cap. 4. fol. 93. Alonso Lopez de Haro, y la Cronica del señor Rey don Alonso el Onzeno, en varias partes, y particularmente en el cap. 22. y cap. 141.

B Así lo dize acompañado siempre de sus grandes noticias don Joseph Pellicer de Salas y Tobar, Cronista de su Magestad en el memorial de Garcia Lopez de Chaves, §. 2. fol. 57. plan. 1.

C Conviene en esto todas las Cronicas y historias, ni ay cosa mas repetida, Salazar de

Mendoza lib. 3. de sus dignidades en los Ricos hombres del señor Rey don Alonso el Onzeno. Don Rodrigo Alvarez de Asturias no tuvo sucesor en D. Isabel de la Cerda su muger, y por esto adoptó al Conde don Enrique, hijo del Rey, y de D. Leonor de Guzman, y le dió el señorío de Noroña. Argote de Molina lib. 1. cap. 114. Haro lib. 1. cap. 5. y don Joseph Pellicer de Tobar en el informe y deposicion por don Miguel de Noroña, Conde de Linares num. 2.

D Son palabras del Autor en el cap. 140. de la Cronica del señor Rey don Alonso el Onzeno: pero es menester advertir el engaño que por su dicho han recebido muchos: porque hablando del año veynete y quatro del Reynado del señor Rey don Alfonso, y andava la era del nacimiento de nuestro Salvador 1332. y en el fin del capitulo dize; en este tiempo finó don Rodrigo Alvarez de las Asturias, con que señalan su muerte el año de 1333. Alonso Lopez de Haro lib. 1. de su nobiliario, cap. 11. fol. 79. col. 1. D. Isabel de la Cerda quedó viuda de don Rodrigo Alvarez de Asturias año de 1333. Labana, y otros, lo qual es claramente falso, po que el año de 1335. todá via viuda el Conde don Rodrigo Alvarez, y firmava privilegios, como dize Argote de Molina lib. 1. cap. 114. y parece que advirtió esto don Joseph Pellicer en el memorial de Garci Lopez de Chaves, §. 3. fol. 5. parte. 1. y si es verdad lo que assevera Argote, es claro el error de Villafandino, Autor de la Cronica.

E No ay cosa mas repetida en las historias, Salazar de Mendoza lib. 3. de sus dignidades cap. 4. fol. 87. plan. 2. De un gran Camillero, que se llamaba, don Rodrigo Alvarez de Asturias, señor de Noroña, Xijon, y Trastamara, heredado de el todo esto don Enrique, y su padre le hizo Conde de Trastamara.

F Son innumerables los Autores que convienen en esto, remito me a la copia de erudición de don Joseph Pellicer de Salas en el informe por el Conde de Linares, fol. 1. & 2. donde en un era multitud grande de Autores antiguos que a don Enrique de Castilla constantemente llaman, Conde de Noroña y Xijon, y en la pregunta y su resp. esta f. 1. 3. se vé la causa del sobrenombre de Noroña. Y su hijo

el señor Rey don Enrique el II. de Castilla, a quien prohió y adoptó el Códice de Rodrigo Alvarez de las Asturias, no teniendo sucesion ni hijos legitimos en su muger doña Ysabel de la Cerda, por lo qual las historias, y Cronicas de este Reyno le llaman padre adoptivo del señor Rey don Enrique el II. y como particularmente cuenta la Cronica de el señor Rey don Alonso el Onzeno, cuyo Autor se dize que es Iná Nuñez de Villafandino, Justicia mayor del dicho señor Rey don Alonso, Don Enrique, D. hijo del Rey, finó heredero de aquel solar de Noroña, e todo lo que avia de aquel don Rodrigo Alvarez de las Asturias, por el sijamiento que le avia fecho, e con las otras cosas que aquel don Rodrigo Alvarez avia este don Enrique heredado a la puebla de Xijon, y a tierra de Allandos, e la otra puebla, las quales tierras y pueblas les huvo dado el Rey don Fernando, padre de este Rey don Alonso. Fue esta adopcion el año de mil y trezientos y treynta y tres, siendo muy niño el dicho señor Rey don Enrique, el qual por todo el tiempo que no sucedió en los Reynos de Castilla y Leon usó de los titulos de Noroña, Xijon, y Trastamara, y se llamó Conde de ellos,

E como heredados de el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, su padre adoptivo; y sucediendo a su hermano el señor Rey don Pedro dió los mismos titulos y herencias a don Alonso Enriquez de Castilla F su hijo [que se llamó tambien de Noroña] con titulo de Conde de los Estados referidos, con tanta estima de averlos poseydo primero la casa de Asturias Nueva y Noroña, q no solo dispuso que el dicho don Alonso y sus descendientes tomassen el apellido y renóbre

bre de Noroña (de que usan oy por su varonia los Marqueses de Villa-Real, y Duques de Camuña, junto con el de Meneses, y vnicamente los Condes de Linares, y mas descendientes de el dicho don Alonso Enriquez, representando oy con el apellido de Noroña el nuevo y segundo estado que salió de la casa de Asturias) pero tambien les organizó G el mismo señor Rey don Enrique su padre el escudo de sus armas y divisa, partiendo en mantel, esto es, haciendo dos campos en lo alto, y vno inferior; en la parte de arriba mandó poner dos Leones de purpura en campo de plata, y en lo inferior el Castillo de oro en campo de sangre, H y por orla ocho escaques de veras azules y blancos en campo de oro, en memoria del Ricohome don Rodrigo Alvarez de Asturias, que fue señor de Noroña y Xijon, cuyas armas eran los veros y xaqueles, como dizen las historias. Honor extraordinario con que tan grande Rey eternizó la memoria de tan illustre vassallo como don Rodrigo Alvarez de Asturias, no solo en aprecio de sus servicios, si no tambien con atencion a su sangre, y que la casa de Asturias, por tantas lineas Reales I como auemos referido, descendia de sus mismos abuelos. Parece estar enterrado el referido don Rodrigo Alvarez en san Vicente de Oquedo con su padre el Conde don Rodrigo.

De esta suerte se acabó el señorío de Noroña, Xijon, y Trastamara en la familia de Asturias, y no quedádo sucesión legitima K de ninguno de los dos Condes, señores vltimos de dichos Estados de Xijon, Noroña, y Trastamara [que por llamarse padre y hijo por vn mismo nombre

del señor Rey don Enrique el segundo, el Conde don Alonso el amo, don Alonso Enriquez de Castilla y Noroña, como lo refiere Silva en la libro del linage de Valdes, fol. 162. pag. 1. Don Alonso Enriquez de Castilla y Noroña, Conde de Xijon, &c.

G Refiere esto con mas de veynte Autores antiguos, y de los de mas credito de este Reyno don Joseph Pellicer de Tobar en la deposicion del Códice de Linares, fol. 2. pag. 1.

H Son palabras estas de la deposicion referida, contestada con tantos Autores, y háse de entender de fuerre, que en la orla de el escudo se interpusieron ocho xaqueles de oro, con otros ocho de veros azules en campo blanco y de plata: porque veros blancos no podian caer sobre campo de oro, segun regla infalible de armeria.

I Esto era publico y comua conversacion en aquellos tiempos, como consta del señor de Barres en sus generaciones cap. 23. donde dize, que oyó la descendencia Real de la casa de Asturias.

K Consta esto por la Cronica del señor Rey don Alonso el Onzeno cap. 140. a quien siguen Argote de Molina, Salazar de Mendoza, y todos quantos escriuen del punto.

Ff bre

bre don Rodrigo Alvarez de Asturias se hallan equivocados en algunos Autores] con todo quedò alguna sucesion auida fuera de matrimonio, como Alvaro Diaz, que murió en vida de su padre, y consta que de el no ay sucesion: està enterrado en el Monesterio de Santa Maria de la Vega, *L* en la ciudad de Ouedo, donde Sancha Alvarez su madre fue Monja; y le cuentan por hijo de don Rodrigo Alvarez de Asturias, auido fuera de matrimonio.

Tambien fue hija del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias fuera de matrimonio, Sancha Rodriguez, muger de Pedro *M* Nuñez de Guzman; a quien dexò todo lo que tenia en los Condados de tierra de Leon, y todo el Infantado. Y si doña Leonor de Guzman, madre del señor Rey don Enrique el Segundo, como testifican *N* libros y papeles antiguos, fue hija de este Pedro Nuñez de Guzman, y de Sancha Rodriguez su muger, no ayudaria esto poco, para que olvidado a los trãversales, se efectuasse la adopció ya referida, en tanto lustre y credito de la casa de Asturias y Naua, q̄ siempre deve mouer mas que la atencion, a la hazienda. Con que de los dos Condes Rodrigos, señores vltimos de Xijon y Noreña, no se halla más sucesion en las historias que la referida aqui.

15. Asc.

L El erudito don Joseph Pellicer, en apuntamiêto q̄ comunicò, refiere esto y las memorias antiguas de aquel Convento: y las mandas del Conde don Rodrigo Alvarez, que referimos en su donacion en el ascendiente 14. *S.* 2. letra T. atendian a este respecto: y el ser fundacion aquella santa casa de doña Gontroda de Asturias, niera de don Diego Rodriguez, Duque de las Asturias: y estan tan en memoria de las Religiosas hasta oy los Beneficos que de la casa de Asturias han recebido, como experimenta siempre el suplicante, pues con publica aclamacion le celebran, y las memorias de su casa: y tambiẽn allí se mira el escudo de sus armas.

M Contestan con esto libros y papeles antiguos que han visto personas de toda autoridad, y ay muchos en el Reyno en manos de hombres curiosos, y a ellos, y al testamento del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias se refiere el docto Cronista mayor de su Magestad don Joseph Pellicer de *S.* 2. 2. en vn apuntamiêto de la casa de Asturias y Naua, fue hija del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias Sancha Rodriguez, muger de Pedro Nuñez de Guzman, a quien dexa todo lo que tiene en los Condados de tierra de Leon y todo el Infantado.

N Asi lo dizen los papeles que auemos vltimamente citado, y a par de las opiniones q̄ hazen a la madre de D. Leonor de Guzman de los Póces de Leò, q̄ sigue el Docto Salazar de Mendoza; de los Girones como pretende Gu diel; de los Velasco como quieren otros: entre tambien esta que la haze no con menos fundamento de la casa de Asturias, pues sigue memorias antiguas que en varias partes de estos Reynos han visto testigos mayores de toda excepcion.



15. Ascendiente.

S. 1.



DON Pedro *A* Alvarez de Asturias, hijo del Conde don Pedro Alvarez de Asturias, y de la Condesa doña Sancha Rodriguez de Lara, y hermano entero del Conde dõ Rodrigo Alvarez de Asturias, penultimo dueno de los Estados de Noreña, Xijon, y Traismara, como testifican las genealogias publicas y mas autéticas deste Reyno, escrituras publicas, y preuilegios, como el dela ciudad de Baeza, dado por el señor Rey dõ Alõso el Quarto, dõde *A* 2. cõfirma, don Pedro Alvarez de Asturias, y don Rodrigo Alvarez su hermano; y el letrado de su sepulcro, que està en el tumulo principal de jaspes, que oy en la Iglesia y Convento de san Bartolome de Naua con la antiguedad se ve casi todo sumido en la tierra, y dize: *Aqui yaze don Pedro Alvarez de Noreña, hermano de dõ Rodrigo Alvarez, e de su muger doña Sancha: con su muger doña Mencía, padres de don Pedro Diaz de Naua. Grãde es la autoridad de las piedras escritas, y los derechos fuerca les dan de instrumentos publicos para hazer fee.* Son palabras de Ambrosio de Morales, discurso de los preuilegios, pag. 2. como queda notado en el ascendiente 7. letra R.

A que

A Es indubitable esta filiacion en las historias y genealogias de este Reyno. Rades de Andrade en su nobiliario de España fol. 216. segun lo comunicò de su original liberalmente el docto Cronista Rodrigo Mendez Silva. Tuuo el conde don Per Alvarez de Asturias en su muger D. Sancha de Lara a don Rodrigo Alvarez de Asturias sucesor, a don Per Alvarez de Asturias, señor de Naua, a D. Teresa, muger de don Alfonso de Meneses, hijo del Infante don Alfonso de Molina. Es mismo casu por las mismas palabras tiene Gerónimo de Aponte en el original que guarda el Colegio de Leon de la España de les s. Geronimo de Villa; Rey de Armas de su Magestad, en su libro, Luzero de la nobleza, fol. 65. Proceden los del linage y casa de Naua de dõ Pedro Alvarez de Asturias, hermano de don Rodrigo Alvarez, señor de Xijon y Noreña, que fue Ricobombre de Castilla, Alfonso de Santa-Cruz Cronista de el señor Rey don Felipe Segundo, fol. 183. de su nobiliario, titulo de Naua. Gracia Dei, Rey de Armas de los señores Reyes Catolicos, y del señor Emperador Carlos Quinto, fol. 97. de su libro de blasones. Diego de Vibina, Rey de Armas del señor Rey don Felipe Segundo y Tercero, en sus papeles manuscritos, don Pedro Alvarez de Asturias, hermano de don Rodrigo Alvarez de Noreña, de quien quedan los de Naua.

A 2 Argote de Molina lib. 1. cap. 214. y lib. 2. cap. 26. donde por extenso pone el preuilegio.

B Sandonal pag. 461. col. 1. *Q. tengo por cierto, donde siempre se debe notar, como a don Rodrigo Alvarez le llama Conde, y supone que era hermano mayor de don Pedro Alvarez.*

C Folia 5. diciendo, que lo que allí escriue es sacado de originales autenticos.

D Y este Autor consultado en el punto confirmó esto mismo con dos cartas muy eruditas, y llenas de grandes noticias en este año de 1652.

A que se añaden las historias publicas del Reyno, como fray Prudencio de Sandonal, en la descendencia de la casa de Quinones, el qual, como luego citaremos, B dice, que Pedro Alvarez de Asturias fue hermano de don Rodrigo Alvarez Conde de Noreña, que yaze en San Vicente de Ouedo. Fray Alonso Remon, Cronista de la Orden de nuestra Señora de la Merced, en su libro de la casa de la razon, C Doña Mencía de Naua, hija de don Pedro, señor de la casa de Naua, y sobrina de don Rodrigo Alvarez de Asturias, Conde de Noreña. Y lo mismo tiene el Cronista Rodrigo Mendez Silva en su libro de la descendencia de Valdes, D fol. 17. Doña Mencía de Naua, hija de don Pedro de Naua, señor de la casa de Naua, y sobrina de don Rodrigo Alvarez de Asturias. Pedro Geronimo de Aponte, que despues se referirá. Francisco Rades de Andrade en su nobiliario de España, en el titulo, casa de Asturias. Geronimo de Villa, Rey de Armas de su Magestad, en su libro de linages, fol. 65. titulo de Naua. Y el Cronista Rodrigo Mendez Silva, tan conocido por su erudicion en estas materias, y comunicò la noticia de este Autor citado, añade, que don Pedro Alvarez de Asturias (despues llamado de Naua, y de quien esta casa procede) fue hermano entero de don Rodrigo Alvarez de Asturias, Conde de Noreña, lo dizen muchas memorias y papeles que tengo. Y comunicò los arriba citados al margen letra A. y que mas por estenso podremos en el parrafo 2. de este ascendiente, como Geronimo de Santa-Cruz, Gracia Dei, Diego de Urbina, y otros de tanta fee y autoridad irrefragable en esta materia.

Valc.

Valemonos en esta materia de estos Autores, y de la posesion del ilustrissimo y mas antiguo solar de la casa de Asturias, que es Naua [por esto llamada de los Condes] de sus antiquissimos vassallos, sus Palacios, y Estados, fundaciones antiguas, entierros, y patronazgos Ecclesiasticos, que todo aclama lo publico y notorio, y fuera yerro buscar mas prueva de lo publico que el seslo. E Por esto no se compulsan testamentos, ni otras escrituras particulares de archiuos, cuya prueva sobra, quando los libros y historias publicadas a todo el mundo hablan, y la notoriedad de toda vna Prouincia con la posesion del Estado, abolengos, y jurisdicciones, que sin duda alguna fueron de sus mayores, ponen en estado de pequeñas luzes, a vista del Sol, qualquiera diligencia y comprouacion. Dexase para los descendientes transversales de tan illustres familias la comprouacion por instrumentos, quando por seguir la guerra, ò por otra ocasion, han pasado a Prouincias estrañas, accion no solo superflua, si no poco decorosa en los grandes Caualleros que a vista del Orbe todo poseen su patrimonio antiguo, solar, y vassallos.

El docto y erudito don Joseph Pellicer de Salas, Cronista mayor de V. Magestad, en vn apuntamiento que comunico de la casa de Asturias y Naua dice lo siguiente. F Es constante que la casa de Asturias procede de la Real de Leon, de cuyos Reyes fue nieto el Conde don Alfonso, señor de las Asturias, de Lievana, que junto con la Condesa doña Iusta su muger fundaron G el Monesterio de Santa Maria de Lievana; de estos señores fue hijo el Conde don Rodrigo Alfonso de

Gg las

Publica probare est lucem in meridie accendere. Lipsius Dispunct. Codic. Mirandulani. Publicis non potest quis contradicere, glos. i. in cap. nulli, dist. 54, neque admittunt de facili contradictionem, glos. i. in cap. fin. 203 quest. 2.

F En carta particular del mes de Julio de el año de 1652.

G Consta de la donacion que pusimos en el segundo ascendiente, y está publicada en las anotaciones a los Obispos, y sus historias de don fray Prudencio de Sandonal, como allí se notó.

las Asturias, señor de aquellas Montañas, y de Cangas, y Tineo, padre de el Conde don Diego Rodriguez [suegro del Cid] que le sucedió en los Estados el año de mil y quarenta y ocho, y de el procedieron los del apellido de Asturias, y el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, que yaze en san Vicente de Oviedo. Y prosegué diziendo lo siguiente. Es constante que la Torre y Estado de Nava fue de el señorío de todos estos Cavalleros. Que contesta con lo que queda notado en el ascendiente primero, letra C. La Torre de Nava se fundó en tierras que eran del señor Rey don Fruela. Son palabras de Geronimo de Villa en su libro de linages, fol. 65. titulo de Nava, y de Tellez de Meneles en su Luzero de la nobleza de España, titulo de los Estradas, y como patrimonio suyo lo dió a su hijo el Infante don Ordoño, que comprueua esta descendencia, y ser Nava su primitiuo solar.

Fue don Pedro Alvarez de Asturias Nava y Noroña Ricohombre de Castilla, H y confirmador de los Reales privilegios, apellidado Conde como el Códice don Alfonso, y los otros sus progenitores. Fue heredado en el Estado de Nava, primero solar de la casa de Asturias, y antiquissimo Condado H 2 en esta familia, como se ha visto, y possedyó el primitiuo patrimonio que en aquel distrito tuvieron los Condes apellidados de Asturias, y dueños del Estado de Noreña, sus padres, y antepassados, quedò con el patronazgo de la Iglesia y Convento de san Bartolome de Nava, I antiquissima fundacion y entierro de sus mayores; y por este heredamiento de Nava, y por lo que diremos adelante en este mismo ascendiente, tomarò tambien muy frequetamente la Alcañia de

de Nava los de la casa de Asturias; y como se colige de papeles antiguos de la Santa Iglesia de Oviedo, que para este proposito se han visto, K por auerse apropiado don Pedro Alvarez de Noreña con el Estado y solar de Nava, los sepulcros de los antiguos Condes de la casa de Asturias; eligió el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias su hermano al Convento de san Vicente de Oviedo para su enterramiento, y de sus descendientes, como se vé en la escritura de donacion que aue mos referido, hecha al dicho Convento por el dicho Códice don Rodrigo Alvarez. Fue casado el dicho don Pedro Alvarez de Asturias (llamado tambien de Nava y de Noreña) progenitor del suplicante, L con vna señora de su apellido, y del de Quiñones, llamada doña Mencia de Quiñones y Nava, que era de uida suya, y de su linage, y así la nombra Villa, Rey de Armas, y las memorias manuscritas que dize el Cronista Rodrigo Mendez Silva en vna de sus cartas. Fue su hijo don Pedro Diaz de Nava y Asturias, como consta de el epitafio vltimamente referido de su padre.

§. 2.

P Orque aue mos dicho lo q es tan indubitable en esta ascendencia, que don Pedro Alvarez de Asturias Nava y Noroña fue hijo legitimo del Códice don Pedro Alvarez de Asturias, y de la Códice D. Sancha Rodriguez de Lara su muger, y hermano entero del Códice don Rodrigo Alvarez de las Asturias, que casó con doña Juana Fernandez de Saldaña, y fue padre del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, que adoptó

K Ponense mas adelante las palabras formales de estas memorias, como se comunicaron y trasladaron por personas de todo credito. Y tambien las palabras del Abad de Cobadonga en su libro de linages, y casas de Asturias.

L Consta de la inscripcion sepulcral propuesta, Villa en el titulo de NAVA, donde la llama D. Mencia, y la apellida de Nava por el señorío, no porque fuese hija de la casa. Y Rodrigo Mendez Silva en vna de sus cartas.

H Consta del privilegio de Baeza que cita Argote lib. 2. cap. 26. y que auicndo sucedido en la casa de Nava tuuo el renombre de la dignidad de Conde, consta por todas las memorias y noticias antiguas, así de la casa de Nava y Asturias, como de todo el Principado. El Abad de Cobadonga en su libro de linages de Asturias, acerca de los successos de la casa de Nava y Noreña, §. 5. El Estado de Nava es el patrimonio y Condado mas antiguo de la casa de Asturias, y su familia. P. Henao en el lugar citado de su empireologio. Tuus ex sorore nepos D. Rodericus Alvarez de Asturias, lineam paternam Ducit ab Alvarezjs de Asturias, Comitibus vetustissimis & celebratissimis Navae ac Noroña, horumque sepulchra, patronatum Capelle maioris in Ecclesia Navae compluresque vassallos retinet.

H 2 Prueuafe de lo proximamente referido en la letra H. quan antiguo Condado es Nava en la familia y linage de Asturias, y por la notoriedad.

I Fr. Antonio de Yepes tom. 4. en la fundacion de san Pelayo de Oviedo, donde dize, que fundaron este Convento los progenitores de don Rodrigo Alvarez de Asturias. Y adelante diremos mas por extenso la causa de tomar el Alcañia de Nava.

A Gonçalo Argote de Molina lib. 1. de la nob'za de Andaluzia cap. 14. en el fin.

B Euno. ius lib. 9. epist. 17. Est istarum humanarum ratio, ut pro magna cogitatione per studium semper ecessat. Chrysost. homil. 14. in 1. ad Timoth. Si quis propinquos genere, atque affinitate coimulos aspernetur, quo pacto erit in alieno clemens. Nonne vanitati iudicio omnium erit obnoxius, si alienos beneficijs fouens, pro pinguis summa inhumanitate despicitur?

C Traditio tibi prætenditur austruix, consuetudo confirmatrix, & fides obseruatrix. Tertul. de Corona militis. Fama constantis perpetua, generalis sine varietate, sine contrarietate plenè probat. Ioan. Gutierrez de nobilitat. Hispan. glos. 18 §. 1. num. 13.

D Argote de Molina confiesa la firmeza de estos testimonios en la prouança de las genealogias. Escrituras antiguas, y donde faltan sirven los libros de terminos, de baptisimos, instituciones antiguas de Cofradias, Calendarios de Acacimientos diversos para la historia genealogica. prologo al lib. 1. de la nobleza de Andaluzia.

E Ambrosio de Morales, discurso de los privilegios pag. 2. Argote en el prologo del lib. 1. de la nobleza de Andaluzia. Los sepulcros y letreos son de grande consecuencia para averiguar la antiguedad de los linages.

F Ioan. Gutierrez de nobilit. Hispan. glos. 18. num. 1. e Homos de acudir a historias Españolas, quas faciunt plenè fidem, ut per B. n. solli, & reliquos in l. 1. ff. si certum petatur, & ibi Aciat.

adoptò al señor Rey don Enrique el Segundo; y porque alguno menos advertido puede tropezar en lo que algùn Autor se dexa dezir, *A que se acabò este gran linage y Estado entrando en la casa Real;* y tambien, en que dexando don Rodrigo Alvarez de Asturias por heredero de los grandes Estados y riqueza que poseia a el señor Rey don Enrique el Segundo, no tendria transversales.

B y parientes tan proximos como los descendientes de don Pedro Alvarez de Asturias su tio, y progenitor del suplicante.

A estos dos puntos satisfaremos en este lugar, como proprio suyo, con toda la euidencia que en materia semejante se puede ofrecer. Y quanto a lo primero, se conuence la descendencia legitima q' auemos referido de don Pedro Alvarez de Asturias, progenitor legitimo del suplicante, con los cinco generos de prouanças, que en esta materia son concluyentes; esto es, C con la común tradicion, no menos que de toda una Prouincia, donde es publico y notorio: con papeles de noticias, que son D igualmente autenticos, publicos, notorios, y comunes, que andan en manos de todos: con inscripciones E sepulcrales antiguas; con historias así impressas, F como manuscritas de toda fee; y concluyremos, con que el Autor que dize, *se acabò este gran linage y Estado entrando en la Corona Real,* se aya de entender, que se acabò en el estado y poder antiguo: en la sucesiõ, y descendencia de don Rodrigo Alvarez de Asturias, que adoptò y prohijó a el señor Rey don Enrique el Segundo

do, y en quanto al Estado de Norueña, Xijon, y Trastamara.

Y quando otra cosa dixesse dicho Autor escriuiendo lexos del Principado de Asturias, y lexos de sus noticias,

G tradicion de sus ancianos, voz constante del pueblo: sin auer visto los papeles y Autores que referiremos; mas merecia excusa de error, que credito su autoridad, para hazer oposicion con su dicho: ni auemos menester valernos de los errores que en las mismas materias ha cometido este Autor tan claros, que aun el mismo se hallò obligado a retractarlos. Permitase en este lugar la repeticion de las palabras de Sandoual, notas a la batalla de Clauijo, que quedan notadas en el ascendiente 7. letra H. *Quanto mas credito merecen dos renglones de aquellos tiempos, que los muchos de Tarafa, Argote, y los demas de esta harina.*

Primeramente la constante tradicion de todos los antiguos y noticiosos del Principado de Asturias, testifica, sin auer dudado hasta oy alguno, que esta descendencia es legitima de la casa de Asturias, continuada en vasonia hasta el presente suplicante: y bien mirado, no es esta mera tradicion, si no testimonio de *antigua posesion*, porque es de los que ven y han visto siempre la posesion del solar antiguo y primitiuo de la casa de Asturias, la continua sucesion legitima, con voz, H apellido, vassallage, diuisa, y a mas en los descendientes legitimos de don Pedro Alvarez de Asturias, Nana, y Norueña, cõ las justificaciones antiguas en lo ciuil y criminal, entierros antiquisimos de sus Condes, de cuyas inscripciones auemos re-

Alh ferido

G Ioan. Gerard. Balsius in præfati. ad historicos latin. Sunt sane huic nostro, sunt alij quoque ijs in studijs, de quibus nunc loquimur sua pararamata. & errores, quo nemo doctissimorum hominum effugere semper potuit: nedum, cui exterius ut soleat, ignota, & parerga forent. Facia notas al Conde don Pedro col. 674. Truecan los estraios las cosas, como succede cada dia.

H Nota la fuerza de esta prouança Gutierrez glos. 18. num. 20. porque el solar y su posesion, que era el algo de donde los Ricos-hombres se llamauan Elidalgos de solar conocido, era la alhaja mas estimada, y trae el exemplo de Alvar Nunez, que aunque era de los hombres nua hazendados de Castilla no tenia solar y voz hasta que le dieron el solar de Cabrera y Ribera con el solar y vassallos solariegos y don Enrique, fijo de el señor Rey don Alonso, para que tuuiesse este algo le prohibió tambien don Rodrigo Alvarez, señor del solar de Norueña, y tuvo este solar por muerte de don Rodrigo Alvarez. Diote el solar de Norueña, porque el primitiuo de Nava le poseia don Pedro Alvarez su tio legitimo progenitor del suplicante, y por ser el mas estimable se ha conseruado siempre en la familia, varonia y linage de Asturias.

ferido algunas (testigos de todo credito a pesar de la emulacion, y de el tiempo) fundacion asimismo antiquissima de la casa de Asturias, del Monesterio y Iglesia de san Bartolome de Naua. Todos los que ven y han visto estas señas irrefragables (que son innumerables desde el año de mil y trezientos) testifican, que no se acabó este gran linage, antes persevera ilustremente en su mas antiguo y primero patrimonio. Qualquier otra prouança comparada con esta notoriedad de la comuna H 2 tradicion y possession del primero estado y patrimonio, siempre será menor.

Y porque se entienda mejor su fuerza, se deve considerar lo que asientan los Doctores por cierto en esta materia, y es, que para prouar la identidad de vna familia y casa antigua bairta que se prueue ser vno mismo el apellido, vnas mismas las armas, y otros indicios de este genero, y los que pretendieren dar diuerso origen deuen prouarlo. *K* Pues que será quando no solo ay identidad en el apellido, en las armas, si no tambien possession de el patrimonio originario de la casa, de su fundacion, de el sepulcro y entierros de sus mayores, y sobre todo tiene la tradicion de toda vna Prouincia que lo afirma, y tiene por indubitable?

Passando a los instrumentos de noticia publica desto mismo. Primeramente la donación del *L* Códé dō Alfonso, Primero desta dignidad en esta familia, y segundo ascendiente, casado con la Condessa doña Iusta, que hizieron a santo Toribio, y a la Iglesia de Sãta Maria de Flebenia en Celorio, *M* dō Celorigo (muy vezino a Naua) y pusimos

originalmente en el ascendiente 2. [y será publicada años ha en las historias de este Reyno] haziendo mencion de los lugares que daua y dedicaua con algunos grauamenes a santo Toribio, nõbra a su lugar de *Maredes* en el Alfoz de *Cereceda*, y a *Bodian*, que heredó de sus abuelos, los quales lugares con sus mismos nombres que de antiguo han conservado, son oy jurisdicciones de la casa de Naua, heredadas por los descēdiētes legitimos de dō Pedro Alvarez de Asturias: no se q̄ se pueda traer testimonio mas firme para nuestro intento. Conuence lo mismo la carta de composicion y trueque de hazienda que hizo el Conde y Duque don Diego Rodriguez de Asturias con don Piñol Ximenez, fundador del Convento de san Iuan de Corrias, y haze mencion de ella Sandoual fundacion de Cardeña §. 11. y es la data Era de 1050. y se ha visto de nueuo para este memorial, y nombra por suya a *Tiraña*, *Bimenes*, *Buyeres*, *Bodian*, y *Naua*, y a esta vltima llama, *Portio & hereditas mea*. Y siendo estos lugares possessiõ y jurisdicciõ de la casa de Naua, como ninguno duda, concluye este instrumento tan publico y autentico quanto auemos menester en este punto.

Demas de esto, la escritura de donacion *N* que el Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias, padre del Códé dō Rodrigo, que adoptó a el señor Rey don Enrique el Segundo, hizo al Convento de san Vicente de Oviedo, y pusimos originalmente en el ascendiente 14. y está confirmada por el señor *O* Rey don Pedro de Castilla, llamando expressamente, *mi solar de Naua*, conuence quanto auemos menester en este punto. Y demas de estos

haze

tos años que el Conde de *Louena* (ha de dezir de *Lieuana*) y cinquenta hombres con el, quisieron ver, y conforme a lo que el Conde dize en la donacion que hizo de un lugar a este Monesterio, cogaron todos por su ciega curiosidad, y assi nadie se ha atreuido desoues acá a tocar en ella; y es esta santa arca, segun tradicion, vna de las que santo Toribio traxo de *Ierusalem*. Donde es de advertir como llama al Conde don Alfonso Conde de *Lieuana* y sus Asturias, en que haremos reparo mas adelante. Ya queda notado en diferentes partes, y en las dos donaciones que quedan referidas en los ascendientes segundo y catorze, como muchas de las jurisdicciones del suplicante estãn en terminos de *Lieuana*.

H 2 S. Gregor. Nisenus orat. 3. contra Eunoium. Nemo mihi subreperet, quod illud etiã, quod à nobis pro confesso habetur, rationibus, & argumentis indigeat confirmari, & probari, sufficit enim ad nostri sermonis demonstrationem, quod habeamus à patribus venientem ad nos traditionem veluti hereditatem quandam per successionem.

I Mascard. conclus. 403. num. 16. & conclus. 1146. Calcan. cõf. 8. Corneus lib. 3. cõf. 65. hu. Rota Romana adducēs alios in numeros 1. p. decis. 281. num. 1. Hosping. latissimè de iure armorum, cap. 20. à num. 11.

K Cephal. conf. 90. lib. 1. num. 18. Menoch. conf. 301. num. 16. Mascard. de probationib. conclus. 1199. apud quem Iason, Bertazol. & alij.

L Está publicada esta donacion años ha por el Obispo y Cronista don fray Prudencio de Sandoual en las notas a la historia de los Obispos fol. 274. y el Arcediano de Tineo Marañon fue el primero que la comunicó.

M Sandoual en la fundacion de Santo Toribio de *Lieuana*, pagin. 6. En la Capilla donde está el cuerpo de santo Toribio está un arca que ha quiniē,

N Esta donacion está ya publicada por el P. fr. Antonio de Yepes, que della haze mencion, como tambien el Arcediano de Tineo, referido, y ay della muchos traslados en Asturias y Castilla.

O En estos tiempos vltimos procuraron las Iglesias y Monesterios confirmacion de sus preuilegios, por los grandes pleytos que traian con los Caalleros. Vease a don Manro Ferrer fol. 356. del preuilegio de los votos. Sandoual, batalla de *Chuijo*, fol. 235.

hazé mencion de todos estos lugares, que eran de el Estado de Naua, y de sus abolen-
gos, y tenia en ellos Celleros, y otras jurisdic-
ciones, y oy los posee y ha poseydo la ca-
sa de Naua desde que se separò de la casa
de los señores de Noroña y Xijon, como
patrimonio suyo, y son, Fontoria, la Orada,
Bodran, Entralgo, Bimenes, Tamon, Buyerés,
la mia villa de Tiraña, y el mio solar de Naua,
que es cabeça de todo el Estado. Todos
estos lugares cõ sus nõbres, como estã en
la donacion referida, se conservan oy en
el patrimonio de la casa de Naua, que es
el mas antiguo y primero de la de Astu-
rias, como se puede ver en todo el con-
testo de la misma donacion que arriba pu-
simos, señalando al margen las distancias
y terminos de los lugares como oy estã.

Haze mencion en la misma donacion
de otra que hizo al Monesterio de Santa
Maria de la Vega, que es Convento de
Monjas del Orden de san Benito, por es-
tas palabras: *P Salvo, que le nondo [al
Convento de san Vicente] en esto que sobre-
dicho es, la mi jugueria de Santullano, e la mi
jugueria de Fontoria, que es en Bimenes, que yo
hedado al Monesterio de Santa Maria de la
Vega.* Y siendo estos lugares tan conoci-
dos, q̄ nadie en aquel distrito los ignora,
ni q̄ los posee y ha poseydo siẽpre la casa
de Asturias y Naua desde q̄ en esta fue he-
redado dõ Pedro Alvarez de Noroña, her-
mano entero del dicho Cõde dõ Rodrigo
Alvarez [penultimo señor de Noroña, Xi-
jon, y Trastamara en esta familia] hasta oy,
hazé plena prouaçã de la posesiõ del Es-
tado originario de la casa de Asturias.

A que se deve añadir, q̄ el Cõvento de
san Vicente de Ouedo oy estã en posesiõ
de los celleros y diezmos de la villa de Ti-
raña,

raña, y presenta el Beneficio; asimesmo
lleua el cellero, ò diezmos de Buyerés en
termino de Naua (y bien vezino a su Tor-
re) en virtud de la donacion referida; y es
sin duda que las juguerias (esto es, pedazo
dilatado de heredades en las dichas villas
y terminos) oy tambien las posee el mis-
mo Convento, si no es que con el largo
discurso del tiempo aya enagenado algu-
nas, Q̄ ò compradas los dueños de la
casa de Naua y Asturias. Con que por es-
ta escritura autentica, tan publicada ya y
conocida en el mundo por los Autores, y
sus escritos, se concluye estar oy el su-
plicante, en posesiõ de los abolen-
gos, villas, lugares, y jurisdicciones que fue-
ron patrimonio mas antiguo de los abue-
los de el Conde don Rodrigo Alvarez de
las Asturias su tio.

Confirma esto [aunque sea con algu-
na repeticiõ de lo ya dicho, ò insinuado]
el preuilegio autentico de la ciudad de
Baeza de el señor Rey don Fernando el
Quarto, que es del año de mil y dozien-
tos y nouenta y cinco, que cita Argote de
Molina, y dize estar plomado en el archi-
uo de la ciudad de Baeza, R̄ que confir-
man don Pedro Alvarez de Asturias, y don
Rodrigo Alvarez de Asturias su hermano, por
donde consta claramente, que el Conde
don Rodrigo Alvarez de las Asturias, que
yaze enterrado en san Vicente de Oue-
do, y padre del Conde don Rodrigo Al-
varez de Asturias, que adoptò a el señor
Rey don Enrique Segundo, tũno herma-
no llamado don Pedro, que como Ricohõ-
bre firma en el dicho S̄ preuilegio; lo
qual afirma llanamente el Obispo San-
doval en la descendencia de los Quinõ-
nes,

Q. Rades de Andrada en la genealogia de
los Ponces de Leon, en el titulo, señores de Ce-
dillo. Nota, que quando no auia en Castilla le-
yes de mayores, el hermano mayor compra-
ua de ordinario los passallos que a sus hermanos
menores, ò a otros auia dado sus Padres, como con-
sta de escrituras que he visto. En esta atencion el
Conde don Rodrigo, padre del Conde don
Rodrigo que adoptò al señor Rey don Enrique
que Segundo, comprò a doña Mayor Alvarez
su tia la parte del Estado de Naua en que fue
heredada, como consta de su donacion pue-
ta en el ascendiente 14. y en esta conformi-
dad boluio a los primogenitos en esta fami-
lia el Estado de Naua, en que fue heredado
tambien don Alonso Alvarez de Naua, hijo
del Conde don Alvaro Diaz, señor de Astu-
rias, como se ha visto en el ascendiente 13.
§. 2.

R Argote lib. 1. de la nobleza de Andaluzia
cap. 114. citando al Conde don Pedro, que no
tũno noticia de este Cauallero.

S Es del señor Rey don Fernando Quarto
Era de 1295. ponele Argote lib. 1. cap. 26. por
extenso; y en el cap. 114. del lib. 1. se cita y re-
fiere al mismo preuilegio.

P Norado queda en el ascendiente 14. §. 4.
letra L. la memoria y gratificacion que siem-
pre usa y experimenta la casa de Naua y Astu-
rias de este Convento y su Comunidad.

T Sandoual; descendencia de la casa de Quiñones, fol. 461. col. 1. Y es de advertir, como llamando Conde a don Rodrigo Alvarez, y no a don Pedro su hermano, declara bairátemente que era hermano segundo don Pedro.

V Trae de fr. Antõnio de Yepes tom. 5. en el Apendix, y es la escritura 51.

X Firma en el la señora Infanta D. Sancha, hermana de la señora Reyna D. Vrraca. despues de muchos Ricoshombres.

nes, por estas palabras: *T Tengo por cierto que Alvar Petez era hermano de Pedro Alvarez, y don Rodrigo Alvarez de Asturias; Conde de Noreña, que está sepultado en San Vicente de Oviedo.*

Confieffa esto Argote de Molina, pero añade, *que pudo ser murieffe sin suceffion, y succedieffe en su casa su hermano don Rodrigo Alvarez, fundando su equiuocacion en que se halla en el preuilegio, confirmando primero don Pedro Alvarez de Asturias, que su hermano don Rodrigo Alvarez: lo qual, como es claro, pudo nacer de diferente accidente; y se conuence euidentemente de lo que passa cada dia en los Colegios y Congregaciones de las Ordenes Militares, donde vn hermano menor, por ser Colegial, ò de Abito mas antiguo, firma primero: pudo dõ Pedro tener alguna preeminencia, ò la misma de Ricohombre mas antigua, ò cargo particular, por el qual, contra el de la edad, firmasse primero. Añado, que muchas vezes confirman primero los Obispos que aun las señoras Reynas, como se ve en el preuilegio de Cornellana, V Era de mil y sesenta y dos: otras vezes confirman los Ricoshombres antes de los Obispos: otras despues de ellos, como se ve en innumerables: otras mezclados, como en este mismo que se cita de Baeza: otras vezes firman primero los Ricoshombres que las señoras Infantas, como se ve en el preuilegio de Sahagun, notado en el ascendiente 7. §. 1. X letra D. De q̄ se infiere euidentemente, que en las firmas de los preuilegios no se guardaua gerarquia de dignidad, ni orden de mayoria, y assi el argumento, ò adiuinacion de Argote es de ninguna fuerça: fuera de que el Obispo*

64
po y Cronista Sádoual, q̄ escriuiò despues, y despues que conociò mejor esta materia, auendo viuido en Asturias, afirma llanamente en el lugar arriba referido, que fue don Pedro Alvarez hermano segundo, y consta su suceffion de Geronimo de Aponte, y Rades de Andrade,

Xz que cuenta su descendencia hasta don Alvaro Diaz de Asturias y Naua, hijo de don Suero Alvarez de Asturias y Naua, cui sabuelo paterno del suplicante, como luego veremos, Geronimo de Villa; Rey de Atmas Alonso de Santa-Cruz; Diego de Urbina, con quienes cõtesta el P. Remõ, el Cronista Rodrigo Mendez Silva, que mas por extenso referiremos, los quales suponen como notorio, que fue hermano legitimo y segundo, heredado en Naua, y cuentan su suceffion hasta el abuelo paterno del suplicante. Y no es mucho que Argote se equiuocasse viendolo heredado en el Estado y solar primitiuo de la casa y linage de Asturias, que es Naua.

No menos demuestra esto la inscripcion sepuleral que està en el tumulo principal de el Conuento y Iglesia de Naua, que referimos arriba, y repetiremos aqui porq̄ lo pide la ocasiõ, y dize: *Aqui yaze dõ Pedro Alvarez de Noreña, hermano de don Rodrigo Alvarez Conde de Noreña, fillos de don Pedro Alvarez, e de su muller doña Sancha, con su muller doña Mencía, padres de don Pedro Diaz de Naua.* Y haze mencion de este entierro y inscripcion el Abad de Cobadonga, que citaremos mas abaxo, diziendo, *que es el entierro de toda la familia y casa de Asturias.* Y Rades de Andrade, que tambien citaremos, don Pedro Alvarez de Asturias, hermano de don Rodrigo Alvarez Cõde de Xijõ y Noreña, tuuo su señorio en Naua, y assi està enterrado en San Bar-
tolome,

Xz Vea se la letra A. de este ascendiente 17. §. 1. y mas abaxo la letra Ll. y las siguientes.

tolomé, ó Balomé. Con que se concluye la sucesion legitima y heredamiento en Naua de los descendientes de don Pedro Alvarez de Asturias Naua y Noreña.

Fortaleze mas esta prouança ver en la Iglesia y Convento de san Bartolome de Naua el entierro magnifico donde se sepultauan todos los antiguos Caualleros y Condes de la casa de Asturias, y dueños de los Estados de Naua, Licuana, y Noreña, de Cangas y Tineo, y de aquellas Montañas, Y labrado magnificamente de jaspes, y oy có la antigüedad casi todo sumido en la tierra; pero auiedose descubierto có varias ocasiones, se vé muchas inscripciones sepulcrales de particulares Caualleros, Condes, y dueños desta casa, gastadas có el tiempo, y las q se han podido leer, quedan ya arriba puestas en sus lugares, como la de don Diego Rodriguez de Asturias, Conde de Ouiedo, y Duque de las Asturias, que casó con la señora Infanta doña Ximena; la del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, que casó có la señora Infanta doña Sancha [ascendientes legitimos de el suplicante] como queda dicho, que hazen evidencia de que aquel era el entierro y mausoleo comun, antiguo, vnico, y propietario de toda esta gran familia; y consiguientemente que el Estado y Torre fuerte de Naua era su solar primitiuo. Argumento es este tan fuerte, que el solo bastaua para puenca si se necesitara de ella. A esto se añade la ocasion con que el Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias y Noreña, que yaze sepultado en san Vicente de Ouiedo, escogió dicho Convento para su entierro, y es (como se halla en memorias antiguas de la Iglesia mayor de Ouiedo) *Aa Por que apropiado se asi, y a sus*

r Testifica esto el Abad de Cobadongs, cuyas palabras pondremos luego por extenso en su libro de linages y casas de Asturias, 9. 5.

Aa Así lo notó el Arcediano de Tineo don Alonso Marañon de Espinosa en sus memorias manuscritas del Principado de Asturias, y para este particular se ha reuisto de nuevo por personas de todo credito, que ajustaron esta noticia como aqui vá puesta; y Geronimo de Aponte en el lugar que referiremos. Conocefe bien de esto, que aunque algunos hera anos segundas de la familia de Asturias, como don Alonso Alvarez de Naua, hijo del conde don Alvar Diaz, señor de las Asturias, y así mismo don Mayor Alvarez de Asturias fueron heredados en Naua, pero los entierros eran comunes a la familia: y como notamos arriba, y testifica Rades de Andrade. *El hijo mayor comprara las partes a sus hermanos y hermanas.*

descendientes don Pedro Alvarez de Asturias y Noreña aquel principal sepulcro (de Naua) que auia sido de los pasados de entrambos, don Rodrigo Alvarez de Asturias no se quiso enterrar allí; y así escogió el Convento de san Vicente de Ouiedo, auiendo querido primero enterrarse en el Convento de Val de Dios, del Orden del Cister, tan vezino al solar de Naua que solo dista vna legua. De que se conuenca claramente, que don Pedro Alvarez de Asturias y Noreña esta heredado en Naua, y por esto se apropioua así los enterramientos de sus mayores. Y el Licenciado Rades de Andrade Cronista de las tres Ordenes militares, en su nobiliario de España fol. 216. y Pedro Geronimo de Aponte, segun se halla en el original del Colegio de la ciudad de Leon de la Compañia de Iesus, notan esta misma disension, y añade Rades: *El dexar algunos de esta familia el apellido de Asturias, y tomar el de Naua, fue el sentimiento de auer dexado don Rodrigo Alvarez de Asturias el señorio de Xijon y de Noreña al Conde don Enrique, hijo del Rey don Alonso Onzeno, no acordando se de su sangre.* Lo mismo se lee en memorias y papeles manuscritos que se halla en el Colegio de S. Pelayo de la Vniuersidad de Salamanca. Pero esto es malicia vulgar, y la verdadera causa fue sola la generosidad del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, como despues diremos, y tomar el apellido de Naua fue, porque, como notó bien Iuan Gutierrez, *Con ningun Ricohombre se le daua esta dignidad, sino tenía estariqueza, y algo, que era solar, casa, voz, y apellido de la casa y solar, y así los apellidauan de la voz del solar.* Con que teniendo el Ricohombre don Pedro Alvarez de Asturias su solar y casa en Naua, tomaron algunos de sus sucesores fre-

KK quea

Ce Gutierrez de Hispanorum nobilitate, glos. 18. num. 23. 24. y lo confirma con la Cronica del señor Rey don Alonso Onzeno cap. 98. y cap. 131. hablando en particular de don Rodrigo Alvarez de Asturias.

quencemente esta voz y apellido.
 Convence lo mismo la fundacion del Convento y Iglesia de san Bartolome de Naua, que oy posee el suplicante, y le han poseydo sus mayores como patrimonio suyo, y como consta por la fundacion y papeles de el dicho Convento, que se conservan en el de san Pelayo de Oviedo, de quien fue Priorato el de san Bartolome de Naua, y consta que le fundaron los antecessores *Dd* del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, de que no quiero otro mas abonado testigo que a fray Antonio de Yepes, Historiador general de la Orden de san Benito, en la centuria quarta, año de Christo se-
recientos y noueta y ocho, por estas palabras: En tiempos passados acostumbraua el Monesterio de san Pelayo tener dos Prioratos de Monjas, vno que se llamaua san Bartolome de Naua, fundado por los antecessores de don Rodrigo Alvarez de Asturias, y otro llamado Santa Maria de Villamayor, y al vno y al otro la Abadesa de san Pelayo embiaua vna Priora. No determina este Autor qual de los antecessores de el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, ni en que tiempo se labró el Convento; pero tiense por cierto Ee que fue por la Era de mil y ciento, y que fue Conuento de herederos, como se vsaua en aquellos siglos, en que los Gg Condes y Caualleros para su entierro, para crianca de sus hijos, y instruccion de su familia, fundauan semejantes monesterios en sus solares y casas patrimoniales; Hh y oy el Conuento de san Pelayo de Oviedo, a titulo de este Priorato, lleua parte de los diezmos, o celleros de Naua por su antigua dotacion, y tiene en el lugar y Concejo de Naua mucha hazienda. No es menos fuerte,
 testimo-

testimonio este que los passados para concluir lo que aqui se pretende, y es notorio, y constante.
 Y aunque en la notoriad sobran estas prouaças, para mayor abundancia queremos passar a las historias genealogicas y publicas de estos Reynos, asy impressas, como manuscritas, que autorizan y confirman la misma verdad; y sea el primero Pedro Geronimo de Aponte, que como dize *li* Ambrosio de Morales, dexò escrito, de los mas principales linages de Castilla, con mejores fundamentos, y mayor aueriguacion que nadie hasta aora en España; este, pues, tratando del linage de Asturias y Naua, dize, que don Pedro Alvarez de las Asturias - KK se llamó tambien de Noreña, por ser hijo de los Condes y señores de aquel Estado, y que tambien se llamó de Naua por la misma razón, y por auer sido heredado alli, y dize, q fue hermano legitimo de do. Rodrigo Alvarez de las Asturias, Còde y pãultimo seño de Noreña en esta familia, hijo del Conde don Pedro Alvarez de las Asturias, antepenultimo seño de Noreña, de los de su apellido, y de doña Sancha de Lara su muger, y tio carnal del ultimo seño de Noreña de los de su apellido el Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias, que adoptó y prohiyo, dexandole sus Estados y hazienda a el Conde don Enrique, Conde por eso de Noreña y Xyon, y despues Rey de estos Reynos. Y proligue Aponte diziendo: Este don Pedro Alvarez de Asturias, llamado juntamente de Noreña y de Naua, por auer sido heredado en Naua, entrò en la posesion de lo que alli tenian los Condes, señores de Noreña, sus padres, y sus passados. Y cuenta su descendencia hasta don Suero Alvarez,
 de

li Ambrosio de Morales, genealogia de san to Domingo de Guzman fol. 334. Geronimo Gudiel compendio de los Girones cap. 2. en el fin. y los demas que escriuen en esta materia.

KK Asy lo tiene el original de este Autor exacto y ajustado, que conserva en su libreria el Colegio de la Compania de Jesus de la ciudad de Leon, y de nuevo cotaxado para este memorial, aseguran Religiosos de autoridad, y dignos, que está puntualmente sacado lo que aqui se dize; no se han podido examinar otros exemplares, por ser este libro raro.

Dd Afirmo esto el P. Fr. Antonio de Yepes centur. 4. tom. 3. año de Christo 798. y el Arcecciano de Tineo en sus memorias manuscritas.

Ee Yepes centuria proximè citada fol. 340 columna primera, cuyas palabras son citas aqui referidas.

Ef Vea se la introducion de este memorial antes del primero ascendiente letra M. y que sea conuento de herederos? Vea se a fr. Antonio de Yepes centur. 1. fol. 160.

Gg Confirma se esto con hallarse alli el epitafio del Conde y Duque don Diego Rodriguez de Asturias, que floreció por este tiempo, y a. 11. 10. 000. el Arcecciano de Tineo. Entiende se tambien que está alli enterrada la señora Infausa doña Ximena su muger, por que la señora Infausa doña Ximena, traslada da de Ciella a san Ildro de León, se llama *filia Beremūdi*. Y su muger del Conde don Diego de Asturias fue hija del seño Rey don Alonso el Quinto.

Hh Fray Antonio de Yepes tom. 1. año de Christo 546. fol. 160. y en el tom. 5. centur. 6. fol. 38. y en los fragmentos de la Regla de san Fruosof cap. 1. *Solent enim plerique ob metum Gebecunæ in suas sibi domos Monesteria componere.*

de Asturias y Nava, de quien dize q̄ procedió don Alvaro de Nava y Asturias, q̄ fue renisabuelo paterno del suplicante.

Contesta proutalmente con Apon- te el Licenciado frey Francisco Rades de Andrade, tan conocido y alabado de

El Ambrosio de Merales, Argote de Molina, y de mas Autores de estos Reynos verificados en antiguedades, q̄ es superfluo poderarlo quando es tan sabido, pondre aqui sus palabras, sin temer cansar con lo prolixo, por individuar y especificar tanto esta descendencia, en su nobiliario de España, titulo casa de Asturias, fol. 216. auiedo puesto la descendencia de esta familia desde don Ordoño Alvarez de Asturias segun la tiene el Conde don Pedro, y queda ordenada en este Mm memorial, añade en el punto de que hablamos. Don Peralvarez de Asturias, Mayordomo mayor del Rey don Sancho III. y muy su Prínado, murió, segun la Cronica, año de 1286. casó con doña Sancha de Lara, hija de don Rodrigo Alvarez de Lara, y tuuo por hijos a

Don Rodrigo Alvarez de Asturias su

Don Peralvarez de Asturias señor de Nava.

Doña Teresa muger de don Alonso de Meneses, hijo del Infante don Alonso de Molina.

Don Rodrigo Alvarez de Asturias casó con doña Luana, hija de don Ernan Ruyz de Saldaña, &c.

Y concluyendo con que don Rodrigo Alvarez de Asturias, que casó con doña Isabel de la Cerda, y no tuuo hijos, instituyó por heredero del Estado de Noroña, que era suyo, y ávia sido de sus passados, al Conde don Enrique,

rique, que despues fue Rey Segundo del nombre, el qual dió el Estado de Noroña a don Alonso su hijo, y porque el se reveló hizo el Rey don Juan Primero merced del al Obispo de Oviedo. Luego continua Rades de Andrade poniendo este titulo.

Casa que precedió de don Peralvarez.

¶ Don Peralvarez de Asturias, hermano legitimo de don Rodrigo Alvarez referido, tuuo su señorio en Nava, y casó con doña Mencia de Nava, que era de esta casa, y así está sepultado en san Bartolome, ó Balome, sucedióle su hijo Pero Diaz de Nava. Pero Diez tuuo por hijo a Hernan Dalvarez. Hernan Dalvarez fue Cauallero generoso en tiempo del Rey don Pedro, como parece por su Cronica, engendró a Pero Diaz de Nava. Pero Diez de Nava casó con doña Maria de Quiros, cuyo hijo fue Suer Alvarez. Suer Alvarez de Nava anduvo en servicio del Rey don Fernando en las guerras sobre el derecho del Reyno de Aragon, sucedióle Alvaro Diaz de Nava. Dizen, que dexar algunos de esta familia el apellido de Asturias KK fue el sentimiento de auer dexado don Rodrigo Alvarez de Asturias el señorio de Xijon y Noroña al Conde don Enrique, hijo del Rey don Alonso Orzeno, no acordándose de su sangre: la diuisa es la misma que la de los Asturias. Hasta aqui este Autor.

No habla con menos distincion el Abad de Cobadonga en su libro de Oo linages y casas de Asturias, fol. 20. p. 5. donde trata de la casa de Nava, y successos de la de Noroña, y dize así, antes de co-

El Ambrosio de Morales discurso de los privilegios, al principio del 3. com. El Autor tambien de la Cronica de las tres Ordenes, que es el Licenciado Rades de Andrade, dió gran ser en la continuation y certidumbre a la historia por los privilegios, y otras muchas memorias antiguas. Argote lib. 1. de la nobleza de Andaluzia, y repetidamente por todo el libro.

Mm El Licenciado Rades en esta genealogia siguiendo a Gerónimo de Aponte, como queda dicho en el ascendiente 12. 9. 2. letra D. allegado a contar los hijos del Conde de Alvar Diaz, señor de Asturias, nombrá en tét cer lugar a don Alonso Alvarez de Nava, q̄ fue heredado en este Estado, por donde consta, q̄ Nava y su Estado fue del linage de Asturias mucho antes de don Pedro Alvarez, casado con doña Mencia, de quien tratamos en este ascendiente, y consta de todo este memorial la verdad de lo que refiere el Abad de Cobadonga, citado en la letra siguiente.

KK Queda dicho arriba, letra Cc. de este parrafo, como los hijos de algo y Caualleros tomauan su Alcuña de su solar, y algo, Ioan. Guierrez de nobilitat. glos. 18. num. 13. y 14. Ambrosio de Morales linage de santo Domingo fol. 335. y así por seguir esta costumbre, y apellidarse de su solar, y no por sentimiento de la generosa accion de su tio el Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias, se llamauan estos Caualleros de Nava.

Oo Cita con estimacion a este Autor el P. Carvallo en su libro de linage de Valdes, §. 17. fol. 9. El Abad don Diego, en el memorial que hizo de las cosas sucedidas en el Condado de Noroña.

Ll Continuar

tinuar la descendencia de la casa de Asturias y Naua: El Estado, y Vassallage de Naua, q̄ llama el Códado, es el Estado, patrimonio, y Códado mas antiguo de la familia y linage de Asturias, y de sus Condes, apellidados de Asturias, sin que admita duda el q̄ sea este el solar mas anciano de toda esta gr̄a familia; como lo certifican los entierros de toda ella, y la fundacion del Convento y Iglesia de san Bartolome de Naua, y el antiquissimo edificio de su Torre, y por lo referido son y h̄a sido llamados comúnmente Condes los dueños de este solar y Estado, descendientes legitimos de don Pedro Alvarez de Asturias y Noreña, llamado también de Naua, hermano legitimo de don Rodrigo Alvarez Cōde de Xijon y Noreña. Y luego prosigue cō el mismo orden que Rades de Andrade, y así no le repetimos.

Contesta con estos Geronimo de Villa, Rey de Armas que fue de su Magestad, cuyo acierto y inteligencia en la historia genealogica de estos Reynos acreditan los mas doctos, y que mejor

Pp la tratan oy; este en su luzero de la nobleza de España fol. 65. en el titulo, casa de Naua, dize lo siguiente: Fueron y son los de este linage y apellido de Naua antiquissimos Hijosdalgo, y Caualleros, naturales de las Montañas, y Asturias de Oviedo, donde tienen su casa y solar de gran antigüedad, sita en el Concejo de Naua, donde llaman la Ferreria, q̄ es de las mas conocidas y nobles que ay en dichas Asturias de Oviedo; de donde han salido muy buenos Hijosdalgo y Caualleros que estan repartidos por diferentes partes y lugares de estos Reynos, donde han hecho su asiento: y dellos ay en las dichas Asturias casas, de que han salido muy buenos Hijosdalgo y Caualleros, que han servido muy bien a sus Reyes en ocasiones

nes de guerra en la conquista del Reyno en muy honrosos officios. Proceden los de este linage de Naua de don Pedro Alvarez de Asturias, hermano entero del Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias, señor de Xijon y Noreña, que fue Ricobambre de Castilla, y casò con doña Mencía de Nona, &c. Pese oy esta casa de Naua Domingo Rodrigo Alvarez de Asturias y Naua; señor de Naua, Buyeres, ò Bodia, Bimenes, y villa de Tiraña. Traen por armas los Caualleros de la casa y linage de Naua un escudo de quinze xaqueles, los ocho de goles, que son colorados, y los siete de plata, con dos ordenes de tres medios veros de blao, que son azules, y estas son sus armas como estan aqui. Y configuientemente pinta las armas, que son sin discrepar las mismas de los Condes de Xijon y Noreña, de los Cōdes de Luna, y Condestables de Castilla. Es muy digno de reparo el ver que este Autor llega con la sucesion hasta el abuelo paterno del suplicante.

Alonso de Santa-Cruz, Cronista del señor Rey don Felipe. Rr Segundo, en su nobiliario, fol. 88. en el titulo de Naua, expresa, que proceden los de esta casa de Naua de los Condes apellidados de Asturias, señores de Xijon y Noreña. Gracia Dei, Cronista y Rey de Armas de los señores Reyes Catolicos don Fernando y doña Ysabel, y del señor Emperador Carlos Quinto, en su libro de blasones, fol. 97. auicndo puesto las armas acaba así la copla. Es la casa de Naua y Asturias muy estimada. Iofre Garcia de Salazar, Autor muy graue y antiguo, en su nobiliario, en el tratado que haze de la casa de Naua, y su descendencia, dize, que don Pedro, señor de Naua

Qq Estos son los vocablos que usa la Armeria para significar los metales y colores de los escudos, y casi en las lenguas de Europa todas son oy comunes, aunque con alguna variedad: porque los Armeros de España llaman Gol al colorado, deuiendole llamar, no Gol, sino Sinople: porque Gol es el oro, como por la significacion del vocablo comun saben todos los que entienden la lengua Alemana, y Flamenca, y Inglesa, como tambien Sable y Blau son los nombres del azul y negro en dichas lenguas, y así parece que por ignorancia se llama Gol el colorado.

Rr Alonso de Santa-Cruz, Gracia Dei, Iofre de Salazar, y Urbina, estan aqui citados por los originales que conserva en su curiosa libreria Rodrigo Mendez Silva, el qual supeditó estos testimonios con su acostumbrada diligencia.

Pp Deuense las noticias de este Autor al docto Cronista Rodrigo Mendez Silva, cuya eminencia en las historias de este Reyno es notoria, aunque increyble su curiosidad: tienele en su libreria, y testifica, que no es de menos autoridad en las materias genealogicas que Rades de Andrade, con que dize mucho.

Este es el texto de la obra de don Rodrigo Mendez Silva, que se cita en el presente. En ella se trata de la genealogia de la casa de Naua, y de sus descendientes. El autor es un cronista muy conocido de su tiempo, y su obra es muy valiosa para el estudio de la historia de España.

En la obra de don Rodrigo Mendez Silva, se cita a don Pedro de Xijon y Noreña, como a uno de los fundadores de la casa de Naua. Este hecho es muy importante para entender la genealogia de esta familia.

na, fue hermano entero del Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias, como es notorio, y que casò con una señora apellidada tambien de Naua. Diego de Urbina, Regidor de Madrid, y Rey de Armas que fue del señor Rey don Felipe Segundo y Tercero, en sus papeles de linages y armeria que conserva originales el docto Cronista Rodrigo Médez Silva, tiene las palabras siguientes: *Los del linage y apellido de Naua son muy antiguos Hijos de algo y Caualleros, naturales de las Montañas de Asturias de Oviedo, dõde tienen su casa y solar muy antiguo, sito en el lugar de Naua, que diò apellido a los de esta casa y linage, como sus principales pobladores; su fundamento fue don Pedro Alvarez, hermano del Conde don Rodrigo Alvarez de Norueña, de quiẽ quedã los de Naua, &c.* Contestan con estos Autores los papeles manuscritos del Colegio de san Pelayo de Salamanca, y las memorias del Convento de san Pelayo de Oviedo, que citaremos despues.

Mostrõse noticioso de esta descendencia de la casa de Naua y Asturias, y que no se acabò en la sangre y valor este gran linage (aunque se me noscabò en la hazienda y antiguo poder) el Doctor y docto Salazar de Mendoza, lib. 1. de sus dignidades, cap. 9. fol. 46. col. 4. por estas palabras: *La casa de Asturias y Norueña es muy antigua, y fue muy poderosa en las Asturias de Oviedo, donde distingue muy bien lo que es aora, y lo que fue: Con que queda entendido lo que quise dezir Argote en lo que dixo, que se acabò esta gran casa entrando en la Corona Real, que entrò y se acabò su gran poder, pero la casa y la casta quedò por esto ilustradissima*

tradissima, y oy permanece y dura, como lo afirma Salazar de Mendoza.

No habla con menos claridad suponiendo esta verdad y notoriedad el Padre Maestro fr. Alõso Remõ, Cronista general de la Ordẽ de N. Señora de la Merced, en su libro intitulado, *la casa de la razon, fol. 4.* Ss en la genealogia de los Valdeses, por estas palabras *Fue Diego Melõdez de Valdes casado cõ doña Mencía de Naua, sobrina de don Rodrigo Alvarez de Asturias, ultimo Conde de Norueña; hija de don Pedro, señor de la casa de Naua, de cuya sangre tiene tanta la Real casa de Castilla, como se podrá ver por las historias de del Cid. Lo mismo confirma el ya citado Cronista general de estos Reynos, y Ministro del Supremo Consejo de Castilla Rodrigo Médez Silva, en su libro del claro origẽ y descẽdencia de la casa de Valdes, por estas palabras: *Vu Casò Diego Melõdez de Valdes con doña Mencía de Naua, hija de don Pedro de Naua, señor de la casa de Naua, y sobrina de don Rodrigo Alvarez de Asturias, Ricohome de Castilla, Ayo del señor Rey don Enrique Segundo.* Y en apuntamiento que comunicò en carta del año de mil y seyscientos y cinquẽta y dos dize lo siguiente: *La casa de Asturias procede de la Real de Leon, y don Pedro Alvarez de Asturias, señor de Naua, Ricohombre de Castilla, casado con doña Mencía, de quien quedan los de Naua, fue hermano entero del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, Conde y señor de Norueña y Xijon, como es notorio, y consta de muchos libros, papeles, y memorias genealogicas que tengo en mi libreria.**

Concluyo en ultimo lugar con el testimonio que en qualquier justo aprecio merece siempre el primero, y aunque es
 Mm de

S: Merece mucho credito este Autor, por auerse empleado siempre, y de oficio, en historias, y papeles antiguos de este genero, y lo que dize en el lugar aqui citado refutiva, que es sacado de originales autenticos, por los quales consta, y assi le citan con credito los Cronistas deste Reyno.

T: Alude a lo que queda dicho en el ascẽdiente 4. §. de la rta 1.

V: Tiene esto fol. 17. pag. 2. citando al P. Remon, y al P. Carvalho.

Xx Veafe el ascendiente 9. 9. 3. letra P. dō de se dize, como los Valdes orlarō su escudo con las armas de la casa de Naua y Asturias, por auer de antiguo emparentado con ella P. Carvallo 9. 11. del libro del linage de Valdes.

9 a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z

Ty En la docta y erudita informacion por el Principado de Asturias, y villa de Xijon (por si, por su patria, por esta esclarecida familia) y por el derecho de los primogenitos desta Corona Principes de Asturias, contra don Miguel de Noroña, Conde de Linares fol. 18. pag. 1.

de testigo que se pudiera tener por apasionado, por muchas obligaciones, siendo de la familia illustre de Valdes, q̄ tanto ha apreciado siēpre auer emparentado cō los Alvarez de Asturias, y su solar de Naua, como auemos visto: *Xx* pero el credito de su verdad, su sangre, prendas, y puesto le hazen mayor de toda excepcion, y es el Licenciado don Iuan de Valdes, Fiscal de V. Magestad en el Real Consejo de Hazienda, en la defenſa del Principado (y linage de Asturias) villa, y puerto de Xijon (su patria) y del derecho de los primogenitos de nuestra Real Corona, Principes y señores de Asturias (por auer sido hijo adoptiuo y heredero de don Rodrigo Alvarez, tio legitimo del suplicante, el señor Rey don Enrique el Segundo) folio 18. contra don Miguel de Noroña, Conde de Linares [que litigō y pretendiō la voz de Conde de Xijon, alegando tambien, el que su casa v̄a de la diuisa y armas de dō Rodrigo Alvarez de Asturias, y de la Alcuña de Noroña, como aſsimismo los Marq̄ses de Villa-Real, y Duques de Camiña, y muchos grandes Caualleros del Reyno de V. Magestad de Portugal, en la forma q̄ queda visto] donde por la noticia q̄ deue tener el dicho dō Iuan de Valdes de la casa y ascēdecia del suplicante, y de los testimonios, Autores, y lugares citados, y por la notoriedad, y comun tradicion de Asturias, patria suya, y que por su calidad se deue hallar muy noticioso de toda aquella Prouincia, y de los origines y honores de sus casas antiguas y solatiegas, supone que quedaron transfesales legitimos de don Rodrigo Alvarez de Asturias, con estas palabras: *Ty Si estos bienes fueron de don Rodrigo Alvarez de Asturias, y los heredō el señor Rey don Enrique*

Enrique, como hijo adoptiuo, es fuerca entender que eran bienes libres, porque si fueran vinculados, passaran a otros transfesales, auendo muerto o sin sucesion el dicho don Rodrigo, y no sucediera el hijo adoptiuo, en perjuizio de la familia y linage de Asturias. Suponiendo, y reconociendo, que oy se conserva legitimamente en el suplicante, cuya noticia no pudo escondersele, siendo tan notorio en aquella Prouincia, y de fuyo en toda Eure pa.

Y porque el suplicante aprecia y estima por dicha singular, y por el mas illustre y singular decoro ver en la Real Corona de Castilla, con tantos Estados, al Condado, villa, y puerto de Xijon, auendo sido patrimonio de su casa, y de su ascendencia, donacion, liberalidad y servicio de su tio, hecho al señor Rey don Enrique Segundo, serà de muy sensible sentimiento y desconsuelo verlo posseido de otro dueño, y esperarà siempre de la Real magnificencia de V. Magestad, el que (en caso que huviere de salir de su Real Corona) aya de debolver al linage y antiguo solar de Asturias, de donde saliō, que oy posee, y representa, como cabeza de toda la familia, por auer sido patrimonio fuyo, y por sus muchos y cōtinuados servicios.

9. 3.

DExando otros muchos que pudieramos alegar con este ultimo, nos introduzimos a dar la razon, porque el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, ultimo señor de Noroña, sucediendo en los Estados de Noroña, Xijon, Traſtamara, y otros muchos, olvidō

A Comencaron los ordenamientos de los mayorazgos desde el señor Rey don Juan el Segundo como se vé en su Cronica año 12. cap. 12. aun que con diversa forma de lo que oy se vfa, vid^e Molina. in prefat. lib. 2. de maiorat.

B Vease su Cronica cap. 140. y a Argote de Molina, y de mas citados ascendiente 15. §. 4. de síc la letra C.

C Consta de la Cronica del señor Rey don Alfonso el Onzeno cap. 141. cuyas palabras quedan arriba referidas. Y el Estado de Xijon se pre fue de grãde estima, y mas, si es verdad lo q dize Ambrosio de Morales lib. 10. de su Cronica, cap. 24. que en vn privilegio de Santa Maria de Obona leyò: *Adelgaker, filius Regis Gegonis, per lo qual al Rey don Pelayo diò titulo de Rey de Xijon, y creyò lo suuieron sus sucesores.*

D Referimos estos disgustos con las memorias de la Santa Iglesia de Oviedo en el §. 1. letra K.

olvidò a sus sobrinos legitimos, y prohibiò y adoptò al señor Rey dõ Enrique el Segundo: Porq̃ no auiedo A en aquel tiempo las leyes fixas y establezidas de los mayorazgos q̃ oy se vsan, era muy ordinario, cõ menores causas transferir haciendas patrimoniales aun a los estraños [que los hijos de los señores Reyes son dueños proximos] defacomodando aun los padres a sus hijos, como luego veremos, y mucho mas a los trãversales, pues años despues, en tiempo del señor Rey don Juan el Primero, entendieron muchos Hidalgos, como cuenta su Cronica en el cap. 13. *que los donados no passauan a los trãversales, que son, hermanos, o rios, ò sobrinos.*

La generosidad y amor de don Rodrigo Alvarez de Asturias a las prendas de su Rey y señor don Alfonso el Onzeno [de quien fue Priuado, y de cuya Real B mano mereciò la honra de encargarle la criança de su hijo el señor Rey don Enrique el Segundo] era tan grande que no le podia hazer contrapeso la disminucion en la hacienda de su familia, porque tales y tan grandes vassallos solo estiman bienes temporales, quanto con ellos mejor pueden servir a su Principe, fuera de que Xijon, Allande, C Trastamara, y otras pueblas, los auia recebido la casa de Asturias por merced de el señor Rey don Fernando, padre de el señor Rey don Alfonso el Onzeno, y abuelo de el señor Rey don Enrique el Segundo: y no ayudaria poco los disgustos que intervinieron entre el Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias, y su hermano legitimo D don Pedro Alvarez de Asturias y Norcña, heredado en Naua, como referimos arriba.

Ni

Ni tampoco deue olvidarse lo que singularmente tiene en la memoria el pueblo de Asturias, maliciando que fue el motivo principal, quando solo pudo ayudar a que la largueza de don Rodrigo Alvarez de Asturias no se estendiesse a los suyos: y es la auersion y encuentros domesticos q̃ tuuo el Conde dõ Rodrigo Alvarez de Asturias con su sobrino don Fernãdo Rodrigo Alvarez de Asturias y Naua, progenitor legitimo de el suplicante, a quien errada y equiuocamente tienen algunos por hermano entero del Conde don Rodrigo, auiedo sido sobrino, y el hermano don Pedro Alvarez, como queda dicho: ayuda la equiuocacion auer sido dõ Fernãdo Rodrigo Alvarez tã valeroso y señalado Cauallero como luego se dirã, y concurrido en vn mismo tiempo con su tio el Conde don Rodrigo, aunque en edad desigual; y desta ocasion hazen especial memoria papeles antiguos, y en especial vnos manuscritos antiguos y de mucha fee, que se conseruan en el Colegio de san Pelayo de la Vniuersidad de Salamanca, y los han leydo y visto para este punto personas de toda autoridad.

Y no faltan exemplares en las historias publicas, en que consta, que por semejantes enemistades han empobrecido y quitado el patrimonio aun las madres a sus mismos hijos, como sucediò en Castilla F con la Cõdesa Docheho, ò doña Ello Perez (como la nombran otros) muger de Alua Perez de Castro, hijo de Pedro Fernandez de Castro el Castellano, la qual por desheredar a su hijo, con quien no estava bien, puso en venta la villa de Santa Olalla, y otros heredamientos, y pertenencias que tenia en Toledo: pero el señor Rey don Alfonso el Sabio

Nu bio

X De estos encuentros diremos en el ascendiente 17. letra F.

B Cuenta esto la Cronica del señor Rey dõ Alfonso el Sabio cap. 33. a quitã traslada Argote de Molina lib. 7. cap. 100. fol. 106. parr. 2. Rades de Andrade, Cronica de Calatrang cap. 14. y 23.

G Son palabras del Cronista Rodrigo Mendez Silva. en su origen de la familia de Valdes, en el numero 11. fol. 12. part. 1. y de Luys Alfonso Carvallo, linage de Valdes. Vease el ascēdiente no. 0, §. 3. letra P. Con que se prueua tambien ser *Naua* el solar de toda esta gran familia.

H Seguimos en esto lo que se halla en el Cronico de los Ponces de Salazar de Mendoza elogi 9. fol. 60. donde dize, que desde entonces quedaron estas dos villas en la Corona Real, aunque cuenta el caso diferentemente la genealogia de los Ponces de Leon por Rades de Andriade.

I Queda esto dicho en el ascendiente 14. *§. 2. letra P.* ubi las palabras del *Receptor* Antoshioda Y epe, que dize, que las mandas. *§. 2. letra P.* ubi las palabras del *Receptor* Antoshioda Y epe, que dize, que las mandas. *§. 2. letra P.* ubi las palabras del *Receptor* Antoshioda Y epe, que dize, que las mandas.

K Gaguin. lib. 8 historia Gallorū, & Bzovius anno Christi 1344. num. 11. Humberto Viēnensē Delphino cum nec liberi, nec liberorum spes esset Philippum Philippi Regis filium successorem asque heredem instituit.

bio lo comprò, y hizo merced de ello a don Fernan Ruyz de Castro, nieto de la Condeja.

L Tambien sabemos, que por especial piedad y deuocion. *G. doña Elvira Alvarez* [hija de el Conde don Alvaro de las Asturias; nono ascendiente del suplicante] y a quien llaman las historias, hija de la casa de Naua [como solar primero de toda esta gran familia] abuela de Arias Gonzalez de Valdes [que sirvió al señor Rey don Alonso el Sabio] dió muchas posesiones a los Obispos de Ouredo y Leon, y al Monesterio de san Juan de Corras los solares del Concejo de Valdes, y al de Cornellana la villa de Salas, siendo el patrimonio de los progenitores de Arias Gonzalez de Valdes.

M No es menos sabido en las historias de este Reyno, como don Pedro Ponce de Leon, señor de las villas de Cangas, H y Tineo, cedió estas dos villas a la señora Reyna doña Maria, madre del señor Rey don Fernando, como cuenta la Cronica de los Ponces de Leon, y auéndolas tenido con titulo de Condado don Enrique de Aragon y de Castilla, Marques de Villena, y nieto del señor Rey don Enrique el Segundo, por su muerte se incorporò en la Corona Real.

N Tambien es sabida la largueza con que distribuyò grã parte de sus bienes, cediendo a sus hijos legitimos, pero sin atencion a dexarlos muy poderosos el Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias, penultimo señor de Xijon y Noreña, en esta familia, que yaze en san Vicente de Ouredo, como queda dicho en el ascendiente 14. ni quiero traer en consecuencia exēplares de historias estrangeras, en que es notable la adopcion que

O hizo Vmberto Delfin de Viena, y señor

ñor del Delfinado en Francia, por los mismos años, poco más, ó menos, en que viuió el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, pues no teniendo hijos, aunque si muchos parientes proximos que le podian heredar, adoptó a Felipe, hijo de Felipe, Rey de Francia, y pasó a la conquista de la tierra Santa. Eúte ra nunca acabar querer recopilar semejantes donaciones y transacciones que se vsauan en aquellos tiempos antiguos, con tan diferentes atenciones de las que oy justamente se guardan, acreditadas con las leyes de los mayorazgos, que no ay que estrañar ver enagenados los Estados antiguos de muchas familias, y aun sus solares primitiuos, como se vé en la casa de los Infantes de Lara, incorporada oy en la casa y Estado de Velasco, por dõde consta, q̃ ni en la donacion del Conde don Rodrigo Alvarez, ni en la enagenacion de los Estados de Noreña, Xijon, y Trastamara, se puede fundar argumento de que faltasse legitima descendencia de la casa de Asturias, pues ademas de los ascendientes del suplicante, auia tantos deudos transverales legitimos del dicho don Rodrigo Alvarez, como se ha referido, descendientes de la casa de Asturias.

P Ni en esta casa era nuelo heredar los hijos segundos el solar primitiuo de la Torre fuerte de Naua y su Estado, pues don Alonso Alvarez de Asturias, que también se llamó de Naua, M fue heredado en el dicho solar, de donde tomó este apellido, siendo hijo tercero de el Conde don Alvaro Diaz, señor de las Asturias, y hermano de el Conde don Pedro Alvarez de Asturias, 13. y 14. ascēdiēres del suplicante, y también D. Mayor N Alvarez de Naua

L Vease al Obispo y Cronista don fray Prudencio de Sandoval, descendencia de la casa de Velasco, y Pedro Mantuano en la ascendencia del Conde de Haro, pag. 6.

M Así lo tiene Aponte en el exemplar que citamos de el Colegio de la ciudad de Leon, y queda notado en este ascendiente, §. 2. letra KK. y Rades de Andrade en el mismo §. letra Mm.

N Nota se esto tambien en el libro de Aponte que auemos referido, y por lo que contiene la donacion arriba puesta del Conde don Rodrigo Alvarez en el ascendiente 14. queda talo ajustado de esta noticia.

ua y Asturias, hermana de el dicho don Alonso Alvarez de Naua, y del dicho Conde don Pedro Alvarez de Asturias fue heredada en parte del mismo patrimonio y Estado primitivo de Naua; y el Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias su sobrino, q̄ yaze en san Vicente de Ouedo, porque no se diuidiese ni apartasse de su solar y casa dicha parte y patrimonio, como p̄ lo las herencias de su tia, que estauan en el partido de su solar de Naua, como cōsta de la donacion referida en el ascendiente 14. y despues, viendo que no tenia sucesion de su hijo don Rodrigo Alvarez,

O que adoptò al señor Rey don Enrique el Segundo, no lleuò mal que su hermano don Pedro Alvarez de Asturias, Naua, y Noroña, a quien llaman las historias *señor de Naua*, progenitor legitimo de el suplicante, y sus descendientes, continuassen la posesion de el primero solar y patrimonio de la casa de Asturias, que es *Naua*, y por esto llamada de los Condes.

Y así conluyo este discurso con decir, que quedando el linage de Asturias con solo el Estado y solar de Naua, lugares y jurisdicciones puestos en la introduccion de este memorial, muy corto en hazienda, si se compara con el antiguo poder y grandeza de esta gran casa y familia; y siendo así que oy se logra en esto mismo la mayor presuncion y decoro, en la opinion vulgar padeciò disminucion, pues con el Condado y señorío de Naua fueron Condes y señores de las Asturias de Licuana, y sus Montañas, P Condes y Duques de Ouedo, y sus Asturias, y señores de las Asturias, y de Cangas, y Tineo, de la puebla de Allande, y otras muchas

O Muriò don Pedro Alvarez de Asturias heredado en Naua mucho antes que su hermano el Conde, don Rodrigo Alvarez de las Asturias, penultimo señor de Xijon y Noroña en esta familia, porque la donacion al Convento de san Vicente de Ouedo tiene la data Era 1360. que es año de Christo 1322. siendo Abad don Juan Rodriguez, quando ya auia nietos, y aun visnietos de don Pedro Alvarez de Asturias señor de Naua: con que se concluye que murió en muy anciana vejez el Conde don Rodrigo, padre de don Rodrigo Alvarez, que adoptò al señor Rey don Enrique el Segundo.

P Consta todo esto de lo que está repetido por todos los 14. ascendientes deste memorial.

muchas; del Estado y Condado de Noroña, de la villa, puerto y Condado de Xijon, y su Puebla: del Estado y Condado de Trastamara en el Reyno de Galicia, dueños de todo el Infantado, y de muchos Estados y Condados en tierra de Leon, y su Reyno, y en el Adelantados; y siendo heredados en Castilla, y en los repartimientos de Andaluzia, *Q̄ teniendo tantos Castillos, y pueblos (que como dize fr. Antonio de Yepes) pone admiracion, por que eran infinitos, y la riqueza inmensa*, Merinos mayores de tierra de Leon y Asturias, Capitanes generales, Ricos-hombres, con otras muchas preeminencias y dignidades, como se ha visto, y consta de las historias, siendo ultimamente nombrado en ellas don Rodrigo Alvarez de Asturias, tio legitimo del suplicante, *muy poderoso. R. Principe en estos Reynos*, como tambien lo afirma Salazar de Mendoza, hablando de esta casa, *que es muy antigua, y fue muy poderosa*; y aunque en el poder padeciò disminucion; pero nunca se acabò, ni en la sangre, ni el lustre, que oy permanece en su solar anciano y primitivo, antes en la justa estimacion creció exccesivamente; logrando la perpetua memoria de un hijo de esta casa y solar, que mereció nombre de *padre adoptivo*; de quien fue su Rey y señor: y viendo que los Estados de Xijon, Noroña, Trastamara, y demas pueblas, patrimonio, si no el mas antiguo, el mas quantioso de su familia; resplandecia tanto en la Corona Real, que le gozauan los señores Principes de España, y por el siempre feliz titulo de Principes de Asturias, desde el señor Rey don Juan el Primero; S. hijo de el señor Rey don Enrique Segundo,

... de la villa, puerto y Condado de Xijon, y su Puebla: del Estado y Condado de Trastamara en el Reyno de Galicia, dueños de todo el Infantado, y de muchos Estados y Condados en tierra de Leon, y su Reyno, y en el Adelantados; y siendo heredados en Castilla, y en los repartimientos de Andaluzia, *Q̄ teniendo tantos Castillos, y pueblos (que como dize fr. Antonio de Yepes) pone admiracion, por que eran infinitos, y la riqueza inmensa*, Merinos mayores de tierra de Leon y Asturias, Capitanes generales, Ricos-hombres, con otras muchas preeminencias y dignidades, como se ha visto, y consta de las historias, siendo ultimamente nombrado en ellas don Rodrigo Alvarez de Asturias, tio legitimo del suplicante, *muy poderoso. R. Principe en estos Reynos*, como tambien lo afirma Salazar de Mendoza, hablando de esta casa, *que es muy antigua, y fue muy poderosa*; y aunque en el poder padeciò disminucion; pero nunca se acabò, ni en la sangre, ni el lustre, que oy permanece en su solar anciano y primitivo, antes en la justa estimacion creció exccesivamente; logrando la perpetua memoria de un hijo de esta casa y solar, que mereció nombre de *padre adoptivo*; de quien fue su Rey y señor: y viendo que los Estados de Xijon, Noroña, Trastamara, y demas pueblas, patrimonio, si no el mas antiguo, el mas quantioso de su familia; resplandecia tanto en la Corona Real, que le gozauan los señores Principes de España, y por el siempre feliz titulo de Principes de Asturias, desde el señor Rey don Juan el Primero; S. hijo de el señor Rey don Enrique Segundo,

Q. Son palabras de Yepes que quedan citadas y puestas en el ascendiente 14. §. 2. letra P.

R. Palabras de Bellicer memorial de Garci Lopez de Chaves §. 2. fol. 5. y de Salazar de Mendoza en sus dignidades en el lugar citado en este ascendiente mismo.

S. Vease a Salazar de Mendoza lib. 3. de las dignidades cap. 23. Començò el titulo de Principe de Valles en Inglaterra casando alli Infanta de Castilla, y en España el de Principe de Asturias casando en ella señora de Inglaterra. Vease la docta informacion de don Juan de Valdes por el Principado de Asturias, citada en la ultima

letra del §. antecedente , de donde consta, que lo que donò don Rodrigo Alvarez de Asturias es lo que gozaa con soberano titulo nuestros señores los Principes de Asturias.

gundo, que a imitacion de los Principes de Vvales en Inglaterra, y Delfines de Frá cia diò este titulo al señor Principe don Enrique Tercero su hijo año de 1388. que lo que tan ilustremente possejó, y tan liberalmente donò la casa y linage de Asturias, no era justo se viesse en posesion de menores dueños.

Atentamente , mirado por este accidente, creció el lustre en la legitima descendencia del grande linage de Asturias, Naua, y Noroña, y creció tambien en sus hijos el valor y hazañas que con la sangre heredaron , de que no quiero otros testigos que a los ilustres varones y de inmortal memoria en las historias de estos Reynos , con que continuaremos esta genealogia.

Bien advertido desto dixo el Doçtor Gudiel, tratando de la variedad y mudança de los linages , que viniendo a menos poder y hacienda los dan algunos por acabados , y significa particularmente entenderse esto de la casa de Asturias. *T. Ya perecieron (dize) del todo los Infantes de Carrion, y los de Albuquerque ; los Cisneros estuieron mucho tiempo sepultados y en nuestros tiempos han buuelto a resucitar; los de Aza, Salcedo, y de Asturias, Funes, Castañedas, y Fuente-Almegir el olvido los tiene sujetos, con otros muchos, que seria larga cosa traer a la memoria , ò porque del todo se acabaren , ò por auer venido en muger , ò por saltarles la hacienda , con la qual el mundo los tenia por claros. El mismo sentimiento expresó el Obispo y Cronista Sandoual hablando en particular de la descendencia del tronco primero de la casa de Asturias, por estas palabras: *V. Huuo en Asturias grandes y señalados Canalleros hijos y descendien-**

T Son palabras de Gudiel cap. 37. fol. 125.

V Historia del señor Rey dō Alófo el Sexto Pag 57. Era de 1115. y citando vna donació de los Monesterios de san Salvador de Tol , y san Miguel de Trevia a la Santa Iglesia de Ouedo, donde firman, *Ximena Adefonsi Regis filia Christina Veramundi regis filia*, añade estas palabras.

tes de la sangre Real de estas Infancas doña Ximena Alonso, y doña Christina, y es cierto que aurà de ellos en nuestros tiempos, si no que la antigüedad , y falta de hacienda , escurece las Estrellas del Firmamento. Y no menos sirve este testimonio para convencer lo que aqui vamos diziendo , y es la descendencia que queda ajustada y manifiesta en el §. antecedente, pues la señora Infanta doña Ximena , de quien habla, y de quien afirma que ay en Asturias descendientes della en nuestros tiempos, fue muger de don Diego Rodriguez de Asturias, Conde de Ouedo, y Duque de las Asturias, suegro del Cid, y quarto ascendiente del suplicante, como alli se ha visto, y yaze con su marido en la Iglesia y Convento de Naua, fundacion suya , de que es patrono el suplicante.

§. 4.

No solo es verdad indubitable, que quedó legitima descendencia de la casa de Asturias, y de sus Condes en aquellas Montañas, por dō Pedro Alvarez de Asturias, señor de Naua, si no q han posseído siépre el solar primitiuo de esta familia, q es Naua, y a quien sin duda el Obispo y Cronista dō fray Prudécio de Sandoual, hablando del origen de don Rodrigo González Giron (progenitor de la excelentissima casa de los Condes de Vreña, y Duques de Ofluna) llama *el mas illustre y antiguo solar de Asturias*: pues como queda visto en este memorial ascendiente quarto, el solar de Noreña entró en esta familia con el Conde y Duque don Diego Rodriguez de Asturias, quan-

A Quedan vistos los lugares de Sandoual que pruevan esto. Por la excelentísima casa de los Girones y Cisneros trae tambien descendencia desta gran familia toda la excelentísima casa de Pacheco, con tanta estima y aprecio de la de Asturias, que xaquelaron fuscaideras cō los xaqueles, armas de los Condes de Naua y Noroña, y de las Torres.

quando ya (como dize el mismo Sandoual) auian salido de esta casa, y de sus Condes de Lieuana, los Girones y los Rodriguez de Cisneros, *A* con que no se puede dudar que no habla de Noroña quando nombra el mayor y mas antiguo solar de Asturias. Y lo mismo se vé claro en este ascendiente por todo el §. 1. y muy particularmente letra F. y en el §. 2. del de la letra H. Y no haze pequeño argumento la antigüedad del mismo edificio de la Torre de Naua, a cuya vista la de Noroña (que dista sola vna legua) no solo parece moderna, si no que Alfonso Tellez de Meneses, y Gerónimo de Villa, citados en la introduccion de este memorial letra H. les pareció aun mas antigua que el tronco de la casa de Asturias, y así juzgaron fue fundacion del Conde Gotico, ó Gotas, nieto de el Emperador Othoñ, y hijo de el Duque de Saxonia, por los años 700. de Christo la Torre fuerte de Naua, y que la huvieron de el los primitivos ascendientes de la casa y linage de Asturias.

Por esto dixo muy bien el Abad de Cobadonga citado en el §. 3. de este Ascendiente letra Oo; que por ser Naua el Estado y Condado mas antiguo de el linage de Asturias, y de sus Condes, sin que admita duda el que sea este el solar mas antiguo, y por esso son y han sido llamados comunmente Condes los dueños de este solar y Estado, descendientes legitimos de don Pedro Alvarez de Asturias, señor de Naua. Y por la cōtinua sucefsiō de la dignidad en este nobilissimo linage se llamó Naua de los Condes, y toda la Prouincia y Pueblo de Asturias la ha llamado así siempre, y a los sucesores y herederos en

en este Estado, como tambien lo publica el Padre Gabriel de Henao en el lugar ya citado y repetido de su impircologia, auiendo hablado de muchas casas y linages del Principado de Asturias, de la del suplicante y su persona dize estas palabras: Desciende de los Alvarez de Asturias, celebradissimos Condes de Naua y Noroña, y como descendiente posee aquel Estado y Condado de Naua, sus vassallos, y el patronazgo de la Iglesia, Convento, y Capilla mayor de san Bartolome de Naua, donde yazen los Condes sus ascendientes. Con que contesta el erudito Cronista de V. Magestad don Joseph Pellicer de Tobar. *B* La Torre y Estado de Naua fue del señorío de todos estos Caualleros, hablando del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, y de sus ascendientes, hasta el Conde don Alfonso Ordoñez, hijo del señor Infante don Ordoño el Ciego, y de su muger la señora Infanta doña Cristina, tronco primero de la casa y linage de Asturias, y fundadores de su Torre de Naua, como se ha visto en el principio de este memorial.

Es muy de ponderar la noticia indubitable con que, como auemos dicho, procede y ha procedido siempre la fama y voz comun, apellidando a el Estado de Naua, Condado, y Naua de los Condes, como varias vezes se ha repetido en este memorial; porque fuera de ser argumento cierto del solar primitivo de los Condes del linage de Asturias, y como cabeza llamó a si el renombre preeminente de sus señores: y cōservò el mismo renombre en los sucesores legitimos de la familia, y en el solar. *C* Haga de los Condes,

pp lc

75
* Vease en el ascendiente (s. p. a. letra F.)

© Hugo Grot. Nomen ab illust. Comitum
nomine sumpsit haga.

se llama en la baxa Alemania la que sin duda fue Corte y primitiuo Palacio de los progenitores de V. Magestad los señores Condes de Flandes, y quando faltaran otras noticias, conseruará esta verdad la voz comun. *Lara de los Infantes*, se llama en Castilla, y *D Carrion de los Condes, y Infantes*, cōservádose en los sucesores la dignidad y preeminencia de los progenitores de la misma fuerte en el Estado y Cōdado de Naua, cōsiderándolos siēpre vnos mismos, e incorporados en la misma casa y linage, y dueños de aquel solar primitiuo, en que vieron suceder por linea recta desde el Conde don Alonso Ordoñez, hasta el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, quinze que poseyeron esta dignidad por descendencia y linea recta, y mas de veynte que la estendieron y propagaron en otras familias; ocho Merinos mayores de León y Asturias; y otros tantos Capitanes generales, sin los transversales; y otros que fueron Adelantados del Reyno de Leon, con mucha razon y fundamento conseruó en don Pedro Alvarez (heredado en el Estado y Condado de Naua) y sus sucesores la misma voz y dignidad, pues este, y no otro es el fundamēto cō q̄ siēten los Sabios, *E* q̄ cō la identidad del linage se retiene la preeminencia, honores, dignidades, y renombre illustre que de las personas y familia se deribó y estendió al solar y patrimonio de *Naua*.

A que ayuda, que en la costumbre de aquellos tiempos no solo retenia la dignidad de Conde, o Ricohombre el heredero de la casa y familia, sino también

bien sus hermanos todos; como se ha visto en muchos desta familia, y se conuence de las *F* Cronicas antiguas de este Reyno; y así muchas vezes firma en los preuilegios con voz y titulo de Conde todos los hijos de la casa, y los aieros, y visietos de los señores Reyes se llamauan Infantes, como se vé en los de Carrion, y los de Lara; y todos los que generalmente descendian de Condes y Ricoshombres se apellidauan *G* *ilustres*, igualmente que aquellos de que descendian,

Auiendo, pues, el Pueblo y Prouincia de Asturias visto la numerosa y continua sucesion de esta dignidad en la casa solar, Condado, y patrimonio de Naua, y linage de Asturias, fundó bastante en su intencion apellidando a don Pedro Alvarez (heredado en el Estado y Condado de Naua) y sus sucesores con el illustre renombre de la dignidad de Conde viendole descendiente hermano, y sucesor legitimo en el solar, y patrimonio de los que por tantos siglos tuuieron esta honorifica dignidad, viendolos *H* *tan compañeros, que acōpañauan tan quotidianamente a su Rey, y señor, haciendole servicios señalados, de donde se deribó la voz y nombre de Condes*, segun asienta el señor Rey don Alonso el Sabio, viendo en ellos tan ricos hombres del Reyno, en quienes no descaecian las virtudes y antiguo lustre de su sangre, conseruauandolo con mucha gloria.

Con que la comun voz que ha apellidado a los Caualleros descendientes de la casa y linage de Asturias, y dueños de su solar, patrimonio, y Condado de

F Ay de estos infinitos exemplares de la casa de Haro, muchas vezes firman tres y quatro Condes, estos es, hermanos de la misma familia, como se vé en muchos preuilegios de san Millan. En la batalla de las Nauas a los tres hermanos de la casa de Giron llaman historias antiguas Cōdes: observa esto y habla frequentemente con el mismo estilo el doctissimo Ambrosio de Morales, vease lib. 16. cap. 44. *En Monçon eran señores y Condes quatro hermanos, don Fernando, don Gonçalo, don Nuño, y don Enrique.*

G Partida 4. tit. 14. lib. 3. *Ilustres son llamados en latin personas de alta guisa, e que son puestas en dignidades, los Condes, e otros si los que descendien de ellos.*

H Son palabras en que el señor Rey don Alonso el Sabio lib. 11. tit. 1. part. 2. muestra la etimologia del vocablo Conde, y Comes. Dō Alonso de Cartagena Obispo de Burgos en su libro antiguo, doctrina de Caualleria, tit. 4. fol. 15. *Quales son los grandes e honrados señores que non son Emperadores, nin Reyes.*

D Vease a Salazar de Mendoza lib. 1. de sus dignidades, cap. 7. *Llamaron los Infantes por ser descendientes de los Reyes.*

E 1. *foemina, & l. penult. ff. de Senat. Tufchus, verbo, dignitas. conclus. 487. num. 4. ibi: Quia ex genere, seu ex progenie acquirit quis dignitatem.*

H *Quales son los grandes e honrados señores que non son Emperadores, nin Reyes.*

de Naua, con la dignidad de Condes, no se funda en causas leues, ó improbables, pues está tan euidente y clara la razon y fundamento de la solida fama, nacida de certidumbre, confirmada con todas las circunstancias que ha menester vna voz y opinion comun para hazerse prouable, fuera de que siendo esta fama mas antigua que muchas vidas de hombres, y auerle conservado por muchos siglos, la haze de toda la autoridad y valor que ha menester para qualquiera prouança. Y si sola la denominacion y opinion basta para dar la dignidad y renombre honorifico, como sienten los Sabios, no parece que en estas materias se puede hallar, ni mas comun, ni mas fundada opinion y fama que esta.

Con que se demuestra la razon y fundamentos con que el Pueblo de Asturias ha continuado hasta oy sin auer interrumpido el apellido y renombre de esta dignidad, sin contradicion ni oposició alguna en la casa y solar de Naua, y linage de Asturias, antes con aplauso, publica voz, aclamació, y consentimiero de todos, con el acierto q̄ reconocē los sabios auer en todo aquello a q̄ se inclina el comun sentir y aplauso de los hombres, y como advirtió don Alonso de Cartagena Obispo de Burgos *1 a los heredamientos que fueron dados a los honradas señores, e oficiales, llaman de ellos, e de su nombre Condados.* Lo mismo passa y ha passado en el Estado y solar de Naua, que se llama, *Condado, y de los Condes*, de la dignidad (como hereditaria) q̄ tuuo esta gran familia por tantos siglos, y con esta advertencia se ha procurado hablar siempre en es-

re memorial, notando la continua sucesion sin nouedad en el renombre de esta dignidad.

Ultimamente, a lo que sienten personas inteligentes en estas materias, el vso constante en papeles antiguos y historias de llamarse los dueños y descendientes del Estado, Condado, y solar de Naua con el apellido de *las Asturias*, y no solamente de *Asturias*, como se puede observar en lo que auemos alegado en varias partes de este memorial, especialmente hablando del Conde don Rodrigo Alvarez, a quien frecuentemente llaman las historias y papeles antiguos con el Alcañia de *las Asturias*, es, porque no solamente fueron señores, Condes y Duques de *las Asturias de Oviedo*, sino tambien de *las Asturias y Prouincia de Liouana, y santa Iuliana, ó Sabastillana* (como oy las nóbran) lo qual cõtra de lo q̄ está dicho en el ascendiente segundo, §. 1. Y la memoria de vno y otro titulo, y antiquissimo Condado parece quisieron conservarle en la Alcañia apellidandose de *las Asturias*. En el sobrenombre y Alcañia de *Noreña* se ve tambien alguna variedad escribiendo vnos *Noreña* (que es la propria del Principado de Asturias) otros *Novoña, ó Noreña*, y otros *Noruña*, sin mas misterio que variar la pronouciacion, y así indiferentemente usamos por todo este memorial de vno y otro sobrenombre sin particular reparo.

I. Lib. I. de las leyes de la Cavalleria, cap. 17.

Q̄ 16. AF



16. Ascendiente.

§. I.



QUÉ don Pedro Diaz de Asturias, Naua, y Noroña, fue hijo y sucesor legitimo de dō Pedro Alvarez de Asturias, Naua, y Noroña, en su casa, Estado, Condado, y Torre fuerte de Naua, solar de la de Asturias, llamada por esso de los Condes, y tronco de la primera casa de Noroña, y que tuuo la voz y dignidad de Conde *A* como sus ascendientes, reconociendole cō este renōbre y dignidad todo el Pueblo y Prouincia de Asturias como vnico sucessor del linage y antiquissima familia de Asturias, en quien la dicha voz y dignidad fue como hereditaria. Tomò el apellido *Diaz* como su visabuelo paterno, el Conde don Alvaro Diaz, *señor de las Asturias*, y otros, por la buena memoria del Conde de Ouiedo, y Duque de las Asturias, don Diego Rodriguez (suegro del Cid) y de su hijo don Rodrigo Diaz, el Asturiano, Conde de Asturias y Ouiedo, quarto y quinto ascendientes legitimos de el suplicante.

Estuuo

Estuuo casado [como conforman las memorias *B* antiguas] cō doña Maria Fernandez de Saldaña (llamaronse estos Caualleros Saldañas assi, y resultòles el apellido de *auer tenido C* en fendo la villa de Saldaña, q̄ oy posee la excelensissima casa del Infantado con titulo de Conde.) Fue dō Pedro Diaz de Naua Cauallero muy Christiano, y particular benefactor del Conuento

D de S. Pelayo de Ouiedo, y fueron sus hijos don Fernādo Rodrigo *E* Alvarez de Asturias y Naua, dō luā Arias de Naua y Asturias, doña Toda Alvarez, y doña Mencía de Naua [a quiē llaman las *Ez* historias, *hija de la casa de Naua, y sobrina del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias.*

Fue dō Iuan Arias de Asturias Rico hōbre del Reyno, y como tal firma en los preuilegios Reales de Castilla, como se vè en vno de san Vicente de Salamanca en la Era mil y *F* trezientos y sesenta y quatro, fue señalado Cauallero en las guerras de su tiempo, y concurrió con su tio el Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias, que adoptò al señor Rey don Enrique el Segundo, como se vè en el dicho preuilegio de san Vicente: no se sabe que aya tenido sucession.

Doña Toda Alvarez de Naua y Asturias casò cō dō Pedro Bernardo de Quiros, *G* y fue madre de dō Pedro Bernardo de Quiros (*H* casa antiquissima y illustre en el Principado de Asturias, como notò Argote de Molina, y de quien hablamos arriba en el ascendiente 14.) Proceden de doña Todalos de la ilustrissima casa de Quiros, y el suplicante también por su linea materna y casa de Donga, y toda la nobleza solariega de aquel Principado. Està enterrada doña

Toda

B Ponen este casamiento las memorias antiguas, y haze mencion del la inscripcion sepulcral de doña Toda su hija, que luego pondremos, y sin duda doña Maria era nieta de Fernan Ruy 2 de Saldaña, de quien habla Salazar en sus dignidades, lib. 3. cap. 2. fol. 53. y los demas Genealogistas del Reyno, que fue Merino mayor de Castilla, como queda dicho en el ascendiente 14. Y el Abad de Cobadonga en el lugar citado de su libro de casas y linages de Asturias, la nombra con el apellido de Saldaña.

C Salazar de Mendoza lib. 3. de sus dignidades, fol. 80. part. 2. Y vease el libro curioso de don Alonso de Cartagena Obispo de Burgos, *doctrina de Caualleria*, cap. 2. fol. 122. *Que de partimiento ay entre tierra, e feudo, e honor.*

D Consta por memorias de san Pelayo, y lo insinua el P. M. Yepes tom. 3.

E Consta esta sucession por memoriales antiguos, varios, y que para este punto se han examinado; del epitafio de don Fernando Alvarez, que se pondrà; de Rades de Andrade, y Autores referidos en el ascendiente 15.

Ez Silva en su libro de el linage de Valdes, fol. 17. B. El P. Remon en su libro intitulado, *casa de la razon*, fol. 4. *Doña Mencía de Naua, sobrina del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, hija de don Pedro, señor de la casa de Naua, de cuya sangre tiene tanta la Real casa de Castilla, como se vè por las historias del Cid.*

F Trae el fray Antonio de Yepes tom. 7. *escritura 36. donde firma, don Iuan Arias de Asturias*, y su tio el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias no era Merino mayor de Asturias, sino don Iuan Nuñez Ossorio.

G Consta de su inscripcion sepulara que luego alegaremos.

H Argote lib. 1. de la nobleza de Andaluzia, cap. 79. *Traen las llauces en aspa, y por orla ocho aspas de oro en campo roxo, los que se hallaron en la conquista de Baeza.*

A Assi le llama, y afirma le llamauan todos el referido Abad de Cabadonga en su libro de casas y linages de Asturias fol. 20. §. 5. El Padre Enao en su libro y lugar citado llama al suplicante descendiente de los Condes de Naua y Noroña, nombrando primero al Condado de Naua, y llamandolo Condado antiquissimo en esta gran familia de Asturias.

I Trze esta inscripcion sepulcral fray Antonio de Yepes tom.3.centur.4.año de Christo 798.fol.336.

Toda en el Convento Real de san Pelayo de la ciudad de Oviedo en el Coro, y la inscripcion de su sepulcro dize assi: *I Aquí yaze doña Toda, filla de don Pedro Diaz de Naua, e doña Maria Fernandez, muller de don Pero Bernaldo de Quiros, madre de Pero Bernaldo, e la fizo Era de mil y trezientos y cinquenta y dos, menje Martij.* Y tocando esta memoria la Cronica de san Benito en la fundacion del dicho Convento de san Pelayo, dize, que toca en dos linages muy principales de Asturias; conviene a saber, la casa de Naua y Asturias, y la de los Bernardos de Quiros, ambos benefactores muy de antiguo del dicho Convento, a quien deve la casa del suplicante muchas demostraciones de gratitud, como tambien al Convento de san Vicente de Oviedo, en memoria y reconocimiento de estar alli enterrado el Conde don Rodrigo.

La dicha doña Mencia de Naua [nombrada en las historias por *hija de la casa de Naua, y sobrina de el Conde don Rodrigo Alvarez K de Asturias*] casò con Diego L Melendez de Valdes, señor de la casa y Torres de san Cucado (a quien los historiadores llaman *Conde*, y nieto de *Conde*.) Estan sepultados Diego M Melendez de Valdes, y doña Mencia de Naua su muger en san Francisco de Oviedo, junto a las gradas del Altar mayor en dos sepulcros que sustentan doze Leones de piedra levatados del suelo dos varas, y las vâderas de Diego Melédez de Valdes con sus armas, estan pendiêres de lo alto de la bobeda. Celebranle las Cronicas de los señores Reyes don Pedro y don Enrique Segundo por vno de los Caualleros mas valerosos

K Así la nombran Silva en su libro linage de Valdes fol. 17. B. El Padre Remon en su libro intitulado, *casa de la razon*, fol. 4. los qualos tambien en la misma parte afirman, que casò con Diego Melendez de Valdes.

L Don Joseph Pellicer en el memorial de don Alonso Martel de Vargas fol. 36. B. Doña Maria Melendez de Valdes, *hermana del Conde don Diego Melendez de Valdes, abuelo del Conde don Diego, señor de las Torres de san Cucado, que se perdió despues en servicio del señor Rey don Pedro.*

M Silva fol. 17. B.

lerosos de aquel tiempo, y gran servidor de su Rey y señor natural, cuya casa N y Torres de san Cucado honrò el señor Rey don Enrique el Segundo, entrando en ella por serlo de vn Cauallero de tan acreditada opinion, como lo refiere O Silva: el qual en el fol. 17. B. refiere tambien el casamiento proxicamente declarado del Conde dō Diego Melédez de Valdes cō D. Mencia de Naua. *Casò Diego Melendez de Valdes con doña Mencia de Naua, hija de don Pedro de Naua, señor de la casa de Naua, y sobrina de don Rodrigo Alvarez de Asturias, Ayo del señor Rey don Enrique Segundo.* Testifica lo mismo el Padre fray Alonso Remon, dignissimo Cronista en su libro citado fol. 4. *Casò Diego Melendez de Valdes con doña Mencia de Naua, sobrina de don Rodrigo Alvarez de Asturias, Conde de Noreña, y hija de don Pedro, señor de la casa de Naua, de cuya sangre tiene tanta la Real casa de Castilla, como se ve por las historias del Cid.*

§. 2.

F Veron los dichos Cōdes Diego Melendez de Valdes, y su muger doña Mencia de Naua, progenitores de los Marqueses de Mirallo por D. Mencia de Valdes, muger que fue de Iuan Fernandez de Valdes de Salas, señores de Mirallo, y casa de Valdes de Salas, y casa de Llano, padres de don Fernando de Valdes, del Consejo de Estado, Arçobispo de Seuilla, Inquisidor general, y Presidente de Castilla, &c. y de Iuan de Valdes y Llano, suçessor en la casa de Valdes de Salas, y casa de Llano, señor de Mirallo, Mayordomo y Guarda mayor de

N Todo lo referido en esta plana se halla en Silva desde el fol. 16. B. hasta el 17. con la buelta. Concuerta el Padre Remon en dicho libro y fol. 4.

O Silva fol. 16. B. citado proxicamente.

ausencia de los señores de Asturias, Navarra, y Noreña.

Continúa esta genealogía el Cronista Rodrigo Mendez Silva en su libro del origen y descendencia de la casa de Valdes fol. 28. plana 2.

Continúa esta genealogía el Cronista Rodrigo Mendez Silva en su libro del origen y descendencia de la casa de Valdes fol. 28. plana 2.

Rodrigo Mendez Silva en el libro citado fol. 29. part. 1. §. doña Ana.

la señora Reyna doña Juana, madre del señor Emperador Carlos Quinto, cuya ilustrísima y gran familia y Estado oy poses y representa ilustramente doña Francisca de Valdes Salas y Ossorio, Marquesa de Mirallo y Valdonquillo, que de primer matrimonio fue casada con don Pedro de Guzman, Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Camara del señor Rey don Felipe Segundo, hijo de los primeros Condes de Oliuares, tío de don Gaspar de Guzman, Conde Duque, y de don Luys Mendez de Haro, Conde, Duque, y Marques, y hermano tambien de doña Ana Felix de Guzman, Marquesa de Camarasa, de cuyo matrimonio tuuo por hijo a don Fernando de Guzman Valdes y Ossorio, que murió sin sucesion, y casado con doña Ysabel de Zuñiga, Marquesa de Monterroso.

La dicha P. doña Francisca, Marquesa de Mirallo y Valdonquillo pasó a segundas bodas con don Rodrigo Enriquez (hijo de don Luys Enriquez de Cabrera, Almirante de Castilla, de la Orden militar del Tufon de oro, y de la Duquesa doña Ana de Mendoza su esposa) de cuyo matrimonio logra esclarecidos frutos de tres hijas, que son, doña Ana, doña Catalina, y doña Manuela; doña Ana de Valdes Ossorio y Enriquez sucesora en las casas y Estados de Mirallo, Valdonquillo, Q. y Azuvedo; viue casada con don Francisco de Zuñiga y Auellaneda, Conde de Miranda, y Duque de Peñaranda, teniendo entre otros hijos por sucesora a don Diego de Zuñiga Auellaneda Enriquez y Valdes, por donde vemos oy a esta excelentísima casa con tan conocida

R. Silva en el libro citado de la casa de Valdes fol. 29. part. 1. §. doña Catalina.

cida descendencia de la de Asturias, Navarra, y Noreña.

Doña Catalina Enriquez de Valdes y Ossorio, que fue casada con don Fernandarias de Saavedra, R. sexto Conde de Castellar y de Villalonso, Marques de Malagon, de quienes es hija y sucesora doña Teresa Maria de Saavedra Valdes y Ossorio, casada con don Luys de Alencastre, hermano del Duque de Abeyro.

S. El ya citado tantas veces Rodrigo Mendez Silva fol. 29. pag. 2. §. doña Manuela.

Doña S. Manuela Enriquez de Valdes y Ossorio, que viue casada con don Gaspar de la Cueva Mendoza y Benabides, Marques de Vedmar, Comendador de Moitalaz, en la Orden de Calatrava, Mayordomo de la Reyna nuestra Señora, y Gentilhombre de la Camara de V. Mag. de quienes entre otros es hijo y sucesor don Luys de la Cueva y Mendoza, Menino de cedula de la Reyna nuestra Señora, por quien, como por otras muchas lineas, vemos a esta ilustrísima casa con tan conocida descendencia de la de Asturias, Navarra, y Noreña, de que es dueño el suplicante.

Sucedió la dicha doña T. Francisca de Valdes y Ossorio, Marquesa de Valdonquillo, en el Estado y Titulo de Valdes Ossorio y Cardona su hermano, Marques de Mirallo, Cavallero de la Orden de Santiago, Menino que fue de cedula de la Reyna nuestra señora doña Ysabel de Borbon, que murió sin dexar hijos, y casado con doña Ysabel Pacheco de Mendoza y Aragon, hija de los Condes de la Puebla de Montalvan, y nieta de la Princesa de Ascoli.

T. Vea se al Padre Carballo en su libro del linage de Valdes, §. 34. declara y ajusta esta sucesion el Cronista Silva en su libro del origen de la casa de Valdes, fol. 28. plan. 2. rechazando a Alonso Lopez de Haro en su libro 4. cap. 5. y siguiendo al Conde de Mora.

Son

El Cronista Rodrigo Mendez Silva en el arbol de los Valdeses, hablando de los casamientos de las hijas de la casa de los Marqueses de Mirallo, fol. 22. part. 1. y a doña Maria de Valles, esposa de Fernan Garcia de Doriga, segund del no. bre, y governador de las quatro villas, señores de la casa de Doriga, que oy goza don Garcia de Doriga y Valdes, Cauallero de la Orden de Santiago, su descendiente, hermano de don Sancho de Doriga y Valdes, Colegial mayor, &c. Y el Padre Carballo en su libro del linage de Valdes, hablando de los casamientos de las hijas de la casa de los Marqueses de Mirallo, §. 30. doña Maria de Valdes casò con Fernan Garcia de Doriga el viejo, de quien descienden los señores de la casa de Doriga, y los señores de la casa de Villamar, y las descendencias de Guillen Garcia, los Mirandas, los Flores de la Montaña de Vabia, casa de Trufina, Carreños de Auiles, y tambien oy la casa de Quiros, El Padre Enao en la dedicatoria de su libro ya citado.

X La descendencia por varonia de la casa de los Condes de Peñalva de Doriga, y Vizcondes de San Pedro de Vega, y de la casa de doña Palla, y señores de Villamar, de la de Doriga, es tan proxima y notoriamente conocida que no ha menester prouena, consta de los papeles, testamentos, escrituras de particion, y otros instrumentos que se hallan en los archivos de dichas casas de Doriga, Villamar, y en la de los Condes de Peñalva de Doriga, justificandolo así los dichos Padre Carvallo y Padre Enao. Este casamiento de Garcia de Doriga y Valdes, hijo tercero de dicha casa de Doriga, con doña Maria de Valdes su prima hermana, hija de la casa de los Marqueses de Mirallo, y progenitores del Conde de Peñalva de Doriga, es constante y notorio, y lo refiere el Padre Carvallo, §. 32. con estas palabras. Doña Maria de Valdes, que casò con Garcia de Valdes de Doriga su primo; las quales equivocharon al Cronista Rodrigo Mendez Silva, ocasionandole a pensar, que el dicho Garcia de Valdes de Doriga tenia su varonia de Valdes, y de la casa de los Marqueses de Mirallo, y que el apellido Doriga le tocaba por hembra, pues en su libro y arbol del linage de Valdes, fol. 29. dize. Doña Maria de Valdes casò en Cangas con Garcia de Valdes de Doriga su primo, hijo de Garcia de Valdes, hermano del Arçobispo de Seuilla, progenitores del Conde de Peñalva. Siendo así, que el dicho Garcia de Valdes de Doriga fue hijo tercero de Fernando Garcia de Doriga el viejo, y de su muger doña Maria de Valdes, que por ser su madre deste apellido, y hermana de don Fernando de Valdes, Arçobispo

Son asimismo descendientes de los dichos Diego Melendez de Valdes, y de su muger doña Mencia de Naua, por la casa de los Marqueses de Mirallo (por auer hecho en ella mas proximamente casamientos) la casa nobilissima de Doriga, señores de aquel valle, de quien hablamos en el ascendiente 14. deste memorial, y diremos en el ultimo, casando Fernan Garcia de Doriga con doña Maria de Valdes, hija de la casa de los Marqueses de Mirallo, como está dicho. Y asimismo desciende la casa de los Condes X de Peñalva de Doriga, casando Garcia de Doriga y Valdes (hijo tercero de la casa de Doriga, y de los dichos Fernando Garcia de Doriga, y doña Maria de Valdes, y heredado en Peñalva de Doriga) con su prima hermana doña Maria de Valdes, hija tambien de la dicha casa de Mirallo, fundandoles don Fernando de Valdes, Arçobispo de Seuilla, tio de ambos, mayorazgo de dos mil ducados de renta en Cangas, adonde vivieron, y de quienes es oy nieto por varonia don Garcia de Doriga Valdes y Ossorio, Conde de Peñalva de Doriga. Y por esta linea y casa de Doriga traen descendencia de la de Valdes, Naua, y Asturias los señores de Villamar, y del Castillo y solar de doña Palla, de la casa y solar de Yebra, y de las villas de la Laguna y Somazo (casa antiquissima y nobilissima, que llaman de doña Palla en Asturias) por descender por varonia del solar y casa de Doriga, y de hijo segundo de los referidos Fernan Garcia de Doriga, y doña Maria de Valdes, como se dirá adelante en el ultimo ascendiente.

Asi-

Asimismo descienden los señores de Arango (familia de las mas calificadas y antiguas de Asturias) casando doña Mencia de Valdes en Luarca con Juan Alonso de Nabia progenitor de los señores de Arango, Y y villa Valer, y de su Torre solar muy celebrada en aquella Prouincia, de que tienen proxima descendencia por varonia los señores de Inclan, y de su casa solar de las mas illustres y antiguas de aquellas Montañas, Alferes mayor de la villa y Concejo de Prabia, cuya gran calidad es bien conocida, y habla de ella el Padre Enao en el lugar citado.

Asimismo desciende de la casa de Naua y Asturias por la misma linea la nobilissima casa de Estrada, Condes de la Vega, tan antigua como lo significa su antiguo blasón Aa que está a la puerta de la Torre de Estrada, y como dize el Obispo don Pelayo de Ouiedo. Bb El Estrada que vino a poblar a Auila Era de milcientos y veynie y seys, era natural de grandes tiempos de Asturias, y tan noble, que venia de los Emperadores Romanos, y por eso traia con Auila por armas, y de que han salido en todos tiempos hombres illustres, qual fue don Aniano de Estrada, que acompañò al Conde don Borique, tronco de los señores Reyes de Portugal, y Sancho de Estrada el Infançon, uno de los principales pobladores de la ciudad de Auila, y Fernan Garcia Duque de Estrada, nobilissimo Cauallero, que murió en la batalla del campo de Araniãna, y otros, en que no me detengo, por seguir mi assumpto, y es, que casò doña Marquesa Dd de Valdes, hija de la dicha casa de Mirallo, con Fernan Duque de Estrada, señor de aquella casa, que oy posee con tanto lustre do

Ss Pedro

de Seuilla, y ser sobrino tan querido suyo, se llamó Garcia de Valdes de Doriga, poniendo en segudo lugar su apellido proprio y paterno, es verdad que doña Maria de Valdes (de quien vamos hablando) casò en Doriga, y vivió en Cangas con su marido y primo Garcia de Valdes de Doriga, hijo tercero de la casa de Doriga, gozando el mayorazgo que en Cangas les fundò el dicho Arçobispo su tio de ambos, el qual no tuvo hermano llamado Garcia, ni sobrino, ni tio proximo que fuese hijo de su casa de Valdes de Salas. Expresamente declara la descendencia por varonia del Conde de Peñalva de la casa de Doriga el Padre Enao, llamando al Conde con el apellido de Doriga en primero lugar, y ajustando su descendencia, sin que lo referido pueda admitir duda.

X Carballo en su libro de linage de Valdes, §. 32. El Cronista Rodrigo Mendez Silva, fol. 25. pagin. 2. donde proceden los señores de Arango. El Padre Enao en el lugar citado habla de los señores de Arango, y señores de Inclan con toda estimacion de su gran calidad.

Aa Dize así el blasón.
Esta es la Torre de Estrada,
Fundada en este Peñasco,
Mas antigua en la Monraña
Que la casa de Velasco.

Citan este blasón muchos que lo han leydo, y imprimiolo el docto Cronista Rodrigo Mendez Silva en Madrid el año de 1649. en un escrito de este titulo. Breue noticia de la antigua familia de Estrada, &c. Pero de ese advertir, que en Asturias, y Concejo de Naua, repite el pueblo y voz comun tambien esta cepla, de la casa y Torre de Naua, con alguna adición y diferencia singular: y no es poco de alabar la modestia en no auer permitido que la publiquen las piedras.

Bb Palabras de la Cronica del señor Emperador y Rey don Alonso el Sexto, que ganó a Toledo en la Era de 1266. citando a don Pelayo Obispo de Ouiedo, en cuya historia que publicò el mismo Cronista Fr. Prudencio de Sandoual no se lee esto, aunque el mismo Sandoual lo cita.

Cc Pone su descendencia el Conde don Pedro de Portugal tit. 59. Brandan en su Monarquia Lusitana lib. 3. cap. 30.
Dd P. Carvallo en su libro del linage de Valdes, §. 23. Silva origen de la casa de Valdes, fol. 25. pag. 2. al fin.

Ee En tiempo del señor Rey don Juan el Segundo Martín de las Alas, ilustre Cavallero, y no menos valeroso, juntamente con Pedro Mendez de Valdes libertaron la villa de Xijon de opresion y tirania echando por fuerza de armas de su Alcazar a Gonzalo Fernandez de Pajares, como consta de carta executoria de la misma villa. P. Carballo, §. 26. en el An. Silva fol. 26. part. 2.

Ff El P. Carballo en el lugar citado en este mismo ascendiente. El P. Enao en su empireologia, cuyas palabras ponemos despues.

Gg Vease el ascendiente 8. §. 3. donde diximos como la varonia de la casa de Miranda es del Conde don Pedro Alonso de Asturias, aunque su solar y tronco es del Conde don Pedro Anafio.

Hh Enao dedicatoria de su empireologia. Quid diffusus prosequar Heroicam seriem, Alas, Melanes, Mallezas, Arangos?

Pedro Duque de Estrada, segundo Conde de la Vega.

Asimismo desciende la casa de las Alas *Ee* nobilissima en el Principado de Asturias, de muy antiguo solar y origen, casando doña Elvira de Valdes con Martin de las Alas, señor de la casa de este apellido, y Patrono del Convento de nuestra Señora de la Merced de Rayzes, que juntamente con la de Carreño posee oy, y representa ilustremente Gutierre Bernardo de Quiros y Alas, señor de las casas de Quiros, Carreño, y Alas, en quien concurre muy duplicada esta descendencia de Valdes, por ser tambien tercero nieto de la casa de *Ff* Doriga.

Asimismo desciende la casa de Miranda, de cuya *Gg* antigüedad y nobleza diximos algo, de lo mucho que se puede dezir, en el ascendiente octauo de este memorial, casando doña Ynes de Valdes hija de la dicha casa de Mirallo, con Diego Fernandez de Miranda, señor de esta casa, y progenitor de los Marqueses de Valde-Corçana, y Vizcondes del Infantado.

Y asimismo desciende la nobilissima casa de los señores de Malleza, *Hh* y de su casa y Torre solar, señores tambien de Labio y Cortina, casando doña Sancha de Valdes con Diego de Malleza, señor de dicha casa, Torre antigua, y vassallos; que oy posee y representa noblemente don Fernando de Malleza Valdes, Miranda y Quiros, Cavallero de la Orden de Santiago, que fue casado con doña Juana de Miranda Ponce, hermana de el Marques de Valde-Corçana, y prima suya; y oy se halla casado con doña Catalina Bernardo de Quiros su prima, hija de

de la casa de los Bernardos de Quiros; es muy conocida la gran calidad de la casa de Malleza, y de ella trata el Padre Enao en el lugar citado.

Asimismo desciende la casa de los señores de Toreno y la Muriella, apellidados *KK* Queypos de Llano en Cangas, de quien hablamos en el ascendiente catorze, casando doña Catalina de Valdes con Juan Queypo de Llano; de cuya descendencia que representa su casa queda tambien alli dicho: y de quienes fue hijo don Fernando de Valdes, Arçobispo de Granada, y Obispo de Sigüenza, y Presidente de Castilla.

Son asimismo descendientes de los dichos Diego Melendez de Valdes, y doña Mencia de Naua, los ilustres Cavalleros *Ll* de la villa de Xijon y su Puebla, q̄ han cõservado el apellido de Valdes generosamente, y de q̄ ha auido señaladissimos vassallos de la Corona Real de Castilla, entre ellos Iordan de Valdes, Cavallero de la Orden de Santiago, y Maestre de Campo: don Pedro de Valdes Cavallero de la Orden de Santiago, y en ella Comendador de Oreja, que fue Capitan general con otros muchos cargos, de quien es hijo don Fernando de Valdes Sargento mayor de el Principado de Asturias, Capitan de la villa de Xijon, y Alferrez mayor de Villauiciosa, que fue Corregidor de la ciudad de Leon, noble imitador de sus ascendientes.

Desciende asimismo Pedro Melendez *Mm* de Auiles, General q̄ fue de la Florida, en cuya sucesion vemos oy la casa de los Adelantados de ella, que noblemente posee y representa don Martin Melendez de Auiles Adelantado, y Cavallero

KK Vease lo que queda dicho en el ascendiente 14. hablando del antiquissimo origen del Conde don Piñol Ximenez, fundador de el Convento de san Juan de Corias. Aqui solo quiero añadir lo que hallo en memorias de el Monesterio de Sahagun, y lo refiere Ambrosio de Morales en su libro del viage Santo, y en las notas manuscritas al libro de don Lucas de Tuy de la translacion de san Isidro, y tambien Sandoval, fundacion de Sahagun, §. 37. fol. 69. El Conde don Munio, o Nuño Nuñez, que traxo el cuerpo de san Isidro con de la sangre Real de Leon, descendiente de los Condes fundadores del Monesterio de san Iuã de Corias, y por deudo que con ellos renia de los Oñorios y Guzmanes; y assi don Nuño Nuñez era de los Piñolos, y casa de Llano por su padre el Conde don Piñol, y por su madre la Condesa doña Aldonça de la de Doriga por el Conde don Alorio Rodriguez de Doriga, Conde y señor de aquel valle, que yaze en san Estevan de Doriga, como se dirá en mas proprio lugar en el ultimo ascendiente.

Ll P. fr. Alonso Remon, Cronista de la Orden de nuestra Señora de la merced, en la dedicatoria de su libro de la casa de la razon por toda ella. Carballo §. 29. fol. 15. Silva fol. 36. pag. 2.

Mm Habla de este Cavallero honorificamente, como merece, Herrera, y los demas historiadores de la India Occidental, y el Inca Garcilaso en su historia de la Florida; pero principalmente Francisco Sacchino part. 3.

historia Societatis su lib. 2. num. 137. Eodem tempore Petrus Menendez Florida Praefectus, cuius digna sunt memoria est religio. Cum eiusmodi Praefecturas plerique mortalium pecunia causa ambire solent; proficubatur ille, reque ipsa probabat, vnaos sibi propositam esse periclitum omnium curam. Sed nimis asperam et propertantiam ad contumeliam nominis Floridam Provinciam fortibus, praclaris constantibus haudquaquam habuit euentum partem.

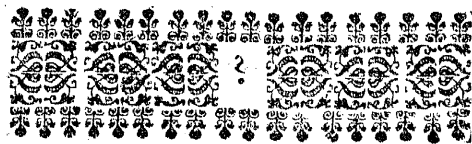
N El P. Carballo en el lugar citado en este mismo ascendiente; traen descendencia de la casa de Doriga los Mirandas, los Florez, los señores de Villamar, la casa de Trasona, los Carreños de Auiles, y oy tambien la casa de Quiros. El P. Enao: Vix in Asturijs eminet eximia aliqua familia, quae in Doriganam, aut non transfuderit sanguinem, aut ab ea non acciperit.

A Así se halla en las memorias de la casa de Naua y Asturias, y en otras que comunicó persona erudita de la ciudad de Oviedo, y el Abad de Cobadonga.

A 2 El referido Abad de Cobadonga en su libro y lugar citado. El P. Enao en el lugar citado, llamando a los dueños de la casa de Naua, Condes de Naua, y a este Estado, Condado antiquísimo.

nallero de la Orden de Alcantara, Memino que fue de la señora Infanta doña Ysabel, hija del señor Rey don Felipe Segundo; Castellano del Castillo de san Juan de la villa de Auiles, y Capitan de Caualleros corazas en el Estado de Milan, viue casado con doña Leonor de Miranda Ponce, hermana de Sancho Fernandez de Miranda Ponce, Marques de Valde-Corzana.

Con todos los referidos descendientes de los Condes don Diego Melendez de Valdes, y su muger doña Mencia de Naua, y con toda la nobleza solariega del Principado de Asturias tiene oy repetido y mas estrechado parentesco por su linea materna, y casa de *Nu* Doriga el suplicante, como se dirá en el vltimo ascendiente.



17. Ascendiente.

§. I.

QUE fue hijo legitimo del Conde don Pedro Diaz de Naua y Asturias don Fernando Alvarez de Asturias y Naua, a quien otros llaman don Fernando Rodrigo *A* Alvarez de Asturias, q̄ sucedió en la Casa, Estado, Condado, y Torre fuerte de Naua, llamada *A* 2 de los Condes, solar primero de toda esta ilustrísima familia, tronco de la primera casa

de Noroña, y successor tambien en la voz y dignidad de Conde, *A* 3 de que vñaron sus progenitores; con su gran valor y capacidad en paz y en guerra conservó cō celebrada y esclarecida opinión el antiguo esplendor de su casa, como se ve en las historias y Cronica del señor Rey dō Pedro de Castilla en el capitulo diez, donde se halla nombrando don Fernando Alvarez de Naua entre los Principales Caualleros *B* y Ricoshombres que entre Cigales y Valladolid estauan resueltos a dar la batalla; siendo partes la parcialidad del Rey, y la de los Infantes; y viniendo a concierto las dos facciones: fue dado en rehenes don Fernando Alvarez de Asturias y Naua, con Pedro Alvarez Ossorio su deudo, Pedro Ruyz de Villegas, Gonçalo Bernardo de Quiros su deudo, Juan Rodriguez de Villegas, y Garcilaso; y puestos en poder de Iuan Alfonso de Benabides, para que los entregue mientras no se entregassen ciertas fortalezas.

Insistió siempre con el dicho Pedro Alvarez Ossorio, y otros muchos Caualleros, y Ricoshombres de su sequito, en que el señor Rey *C* don Pedro hiziese vñada con su muger, amasse a sus vñasallos, reprimiese su natural odio por las venganzas; siendo el principal del sequito de los Infantes don Iuan Alfonso de Alburquerque, *D* nieto del señor Rey dō Dionis de Portugal, a quien traxeron muerto en el ataud, como caudillo: deudo tan cercano de don Fernando Alvarez de Naua [fuera de otros parentescos] que estava casado con doña Ysabel, hija legitima de don Tello, y de doña Maria Alfonso, hija esta legitima del señor Infante don Alonso

Ti fo

A 3 Así se llaman los historiadores, el Abad de Cobadonga en su libro y lugar citado llamado Conde, y el Padre Enao en el lugar muchas veces citado de su empireologia, llamado al suplicante, descendiente de los celebradísimos Condes de Naua, y que posee sus antiguos vñafijos, parrazgos, y entierros.

B Cronica del señor Rey don Pedro año segundo, cap. 7. El Conde don Enrique tenía este dia en Cigales seyscientos de a cavallo, y mil y quinientos hombres de a pie de Asturias, y luego nombra a los vños de los rehenes, como Alvaro Carreño, y en el cap. 8. a Alvaro Carrillo, vñ grande Cauallero, y otros luego en el cap. 9. pidió el señor Rey don Pedro, que le diesen Caualleros en rehenes basta q̄ entregassen las fortalezas que tenían en Asturias. Y claro es que añan de ser de los mayores y de mas estimacion del sequito, nombrados en el cap. 10 y estos Caualleros que dieron en rehenes fueron Pero Alvarez de Ossorio, y Pero Carrillo, Pero Ruyz de Villegas, y Gonçalo Bernardo de Quiros, Iuan Rodriguez de Villegas, el Calbo, Fernan Alvarez de Naua, y Garcilaso, hijo de Garcilaso, el que mataron en Burgos, que era entonces vñ moço, y fueron todos estos Caualleros en poder de Iuan Alfonso de Benabides. Fue Gonçalo Bernardo de Quiros dueño de la casa de Quiros, y padre de don Pedro Bernardo de Quiros, que casó con doña Toda Alvarez de Naua, hermana de este don Fernando Alvarez como queda visto en el ascendiente proximo.

C El Obispo y Cronista don fray Prudencio de Sandoval, en la descendencia de la casa de Ossorio, pag. 266. donde dice como estos Caualleros fueron puestos en libertad, y tornaron al servicio del señor Rey don Pedro, aunque a don Pedro Alvarez de Ossorio mandó matar en Villahubia año de 1368.

D Todo lo que aqui se refiere es sin contradiccion, ni variedad constante en las historias y Cronicas de estos Reynos, y consta por las genealogias autenticas del Conde don Pedro de Portugal, tit. 4. de los Reyes de Castilla, num. 7. y tit. 7. de los Reyes de Portugal, y tit. 24. de los Asturias, num. 3. y de todos sus notadores.

so de Portugal (hermano entero de el señor Rey do Dionis) y nieta del señor Rey don Alonso Primero, Conde de Bolonia, y despues Rey de Portugal: y don Tello referido, hijo legitimo de don Alonso, Infante de Molina, y de doña Teresa Alvarez de Naua y Asturias, hermana entera de don Pedro Alvarez de Naua y Asturias, heredado en Naua y su Condado, y abuelo de don Fernando Alvarez de Naua, de quien hablamos: y este casamiento de doña Teresa Alvarez es de toda estimación, por ser don Alonso (llamado *Infante de Molina*) hijo legitimo de el señor Infante don Alonso, hermano entero de el señor Rey don Fernando el Santo.

Sirvió lealmente al mismo señor Rey don Pedro en las guerras contra Aragon don Fernando Rodrigo Alvarez de Asturias y Naua, y siguió con tantas veras sus partes, que desobligó a el señor Rey don Enrique, para que con su liberalidad aumentasse, y con sus Reales *E* dadiuas honrassela casa de Asturias y Naua, que le sirvió tanto siempre, y en sus menores años, y antes que ascendiesse a la Corona, pues fue hijo adoptiuo y heredero del Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias, tio legitimo del suplicante, en los Estados de Noreña, Xijon, Trastamara, y otras muchas Pueblas, de que se apellidó Conde y señor todo el tiempo que no fue Rey, como se ha visto.

Este don Fernando Rodrigo Alvarez de Asturias y Naua fue a quien errada y equiuocamente tienen algunos por hermano entero del Conde don Rodrigo, quando fido sobrino suyo, como se ha referido,

ferido, y con quien tuuo algunos en cuentaos considerables, de tal suerte, que en estas oposiciones *F* funda el vulgo malicioso, y la comun opinion suya en el Principado de Asturias, el no auer dexado el dicho Conde don Rodrigo a sus sobrinos legitimos algunos de los muchos Estados en que fue heredado el señor Rey don Enrique Segundo, como tampoco se los dexó a otros transversales, aunque todos de menor obligacion suya que los hijos de la casa de Naua, como solar mas anciano y principalissimo de sus progenitores, y hallarse allí, y en aquella Iglesia, Convento, y mausoleo tan antiguo como autorizado sus cenizas. Y lo mismo refieren las memorias del Colegio de san Pelayo de la Vniuersidad de Salamanca que arriba citamos.

Pero la verdad es, que se fundó la accion de la adopcion mas que en otros, respetos en la generosidad, altos espiritus, *G* noble sangre de el Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias, y perpetuidad de su memoria, cō tal accion, y con dexar tan Regio y grande sucesor en la nueva casa que intentó heroicamente fundar sobre tal piedra, a todo viso preciosissima, pues dexando a sus sobrinos a la proteccion y amparo de los señores Reyes de Castilla y Leon, a quien seruian, y auian servido con tanta lealtad, los dexaua mas ricos, y con su accion mas honrados.

Está enterrado con sus progenitores don Fernando Alvarez de Asturias y Naua en la Capilla mayor de la Iglesia y Convento de san Bartolome de Naua en un tumulo alto de jalpes, lleno de

¶ Ya notamos hablando en el ascenciente 14. esta voz comū y habilla de la causa de los disgustos entre tio y sobrino, el Conde don Rodrigo, y este don Fernando, y la rechazamos.

¶ Notase esto en las memorias antiguas, por quienes nos auemos gouernado, citadas en varias partes de este memorial, y lo toca el Abad de Cobadenga en su libro de linages de Asturias, y tratado de la casa de Naua, y sucesos de la de Noreña.

G Magni & excellentis animi est, non ea suscipere, que prestare quis et populo possit, sed illa que nemo alius conari audeat, nisi & ingenio sibi par, & potentia. Isocrat. orat. ad Philipp. Notó hien el antiguo Philospho que era magnanimo el que para si y los suyos perdía dando el beneficio; pero prodigo, ó gouernado de mal a lo que el que dando perdía Perdere & dare magni animi est, non dare atque perdere.

de escudos, con los xaquetes y armas de su casa de Asturias, Naua, y Noroña, arrimado a la pared, al lado de la Epistola, y su inscripcion dize: *Aqui yaze don Fernan-Dalvarez de Asturias, fillo de don Pedro Diaz de Naua. No dize el letreiro quando murio.*

Fue casado con doña Maria; como consta del epitafio y inscripcion del sepulcro de su hijo y successor don Pedro Diaz, como luego referiremos en el ascendiente proximo, apellidandose *H* de doña Palla, por ser hija de la ilustrissima y antiquissima casa de Villamar, llamada de doña Palla en Asturias, y llamada asi de vna señora nobilissima de este nombre; *I* que algunos Autores hazen casada con el Conde Gotico, nieto de los Emperadores de Alemania, y hijo de el Duque de Saxonia, antes de los años ochocientos de Christo, en quien se afirma auer tenido tres hijos, y prouenir dellos los del apellido de doña Palla, y la casa de Estrada (oy Condes de la Vega) y casa de Busto, sita en la villa de Prabia. La casa *K* de doña Palla y Villamar es todo vno y su solar es vn castillo antiquissimo llamado de doña Palla, que está señoreado a la antiquissima villa de Prabia, que en otro tiempo dió titulo a los señores Reyes de Leon, *L* como consta por vna carta del señor Rey don Silo; y por esto es llamada tambien casa de Prabia: esta antiguedad dan historias antiguas de genealogias a la casa de doña Palla.

En

En escrituras antiguas de san Pedro de Arlanca, en tiempo de el señor Rey don Alonso el Quinto de Leon, se hallan donaciones de vna señora muy noble llamada doña Palla, que seria descendiente de la sobredicha; y en tiempo del señor Rey don Alonso el Emperador, hijo de la señora Reyna doña Vrraca, se halla ilustre memoria en las Cronicas de Castilla de don Pedro Perez de Villamar, señor de la casa de Villamar de doña Palla, primer Alcayde y Governador de Cordoua, setenta y tres años antes que la ganasse el señor Rey don Fernando el Santo; porque como dize Ambrosio de Morales, *N* auendose *Abengamia* Rey Moro de Cordoua hecho vasallo de el señor Emperador don Alonso, en señal de señorio dexò en Cordoua vn Alcalde, que gobernasse los Christianos que auia en ella, porque ya no estuuessen sujetos a los Moros, el primer Alcalde parece fue este don Pedro Perez de Villamar, y muriendo lo enterraron los Christianos en la Iglesia de san Andres, donde se ve oy esta inscripcion. *Fino O don Pedro Perez de Villamar, Alcalde de el Rey en Cordoua en diez y siete dias de Febrero EMCC. y dois, feria sexta, Maestro Daniel me fecit, Deus lo bendiga, Amen.*

Y antes de este tiempo, por los años de mil y ciento y setenta y tres, en el archivo de Santa Maria de Aguilar de Campo se hallan donaciones de doña Elvira de Villamar, *P* en que este testigo Gonçalo Pelaez de Herrera, y afirma Argote de Molina, que es la escritura mas antigua del apellido noble de Herrera, de que tuuo noticia; y juzgò el mismo, que por auerse hallado los Cavalteros de la casa de Villamar y doña Palla, cuyo apellido llama ilustre

Vu Argote

M Cita estas donaciones el Obispo y Cronista Sandonal nota tercera a los Obispos, fol. 179.

N Morales lib. 16. de su Cronica cap. 8. y lo mismo repite en la descripción y antiguedades de Cordoua que andan en latin con las obras de san Fulgencio. y dize, auer curado a el Alcalde de el Rey don Pedro Perez, el mismo Moro *Abi Rois*, o *Aber Rois*. Y el Padre Enso en el lugar citado lo refiere citando a Morales.

O Está esta piedra en la mesma pared por de fuera en el cementerio; por donde se colige ser mas antigua la Iglesia conra lo que dize Morales.

P Citalas, y dize, que las vió Argote de Molina lib. 1. de la nobleza de Andaluzia cap. 61 hablando del linage del Mariscal Juan de Herrera, que murió en la batalla de Collexares.

H Consta notoriamente este matrimonio en Asturias, como lo testifica el Abad de Cobadonga llamandola asi, y las memorias y papeles de la casa de Naua.

I Alonso Tellez de Menseles en su libro, *Luzero de la nobleza*, tit. de los Estradas. Y Gerónimo de Villatir, 65. de la casa de Naua, a ambos cita el docto Cronista Rodrigo Mendez Silva conultado en este punto.

K El Padre Enso en el lugar citado refiere todo esto, y llama a doña Palla señora de Pravia, *Domus Villamarensis alio nomine dicta D. Palla, que mulier nobilissima fuit domina Pravia.* El Abad de Cobadonga. Silva la llama tambien casa de Prabia, fol. 14.

L Comieça esta carta. *Silo Rex Quebi et Pravia salutem &c.* Y luego mas abaxo. *Ego cum Regina Adosinda me puo sepelire in Ecclesia Sancti Ioannis de Pravia.* Y asi el Cronista Rodrigo Mendez Silva en su Catalogo Real, 6. 19. dize, que está enterrado en Pravia el señor Rey don Silo, y el señor Rey don Alonso Segundo.

Q Lib. 2. cap. 99. Los del apellido de doña Palla, ilustre en el Principado de Asturias, de cuyo linaje fue don Fernando de Valdes Arzobispo de Sevilla, &c.

R Todo es de Argote de Molina lib. 1. cap. 109. que trató mucho y comunicó (como el dize) al Arzobispo don Fernando de Valdes: y no es poco que los libros que ay de la casa y linaje de Valdes, ay pasado en silencio este illustre solar de san Andres sin tratar del. A que se deve añadir, que la casa de los Marqueses de Mirallo posee hacienda en el valle de Trubia, dos leguas de Doriga, heredada sin duda por la casa y solar de san Andres.

En el Calendario de los Alcaldes y Iueces que fueron en Baeza, que cita Argote de Molina lib. 1. cap. 109. Gil Perez de san Andres. Pedro Ruyz quando fue preso Sevilla.

Argote de Molina] en la tomo Q. de la ciudad de Baeza año de mil y dozientos y veynete y siete, dia de san Andres, orlaron el escudo de sus armas con ocho aspás de oro en campo róxo.

Aunque es verdad, como nota el mismo Autor, que el origen de la divisa del. *R* aspa es mas antigua que la conquista de Baeza, así en la casa de Villamar, como en la casa de san Andres, que es en Asturias, de la qual fue señor don Fernando de Valdes, Arzobispo de Sevilla, la qual entró en su linaje por casamiento de uno de sus pasados; sus armas son en campo róxo la imagen de san Andres con aspa de oro, y por orla en campo róxo otras ocho aspás de oro con perfil de oro, que las divide del escudo; las quales ganaron dia de este santo en una victoria que hubo de los Moros el Rey de Leon junto al paso de la Vobia, en la cumbre de el puerto de Arbas, que divide a Leon de las Asturias: usaron tambien del apellido de san Andres (como oy se llama el solar, que es valle de Trubia, descendientes de la casa de Casa Mayor, que fue linaje de Condes) como parece por la executoria de Gabriel Perlin de Valdes. Con todo hallamos en Baeza propagado el apellido de san Andres *S* en Gil Perez de san Andres, por la Era de mil y dozientos y setenta y dos, y otros; que es argumento de que fueron principales en la conquista de Baeza los Caualleros y señores de la muy noble y antigua casa de san Andres, y de Villamar de doña Palla en Asturias, de quien tiene sangre, no solo por esta descendencia el suplicante, sino tambien por su linea materna; como despues se dirá.

Oy representa y posee ilustremente el solar; castillo, y casa de doña Palla y Villamar don Alvaro de Doriga Villamar Salas

Salas y Yebra, señor tambien de la casa nobilissima de Yebra, y de las villas de la Laguna y Somazo, y Patrono que presenta muchos Beneficios Eclesiasticos con el Marqués de Astorga, y otros grandes Caualleros, y oy la casa de doña Palla y Villamar tiene su descendencia por varonia de la casa y solar de Doriga; *T* y de ella tienen mucha sangre los Marqueses de Mirallo por doña Aldonça de doña Palla *V* su ascendiente; y con tanto aprecio, que traen sus armas en mejor lugar despues de las suyas proprias de Valdes de Salas, *X* en concurso de otras grandes casas.

Fue hijo del referido matrimonio don Pedro Diaz de Naua y Asturias, que sucedió en el Estado y Condado de Naua, y casa de Asturias.



18. Ascendiente.

5. 1.



VE don Pedro Diaz de Naua y Asturias fue hijo y sucesor legitimo del Conde don Fernando Alvarez de Asturias y Naua en el Condado de Naua, y antiguo y primitivo Estado de esta familia, que es la Torre fuerte de Naua, llamada *A* de los Condes, solar de la casa de Asturias, y tronco de la primera casa de Norueña, y sucesor tambien

El Abad de Cobadonga la llama así, y afirma es llamada así de todos. El Padre Enao, casa de los Condes de Naha y Norueña, y llama al suplicante sucesor en el Condado de Naua, y sus vassallos.

El referido Abad de Cobadonga, y Padre Euaio.

Todas las memorias, assi de la casa de Asturias y Naua, como las que se conseruan en la ciudad de Oviedo, conuienen en esta descendencia, y de la inscripcion que luego se pondra, en que se llama *hijo de don Fernan Alvarez, e doña Maria smuyer*, y de Apoure y Rades de Andrade, y mas Autores referidos en el ascendiente 15. 9. a. como alli se ha visto.

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Silva en el lugar que luego referiremos.

[Faint, mostly illegible text at the bottom left of the page.]

bien en la dignidad de Conde, con sus ascendientes, y apellidado assi.

Caso con doña Maria Bernardo de Quiros su prima hermana, C hija de doña Toda Alvarez de Asturias y Naua (hermana de su padre) y de su marido do Pedro Bernardo de Quiros, padre de don Pedro Bernardo de Quiros, y hijo de Gonzalo Bernardo de Quiros, que juntamente con el Conde don Fernando Rodrigo Alvarez de Asturias y Naua, su deudo, y otros Cavalleros principales, y Ricoshombres, fue dado en rehenes y entregado a Juan Alfonso de Benabides en la ocasion que entre Zigales y Valladolid estuue con refueltos a dar la batalla, siendo partes la parcialidad del Rey y la de los Infantes, como queda visto en el ascendiente proximo, dueño de la casa de los Bernards de Quiros, de cuya gran calidad, antigüedad, y lustre queda ya dicho: y sobrina de Gutierre Gonzalez de Quiros, Alferrez mayor del señor Rey do Iua el Primero de Castilla, en la sangrienta batalla de Aljubarota año de 1385. adonde defendió el Estandarte Real con increíble valor, tanto, que auiendole cortado los brazos, le asió con los dientes, sin soltarle hasta que le mataron, de quien haze mencion la Cronica de el señor Rey don Iuan el Primero de Portugal. cap. 60. y cuyo arnes guarda la Capilla de los Reyes nuevos de Toledo, y su cuerpo el Convento de san Francisco de Oviedo [entierro antiguo de la casa de Quiros] con el de su muger doña Sancha Quixada, hija de el señor de Villa Garcia, oy Condes de Peñafior, como consta de su epitafio: y sobrina tambien la referida doña Maria de Quiros de Alonso Bernardo de

de Quiros, Comendador de Zalamea en la Orden de Alcantara, como lo refiere Rades en su Cronica, cap. 17. (llamandole solo Bernardo) progenitor de los ilustrisimos Cavalleros apellidados de Gongora en la ciudad de Cordoua, y de don Luys Ximenez de Gongora, Cavallero de la Orden de Calatrava, y de su hermano don Iuan de Gongora, Colegial que fue del Colegio mayor (y siempre grande) del Arçobispo de Toledo de Salamanca, y oy dignissimo Consejero de V. Mag. en el Real de Castilla y Camara, como lo refiere Silva en la dedicatoria al referida don Iuan de Gongora, fol. 6. 7. y 8. de su libro *Epitome de la vida de don Fernando de Cordoua*: y que sirvió el referido Alonso Bernardo de Quiros a el señor Rey don Enrique Tercero, y passando a la Andaluzia en compañia de Pedro Manrique, Adelantado de Leon su deudo, caso con doña Costança Ximenez de Gongora, cuya hija fue doña Luyfa de Quiros y Godoy, esposa de Iuan Ximenez de Gongora, Ventiquatro de Cordoua, Comendador de las casas de Toledo, Ayo de don Iuan de la Cerda, visicito del señor Rey don Alonso el Sabio de Castilla: y por tener la casa de Quiros sangre y descendencia antigua de la de Naua y Asturias, y de sus Condes de Asturias, la vemos oy tambien, y con tan realçado lustre, en las beas de los referidos don Iuan y don Luys Ximenez de Gongora.

La referida doña Maria de Quiros [esposa del Conde don Pedro Diaz de Naua y Asturias] fue visiceta de otro Gutierre Bernardo de Quiros, gran servidor y vasallo del señor Rey don Alonso el vltimo de Castilla, de quien fue hermano Arias

Xz Gonça-

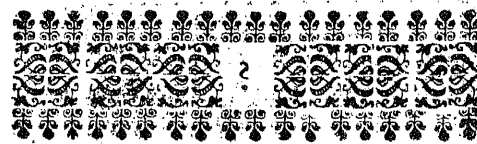
Gonçalo Bernardo de Quiros, a quien por sus grandes servicios el mismo señor Rey don Alonso dió los portezgos de Asturias para que defendiesse la tierra de los tiranos que la robauán, y que por auer tenido la guarda de aquel Principado usa esta casa de los Bernards de Quiros de las dos llaves en sus armas, como dize Alonso Tellez de Meneses en su nobiliario, a quien cita el Cronista Rodrigo Mendez Silva en el lugar próximamente alegado.

Costa notoriamente el matrimonio referido, y se colige de la inscripción sepulcral del Conde don Pedro Diaz (q̄ luego podremos) como también de la de don Suer Alvarez su hijo, q̄ se referirá en el ascendiente proximo, y de los Autores citados en el ascendiente quinze, párrafo segundo, y que nació del referido matrimonio don Suer Alvarez, sucesor legitimo en el Estado y Condado del suplicante, y casa de Asturias.

Está enterrado el Conde don Pedro Diaz de Naua y Asturias en la Iglesia y Convento de san Bartolome de Naua, al lado de la Epistola, en vn sepulcro grande y leuantado de jaspes, lleno de escudos, con los xaqueles y armas de su casa de Asturias, Naua, y Noroña, con vn letrero abierto en el jaspe, que dize: *Aqui yaze don Pedro Diaz de Naua, hijo de don Fernan Dalvarez, e de su mujer doña Maria, con su mujer doña Maria de Quiros. No consta de la inscripción quando murió, pero parece que viuid poco, E y no es mucho, pues vió en sus dias por los años de 1385. al Estado y Condado de Noreña tan antiguo de su casa y familia de Asturias y Naua, y de sus progenitores, donado a don Gutierre de Toledo, Obispo de*

E Coligese que viuid poco el Conde don Pedro Diaz, pues su hijo don Suer Alvarez servia en la guerra con lo de gran Capitan año de 1407, y de 1413, como lo afirman Zurita, y el Cronista don Joseph Pellizer en los lugares que se referirán en el proximo ascendiente.

Quiedo, y a sus sucesores [contra las pretensiones que tan legitimamente y con tanta razon tenia a dicho Estado, en caso que se enagenasse de la Real Corona] auiendo sido confiscado por el señor Rey don Iuan el Segundo, castigando a su hermano don Alonso Enriquez de Castilla y Norueña, Conde de Xijon y Noreña, por las causas que refieren las historias: auiendo servido en la guerra que contra el dicho don Alonso se hizo en Asturias el Conde don Pedro Diaz de Naua. Con este dolor y sentimiento han quedado siempre todos los progenitores del suplicante hasta oy, viendo en otra posesion, y fuera de la Corona Real, al Estado y Condado de Noroña, que la casa de Asturias y Naua le donò sirviendole con su hacienda como tan leales vassallos.



19. Ascendiente.

§. 1.



QVE el dicho don Suer Alvarez de Naua y Asturias, hijo legitimo del Conde don Pedro A Diaz, y de doña Maria de Quiros, sucedió en el Condado, Casa, Estado, y solar primitivo del linage de Asturias, que es Naua, y su Torre, llamada por esso de los B Condes, tronco de la primera casa de Noroña,

Q Constan Aponte, y Rades de Andra de, y mas Autores puestos en el ascendiente 15.9.2. y la inscripción sepulcral que se referirá, y las memorias que auemos citado, y le llaman don Suer Alvarez de Naua y Asturias, las historias que hablan con el comun de el pueblo, a feñando breuedad le llaman Suer de Naua, y algunas historias de Aragon Mojen Suer de Naua.

E Los referidos Abad de Cobadonga en su libro de casas y linages de Asturias, fol. 29

G. El padre Enao en su lugar citado, llamándole Condado de Naua, y sucesor en el al suplicante.

E. Los dos Autores proximately referidos en los lugares citados.

D. En las memorias manuscritas se dice que fue de los mas señalados Capitanes que se hallaron con el señor Infante sobre Antequera, de quien dice don Joseph Pellizer, Cronista mayor de V. Magestad, en apuntamiento que comunicó, que vivió año de 1413. con lo de buen Capitan, citando a Zurita, y el epitafio de su sepultura.

X. El Cronista Rodrigo Mendez Silva en el origen de los Valdeses, fol. 13. plan. 2. y Argote de Molina lib. 2. cap. 168. y está nombrado en las memorias antiguas don Suero Alvarez de Naua, y puede ser que sean suyas las armas que notaron curiosos se veian en un arco antiguo de Baeza de veros blancos y azules, al lado de las armas de los de Quesada, en memoria desta victoria tan celebrada entonces.

F. Argote de Molina lib. 2. cap. 184. y parece que don Suero Alvarez de Naua citava por frontero en Porcuna, porque los llaman las historias, los Caualleros de la villa de Porcuna.

roña, y sucesor tambien en la dignidad y voz honorifica de Conde, fue siempre muy señalado entre los ilustres Caualleros en paz y en guerra que tuvieron sus tiempos.

Ay de este Cauallero muchas memorias en las historias de Castilla y Aragon, y segun el uso y estilo de aquel Reyno, donde estuvo largo tiempo sirviendo al señor Rey don Fernando, le llaman *Mosfen Suero de Naua*, y en las Cronicas del señor Rey don Juan el Segundo de Castilla, a quien sirvió fidelissimamente, y primero al señor C. Infante don Fernando en la conquista de Andaluzia, y toma de

D. Antequera, particularmente se señaló el Conde don Suero Alvarez de Naua y Asturias con Garci Gonzalez de Valdes su deudo el año de mil y quatrocientos y siete, defendiendo *E.* la ciudad de Baeza contra el Rey Moro de Granada, en compañía de Pedro de Quesada, que era cuñado del referido Garci Gonzalez de Valdes, como consta de papeles que conservan los Condes de Garcies.

Y en la entrada que los Caualleros de Porcuna, con el Conde don Fadrique, y don Enrique su hermano hizieron en tierra de Moros, quitandoles con desiguallissimo numero, y bizarra resolucion, el robo grande que de la Higuera y otros lugares llevaban, nombra la historia a los *Ricos hombres* y Caualleros que sirvieron en la jornada por este orden, *F. Alonso Martinez de Angulo, Martin Alonso de Sousa, Suero de Naua, Juan de la Cerda, Diego de Quesada, Fernan Ruyz de Mendoza, Gonzalo Gil, señor de la Torre de Gil de Olid, y con ellos otros escuderos Hijosdalgo.*

Y en

Y en las Cronicas de Aragon ay no menos honorifica mencion de este Cauallero, y le nombran por muy valiente y señalado Capitan *G.* del señor Rey don Fernando, porque auiendo heredado la Corona de Aragon el señor Infante don Fernando, que llamaron de Antequera, le siguió, y sirvió don Suero Alvarez de Naua y Asturias, allanando aquel Reyno, y pacificando las inquietudes que auian causado el Conde de Urgel, don Antonio de Luna, y otros, por los años de 1413. en la guerra que se hizo en Trámoz, Mortaragon, y Huesca, mandando

H. el señor Rey don Fernando ir a Huesca ciertas Compañias de gente de Guerra, cuyo Capitan era un Cauallero Castellano, que se decía, Suero de Naua, principalmente para que se resistiese a la entrada de los Gascones y Ingleses.

Y asimismo se halla, que quedó Suero de Naua gobernando a Huesca, y siguió con gran valor por las montañas de Balaguer a la gente de don Antonio de Luna; y auiendo asistido con el señor Rey don Fernando en el cerco de Balaguer, donde fue preso el Conde y Condesa de Urgel, señalando quatro Caualleros de los cercados, y quatro del pueblo de Balaguer, para que tratassen concertos de pazes, por parte del señor Rey don Fernando se señalaron los mayores y mejores Capitanes de su Exercito, quales fueron, *Diego Hernandez de Badillo, Rui Diaz de Quadros, Tel Concalez de Aguilar, Juan Carrillo de Almazan, y Suero de Naua.* Añade, que el señor Rey don Fernando le armó de su mano Cauallero; y continuó en aquel Reyno con grande y esclarecido nombre, hasta que felizmente se concluyó aquella guerra.

Casó el Conde don Suero Alvarez de Naua y Asturias (como es notorio, y conf

Y y ta

G. Geronimo Zurita lib. 12. part. 13. cap. 13. y en los indices, Suero de Naua Capitan del señor Rey don Fernando.

H. Zurita en el libro proximately citado cap. 17. embieron a Suero de Naua a Huesca, porque no quedara con la gente que convenia para su defensa.

X. Zurita lib. 2. citado cap. 168.

ta de papeles antiguos, y memoria de cierr-
 ras de Asturias, y casa de los Condes de
 Naua) con doña Maria de Quiñones y
 Arguelles, hija de la muy antigua y nobi-
 lísima casa, solar, y Torre de los Argue-
 llés Quiñones, sita en el distrito de Nore-
 ña, y a vista de su Torre, y muy cerca de
 Naua; señores de Meres, Arenas, y la Pa-
 rança, y señores tambien de Peñerues,
 Biana, y Pajares, y otros muchos vassa-
 llos en aquel Principado, y Reyno de
 León, familia de mucho poder, y gran-
 des preeminencias en Asturias, que tiene
 mucha sangre de la casa de los Condes
 de Luna, en cuya atención junta siempre
 a su apellido de Arguelles el de Quiño-
 nes, y muy de antiguo auia emparentado
 antes con la casa de Asturias, y Naua, pues
 en sepulcros antiquísimos de esta fami-
 lia de Arguellés, que se juzgan por de
 seyscientos y mas años de antigüedad, se
 ve *K* orlado el escudo de sus armas con
 los escaques y veros del linage de Astu-
 rias.

Fueron hijos de este matrimonio Gu-
 tierre Alvarez de Naua y Asturias (que
 sucedió en la Casa, Estado, y Condado de
 sus mayores) don Pedro *L* Alvarez de
 Asturias y Naua, que imitando illustre-
 te a sus progenitores, y al Conde don Suer
 Alvarez su padre, fue de los Caualleros
 mas señalados en armas q̄ huuo en su ti-
 po en estos Reynos, y aun en todos los de
 Europa, y auiedo servido con igual valor
 que su padre en la guerra de Andaluzia y
 Aragon, se retiró a Asturias sin otro pre-
 mio de sus grandes servicios que auer ser-
 vido como pedia su alta y illustre san-
 gre.

Fue don Pedro Alvarez de Naua vno
 de

de los nueve Caualleros de la fama (ilus-
 tres *M* todos, no menos por su cali-
 dad, que vniuersalmente conocidos por
 su valor) que el año de 1434. con Suer
 de Quiñones su deudo, hijo de Diego Her-
 nandez de Quiñones, Merino mayor de
 Asturias, en prueua de su destreza y va-
 lentia prouaron defender el passo de la
 puente de Orbigo a tres leguas de Astor-
 ga, a todos los Caualleros de las nacio-
 nes de Europa que en grande numero ve-
 nian a la peregrinacion de el glorioso
 Apostol Santiago. Cuentan las Cronicas
 de este Reyno el aparato y gasto de esta
 accion, y los famosos Caualleros de va-
 rias naciones, Franceses, Alemanes, Ara-
 goneses, Valencianos, Catalanes, y Por-
 tugueses que combatieron con los nueve,
 y las vitorias que estos obtuieron con la
 desgraciada muerte de *A*berto de Clara-
 monte, *N* no auia de passar ningun Caua-
 llero que no prouasse su persona con vno de los
 defensores del passo, hasta que vno de los dos
 rompiesse tres lanças: pudo se tener esta empres-
 sa por batalla formada, entre enemigos, segun
 los hierros de las lanças, que eran de fuerte
 punta de azero, que llamauan de diamante,
 como pudiera ser si salieran a vista de dos
 Exercitos en la mayor suçca de la guerra pas-
 sada entre Castellanos y Aragoneses.

Acuerdan las historias los nombres de
 los mantenedores, y son los q̄ se siguen, *O*
Lope de Zuñiga, Diego de Bazan, Pedro de
Naua, Suer de Quiñones, hijo de Alvaro
Gomez, Pedro de los Rios, Sancho de Raba-
nal, Diego de Benabides, Gomez de Villa-Cor-
ra, y Lope de Aller. Los juezes de esta justa
y celeberrima Caualleria fueron Pedro Barba
de Campo, y Gomez Arias de Quiñones, y por
 este caso quedó el refran *P* en Castilla,
 de

M Todos estos Caualleros eran Asturianos
 y Leoneses, y de las casas mas illustres de a-
 quel Principado y Reyno: por auer sido caso
 tan memorable, y hecho de armas tan insigni-
 ficantes, ay historia particular del, estimada de los
 curiosos, y la cita Argote de Molina en el in-
 dice de los libros manuscritos de que se va-
 lió para su historia con este titulo: *Libro de las*
justas de la puente de Orbigo por Suer de Quiño-
nes, Zurita, Anales de Aragon lib. 14. cap. 22.
haze vn capitulo de los Caualleros Aragoneses
que fueron a prouar su Caualleria en la puente de
Orbigo. Alonso de Santa-Cruz, Cronista del
señor Rey don Felipe Segundo, en su nobi-
liario manuscrito fol. 188.

N Son palabras de Geronimo de Zurita
 lib. 14. cap. 22. Y lo mismo con mas exten-
 sion refieren las historias manuscritas que
 ay de esta Caualleria.

O Nombran vniuniformemente a *Pedro de Naua*
 uo, o como le llaman las memorias de Astu-
 rias, don Pedro Alvarez de Naua y Asturias.

P Asi lo nota la historia desta justa nom-
 brando los Caualleros referidos, estos son los
 nueve de la fama con su Capitan.

88

K Lo mismo pasó en la casa de Valdes, co-
 mo refiere el Padre Carballo, §. 3. y queda
 notado arriba. Vea el mismo Carballo, §.
 28. de Gonçalo Rodriguez de Arguelles.

L Las memorias de Asturias, y casa de Naua
 dizen auer sido hijo segundo de el Conde
 don Suer Alvarez, y hermano de Gutierre de
 Naua, y contesta el Cronista Rodrigo Men-
 dez Silva en apuntamiento que comunicó
 diziendo, *tuno Mosen Suer de Naua por hijo a*
don Pedro de Naua, &c.

de los nueve de la fama. De este Cavallero no se sabe aya quedado sucesion.

Auiendo empleado sus años en tan heroicas acciones el Conde don Suer Alvarez se retiró a su casa y solar de Asturias, Torre, Estado, y Condado de Naua, sin otro premio de sus grandes y señalados servicios, que auer servido y pechado como se pudo esperar de su valor, y esclarecido nacimiento; y con muy sensible desconsuelo de no ver restituyda su familia y gran linage de Asturias a su antigua y poderosa grandeza, y Estados, viendolos desmembrados, y al Condado de Noreña en mano *Q* muerta; como hablan las leyes de los Longobardos; esto es, en posesion del Obispo de Oviedo, de que tarde se podria recobrar.

Murió en edad muy anciana, como acuerdan las memorias antiguas, yaze enterrado en la Capilla mayor del Convento y Iglesia de san Bartolome de Naua, entre el sepulcro principal de jaspes, y el de su abuelo el Conde don Fernando Rodrigo Alvarez de Asturias, y en vna lapidara grande se ve esta inscripcion: *Aqui yaze Suer Alvarez R de Naua, hijo de don Pedro Diaz de Naua, e de doña Maria su mujer, finó en la Era de 1470.* El docto Cronista don Joseph Pellizer, en apuntamiento que comunicó, cita el epitafio y inscripcion sepulcral de este Cavallero, llamandole *Suero de Naua, que vivia año de 1413, con los de buen Capitan, y se enciende fue su progenitor don Pedro Alvarez.* Y cita a Zurita en el lib. 12. cap. 13.

20. Asc



20. Ascendiente.

§. 1.



QUE el dicho don Gutierre Alvarez de Naua y Asturias, hijo *A* legitimo de el Conde don Suer Alvarez, y de doña Maria de Quiñones y Arguelles, sucedió en el Condado, Casa, Estado, y solar primitivo del linage de Asturias, que es Naua, y su Torre, llamada por esso de *B* los Condes, tronco de la primera casa de Noreña; y sucesor tambien en la dignidad y voz honorifica de Conde, el qual, imitando ilustremente a su padre el Conde don Suer Alvarez, sirvió a los señores Reyes de Aragon y Sicilia don Fernando y don Alonso el Quinto, *C* y fue *Almirante de Sicilia*, como consta de lo que refieren los Anales de Aragon por los años de mil y quatrocientos y treynta y quatro, quando determinó el señor Rey don Alonso passarse al Reyno de Napoles, por estas palabras: *Aunque todo esto parecia que con sobrada razon movia al Rey a su empresa, y ninguno le avia de aconsejar otra cosa; buuo con Cavallero que tenia mucho credito con el Rey, que fue muy valeroso Capitan de las cosas de la mar, D y Almirante de Sicilia, que era Gutierre de Naua, que fue de contrario parecer, y otros algunos de el Consejo.*

Zz Succ-

Q Notan estos sentimientos las memorias antiguas, y ello mismo se dexa facilmente entender, pues nunca puede faltar este dolor en los sucesores de esta casa. Polidor. Virg. lib. 17. historia Anglorum. *Et legem hanc manum mortuam vocarunt, quod res semel data Collegij; Sacerdotum non utique rursus venderentur, vel ut mortuis, hoc est vsui aliorum mortalium imperpetuum adempta essent.*

R El referido Abad de Cobadonga en el lugar citado le llama, el Conde don Suer Alvarez de Naua.

A Consta de las memorias referidas de Asturias, y casa de Naua, y notoriamente.

B Los referidos Abad de Cobadonga, y Padre Enao en los lugares citados, llamandola así, y condado de Naua, y sacador en el al suplicante.

C Geronimo de Zurita en sus Anales part. 3. lib. 14. cap. 25. y todas las historias de Aragon y Sicilia.

D Por estos tiempos avia famosos Capitanes de Asturias, no menos en la guerra por tierra, que en la Naval, como Arias Gonzalez de Valdes, de quien se puede ver a Carballo, linage de Valdes, §. 17. y así se aplicó a este exercicio don Gutierre Alvarez de Naua.

E Geronimo de Zurita lib. 14. de los Anales de Aragon cap. 17. y los demas historiadores de Aragon y Sicilia.

[Faint text]

F Zurita lib. 14. cap. 4. donde repito que fue señalado e insigne Capitan Gutierre de Naua.

[Faint text]

[Faint text]

G Zurita lib. 14. cap. 37.

H Estas son palabras de Zurita cap. 27. del lib. 14. part. 3.

[Faint text]

Sucedio en este cargo a los Marqueses de Girachi, de la nobilissima familia Ventimilla; y passò a Sicilia el año de mil y quatrocientos y treynza y vno con don Antonio de Ventimilla, hijo del Conde Iuan de Ventimilla, que era Viso-Rey de aquel Reyno, y fue con el **E** Gutierre de Naua para que truxisse las galeras que se hallasen en aquellos mares, y para hazer armar otras, y que la gente de armas, toda la que fue re-
Util y necesaria, estuiesse a punto; y embarcandose en la Armada la misma persona Real, y passando a la isla de los Gerbes, cerca de Tuncz, para ganar la Torre que llamauan *Varguàruera*, diuidió el señor Rey don Alonso su armada en dos partes, acometiendo **F** el Rey con la una por el vn lado, y con la otra Gutierre de Naua, que fue señalado Capitan en las cosas de la mar; y la viteria que en esta ocasion se obtuuo de el Rey de Tuncz es bien sabida en las historias.

Como tambien, que auiendo vencido, y preso delgraciadamente los Ginoueses a los señores Reyes don Alonso el Quinto de Aragon, al señor Rey de Navarra, y al señor Infante don Enrique en la batalla Naval que se diò cerca de la isla de Ponza contra el parecer particularmète de don Gutierre **G** de Naua, que siempre contradixo querer yr por su persona el Rey en conuauio a la ventura de mar, y cientos, a la poca destreza, o descuydo del que gouierna, donde vn Cauallero no puede hazer su deuenir. En este delgraciado encuentro, **H** todos los otros Barones y Caualleros que se lleuaron presos a Genoua se pusieron en la sola en prision, sino Francisco de Belbis, y Gutierre de Naua, que fueron puestos en la carcel publica, como enemigos publicos, por que Gutierre de Naua era conde

de los Capitanes que mas daño auia hecho a los Ginoueses por la mar en las guerras passadas. Y assi llegando las mismas Cronicas a referir el rescate de los prisioneros, añade estas palabras. **I** Y ninguno de todos ellos, con auer personas tan principales, y de estado, llegó con mucho a pagar el rescate que Gutierre de Naua, que diò doze mil florines por los daños grandes que auia hecho a los Ginoueses. Y le cuentan las Cronicas entre los prisioneros del Reyno de Sicilia.

Fue casado con doña Aldonça de Ron, hija de la nobilissima y antiquissima casa de Ron, ilustremente celebrada **K** en el Principado de Asturias, de grande poder y antiguedad, señores de muchos lugares, y vassallos, y señores de Ron, de la villa de Zecos, de la villa de Marentes, de Villa-Mayor, y Santa Coloma, con veynete y seys lugares y villas de vassallos, que se notan **L** y expresan, en que tiene jurisdiccion ciuil y criminal, vassallage, y patrimonio hereditario, y antiquissimo, Patrono de la Iglesia, y que presenta el Beneficio de Termaleo, y tiene otras muchas presentaciones Ecclesiasticas: de su casa tienen mucha sangre los Marqueses de Mirallo por doña Aldonça **M** de Ron, hija de la dicha casa ascendiente: y la excelentissima casa de Faxardo por doña Toda Alvarez de Ron, que casò con Pedro Suarez Gallego, **N** progenitor de los Marqueses de los Velaz. Oy posee, y representa generosamente esta casa, don Alfonso de Ron Bolaños y Ossorio, que tiene mucha sangre de la excelentissima casa de los Marqueses de Astorga.

Nació deste matrimonio don Alvaro Diaz de Naua y Asturias, q le sucedió en la casa de Asturias, Estado, y Condado de Naua,

I Zurita citado.

K Ron splendidissima stirps, numerabat iam olim nonnullos Tredecim viros Iacobicos, Authores Rade Andrade, & cum Hispania moderaretur Alphonfus VI ext. legiones ibi, primuque d Castellanis Regibus, Toda Alvarezsa Ron nupta Petro Suarez, optima conditionis later Gallicos equites prouidit in Faxardorum inuebanii familia. Enao en su empiricologio.

L Possee por patrimonio hereditario y antiquissimo la casa y solar de Ron los lugares y villas de vassallos ligucates, en que tiene jurisdiccion ciuil y criminal, que llaman jurisdiccion de horca y cuchillo, son señores de Ron, de la villa de Cecos, villa de Marentes, Villa Mayor, Santa Coloma, Villar de Centenares, lugar nuevo, San Juan, Bustelo el Fresno, Alguedo, Alomente, Lago, San Clemente, la Sierra, Aradojo, Bolgueras Boiro, la vuada Rellan, Passadoiro, Gayoso, los cotos de Bustarbella, y mas lugares anexos.

M El Cronista Rodrigo Mendez Silva en su libro, origen de la casa de Valdes, fol. 14. part. 2. Melan Perez de Valdes sucedió en la casa de Salas, y engendò en su muger doña Aldonça de Ron (antigua familia, bien conocida en Asturias y Galicia por su nobleza) a Iuan Fernandez de Valdes de Salas, señor de aquella casa, &c. que fue progenitor de los Marqueses de Mirallo, y padre de don Fernando de Valdes Arceobispo de Sevilla.

N Nota esta descendencia el Doctor Salazar de Mendosa lib. 2. de sus dignidades cap. 2. fol. 29. part. 2. Pedro Suarez: y el Padre Enao en el lugar citado, letra F.

Naua, como tambien en la dignidad, voz, y puesto de Almirante de Sicilia.



21. Ascendiente.

§. 1.



DON Alvaro Diaz de Naua Asturias y Noroña fue hijo *A* legitimo de el Conde don Gutierre Alvarez de Naua y Asturias, y de su muger doña Aldonça de Ron, successor en el Condado y primitiuo estado, y patrimonio de la casa y linage de Asturias, y Torre fuerte de Naua, *apellidada de B los Condes*, como solar de toda esta gran familia; tronco de la primera casa de Noroña, y successor en la dignidad y voz de *C* Conde, de que vsaron sus ascendientes, como notoriamente consta y lo testifica A ponte, y Rades de Andrade; que refiriendo el árbol y descendencia del linage de Asturias, y sus Condes, llegan hasta este Cauallero (reuisabuelo paterno del suplicante) nombrandole, como se ha visto en el ascendiente 15. parrafo 2. y successor tambien en la dignidad, voz, y puesto de Almirante *D* de Sicilia.

Llamòse asi por el Conde don Alvaro Diaz, *señor de las Asturias*, y vsò tambien en su atencion del patronimico Diaz, y como algunos de sus progenitores, y por el Conde

Conde don Rodrigo Diaz *el E Asturiano*, Conde de Asturias y Oviedo, en memoria de don Diego Rodriguez (suegro del Cid) Conde de Oviedo, y Duque de las Asturias, quarto, quinto, y treze ascendientes legitimos del suplicante, como se ha visto: y se llamó asi en atencion tambien del Conde don Alvaro Ordeñez de las Asturias su rio, y padre de la Condesa doña Grigiora Alvarez de Asturias, muger del Conde don Fruela Mendez, Conde, y señor de el Vierço, hermano de la señora Reyna doña Elvira, muger del señor Rey don Alonso el Quinto, hijos ambos del Conde don Mendo, Conde y señor de el Vierço, y sbuelo paterno el Conde don Alvaro de Asturias de doña Teresa Alvarez, madre del Cid, y muger de Diego Lainez, como se ha visto en el ascendiente segundo y septimo: y q̄ el Conde don Diego Rodriguez casò con la señora Infanta doña Ximena, fundadores de el Convento de san Bartolome de Naua, adonde yazen, de que es patrono el suplicante.

Fue Cauallero singularmente venerado el Conde don Alvaro Diaz por su alto linage, y grandes partes, de celebra dissimo valor, y de los mas señalados y valientes en la guerra que huuo en su tiempo en servicio de los señores Reyes progetores de V. Mag.

El año de 1497. fue con las *F galeras de el Reyno de Sicilia* a tomar possession del puerto de los Gerres, y auiedo recebido al Xequo con mucha prudencia y agrado, tomó possession de la Isla y Castillos, y dexando en ella guarnicion, y prouision bastante, boluò a Sicilia, y sirvió en las demas ocasiones de su tiempo con muy celebrada opinion de gran soldado y Cauallero.

Aaa Casò

93
E Llamauanle *el Asturiano* por diferenciarle del Cid, su primo, y cuñado, y al Cid llamauan *el Castellano* por diferenciarle de su primo, siendo de vn mismo nombre, como lo refiere Sandoual, fundacion de Cardenis, §. 14. No era pequeña diferencia la de la vez y dignidad de Conde, y de Asturias y Oviedo.

F Zurita en el lugar proximo citado y los indices, *Alvaro de Naua* con las galeras,

A Consta por las memorias ya referidas, y por las relaciones de las contiendas de Pedro de Quiñones, y sus deudos, con otros Caualleros del Principado, y despues en las que huuo con don Iuan de Acuña; Conde de Valencia; como refiere Carballo §. 28. y el Arcediano de Tineo, de quien copia Carballo, y el referido Abad de Cobadonga lo testifica en el lugar citado, y es notorio.

B El referido Abad de Cobadonga, y el Padre Enao.

C Los dos Autores proxicamente referidos llamando al suplicante el Padre Enao, successor de los Condes de Naua, en el Condado de Naua.

D Gerónimo Zurita part. 5. lib. 3. cap. 17.

Consta este matrimonio notoriamente, y de las memorias de Asturias, y casa de Naua, y del referido Abad de Cobadonga que lo testifica.

H Salazar de Mendoza lib. 2. de los dignidades, cap. 2. fol. 28. pag. 1. El Conde don Suero de Casto por el territorio de Casto cerca del rio Nalon en Asturias fue otro de los Iuezes del Cid; ignoró Argote de Molina lib. 1. de la nobleza de Andaluzia cap. 100. este solar y territorio de Casto en Asturias, y así dixo, que don Suero, a quien por error la historia general llama de Casto, ha de dezir de Castro, y este era de este linage de Castro. Y prosigue fol. 104. haziendo al Conde don Suero bienhechor del Convento de Cornellana, hijo de D. Cristina Pelacz, y visnieto de la señora Infanta D. Cristina, fundadora de la Torre de Naua del linage de Castro: lo qual es tan ridiculo qno ha menester rechazarle, y con ser de tal calidad este error no ha faltado quien le ha seguido, como Moreno de Vargas discurso 13. § 11. deniando dezir que fue el Conde don Suero de el linage de Casto.

I Rades de Andrade cap. 17.

Casò en Asturias (como es notorio) G con doña Aldara de Casto Doriga y Estrada, hija de los señores de Orley, solar, coto, y territorio de Casto, cerca del rio Nalon, y mas vassallos muy antiguos, y cabeça de la antiquissima familia de Casto, de quien se dice que tuvo su varonia H el Conde don Suero, a quien las historias de estos Reynos llaman de Casto, y fue bienhechor del Monesterio de San Salvador de Cornellana, en el Valle de los Dorigas: fue vno de los Iuezes fingidos del Cid, tan repetidos en las historias.

Este Conde don Suero fue solamente bienhechor del Monesterio de San Salvador de Cornellana, pues su principal fundadora fue la señora Infanta doña Christina [de quien fue visnieto] que juntamente con su marido el señor Infante don Ordoño el ciego, son tronco y origen de la casa del suplicante, y fundadores de su Torre, como se ha dicho.

De esta nobilissima familia de Casto siempre ha auido Caualleros muy ilustres, y en la Coronica de Alcantara es muy conocido don Pedro Alvarez de Casto,

I Comendador de Cabeça del Buey, en tiempo del Maestro don Gonçalo Nuñez de Oviedo, que fue deudo suyo: y es tanta su antiguedad, que hallamos en los años muy convezinos a el señor Rey don Pelayo al apellido de Casto en Asturias, en el distrito de Cangas de Onis.

Fue descendiente asimismo la referida doña Aldara de las Casas, y solares de Doriga y Estrada, Condes de la Vega.

Y tiene proxima descendencia de la casa de Naua y Asturias don Iuan de Casto Naua y Miranda, señor de muy antiguos

guos vassallos en Asturias, y del coto y lugar de Soribas, Cauallero de la Orden de Santiago, y Corregidor de Carrion de los Condes, por doña Toribia de Naua su abuela paterna.

Tuvieron por hijo y sucessor legitimo el Conde don Alvaro Diaz, y su muger doña Aldara, a don Lope Rodrigo Alvarez de Asturias Naua y Noroña, progenitor legitimo del suplicante.



22. Ascendiente.

§. I.



ON Lope Rodrigo Alvarez de Asturias Naua y Noroña fue hijo A legitimo de el Conde don Alvaro Diaz, sucessor igualmente en el Condado, Estado, y Torre fuerte de Naua, y sus vassallos, y en el patrimonio primitiuo, y solar de la casa de Asturias, apellidado de B los Condes, y tronco de la primera casa de Noroña, y sucessor tambien en la dignidad y voz de Conde, C como sus ascendientes, representò ilustremente su alta sangre, y generosidad de sus mayores.

Casò en Asturias con doña Margarita de Hebia, hija de los señores de Hebia, y su casa, y antiguo solar, muy celebrada en aquella Prouincia, trayendo su origen de los famosos Capitanes que con el señor Rey

A Consta esta descendencia por las memorias escrituras, y particiones de la casa de Naua y Asturias, y tambien el casamiento de que se haze mencion aqui, y es notoriamente constante, y el Abad de Cobadonga lo testifica.

B El referido Abad de Cobadonga en el lugar citado.

C Los referidos Abad de Cobadonga y Padre Enao en sus lugares citados llamandole Condado, y al suplicante sucessor en el, y de los celebradissimos Condes de Naua.

D Del río *Hebia*, y *Auseba* de Cobadonga tomó el sobrenombre de los *Ríos*, el muy noble linage de este apellido de los *Ríos*, según Andrés Gutiérrez de los *Ríos*, tratado de este linage, que cita a *Nauarra Rey de Armas* de señor Emperador Carlos Quinto por lo mismo. Gil González Dauila, teatro de la Santa Iglesia de Oviedo, impreso en quarto, fol. 37 y don Joseph Pellicer en el memorial de don Alonso Matel de Vargas, fol. 36. B. y añade, que los de este linage traen antigua descendencia de las casas de *Valdes*, *Esrada*, y *Miranda*, y oy los vemos tan estendidos y lustrosos en estos Reynos, y en el de Cordoua, y su ciudad, y en toda Andaluzia, como queda notado en el ascendiente 16.

E Gil González Dauila, teatro de la Santa Iglesia de Oviedo fol. 32. Succedió a don *Huero* don *Diego de Hebia*, por los años de novecientos de Christo.

F Teatro de la Santa Iglesia de Oviedo, fol. 4.

G El Obispo y Cronista don Fray Prudencio de Sandoval en la descendencia de la casa de Quiñones pag. 470. col. 2. la llama con error del molde, *doña Costança de Ania*; pero Gudiel en el arbol 9. de los Girones, y Alonso Lopez de Haro lib. 5. cap. 11. pag. 421. *Diego Fernandez Vigil de Aller*, señor de la Puebla de Lillo, fue hijo de *Hernando Diaz Vigil*, y de *doña Costança Fernandez de Hebia* su muger.

Rey don Pelayo se hallaren en la batalla de *Cobadonga*, y defendieron el passo del río *D. Hebio*, que con el de *Ocea* ciñen la montaña *Auseba*, o *Suna* de este río, y del señalado valor con que se defendió el passo a los enemigos, tomó [a lo que parece] nombre la familia, casa, y solar de *Hebia* en Asturias, de que han salido en todos tiempos varones ilustrísimos, qual fue don *Diego de Hebia*, E. Obispo de Oviedo, en tiempo del señor Rey don Ramiro el Segundo: y el año de 1317. honró esta casa ospedandose en ella la Magestad Cesarea del señor F. Emperador Carlos Quinto, quando viniendo de los Estados de Flandes. desembarcó en Villaviciosa de Asturias, donde viven los dueños de esta casa, de que oy es cabeza y pariente mayor don Gutierre de Hebia y Miranda (primo hermano del Marques de Valde-Corçana) que con digno lustre representa la antigua nobleza de su familia, de que tiene mucha sangre y descendencia la excelentísima casa de los Condes de Luna y Benávente, por auer sido casado Diego Fernandez Vigil de Aller, señor de la Puebla de Lillo, con doña Leonor Suarez de Quiñones (progenitores de los Condes de Luna) hijo de doña Costança de G. Hebia, hija de la dicha casa, y tia de la ya nombrada doña Margarita de Hebia, visabucla paterna del suplicante.

Tuvieron de este matrimonio el Conde don Lope Rodrigo Alvarez de Asturias, y doña Margarita de Hebia su muger a Domingo Rodrigo Alvarez de Asturias Naua y Noroña, hijo varon vnico de sus padres, y su sucesor.

Yaze el referido Conde don Lope Rodrigo

Alvarez de Asturias en su Iglesia y Convento de san Bartolome de Naua en los sepulcros de su casa y linage de Asturias.



23. Ascendiente.

S. I.



VE Domingo Rodrigo Alvarez de Asturias Naua y Noroña fue hijo legítimo de el referido Conde don Lope Rodrigo Alva-

rez, y de su muger doña Margarita, y B. sucesor en la Casa, Estado, Condado, Castillo, y Torre fuerte de Naua, solar de la de Asturias, llamada por esto de los Condes; y tronco de la primera casa de Noroña, y señor de ella, sucesor tambien en la voz C. y dignidad de Conde, que por tantos siglos poseyeron todos sus antepassados, fue Cauallero de igual estimacion en todo el Principado de Asturias por su gran sangre, y representacion illustre, como venerado de sus vassallos por sus prendas personales. Yaze este Cauallero en su Iglesia y Convento de san Bartolome de Naua en los sepulcros de su casa de Asturias.

Fue casado con doña Leonor de Valdes y Miranda, hija mayor y sucesora en la casa de don Fernando de Valdes D. y Naua [rama de la casa de los Marqueses de Mirallo] y de doña Catalina de Miranda, de la casa de los Marqueses de Valdecorçana, Vizcondes del Infantado, y af

Bbb simif-

A. Consta notoriamente, y por los papeles de la casa de Naua y Asturias.

B. El referido Abad de Cobadonga en el lugar citado refiere y confirma esto por lo que del se ha dicho; aunque no conosco ni alcanço a este Cauallero.

C. El Padre Enac en el lugar citado llama al suplicante, hijo y descendiente de los Condes de Naua.

D. Consta esto por papeles de la casa de Naua y Asturias, y por auer conseruado el apellido de Naua por aprecio, y sangre de esta casa, y por tener vassallos junto a la villa de Tiraña, dize el Cronista Rodrigo Alvarez de Valdecorçana en su libro y arbol del linage de Valdes fol. 38. plam. 2. *Un finar de la casa de Naua*; pero fue equiuoco castó manifestado.

En este Concejo estauan los nobles Infanzones, que tuvieron pleyto con el señor Rey don Alonso el Sexto Era de 1115. como en este año cuenta su Cronica.

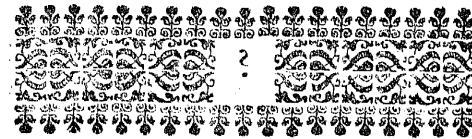
simismo sucessora en las jurisdicciones y lugares de vasallos muy antiguos de Cortina y Sayedo, en el Concejo E de Langreo, confinante a la villa y Concejo de Titaña, con jurisdiccion civil y criminal.

Y porque habla deste Cauallero y de su matrimonio Geronimo de Villa, Rey de Armas q fue de V. Mag. de tan acreditada autoridad, traere de sus palabras solamente las que tocan al referido Domingo Rodrigo Alvarez de Asturias, dexando las demas en que trata de la casa y solar de Naua, y de su gran calidad, por repetidas en el ascendiente. 15. parrafo 2. Este Autor en su Luzero de la nobleza de España, fol. 65. titulo, Casa de Naua, dize lo siguiente: *Proceden los de el linage de Naua de F don Pedro Alvarez de Asturias, hermano entero del Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias, señor de Xijon y Noreña, y fue Rico-hombre de Castilla, y casò con doña Mencía de Naua, &c. Posee oy esta casa de Naua Domingo Rodrigo Alvarez de Asturias y Naua, señor de Naua, Buyeres, ò Bodian, Vime- nes, y villa de Tiraña, fue su muger hija de don Fernando de Valdes, y de doña Catalina, y nieta de Iuan de Valdes, Regidor que fue de la ciudad de Oviedo. Traen por armas los Caualleros de la casa y linage de Naua un escudo de quinze xaqueles, los ocho de goles, que son colorados, y los siete de plata, con dos ordenes de tres medios veros de blao, que son azules, y estas son sus armas como estan aqui. Y consiguientemente pinta las armas, que son sin discrepar las mismas de los Condes de Xijon, y Noreña, de los Condes de Lu- na, y Condestables de Castilla, y las mes- mas que se miran en la Torre de Noreña.*

Es muy digno de reparo el ver, que este Autor tan conocido y acreditado llega con la sucession hasta el abuelo paterno del suplicante.

Fue

Fue sucessor y hijo vnico del referido matrimonio don Fernando Rodrigo Alvarez de Asturias Naua y Noroña, padre del suplicante, y vltimo ascendiente.



24. Ascendiente.

§. 1.



VE don Fernando Rodrigo Alvarez de las Asturias Naua y Noroña fue hijo A legitimo del Conde Domingo Ro-

drigo Alvarez de Asturias Naua y Noroña, y de doña Leonor de Valdes y Miranda, sucessor en el Condado, patrimonio primero, y solar de la casa de Asturias, Castillo y Torrefuerte de Naua, llamada por effo de B los Condes, tronco de la primera casa de Noroña, y señor della, y sucessor asimismo en la C. voz y dignidad de Conde q tuvieron sus progenitores, y han còservado por tã dilatados siglos sus ascendientes; correspondiò siẽpre a lo q prometia su origen C2 Real doble, alta, illustre, antigua, y generosa sangre, fue singular- mente amado y venerado de sus vasallos, asì de los antiguos de su casa y Estado, por la sangre y solar de la casa de Asturias, como de los heredados por su madre y abueles maternos en el Concejo de Langreo, y muy estimado en el Principado de Asturias por su esclarecida representacion.

Yaze en su Iglesia y Convento de san Bartolome de Naua en los sepulcros venerables de su casa y linage de Asturias, y de sus Condes y señores de Asturias.

Casò

A Consta con notoriedad.

B El referido Abad de Cobadonga por lo que se ha dicho, aunque no alcanço a este Cauallero.

C El referido Padre Enao en el lugar citando llama al suplicante hijo y descendiente de los Condes de Naua, y su sucessor.

C2 Salazar de Mendoza en el lugar muchas vezes repetido.

Ya se ha visto como contesta con esta descendencia legitima Rades de Andrade, Aponte, y todos los muchos Autores referidos en el ascendiente 15. §. 2. Y Lope Garcia de Salazar, titulo casa de Asturias fol. 83. de venerable autoridad en todo, y en este punto, pues ha mas de dozientos años que escruiò; en los tiempos convezinos a los dos vltimos señores de Xijon y Noreña, en esta familia Condes Rodrigos, y al referido don Pedro Alvarez, que fue heredado en el Estado y Condado de Naua, y progenitor del suplicante hermano legitimo del penultimo.

D Consta de vna donacion de san Vicente de Oniedo Era 1085. en que la Condesa doña Aldonça dice, que el pueblo de Doriga fue de su abuelo Froylo Velaz, y de su abuela doña Erlo, y de sus padres los Condes Alario Rodriguez, y de su madre Enderquina. Cita esta donacion fray Antonio de Yepes, centur. 3. tom. 3. año de 761. Y en vn apunamiento de la misma casa y Convento de san Vicente dice: Donacion de Doriga por la Condesa doña Aldonça Era 1085. que es notado en el ascendiente 14. §. 2. letra K. la querrela y pleyto de los Abades y Monasterios de S. Benito de Castilla y Leon con los grandes Cavalleros, por q̄ contra su voluntades tomaban y desposseian de los lugares, y vassallos, diciendo, que los tenían en encomienda; y se decretó en las Cortes de Medina del Campo el año segundo del señor Rey don Juan el Primero (como consta de su Cronica año segundo, cap. 3.) que las Iglesias y Monesterios y heredades que cobraron por troques, o por alguna donacion aellos fechas, que no las tengan Cavalleros; salvo si vinieren del linage de los que las tales donaciones hizieron a las tales Iglesias y Monesterios: con que el lugar de Doriga bolvió al linage como oy lo posee por ser su solar; y como queda visto y notado en el ascendiente 13. §. 2. letra E. el hermano mayor compró a don Almirante los vassallos, que a su abuelo matorres y a otros auian dado sus padres, como constó de escritura que he visto, dize Rades de Andrade genealogia de los Ponces de Leon en el titulo, señores de Zedillo, como queda visto y notado en la donacion del Conde don Rodrigo a S. Vicente de Oniedo puesta en el ascendiente 14. letra Z. Tratando esta illustre familia todos los que escrivien del origen y linage de Valdes, Padre Carvalho, el Cronista Rodrigo Mendez Silva, y el Padre Enas en el lugar citado de su tomo de Empireologia habla cō grande veneracion de esta familia, de quien dize el Abad de Cobadonga en su lugar citado, que son y proceden de linage de Condes.

E Consta con notoriedad, y lo afirma el Padre Fray tratando de las descendencias de la casa de Doriga con estas palabras: Apenas ay en Asturias gran familia que no aya recebido sangre de la casa y solar de Doriga, o no la aya transmitido en ella, como el linage de Valdes y Galas, descendientes de vn infante, hijo del señor Rey don Bermudo el Primero, Marqueses de Mirallos de cuya casa es sucesora la de los Duques de Peñaranda, Grandes de España: los Bernandos de Quiros descendencia de Bernardo del Carpio, de quienes canta el pueblo (después de Dios la casa de Quiros) las Mirandas cuyas armas son cinco lanzellas, por averlas quitado vltimo Conde de aquel valle (llamado de los Dorigas) y está sito junto a la Iglesia de Santistevan; como tambien el solar y valle de Doriga es patrimonio antiguo, abolengo, y hereditario de dicha casa.

Caso con D. Maria de Doriga Asturias y Valdes su prima, hija de Fernan Garcia de Doriga y Valdes, y de doña Maria de Valdes, señores del valle, solar, y casa de Doriga, bien conocida Alcuña en las historias de Castilla, por la batalla que el señor Rey don Ramiro el Primero dió a el Conde Nepociano en Asturias en la Era de 880. desde tan dilatado tiempo hallamos en las historias este illustre solar, voz, y apellido, y que descende de aquel gran Cavallero el Conde don Alorio Rodriguez de Doriga (suegro del famoso Conde don Piñolo, fundador de el Convento de san Juan de Corias) y de su muger la Condesa doña Anderquina, señores de Doriga, y Condes de aquel valle, que yazen en la Iglesia de Santistevan de Doriga, patronazgo antiguo de dicha casa, como consta de la D donacion hecha por la Condesa doña Aldonça a san Vicente de Oniedo, referida en el ascendiente 14. y en el §. 3. del mismo ascendiente queda referida la descendencia legitima q̄ tiene tambien el suplicante por su linea materna, y casa de Doriga del Real de Castilla, y Francia, y de san Luys Rey. Y en el 16. ascendiente se ha visto como descende tambien la casa de Doriga de la de Asturias y Naua y de sus Condes, y de la Real de Leon legitimamente.

Por este empleo y casamiento bolvió a emparentar y estrecharse la casa de Asturias Naua y Noroña con todas E las casas tituladas y mas principales de Asturias, y a repetir su misma sangre que tantas vezes ha entrado en las venas de los señores de Doriga. Emparentando los illustres Condes de la casa de Naua y Asturias con los antiquissimos Cavalleros, Condes que fueron de aquel valle, de los quales el vltimo Conde está sepultado en

la Iglesia de Santistevan de Doriga, cuyo patronazgo y presentacion de su beneficio por antiguo y hereditario patrimonio pertenece a la dicha casa de Doriga; como tambien la casa, solar, y Castillo antiquissimo que fue habitacion de el referido vltimo Conde de aquel valle (llamado de los Dorigas) y está sito junto a la Iglesia de Santistevan; como tambien el solar y valle de Doriga es patrimonio antiguo, abolengo, y hereditario de dicha casa.

Son asimismo patronos hereditariamente de la Iglesia de Doriga, adonde se ve su antiguo escudo de armas con el rotulo de su ascendencia, y adonde tienen silla y estrado, señores tambien de Tuñon, y de su solar y Torre, muy illustre en aquellas Montañas, y conocida por vna de las mas antiguas dellas, y dueños de los palacios de Doriga, Santistevan, Villar, y Sanlusto, y del palacio y torres de Rubial, con vn Regimiento en aquel Principado y ciudad de Oniedo su cabeça, todo por patrimonio antiquissimo abolengo y hereditario.

De la casa solar y linage de Doriga tiene sangre toda G la nobleza solariega de Asturias, y mucha parte de la del Reyno H de Leon, pues por varonia proviene del solar y casa de Doriga, la que llaman de doña Palla, señores de Villamar, y de las villas de la Laguna y Somaizo, y señores tambien de la casa y solar de Yebra en el Reyno de Leon.

Es tambien filiacion vnica de dicha casa de Doriga la de los Condes K de Peñalba de Doriga, y Vizcondes de san Pedro de Vega, pues casando Garcia Melendez de Doriga, señor de dicha casa, solar,

97
dido en ella, como el linage de Valdes y Galas, descendientes de vn infante, hijo del señor Rey don Bermudo el Primero, Marqueses de Mirallos de cuya casa es sucesora la de los Duques de Peñaranda, Grandes de España: los Bernandos de Quiros descendencia de Bernardo del Carpio, de quienes canta el pueblo (después de Dios la casa de Quiros) las Mirandas cuyas armas son cinco lanzellas, por averlas quitado vltimo Conde de aquel valle (llamado de los Dorigas) y está sito junto a la Iglesia de Santistevan; como tambien el solar y valle de Doriga es patrimonio antiguo, abolengo, y hereditario de dicha casa.

Son asimismo patronos hereditariamente de la Iglesia de Doriga, adonde se ve su antiguo escudo de armas con el rotulo de su ascendencia, y adonde tienen silla y estrado, señores tambien de Tuñon, y de su solar y Torre, muy illustre en aquellas Montañas, y conocida por vna de las mas antiguas dellas, y dueños de los palacios de Doriga, Santistevan, Villar, y Sanlusto, y del palacio y torres de Rubial, con vn Regimiento en aquel Principado y ciudad de Oniedo su cabeça, todo por patrimonio antiquissimo abolengo y hereditario.

De la casa solar y linage de Doriga tiene sangre toda G la nobleza solariega de Asturias, y mucha parte de la del Reyno H de Leon, pues por varonia proviene del solar y casa de Doriga, la que llaman de doña Palla, señores de Villamar, y de las villas de la Laguna y Somaizo, y señores tambien de la casa y solar de Yebra en el Reyno de Leon.

Es tambien filiacion vnica de dicha casa de Doriga la de los Condes K de Peñalba de Doriga, y Vizcondes de san Pedro de Vega, pues casando Garcia Melendez de Doriga, señor de dicha casa, solar,

CCC lar,

dido en ella, como el linage de Valdes y Galas, descendientes de vn infante, hijo del señor Rey don Bermudo el Primero, Marqueses de Mirallos de cuya casa es sucesora la de los Duques de Peñaranda, Grandes de España: los Bernandos de Quiros descendencia de Bernardo del Carpio, de quienes canta el pueblo (después de Dios la casa de Quiros) las Mirandas cuyas armas son cinco lanzellas, por averlas quitado vltimo Conde de aquel valle (llamado de los Dorigas) y está sito junto a la Iglesia de Santistevan; como tambien el solar y valle de Doriga es patrimonio antiguo, abolengo, y hereditario de dicha casa.

Son asimismo patronos hereditariamente de la Iglesia de Doriga, adonde se ve su antiguo escudo de armas con el rotulo de su ascendencia, y adonde tienen silla y estrado, señores tambien de Tuñon, y de su solar y Torre, muy illustre en aquellas Montañas, y conocida por vna de las mas antiguas dellas, y dueños de los palacios de Doriga, Santistevan, Villar, y Sanlusto, y del palacio y torres de Rubial, con vn Regimiento en aquel Principado y ciudad de Oniedo su cabeça, todo por patrimonio antiquissimo abolengo y hereditario.

De la casa solar y linage de Doriga tiene sangre toda G la nobleza solariega de Asturias, y mucha parte de la del Reyno H de Leon, pues por varonia proviene del solar y casa de Doriga, la que llaman de doña Palla, señores de Villamar, y de las villas de la Laguna y Somaizo, y señores tambien de la casa y solar de Yebra en el Reyno de Leon.

Es tambien filiacion vnica de dicha casa de Doriga la de los Condes K de Peñalba de Doriga, y Vizcondes de san Pedro de Vega, pues casando Garcia Melendez de Doriga, señor de dicha casa, solar,

mando de Quiros, Colegial del Colegio mayor de Oviedo de Salamanca, y Obispo de la Puebla de los Angeles, Prelado de muy exemplar y singular virtud, y de donde salio el famoso Garcia de Tineo, Maestre de Campo, que peleó cuerpo a cuerpo con el Cofarrio Barbarroja, y le venció, y mató, como queda visto: y por esta linea trae asimismo proxima descendencia de la casa y solar de Doriga la casa de Laziana, señores de Priorançã, apellidos Osoño y Maldonado, que tienen mucha sangre de la casa de los Marqueses de Astorga y Valdonquillo, y de que son nietos los Marqueses de Lorençana: y tambien la casa de los señores de Allande, y su Concejo, apellidos Gonçalez de Cienfuegos, dueños de muchos lugares, vassallos, y jurisdicciones.

Consta de lo que queda referido en el ascendiente 6. letra B. donde vimos como con don Nuño Alfonso, ó Muñoz, que traxo de Sevilla el cuerpo de san Isidoro, era descendiente de los fundadores de san Juan de Corias, y de donde tambien y pariente de Alvar Rodriguez de Asturias.

Queda dicho proxicamente en la letra E.

H Padre Carballo en el lugar citado, los Flores de la Montaña de Babia (que es en el Reyno de Leon) proceden de los señores de Doriga, con otras muchas y grandes familias que refiere. Padre Enao testifica lo mismo.

I Padre Carballo, los señores de Villamar proceden de los señores de Doriga. Padre Enao testifica lo mismo.

K Consta con notoriedad, y queda a justado y notado laramente en el ascendiente 16. S. 2. letra X. Padre Enao testifica lo mismo.

L Haro en la casa de los Condes de Luna y Quiñones en la casa de Alcedo llama a los dueños de la casa de Villamar, señores de Villamar, y Silva en su libro citado, origen de Valdes, señores de las villas de la Laguna y Somazgo.

M Silva fol. 25. plan. 2. los señores de Arango.

N Padre Carballo, casó Fernan Garcia de Doriga el viejo con D. Maria de Valdes. Y el Padre Enao le llama así: Ferdinandus Garcia de Doriga quem senem nominaverunt.

O Silva le llama, Corregidor de las quatro villas y primero del nombre, y señor de la casa de Doriga.

lar, y valle, y de los referidos Palacios, y octavo ascendiente del suplicante por su linea materna [a quien mataron con vna lança en Villamar los Caualleros Mirandas por sus antiguas competencias] con D. Maria Arias de D. Palla Villamar y Salas, señora L de Villamar, y de la antigua casa ya referida de D. Palla y su Castillo, tuuo por hijo a Garcia de Doriga, que casó con doña Mayor de Arango, hija de los señores M de Arango, y de su Torre, solar, y señores de Villavaler, que fueron padres de Fernan Garcia de Doriga (llamado N el viejo en aquel Principado) Governador O que fue y Capitan general de las quatro villas, y sus Costas, señor de la misma casa, solar, y valle, que casó con P doña Maria de Valdes, hija de Iuan Fernandez de Valdes de Salas, y de D. Mencia de Valdes y Naua su muger, señores de la casa de Valdes de Salas, y señores de Mirallo, progenitores de sus Marqueses, y hermana mayor de don Fernando de Valdes, Colegial de el Colegio mayor de san Bartolome de Salamanca, Arçobispo de Sevilla, Inquisidor general, Presidente de Castilla, del Consejo de Estado, y Governador de estos Reynos; y hermana tambien de Iuan de Valdes de Salas y Llano, Mayordomo y Guarda mayor de la señora Reyna doña Iuana, madre del señor Emperador Carlos Quinto, (y como se ha visto en este memorial, descendiente del Conde don Suero, y por tantas lineas de la casa de Asturias) en quien tuuo quatro hijos Q varones, y dos hijas: el mayor y suçessor fue Fernan Garcia de Doriga, q casó con R D. Maria de Tineo y Tuñon, señora de Tuñon, y de su Torre solar, q trae su varenia de la muy antigua

antigua y noble casa de Tineo, señores de las villas de Varcena y las Morteras, y muy antiguos vassallos en el Concejo de Tineo, y Patronos de el Convento de san Francisco de la villa de Tineo, que tienen mucha sangre de la de Doriga, por la casa de los Condes de Peñalva, como lo demuestra el escudo de sus armas que está en la Capilla mayor de el referido Convento, en que se miran tambien las de la casa de Doriga.

El segundo hijo fue don Iuan de Doriga y Salas, que fue heredado S en el solar de Villamar, casa, y Castillo antiguo de doña Palla, y casó con la señora de la casa y solar de Yebra, en el Reyno de Leon, señora de las villas de la Laguna y Somazo, y mas vassallos, progenitores de los señores de Villamar, y de otras muchas grandes casas de Asturias, y tambien de don Alonso Florez de Valdes, Colegial del Colegio mayor del Arçobispo de Toledo de Salamanca, y Catedratico de Visperas de leyes de aquella Vniuersidad, dignissimo Consejero de V. Mag. y Oydor en la Real Chancilleria de Granada, y oy Visitador del Reyno de Sicilia.

El tercero hijo fue don Garcia de Doriga y Valdes, que fue heredado T en Peñalva de Doriga, en el dicho valle, que casando con doña Maria de Valdes su prima hermana, hija de la casa de los Marqueses de Mirallo, les fundó el referido don Fernando de Valdes, Arçobispo de Sevilla, tio de ambos, vn mayorazgo quantioso en Cangas, de quienes es nieto don Garcia de Doriga Valdes y Osoño, Conde de Peñalva de Doriga, que vive casado con doña Margarita de Guzman, de quien tiene por suçessor a don Garcia de

P El Padre Enao, Silva y Carballo refieren este matrimonio hablando de los casamientos de las hijas de la casa de los Marqueses de Mirallo, con las palabras que quedan repetidas, y sus lugares, y por todos se pondran aqui las palabras de Carballo: Casó D. Maria de Valdes con Fernan Garcia de Doriga el viejo, de quienes proceden los señores de Doriga, los Mirandas, los Flores, los señores de Villamar, la casa de Trafoña, los Carreños de Aniles, y oy tambien la casa de Quiros.

Q Padre Enao en el lugar citado: Ferdinandus Garcia de Doriga quem senem nominarunt procreavit ex domina D. Maria Valdesia tres filios; quorum primus Ferdinandus etiam nomine iunctus matrimonio cum domina D. Maria de Tuñon heredede domus Tuñonensis derivata ex consuetudine, &c. El referido Abad de Cobadonga en el lugar citado habla con grande estimacion de la casa y solar de Tuñon, su antiguedad y lustre: y de su antigua Abadía el Maestro Gil Gonçalez Dauila, teatro de la Santa Iglesia de Oviedo, impreso en quarto fol. 17. donde dize, que desde el año de 890. está edificada.

R Queda dicho la autoridad y lustre de la casa de Tineo en el ascendiente 14. letra fo 2. y los Autores que hablan de su gran calidad.

S Padre Enao en el lugar citado: Ferdinandus Garcia de Doriga quem senem nominarunt procreavit ex domina D. Maria Valdesia tres filios: quorum primus Ferdinandus etiam nomine iunctus matrimonio cum Domina D. Maria de Tuñon, heredede domus Tuñonensis: secundus, Iohannes dictus, in patrimonium accepit domum Villamarensium, appellatam alio nomine de D. Palla, muliere nobilissima domina Práuiti, ubi sita est, qui accepit etiam in uxoris dotem domum de Hebría, apud Piercium, &c.

T Padre Enao: Ferdinandus Garcia de Doriga quem senem nominarunt procreavit ex domina D. Maria Valdesia tres filios: quorum primus, Ferdinandus etiam no mine, iunctus matrimonio cum Domina D. Maria de Tuñon heredede domus Tuñonensis: secundus, Iohannes dictus, in patrimonium accepit domum Villamarensium, appellatam alio nomine de D. Palla, &c. senius vocatus Garcia, obtinuit in hereditatem paternam Peñalva locum, qui est proximus Doriga, duxitque uxorem feminam Valdesiam, & ab eis originem trahit dominus D. Garcia de Doriga Valdes y Osoño Peñalva Comes.

Y Padre Enao: Ferdinandus Garcia de Doriga genuit præter filios dominam D. Annam de Doriga, à qua descendunt domini de Quiros, & dominam Vraçam de Doriga, &c.

X Padre Enao: Ferdinandus Garcia de Doriga

genuit prater filios dominam D. Viracam de Doriga, matrem domini Didaci Florez de Valdes, Militaris Ordinis Iacobaei, ex Commendatariis de Oreja, Tr. postique Regijs Navibus Felicis. Silva en el origen de Valdes fol. 41. Carballo: Traca descendencia de los señores de Doriga los Florez de la Montaña de Vauia.

2º Este lugar de Robledo es solar de este apellido, a que dió principio *Garcí Alvarez de Asturias y Naua*, hijo de la casa y solar de Naua, y de sus Condes, que habitó y vivió en dicho lugar en el Reyno de Leon, y fue progenitor de otro *Garcí Alvarez*, de quien ay nobilissima descendencia en aquellas Montañas, pasando alguna a Extremadura al lugar de *Nuanes*, junto a Truxillo, adonde vivió *Diego Garcí Alvarez*, cuya sucesion vino a poblar a la ciudad de Guadalupe, en donde la vemos ilustremente propagada en don *Antonio Alvarez de Quiñones y Cardenas*, y otros Caualleros, nieto el referido don *Antonio de Lanza de Quiñones*, y de su casa venerabilissima de Sena, en el Reyno de Leon, señores de Sena, Pobladora, y su estado, con otros lugares y jurisdicciones, y muy antiguos vassallos, y de la Torre de Rauana, y Alferrez mayor de la ciudad de Leon, que procede del mismo tronco de la casa de los Condes de Luza, trayendo su origen y antigua varonia del solar de Naua, y gran linage de Asturias, como consta de las historias, y lo demuestra el escudo de sus armas, donde se ven las mismas que se miran en las Torres de Naua y Noreña, por donde en el referido don *Antonio* concurren dos lineas y descendencias del solar de Naua, y linage de Asturias, así por la casa referida de los *Quiñones de Sena*, como por su primero origen del dicho *Garcí Alvarez*, segun parece de memorias y papeles que estos Caualleros conservan, y ha visto para este punto don *Juan de Cañas y Silva*, dignissimo Consejero de V. Mag. en la Real Chancilleria de Granada, y Alcalde de Hijosdalgo, que comunicó esta noticia en nueue de Febrero de este año de mil y seyscientos y cinquenta y tres,

de Doriga Valdes y Osofio, Vizconde de san Pedro de Vega.

Y por esta linea traen descendencia proxima de la casa y solar de Doriga la de los señores de Allande y su Concejo, dueños de muchos vassallos, lugares, y jurisdicciones, apellidados *Gonzalez de Cienfuegos* y asimismo la casa de *Tinco*, señores de las villas de *Barceña* y las *Monteras*, y otros vassallos, y Patronos del Convento antiguo de san Francisco de *Tinco*, y tambien la casa de *Laciana*, señores de *Priorança*, *san Pedro del Castañar*, y otros vassallos, que tiene mucha sangte de la casa de los Marqueses de *Astorga* y *Valdonquillo*, de que son nietos los Marqueses de *Lorençana*.

El quarto hijo fue don *Melendo de Valdes y Doriga*, que murió Colegial actual en el Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, auiedo comenzado a exercer plaza de Inquisidor de aquella ciudad.

Las dos hijas que tuvieron los referidos *Fernando Garcia de Doriga*, y doña *Maria de Valdes* su muger, fueron, doña *Ana* y doña *Vrraca*; de doña *V Ana de Doriga y Valdes* procede la casa de los *Bernardos de Quiros*.

La referida *D. X Vrraca de Doriga y Valdes* casò en el Reyno de Leon con el señor de la casa, solar, y Torre de los *Florez* en la Montaña de *Vauia*, junto a *Y Robledo* [casa nobilissima, y de vassallos muy antiguos] y fue madre de don *Diego Florez de Doriga y Valdes*, General de los galeones de la plata, y Cauallero de la Orden de *Santiago*, y en ella Comendador de *Oreja*, soldado de muy conocida y grande opinion.

Fueroñ

Fueroñ los referidos *Fernan Garcia de Doriga*, y doña *Maria de Valdes*, progenitores tambien de don *Gutierre de Arguelles y Valdes*, Colegial que fue de el Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, de el Consejo de V. Magestad, Oydor de la Real Chancilleria de Valladolid, Auditor de la *Rota*, y el Sto Presidente de la Real Chancilleria de *Granada*.

No fue menos ilustre el referido *Fernan Garcia de Doriga* por sus acciones, que por esta descendencia tan esclarecida que auemos referido; sirvió auentajadamente al señor Emperador *Carlos Quinto* que le tratò como a *Rico hombre*, y con este titulo le escriuiò *Z* (honrandole mucho) vna carta que oy se conserva en el archivo de su casa.

Por la casa de los Marqueses de *Miraflo* y por la de *Doriga* procede de la de *Asturias*, y *Naua*, y de sus Condes, don *Antonio de Valdes*, dignissimo Consejero de V. Mag. en el Real de *Castilla y Cruzada*, y Cauallero de la Orden de *Alcantara*: como tambien por muchas lineas don *Juan Queypo de Llano*, Colegial del Colegio mayor de *san Bartolome*, Catedratico de *Prima de leyes de Salamanca*, Presidente de *Valladolid*, Obispo de *Pamplona*, y *Jaen*: y don *Juan Queypo de Llano y Valdes*, Colegial del Colegio mayor del Arçobispo de *Toledo de Salamanca*, Obispo de *Guadix* y *Coria*: y don *Juan de Valdes y Llano*, Colegial del Colegio mayor de *Santa Cruz de Valladolid*, de el Consejo de V. Mag. de la *Santa* y general *Inquisicion*, y Obispo de *Leon*: y don *Gutierre de Tinco Bernardo de Quiros*, Colegial del Colegio mayor de *Quiedo de Salamanca*,

Ddd manca,

Z Padre Enno: Ferdinandus Garcia de Doriga quem senem nominarunt; ad quem extant honorificentissima Augusti Imperatoris Maximi, inuictissimi que Karoli Quinti literæ, procreauit eam domina D. Maria Valdes tres filios, &c.

manca, del Cõsejo de V. M. Inquisidor de Toledo, y Obispo de la Puebla de los Angeles: y D. Fr. Blas de Tinco, Obispo de Termodoli, y Dean de la Sata Iglesia de Malaga, Prelados de muy venerables prendas, muy conocida calidad, y exẽplar virtud.

De la casa y solar de Doriga proceden por ilegitimidad otras familias de mucha autoridad y poder en el Principado de Asturias, y de Fernan Garcia de Doriga (segundo de el nombre) señor de dicha casa, fue hijo fuera de matrimonio Z 2 don Juan de Doriga y Salas, Cauallero de la Orden de Calatrava, general de la flota por muchos años, y soldado de muy celebrada y acreditada opinion, que casò [siendo bien moço] en Asturias con doña Maria de Estrada, de la casa de Estrada, Condes de la Vega; y ultimamente murió en servicio de V. Mag. muy poco ha, siendo Governador, y Capitan general de Africa y Costas del mar del Sur, y por no dexar sucesion heredò sus servicios la casa y solar de Doriga, en cuya sala principal quiso el mismo que se conservasse su vandera y seña de General, como hijo que era della, y como se conserva oy, sucediendo en ellos don Garcia A 2 de Doriga y Valdes, Cauallero de la Orden de Santiago, que oy posee y representa ilustremente su casa y solar de Doriga, hermano entero de la referida doña Maria de Doriga y Valdes, madre de don Rodrigo Ordoño Alvarez de las Asturias, suplicante, apellidado Conde como el Conde don Alfonso, y mas ascendientes, por que la voz honorifica, renombre, adorno, llamamiento, y dignidad antigua de Conde no la pudo enagenar don Rodrigo Alvarez, pues el Conde don Alfonso, señor de las Asturias, y Provincia

cia de Liecuana, como hijo de señores Infantes, y nieto de señores Reyes, la tuvo en su persona y linage, y como la vinculò para sus descendientes, de que usaron todos los primogenitos, y tambien muchos de los hijos segundos y transversales; y adicta al solar, casta, y familia le toca a quien la representa, como patrimonio inagenable, de que no pudo, ni puede disponer ningun descendiente, por ser honor del linage, que no es, ni fue patrimonial libre, ni està sujeto a las donaciones y liberalidades, como lo muestran y enseñan los Consultos.

Y se llama don Rodrigo Ordoño en reuerente atencion y memoria del señor Infante don Ordoño el Ciego, que casando con la señora Infanta doña Cristina, fundaron su Torre, patrimonio, y Estado, y son tronco y origen illustre de su esclarecido linage de Asturias, que oy representa como cabeza y pariente mayor de tan venerable familia: y en memoria tambien de el Conde don Ordoño Alvarez, primero Alcayde de Jaen, 12. ascendiente: como asimismo en atencion del Conde don Rodrigo Alonso de las Asturias, señor de aquellas Montañas, y de Cangas, y Tinco: y de dõ Diego Rodriguez (suegro del Cid) Conde de Quevedo, y Duque de las Asturias, q̃ casò con la señora Infanta D. Ximena, fundadores de su Convento de san Bartolome de Naua, adonde yazen: y del Conde don Rodrigo Diaz B 2 (el Asturiano) Conde de Asturias y Quevedo: y del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, que casò con la señora Infanta doña Sancha, y yazen en el referido Convento de san Bartolome de Naua, tercero, quarto, quinto, y septimo ascendientes legitimos: y asimismo en atencion de su tío el Conde don Rodrigo Alvarez

Z 2 Padre Enao: Ferdinandus Garcia de Doriga generavit dominium D. Ioanuem de Doriga & Salas, Equitem Calatrancensem, & Classi Regie praefectum Governatoremque Oppidi, quod in Peruano Regno nuncupatur la Rica. Silva fol. 42. pagina. 30.

A 2 Silva en el origen de Valdes, hablando de los casamientos de las hijas de los Marqueses de Miralio fol. 22. pag. 1. D. Maria de Valdes, esposa de Fernan Garcia de Doriga, segundo del nombre, y Governador de las quatro villas, señores de la casa de Doriga, que oy goza don Garcia de Doriga y Valdes, Cauallero de la Orden de Santiago su descendiente, hermano de don Sancho de Doriga y Valdes, Colegial del Colegio mayor del Arceobispo de Salamanca. Y el padre Enao: Don Garcia de Doriga, Cauallero de la Orden de Santiago posee la casa y solar de Doriga, que es de las mas antiguas, magnificas, y ricas de las Asturias de Oviedo, sita junto al illustre Convento de san Salvador de Cornellana.

B 2 Sanchoal fundacion de san Pedro de Cordeña, §. 14. y de mas Autores referidos en el ascendiente 5.

Alvarez de las Asturias, Adelantado del Reyno de Leon, que yaze en san Vicente de Ouedo, penultimo señor de Xijon y Noroña en esta familia, y hermano entero de don Pedro Alvarez, Ricohombre de Castilla, que fue heredado en el Estado y Condado de Naua, su progenitor.

Y con mas singular atencion a la buena memoria del Conde don Rodrigo Alvarez su tio, vltimo señor de Xijon y Noreña en esta familia, y de su accion gloriosa de auer adoptado y prohijado a el señor Rey don Enrique Segundo, sirviendole y dexandole muchos Estados, y la tierra de *C2 las Asturias*: a todos losquales, como en el nóbre, deve, y desea imitar en la lealtad, fidelidad, y servicio a V. Real Corona.

Apellidase de *Asturias*, y de *las Asturias* el suplicante, conservando la Alcuña y renombre mas antiguo de su linage, con el mismo estilo *D2* que lo usaron sus progenitores y ascendientes, como se vé por el discurso de este memorial, y como lo usò don Pedro Alvarez de *Asturias*, y de *las Asturias*, hermano entero del Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias, como queda visto en el ascendiente 15. §. 1. y 2. Asimismo por atencion igual conserva el Alcuña de *E2 Noroña, Noreña, ò Norueña*, por auer sido apellido que tomaron de este solar muchos de su antiquissima y venerable familia desde el Conde y Duq don Diego Rodriguez de Asturias, calado con la señora Infanta doña Ximena Alonso, estimando y apreciando justamente auer sido dote de *rona señora Infanta* progenitora suya, como queda dicho en el ascendiente 4. §. 1. Apellidase tambien de *Naua* por ser este el so-

lar

lar mas antiguo de el linage de Asturias, como queda visto en este memorial, y antes de auer se desmembrado los Estados de Xijon, Noreña, y Trastamara, por la adopcion del señor Rey don Enrique el Segundo, con este mismo respeto, y por estar heredados en Naua muchos de la familia se llamaron *F2 de Naua*, como don Alonso Alvarez de Naua, hijo de el Conde don Alvaro Diaz, señor de las Asturias, como queda dicho en el ascendiente 13. §. 2. y doña Mayor Alvarez de Naua, §. 3. Y por conservar el antiguo estilo de los grandes y antiguos Caualleros, Ricohombres, y Grandes de Castilla, que siempre se han apellidado de su solar, jurisdiccion, y algo: como don Alonso Enriquez de Castilla, hijo del señor Rey don Enrique el Segundo, a quien diò su padre los Condados de Xijon y Noreña, por auerlos heredado el señor Rey don Enrique del Conde don Rodrigo Alvarez, y fue Conde de Xijon y Noreña, se apellidò tambien de Norueña quando començò a poseer este algo, y patrimonio. Y en los tiempos en que los herederos de don Pedro Alvarez de Asturias quedaron heredados en *Naua*, etá mengua apellidarse vn Cauallero, ò tener la voz de ageno solar y señorío, aunque descendiesen de la misma sangre: y no tener solar y algo de que se tomasse el renombre: y por esta causa, y atencion a su solar, y algo, muchos de esta familia se hallan nombrados ynicamente de *Naua*.

Y porque se entienda este punto tan importante, y digno de notar, no se escusará poner aqui por extenso el lugar de el docto Jurisconsulto Iuan Garcia, *G2* que varias vezes se ha apuntado en breue

Ecc

(y la

F2 Consta de todo lo referido ascendiente 13. §. 2. letra D.

C2 El Maestro Gil Gonzalez Dauila en su Teatro Eclesiastico de la Santa Iglesia de Ouedo, fol. 46. como se notará en la suplica.

D2 Queda dicho ascendiente 15. §. 4. fol. 77. de este apellido, y razon de su variedad: y en el ascendiente 15. §. 2. letra X. queda dicho como los apellidos de España son Alcuña de lugar, solar, ò Prouincia; patronimicos, ò derivados de alguna herança, de donde se colige con euidencia la razon de este apellido.

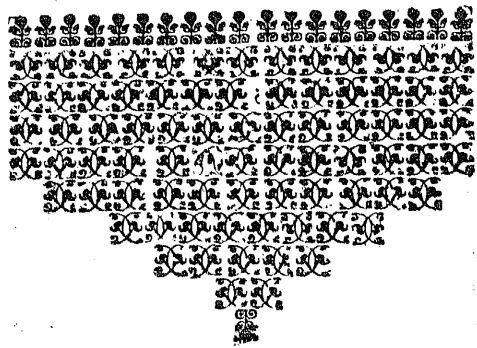
E2 Queda dicho fol. 77. de este memorial la variedad que ay en escribir y pronunciar este nombre, y el vfo mas proprio.

G2 De nobilitate Hispanorum glof. 18. d. de el n. 20. 23. y 24. a quien se sigue Inas Cuarez lib. 2. practicar. quest. 16. d. n. 32. Moreno de Vargas dicit. 5. Ambrosio de Morales nota lo mismo discurso de el linage de Sancho Domingo.

(y la ocasion obliga a no perdonar su extension.) Fue (dize) este algo, *vassallage*, señorío, suelo, ò territorio poblado de *vassallos solariegos*, en tanta manera estimado; que los que no llegauan a este algo, bien, y riqueza no los tenian por Ricoshombres, ni auentajados entre los otros, porque por mas ricos que fuesen no se tenian por tales; si no llegauan a tener casa con solar, para tener voz y apellido de la misma casa y solar: esto se colige clarissimamente de la Cronica del señor Rey don Alonso Onzeno cap. 64. donde Alvar Nuñez, aunque era uno de los mas Ricoshombres de Castilla en juros y dineros, con todo esso no se tenia por hazendado a fuer de España por no tener solar y voz, y apellido del; y por esso pidió a el señor Rey don Alonso licencia para traer pendon, y que pudiese tomar solar, voz, ò apellido del solar: y el señor Rey don Alonso en lo que tocava al pendon y caldera le hizo Conde de Trastamara, de Lemos, y de Sarria; y en lo que tocava a la casa, solar, y tierra le dió la casa de Ribera y Cabrera con el solar y *vassallos solariegos*; y dize la mesma historia, que dende en adelante don Alvaro Nuñez se llamó y apellido de la voz del solar de Cabrera y Ribera; y esto es lo que en Castilla dizen Hijodalgo de solar conocido, que tiene solar, casa, voz, y apellido del mismo solar, y este es el algo antiguamente, y oy mas estimado; y en la misma Cronica, cap. 98. el señor Rey don Alonso dió casa a don Pedro su hijo, y no le dió qualquier algo, ni qualquier bien, si no casa con solar y voz, para que fuese Hijodalgo de solar conocido; y assi dize la historia q̄ le dió a Aguilar de Campo, por q̄ tuuiese el solar de Aguilar, y la casa de Aguilar, y el apellido y voz para ser conocido de Aguilar, porque este era el algo que entonces se preciaua en Castilla, y ninguno era Ricoshombre,

hombre, ni se le daua esta dignidad si no tenia esta riqueza, y algo, que era solar, casa, voz, y apellido de la casa y solar: y assi oy, como entonces, les apellidan de la voz del solar, como se ve en los mas de los señores de España. Esto mismo se colige de la misma Cronica en el cap. 131. en la qual el señor don Enrique, fiijo del señor Rey don Alonso, para que tuuiese este algo le probijó don Rodrigo Alvarez, señor del solar de Norueña, y tuuo este solar por muerte de don Rodrigo Alvarez. Esto mismo se colige de lo que traximos de don Fernando Ruyz de Castro en la Cronica del señor Rey don Pedro año 17. cap. 18. que por no tener el solar de su apellido, que era Castrogerez, lo pidió a el señor Rey don Pedro, porque como dize era falta entre los Ricoshombres tener voz, y no el solar de la voz. Y por que en Castilla, como diximos de la ley de la Partida, el Fijodalgo deuia auer solariegos, y no los tenia don Fernando, a lo menos de su apellido y voz, que era lo mas honrado entre los Ricoshombres. De estos exemplares tan illustres, y de estas razones se ve con euidencia la causa y raxon por que muchos de esta familia, antes, y despues del desmembramiento de los Estados de Xijon y Noreña se llamaron vnicamente de Naua, por estar heredados en este solar, y conseruar su voz, y apellido, segun los fueros de los Ricoshombres y nobles de Castilla, y para hallarse capaces de las grandes dignidades de estos Reynos: y conforme a la misma venerable y antigua costumbre, imitando a sus mayores, se apellida el suplicante tambien de Naua, juntamente con lo Alvarez de Asturias, no olvidando su origen y descendencia del linage de Asturias, que vnicamente representa como cabeza y pariente mayor de tan esclarecida familia, la qual afirmissimo

simismo se apellidò de *Asturias*, y de las *Asturias*, por ser el *algo*, y lo mucho que poseia, y por ser de su señorio la tierra de las *Asturias* siguieron la voz de la *Prouincia*, y se apellidaron de toda *essa*.



ARVOLDE LA CASA Y LINAGE DE ASTURIAS, Naua, y Noroña, y su descendencia Real legitima

hasta don Rodrigo Ordoño Alvarez de las Asturias Naua y Noroña, que le representa como su cabeza y Pariente Mayor, y por esso apellidado Conde, como el Conde don Alfonso, y mas ascendientes: lucessor y dueño vigesimo quinto de el Solar, Torre, Castillo, Estado, y Condado de Naua, que es el primero y originario de toda esta familia, y por esso llamado de los Condes, y Tronco de la primera casa de Noroña.

1

910

El señor Infante don Ordoño el Ciego.
La señora Infanta doña Cristina,
tronco y origen de este linage Real doble,
fundadores de la Torre y Estado de Naua.

D. Aldonça Ordoñez, madre de los Infantes de Carrion, y de quien procede la mas alta nobleza de estos Reynos.

2

915

El Conde don Alfonso Ordoñez
(primero de esta voz y dignidad en esta familia Real doble)
señor de las Asturias, y Prouincia de Lieuana,
de la Torre fuerte y solar de Naua.
La Condesa doña Insa, que era tal qual el, de la
sangre y casa Real de Leon,

El Conde don Alvaro Ordoñez de Asturias, Amo del señor Rey don Alfonso el Quinto, Padre de doña Grigimera de Asturias, q casò con don Fruela Melendez, Conde y señor del Bierzo, y hermano de la señora Reyna de Leon D. Eboria. Padre tambien de el Conde don Rodrigo Alvarez (primero de este nombre y patronimico en esta familia) cuya hija fue doña Teresa Alvarez de Asturias, muger de Diego Lainez, y madre de el Cid Campeador, de quien procede la casa Real de Castilla, y todos los señores Reyes y Principes de la Christianidad.

970

El Conde don Rodrigo Alfonso, señor de las Asturias, de la Torre y solar de Naua, Prouincia de Licuana, y de Cangas, y Finco. La Condesa doña Gonía.

1010

El Conde don Diego Rodriguez de Asturias (suegro del Cid) Conde de Ouiedo , y Duque de las Asturias, señor de la Torre y solar de Naua , de la Prouincia de Licuana , y primero señor de Noroña. La señora Infanta doña Ximena Alfonso. Fundadores de el Convento de san Bartolome de Naua.

El Conde don Rubio de Asturias , de quien vienen los señores de Vizcaya. El Conde don Pedro Diaz de Asturias, de quien fue hija doña Conrodada, fundadora del Monesterio de Santa Maria de Vega de Ouiedo, y madre de la señora Reyna doña Vrraca , muger de el señor Rey de Nauarra don Garcia Ramirez.

Doña Ximena Diaz de Asturias, muger del Cid Campeador, de quien por la casa Real de Castilla descienden todos los señores Reyes y Principes Christianos.

1030

El Conde don Rodrigo Diaz (el Asturiano) Conde de Asturias y Ouiedo , señor de la Torre y solar de Naua, señor de Noreña, y de la Prouincia de Licuana. La Condesa doña Maria Justes.

1090

Don Alvaro Rodriguez de las Asturias, señor de la tierra de las Asturias, Torre y solar de Naua, señor de Noroña, y Prouincia de Licuana. La Condesa doña Maria Pelaez de la casa de los Condes e Infantes de Carrion.

El Conde don Diego Alvarez de Asturias, padre de doña Tido, o Tiello Diaz de Asturias, que casó con don Lope Diaz de Haro (llamado el Rubio) septimo señor de Vizcaya, de quien procedieron los señores de Vizcaya, y desciende la casa de Navarra de estos Reynos.

Don Guillen Alvarez de Asturias, de quien procedió doña Teresa, casada con don Enrique, Conde de Portugal, la Real casa de Castilla, y Sancho Domingo de Guzman.

1126

El Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, señor de la tierra de las Asturias y Licuana, Torre y solar de Naua, y señor de Noroña. La señora Infanta doña Sancha Alfonso.

1138

El Conde don Pedro Alfonso Rodriguez de las Asturias, señor de la tierra de las Asturias, y Prouincia de Licuana, Torre y solar de Naua, y señor de Noroña. La Condesa doña Maria Floyan, de la sangre y casa Real de Leon.

El Conde don Nuño Alvarez de las Asturias, de quien descendió el gran Conde de Portugal, y por la señora Reyna Católica doña Isabel todos los señores Reyes y Principes de la Christianidad.

1160

El Conde don Alvar Perez de las Asturias, señor de la tierra de las Asturias, y Licuana, Torre y solar de Naua, y señor de Noroña. La Condesa doña Elvira Perez de Lara.

1170

El Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias, señor de la tierra de las Asturias y Licuana, Torre y solar de Naua, y señor de Noroña. La Condesa doña Vzenda Diaz de Velasco.

1214

El Conde don Alvaro de las Asturias, señor de la tierra de las Asturias, y Prouincia de Licuana, Torre y solar de Naua, y señor de Noroña. La Condesa doña Elvira de Azagra, de la sangre Real de Nauarra y Aragón.

1243

El Conde don Ordoño Alvarez de Asturias, primer Alcayde de Iacn, señor de la tierra de las Asturias y Liecuana, de la Torre y solar de Naua, y señor de Noroña.

Doña Elvira Garcia de Braganza, tercera nieta del señor Rey don Alfonso Enriquez de Portugal.

1253

El Conde don Alvar Diaz, señor de las Asturias, Torre fuerte, y solar de Naua. La Condesa doña Teresa Perez Girón, viznieta del señor Rey don Alfonso Primero de Portugal.

Don Alfonso Alvarez de Naua (heredado en Naua) casado con doña Maria de Ribas y Lara, de quienes desciende la serenísima Princesa de España doña Teresa Maria de Austria y Borbon, y los señores Reyes de Francia e Inglaterra, con muchos Príncipes soberanos.

Doña Mayor Alvarez de Naua, heredada en parte de este Estado, como en las jurisdicciones, lugares, y vasallos de Bimenes, Buyeres, y Bodian.

1280

El Conde don Pedro Alvarez de las Asturias, señor de la tierra de las Asturias, y Provincia de Liecuana, Torre, Castillo, y solar de Naua, y señor de Noroña, señor tambien de Xijon, y Trastamara, muy poderoso en estos Reynos, Adelantado del Reyno de Leon, y Mayordomo mayor del señor Rey don Sancho el Bravo.

La Condesa doña Sancha Rodriguez de Lara.

El Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias, primogenito, y señor de la tierra de las Asturias y Liecuana, señor de Noroña, Xijon, y Trastamara, Adelantado del Reyno de Leon, y Merino mayor de Asturias, muy poderoso en estos Reynos.

La Condesa doña Iuana Fernandez de Saldaña, de quienes fue sucesor y hijo primogenito el Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias y Noroña, señor

Doña Teresa Alvarez de Naua, que casó con don Alfonso Infante y señor de Molina.

señor de la tierra de las Asturias, y Provincia de Liecuana, Noroña, Xijon, y Trastamara, Merino mayor de tierra de León y Asturias, muy poderoso Principe en estos Reynos, Mayordomo mayor de la señora Reyna doña Maria, y que adoptó y probió al señor Rey don Enrique el Segundo en la tierra de las Asturias, Estados de Xijon, Noroña, Trastamara, y otros muchos.

Casó con doña Isabel de la Cerda, primera Condesa de Medina Zeli, señora del Puerto de Santa Maria, viznieta del señor Infante don Fernando de la Cerda, y de la señora doña Blanca de Francia, hija legitima de San Luis Rey: de cuyo matrimonio no hubo sucesor.

295

Don Pedro Alvarez de las Asturias y Noroña, apellidado tambien de Naua, y heredado en este Solar, Torre fuerte, Estado, y Condado, Ricohombre de Castilla, y hermano entero de el Conde don Rodrigo, penultimo señor de Xijon y Noroña en esta familia Real doble. Doña Mencia de Quiñones y Naua, su deuda.

1314

Don Pedro Diaz de Asturias Naua y Noroña, apellidado Conde como sus ascendientes, señor de la casa de Asturias, Torre, Castillo, Solar, Estado, y Condado de Naua, y de la primera casa de Noroña.

Doña Maria Fernandez de Saldaña.

Doña Mencia de Naua (de quien dicen las historias que fue hija de la casa de Naua, y sobrina del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, y que casó con el Conde don Diego Melendez de Valdes) de quienes proceden los Marqueses de Mirallo, y Valdongoillio, los primogenitos de los Duques de Peñaranda, y de los Marqueses de Vedmar, y la Condesa del Castellar y Villalonso, Marquesa de Malagon: los Condes de Pinalva de Doriga: los Marqueses de Valdecozana: los Condes de la Vega: y los Adelantados de la Florida, con toda la nobleza solariega de Asturias: los Marqueses de Lorengana, y los Vizcondes de Quintanilla de Flores, en el Reyno de Leon: y en el de Galicia los señores de Torres.

Don Juan Arias de Asturias, Ricohombre de Castilla.

Doña Toda Alvarez, que casó con don Pedro Bernardo de Quiros, de quien desciende la casa de los Bernardos de Quiros, y todas las familias generosas de Asturias.

1340

Don Fernando Rodrigo Álvarez de las Asturias Naua y Noroña, apellidado Conde como sus progenitores, señor de la casa de Asturias, Torre, solar y Condado de Naua, y de la primera casa de Noroña. Este Cauallero fue valerosísimo soldado, y fue dado en rehenes estando para darle la batalla entre Ziguales y Valladolid, siendo partes la parcialidad del señor Rey don Pedro, y la de sus hermanos.

Doña Maria de doña Palla, su deuda, hija de los señores de Villamar, Castillo y solar de doña Palla, y de las villas de la Laguna y Somazo.

1390

Don Pedro Diaz de Asturias Naua y Noroña, sucesor, llamado Conde como sus ascendientes.

Doña Maria Bernardó de Quiros y Naua, su prima, hija de los señores de Quiros, Villoria, y otros muchos lugares, y vasallos: y nieta de la casa de los Condes de Naua.

1470

Don Suer Alvarez de Asturias y Naua, sucesor, y a quien el señor Rey don Fernando Primero de Aragon de su mano armó Cauallero, fue gran soldado, y muy valeroso Capitan, apellidado Conde como sus progenitores.

Doña Maria de Quiñones y Arguelles, su deuda, hija de los señores de la Parança, Peñerucs, Pajares, Meres, y mas vasallos: y nieta de la casa de los Condes de Luna.

Don Pedro Alvarez de Asturias y Naua, que fue uno de los nueve Caualleros de la fama, tan celebrados en las historias, y compañero de Suero de Quiñones, su deuda.

1480

Don Gutierre Alvarez de Asturias y Naua, sucesor, y Almirante de Sicilia, apellidado Conde como sus ascendientes, sirvió en la guerra con celebradísimo valor.

Doña Aldonça de Ron, su deuda, hija de los señores de Ron, villa de Cecos, Santa Coloma, y otros muchos lugares y vasallos.

1530

Don Alvaro Diaz de las Asturias y Naua, sucesor, Almirante de Sicilia, y gran soldado, apellidado Conde como sus progenitores.

Doña Aldara de Caso Doriga y Estrada, su deuda, hija de los señores de Orley, Coto, y territorio de Caso, y mas vasallos: y nieta de las casas de Doriga y Estrada, Condes de la Vega.

1580

Don Lope Rodrigo Alvarez de Asturias Naua y Noroña, sucesor, llamado Conde como sus progenitores.

Doña Margarita de Heuia y Miranda, su deuda, hija de los señores de Heuia, y de la casa de los Marqueses de Valdecorçana.

1600

Domingo Rodrigo Alvarez de las Asturias Naua y Noroña, sucesor, apellidado Conde como sus ascendientes.


Doña Leonor de Valdes Naua y Miranda, su prima, de la casa de los Marqueses de Mirallo y Valdecorçana, y de la de los Condes de Naua, heredera y señora de vasallos.

1600

Don Fernando Rodrigo Alvarez de Asturias Naua y Noroña, apellidado Conde como sus ascendientes, señor de la casa de Asturias, Torre, Castillo, Solar, Eitado, y Condado de Naua, y de la primera casa de Noroña.

Doña Maria de Doriga Asturias y Valdes, su prima, hija de los señores del valle y solar de Doriga, y por muchas lineas de la casa de los Marqueses de Mirallo, y de la casa de Asturias, y sus Condes.

Don Rodrigo Ordoño Alvarez de las Asturias Naua y Noroña, sucesor, apellidado Conde como el Conde don Alfonso, y mas ascendientes, Cabeça y Pariente Mayor deste gran linage y familia Real doble, que como se ha visto se origina de dos señores Infantes, y descende de muchos señores Reyes.



PRETENSION DEL Suplicante

DON Rodrigo Ordoño Alvarez de las Asturias Naua y Noroña, apellidado Conde como sus ascendientes, vigesimo quinto varon, y sucessor legitimo de la casa, y solar de Asturias, Naua, y Noroña, postrado humildemente a los Reales pies de V. Mage. heredero de todos los meritos y servicios de sus antepassados, q. ofrece a la consideraciõ en breue suma este memorial, confiando mas en la benignidad y liberalidad de tan gran Rey y Monarca, señor natural suyo, que en los servicios cõtinuados por tantos años de sus mayores (cõser tãtos) vnicamente representa y propone por atencion muy digna

A Queda visto en la introducion deste memorial como tiene este solar y su torre de antiguedad ocho siglos, y ya se ha visto como tiene el mismo tiempo de servicios continuados hechos a la Corona de los Reynos.

B. El Obispo, y Coronista Sandoual fundado de Cardena, §. 14. dōde hablado de este solar, dice: *De esta illustissima casa fue hija Ximeno Diaz, y de esta familia son los Velasco, son los de Quiones, y asi las armas de los dos linages se diferencian en solos los colores: y tambien los Condes de Lieuana, de quien vienen los Girones, y los Rodriguez de Gijeros: todas familias generosas, y naturales de las Montañas de Asturias de Oviedo, y Sastillana: De aqui nació aquel gran Cavallero el Conde dō Rodrigo Alvarez de Asturias, señor de Noreña dos leguas de Oviedo. Queda visto en el ascendiente 14. como el Conde don Rodrigo Alvarez, ultimo señor de Trastámara, Xijon, y Noreña, y de la tierra de las Asturias, no poseyó el Estado y Cōdado de Naua, antiguo patrimonio de su familia y linage, y q̄ poseyó sus abuelos, y mas ascendientes. El mismo Sandoual sacando el origen de los Girones de este solar en las impresiones modernas de la Cronica del señor Rey don Alonso el septimo en el año de 1136. dice: *Pero no se crea que don Rodrigo Gonzalez Giron, de soldado particular, por cortar el Giron del fayo del Rey mereció lo que tuuo, si no que le venia muy atras el ser muy gran Cavallero, y del mas illustre y antiguo solar de Asturias.**

C. Vease todo el ascendiente 4. 2. 6. 8. y el treze en el parrafo 2. que trata de don Alonso Alvarez de Naua, de quien descendien las casas Reales de Francia, Inglaterra, y las serenissimas casas de Florencia, y Toscana, Saboya, y Princeses de Oranje, y el serenissimo Duque de Orleans, y su hija la Duquesa de Mompensier; y lo que es de mayor estimacion, la serenissima Princesa, y señora nuestra doña Teresa Maria, que goze felices y dilatados siglos.

D. Vease todo el 4. 2. 6. y 8. ascendiente, y lo testifica el Padre Maestro Fray Alonso Remon, Coronista de la Orden de N. Señora de la Merced, en el lugar repetido, hablando de esta casa con mas dilatadas palabras, y dice para este punto lo siguiente: *De cuya sangre tiene tanta la Real casa de Castilla, como se ve por las historias del Cid: auiedo*

digna de V. Mag. el aumentar y poner en su devido poder y lustre vna de las mas esclarecidas y calificadas familias, y vno de los mayores y mas antiguos solares de España, y de que se precian tener descendencia B los mayores Titulos y Grandes de estos Reynos, y que la tienen muchas casas Reales y soberanas de los estranos; por la Real de Castilla, C y por don Alonso Alvarez de Naua; y que ha merecido tener por hijo adoptivo a su Rey y señor natural D. Enrique el segundo, que era tambien por sangre descendiente D de este solar y linage, como consta de las Historias, y es el mas estimable y releuante esplendor que el suplicante puede alegar; hallandose tambien hijo y descendiente de tantos Condes, Ricoshombres, Adelantados, Merinos mayores, y Capitanes Generales, Ayos, y Mayordomos de los señores Reyes, con los puestos, y exercicios de mas decoro del Reyno, y mas cercanos a las personas Reales, que muestra este memorial, así en la descendencia recta, como en los transversales.

Por lo qual, puesto a los Reales

les

pies de V. Mag. le suplica se sirva de honrar su persona y casa, con dar titulo de Marques de su villa, y Concejo de Tiraña, para los primogenitos en ella.

Y porque el Estado de Noroña con crecido dolor del linage de Asturias, y su casa se ve en possession de los Obispos de Oviedo, y fuera de la Corona Real en quien quiso el señor Rey don Iuan el Primero que se conservase E la tierra de las Asturias, y los muchos, grades, y demas Estados y otras muchas pueblas que el Conde don Rodrigo Alvarez de las Asturias su tio, señor de Noroña, Xijon, Trastámara, de la Prouincia de Lieuana, y de la tierra de las Asturias, prohibiendo y adoptando al señor Rey don Enrique el Segundo, le donó siruiendole con ellos (y oy goza V. Mag.) y de que se apellidó Conde y señor todo el tiempo que no fue Rey, por ser el algo que poseia, como lo muestran las historias, y lo testifica Iuan Garcia F con estas estimabilissimas palabras: *El señor don Enrique, hijo del señor Rey don Alonso, para que taniesse algo le prohibyó don Rodrigo Alvarez, señor del solar de Noreña, y tuuo este solar por merced de don Rodrigo Alvarez, anteponiendo el Conde don Rodrigo el servicio y conueniencia de su Principe, a la ostenta-*

108
dicho q̄ doña Mencia de Naua fue sobrina del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, y hija de don Pedro, su de la casa de Naua, como queda referido en el ascendiente 15.

E Testificalo el Maestro Gil Gonzalez Dauila en su Teatro Eclesiastico de la Santa Iglesia de Oviedo, impreso en quarto. tratando en el fol. 45. plan. 1. y 2. de las disensiones q̄ huuo entre el señor Rey dō Iuan el Primero, y su hermano don Alfonso Enriquez de Castilla, y Noreña, Conde de Xijon y Noreña, de que refirió despoheer al referido Conde don Alonso de los Estados de Xijon y Noreña, que le auia dado su padre el señor Rey dō Enrique el segudo, auiedolos recebido, y heredado del Conde don Rodrigo Alvarez de Asturias, tio del suplicante: y tratando de como hizo merced el señor Rey don Iuan el Primero del Condado de Noreña al Obispo de Oviedo don Gutierrez de Toledo, para si, y para sus sucesores, refiere en el fol. 46. vna clausula del testamento del señor Rey don Iuan el Primero, y es como se sigue: *Otro si mandamos al dicho Infante nuestro hijo, que la tierra de las Asturias, que Nos tenemos para la Corona del Rey, por el yerro que el Conde don Alfonso nos hizo, que nunca la de a otro: salvo que sea siempre de la nuestra Corona, así como Nos lo prometimos, quando para Nos la recibimos.* Palabras con que singularmente quiso honrar el señor Rey don Iuan al linage de Asturias, y aquella venerable Prouincia, queriendo se perpetuasse en su Real patrimonio los Estados, y tierra de las Asturias, q̄ fue de un linage y casa, que descendia tan legitima y conocidamente de la Real de Leon, y por muchas lineas de la Real de Castilla, y que auia recebido el Estado de Noreña en dote con la señora Infanta doña Ximena, y los demas Estados, por merced de los señores Reyes, por sus grandes y señalados servicios, y que se auian incorporado en la Corona Real por donacion y liberalidad de vn tan gran Cavallero y vassallo, como el Conde don Rodrigo, fauor singular con que se halla honrada, y fauorecida la casa del supli-

cante: Este Autor en este lugar con las palabras y clausula referida supone, que la tierra de las Asturias fue del señorío de esta casa y del Conde don Rodrigo Alvarez tio legitimo de el suplicante, como tambien de sus ascendientes, pues dize que tiene para la Corona Real la tierra de las Asturias, por el yerro q el Conde don Alfonso hizo, pues lo que poseyò este Conde don Alfonso, fue lo que resultò de la liberalidad del Conde don Rodrigo Alvarez, adoprando a su padre el señor Rey don Enrique. Esta misma verdad queda comprobada y reconocida en los ascendientes segundo, tercero, quarto, quinto, y treze, a quienes hallamos en las historias apellidados señores de las Asturias, Condes, y Duques de Oviedo, y sus Asturias.

F Iuan Garcia de Hispanor. nobilit. glof. 28. num. 23. 24. queda visto quanto los nobles antiguos de Castilla estimauan apellidarse de la tierra donde poseian jurisdiccion y vasallage, teniendo por mengua seguir lavoz y apellido de ageno señorío, aun que descendiesen de la misma sangre, porque los mirauan como a personas que seguian agena voz, no teniendo solar, y algo de que fuesen dueños: y por ser esto tan estimable quiso el Conde don Rodrigo Alvarez prohibir y adoptar al señor Rey don Enrique el Segundo (siendo muy niño, y estando criado) en la tierra de las Asturias, Estados de Xijon, Trastamara, y otras muchas Puebas, y en el solar de Nava, para que tuvieste este algo, que era de tanto aprecio: no pudo el Conde don Rodrigo Alvarez hazer donacion del solar, Estado, y Condado de Nava, por que le poseia por herencia de sus padres su tio legitimo don Pedro Alvarez, progenitor legitimo de el suplicante, y de quien su casa procede.

G Salazar de Mendoza lib. 1. de sus dignidades, cap. 9. fol. 46. col. 4. Sandoval, Yepes, Gudiel, y Argote, como queda visto más por extenso en los ascendientes 14. y 15. en donde queda entendido y declarado más por extenso el lugar de Argote.

rentacion y comodidad de quien quedava representando su linage, su persona, casa, y familia, quedando dueño de su solar primero, como quien estima la herencia de accion tan heroyca y realçada con los señalados servicios hechos a la Corona de estos Reynos por sus progenitores despues del dicho Conde don Rodrigo Alvarez, y por hallarse solamente con algo de lo mucho de que fueron dueños, y poseyeron sus passados, y desacomodado de hazienda, como lo afirma Salazar de Mendoza G hablando desta casa: *Que es muy antigua en las Asturias de Oviedo, y fue muy poderosa.* Y asimismo Argote de Molina, que el gran poder desta gran casa entrò en la Corona Real. Y el Padre Maestro fray Antonio de Yepes, Cronista de su Sagrada Religion de San Benito, dize desta casa y familia lo siguiente: *Vn linage tan esclarecido, que ha emparentado con los Reyes de Leon, era su riqueza y poder inmenso en Asturias, y estauan heredados en Castilla, y que vien en el linage del Conde don Diego Rodriguez Saegro del Cid.* Y Gudiel tratando desta casa y linage dize, *que la falta de hazienda le tiene sujeto al olvido.* Y el Obispo y Cronista Sandoval en el mismo assunto, y hablan

hablando de las señoras Infantas doña Christina, y doña Ximena, que firmaron vna donacion hecha a la Santa Iglesia de Oviedo, añade, *que es cierta su sucesion y descendencia en Asturias, y en nuestros tiempos; si no q la antiguedad, y falta de hazienda escurce las Escrituras del Firmamento.* Suplicarã bien a V. Mag. se sirva de honrar, y acomodar su casa con dos villas en el Reyno de Leon, o Castilla la vieja, con su jurisdiccion de horca y cuchillo, que es lo mismo que oy goza en sus lugares, y Estado, y lo mismo que en Xijon, y Notoña tuvo la casa del Nava, con otras muchas tierras en el Principado de Asturias, siendo muy poderosa, no solo en aquellas Montañas, si no tambien en otras Prouincias, en que fue heredado el señor Rey don Enrique el Segundo, y goza oy V. Mag. Y asimismo los derechos de alcualas de dichas dos villas.

Fuera desto honrado, y acomodando tambien V. Mag. a la persona del suplicante con vna Encomienda de las tres Ordenes Militares, serã nuevo empeño para resucitar en su menor edad la generosidad antigua de su sangre, y nueva obligacion (sobre la hereda

69
no sabe lo que es el obispo de Oviedo
de Oviedo. A su vez, cuando el obispo de
Oviedo es el obispo de Oviedo, y el obispo de
Oviedo es el obispo de Oviedo.

heredada) de verterla con la li-
beralidad y fidelidad que lo han
acostumbrado sus antepassados
por tan dilatados siglos en ser-
uicio de su Rey y señor, a cuyos
Reales pies humildemente se
postra.

Y dexa de suplicar por abra a
V. Mag. se sirva de honrarle con
mandarle cubrir, por hallarse
con cortedad en el poder, y espe-
rarà siempre recibir de su Real
mano de V. Mag. esta honra que
tiene tan merecida su casa, y se
proporciona tanto a su gran ca-
lidad, lustre, y esclarecido fun-
damento, por su legitima descen-
dencia y varonia de la casa Real
Leon, y por muchas lineas de la
Real de Castilla, como consta de

las historias, y con notorie-
dad.



H Consta de las historias alegadas en el
ascendiente primero, letra A. como alli se
notò, y por todo el contesto deste memo-
rial, y consta con notoriedad,